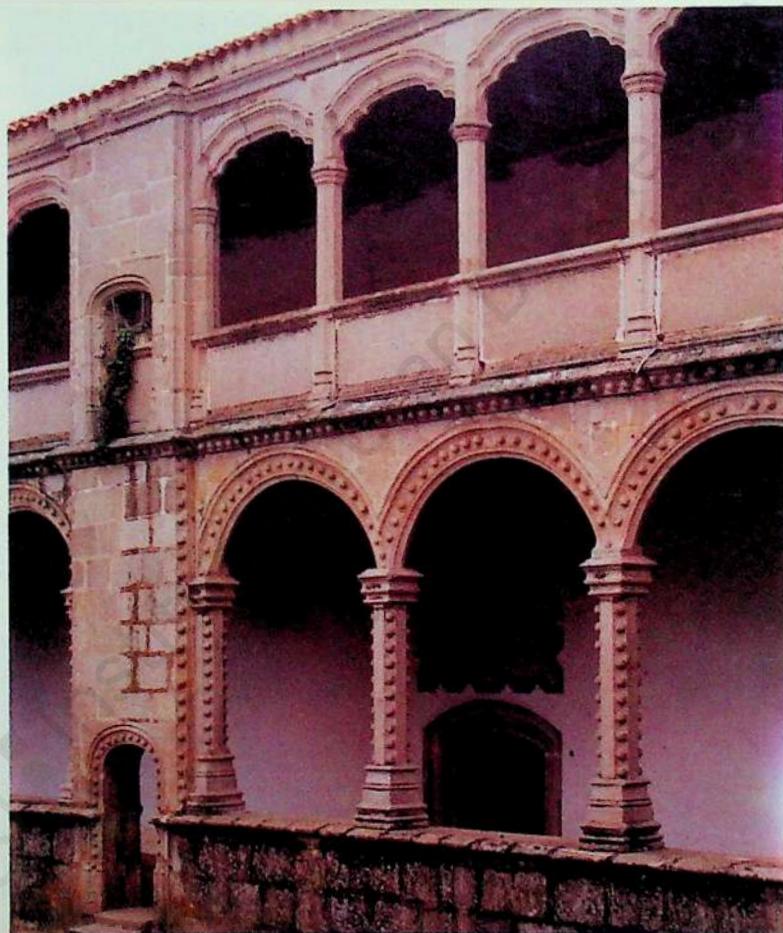


Universidad y Universitarios en Ávila durante el Siglo XVII

Análisis y Cuantificación

José María Herráez Hernández



le Alba
(091)



**DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA
INSTITUCION GRAN DUQUE DE ALBA**



Institución Gran Duque de Alba

CD0 378.4(460.189)(091)

José María Herráez Hernández

Universidad y Universitarios en Ávila durante el Siglo XVII

Análisis y Cuantificación



INSTITUCIÓN "GRAN DUQUE DE ALBA"
DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

1994





Institución Gran Duque de Alba

I.S.B.N.: 84-86.930-92-8

Depósito Legal: AV-247-1994

Imprime: Imprenta C. de Diario de Avila, S.A.

Ctra. Valladolid, km. 0,800

AVILA



A la memoria de mi padre.

A mi madre.



Institución Gran Duque de Alba

PRÓLOGO

La obra que el lector tiene entre las manos es el estudio histórico más riguroso realizado hasta el presente sobre una de las parcelas más desconocidas de la historia de la cultura española. Curiosamente, mientras en los últimos treinta años se ha dado un giro copernicano a la investigación sobre el mundo universitario en general, el caso de la Universidad de Ávila había permanecido prácticamente desconocido. De aquí deriva, en mi opinión, el primer gran valor del presente estudio.

Este desconocimiento es tanto más notorio cuanto que el caso de la Universidad abulense está rodeado de múltiples peculiaridades que la singularizan; y entre ellas quizá la más destacada sea la de haberse convertido desde muy temprano en una expendeduría de títulos académicos a validar después en otros centros universitarios españoles y americanos. Según se desprende de la brillante investigación de José María Herráez Hernández, la Universidad abulense era una institución prácticamente desconocida para sus conciudadanos, mientras que la fama de sus graduaciones era bien conocida por los universitarios de toda Europa, traspassando incluso océanos.

La validez universal de sus grados, unida a los beneficios económicos y docentes establecidos para las graduaciones, la convirtieron en un destacado centro de atracción de los universitarios de todo el ámbito hispánico, hasta el extremo de encontrarse entre sus alumnos incluso a colegiales mayores que, como es bien sabido, disfrutaban con exclusividad de especialísimos privilegios económicos y docentes para la promoción académica en sus universidades de origen.

Y la curiosa facultad efectiva de graduar en materias sobre las que la propia Universidad no tenía docencia, como es el caso de la Medicina y las Leyes. Circunstancia muy infrecuente, aunque no excepcional, si

recordamos por ejemplo que el Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, expidió, en la misma época, grados en Medicina, cuando por ley estaba prohibida la estancia en el mismo de becarios de dicha Facultad.

Debido precisamente a estas peculiaridades, la Universidad de Ávila ha conservado el fondo documental de grados más importante de los descubiertos hasta el momento. Según se comprobará mediante la lectura del texto y la revisión de sus ilustraciones, a su archivo vinieron a parar las pruebas documentales de graduación que aportaban los estudiante que aquí llegaban con la intención de completar en poco tiempo su currículum académico, conservándose de este modo una riquísima y excepcional colección de certificados de estudio otorgados por otros centros universitarios, cuyo modelo y características se nos dan a conocer en este trabajo.

Es de justicia reconocer asimismo el mérito de una investigación realizada a partir de toda la documentación conservada, y que es bastante completa para el período analizado: los registros de matrículas y de grados de esta Universidad. Esto quiere decir que las conclusiones aquí enunciadas son el vivo reflejo de su realidad histórica, circunstancia que distingue también este trabajo de otros similares, realizados para centros homólogos, pero en los que se aplican técnicas de muestreo estadístico, con resultados naturalmente fiables, pero no absolutos, como en este caso. Yo no sé si el lector se hará cabal idea del esfuerzo que supone el haber analizado, uno a uno, el caso de los 1.418 estudiantes que pasaron por sus aulas, así como el de los 1.931 bachilleramientos, 1.381 licenciamientos, 750 doctoramientos y 256 magisterios. Un trabajo muy laborioso y no exento de ciertas dificultades metodológicas, que han sido magníficamente resueltas por su autor con minuciosidad y precisión.

A todos estos logros me gustaría añadir el interés que tiene para investigadores y curiosos la publicación íntegra de sus Estatutos, a modo de apéndice documental; texto fundamental para comprender la realidad cotidiana de la institución, que era desconocido hasta el momento.

Un libro, en suma, novedoso y de gran interés para el conocimiento de nuestro pasado común. Pues —como decía el sabio historiador— el pueblo que desconoce u olvida su pasado está condenado a cometer los mismos errores.

Ana María Carabias Torres
Universidad de Salamanca

INTRODUCCIÓN

¿Por qué no interesa la historia de las Universidades? Un cierto optimismo sobre el presente que ensombrece los logros educativos del pasado y quizá un temor a descubrir en ellos demasiadas e inoportunas semejanzas con los actuales establecimientos de enseñanza son, en síntesis, las respuestas que da el profesor M. Peset¹: «*No le gusta al universitario verse como objeto de estudio...*».

Sin embargo, considerada desde diversos puntos de vista la importancia que encierra conocer en profundidad la trayectoria histórica de cada Universidad, unido en ocasiones a razones no solo científicas sino también de prestigio, de apología localista o simplemente conmemorativas, pocas de ellas habrá que no hayan recibido –en los últimos años más que nunca– alguna atención bibliográfica por parte muchas veces de sus propios integrantes. Con todo, si la falta o dispersión de fuentes, la mitificación literaria, el desigual tratamiento historiográfico, etcétera, frecuentan los múltiples trabajos que se han consagrado a las centenarias Universidades españolas que aún perduran ¿qué no ocurrirá entonces con las ya inexistentes?

Dentro, pues, de esta panorámica queda centrado el tema a estudiar, avalado por el interés que ofrecía el análisis de una institución local de repercusión sobradamente regional, e incluso internacional, y motivado por la escasa atención que se le había prestado. En parte pero al calor de una de las fructíferas líneas de investigación seguida por el Área de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca acerca de su propio pasado surgió un clima propicio y determinante para desarrollar un proyecto análogo referente a la extinguida Universidad de Ávila que en cierto modo constituiría un

¹ Prólogo a *Universidades Españolas y Americanas*, CSIC, Valencia, 1987, p. 10.

complemento a los ya iniciados, dado que la relación entre ambos y otros centros resulta ineludible, incorporando así a la abulense, desde aspectos no solamente institucionales, en el contexto de las demás Universidades, y cobrando pleno sentido una historia particular en la de todo un conjunto. Además, la actual y candente situación universitaria de la ciudad, no heredera pero sí continuadora de aquélla, reclamaba de algún modo la revisión histórica de su antecesora².

Dejando aparte la manuscrita *Historia de la Universidad de Santo Tomás de Ávila* que en 1896 cita Ballesteros³ y las obras generales de Gil y Zárate o Vicente de la Fuente⁴ que con suma brevedad y algunos errores tratan sobre su existencia, el primero que dedicó unas páginas rigurosas a la evolución del establecimiento fue el dominico Cayetano García Cienfuegos, aprovechando –como él mismo confiesa– el *Índice General...* de documentos que anteriormente confeccionara fr. Josef Muñoz en 1779⁵. En realidad, la obra de Cienfuegos, escrita en 1895, hace un breve pero completo recorrido por las circunstancias históricas, artísticas, religiosas y universitarias que aglutina el Monasterio de Santo Tomás (donde estuvo ubicada siempre la Universidad, bajo la dirección de la Orden de Predicadores) y todavía hoy aporta tanto datos de obligada consulta como afirmaciones de marcada intolerancia.

Pero sería el Dr. Ajo quien al finalizar su tesis doctoral sobre la Universidad de Friburgo, publicada precisamente en Ávila⁶, emprendiese una monumental labor concerniente a las Universidades hispánicas iniciada con la avilesa mediante un artículo aparecido en 1954 y que incluiría con escasas variantes en su historia magna⁷. Como el título indica,

² El presente estudio, ahora revisado y corregido, constituyó la Memoria de Licenciatura (Grado de Salamanca) que con idéntico título defendí el 29 de abril de 1993 en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, bajo la dirección de la prof. Dra. Ana María Carabias Torres.

³ Illocalizada. Al parecer se redactó por orden del Ministerio de Fomento, en cuyo archivo se hallaba, mientras D. Severo Catalina ocupaba la dirección de Instrucción Pública. Cf. BALLESTEROS, E., *Estudio Histórico de Ávila y su Territorio*, M. Sarachaga, Ávila, 1896, p. 428.

⁴ La descripción completa de las obras mencionadas en esta introducción puede consultarse en la bibliografía.

⁵ Vid. el apartado de fuentes.

⁶ AJO GONZÁLEZ Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. M.^a, *Historia de la Universidad Católica Internacional de Friburgo. Sus orígenes y fundación. El Pontificado Romano*. Centro de Estudios e Investigaciones de Ávila, Ávila, 1955.

⁷ *Historia de las Universidades Hispánicas*, CSIC, Ávila, Madrid, Salamanca, Alcalá, 1957-79 (11 vols.); vol. II, pp 103-106; vol. III, pp 334-342; vol. V, pp 529-535. Salvo mención expresa, siempre citaré conforme al artículo, «Origen...», sin indicar dónde se encuentra la misma afirmación en la obra mayor.

redactó un estudio acerca del origen y desarrollo de la institución (basado en el guión de Cienfuegos), de tal modo que abordaba todo su proceso evolutivo, incorporando además unos apéndices documentales básicos para su comprensión y también una relación del material archivístico conocido y relativo a la misma.

Al año siguiente, Andrés Llordén O.S.A. publicó un catálogo (no completo) con noticias biográficas de 81 agustinos graduados en Ávila durante el siglo XVII, que pasó ciertamente desapercibido. No ocurrió lo mismo con el conocido artículo de Claudio García O.P., que en un intento de matizar en 1964 el escrito por Ajo una década antes lo sigue tan de cerca que incurre en casi las mismas inexactitudes –donde las hay– y poco aporta de novedoso.

A partir de entonces, la escasa atención que recibió esta Universidad se orientó a temas muy particulares, en concreto a la publicación de los grados conferidos a Jovellanos y a don Tomás de Montes por parte de Ruiz Lagos en 1966 y de E. Tejero en 1989 respectivamente, y a la identificación y valoración de muchas obras que pertenecieron a la antigua librería del Monasterio conservadas actualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid que llevaron a cabo Fernández Pomar y Gregorio de Andrés.

La comunicación de Florentino Sanz presentada al *VII Congreso Internacional de Historia de la Educación*, en 1985, sólo incidía una vez más en las etapas constitutivas del centro, pero quizás contribuyó a que los Estatutos universitarios aprobados en 1638 y confirmados en 1682 estuviesen presentes en la exposición documental que celebró la ciudad de Ávila en diciembre de 1985 y enero de 1986 para conmemorar el IX centenario de su Conquista y Repoblación.

Quedaría incompleta esta breve relación si no mencionara los esfuerzos divulgativos que fundamentalmente en la prensa local protagonizaron en su día J. Grande y A. Gutiérrez Palacios, y con posterioridad los dominicos J. Luis Hernández y D. González González, buenos conocedores ambos del archivo e historia de Santo Tomás. Yo mismo, como primicia de la presente obra, publiqué un ejemplo representativo de ciertos grados conferidos «por suficiencia» a comienzos del siglo XVII y un listado de los indianos graduados en Ávila durante la misma época.

En resumen, el estado de la cuestión puede agruparse en tres direcciones:

- Obras generales (gran brevedad).
- Trabajos de historia institucional (lo más estudiado).
- Trabajos puntuales (muy concretos).

Puede añadirse, además, que casi siempre surgieron de forma aislada y en líneas de investigación muy diferentes, hasta el punto de desconocerse entre sí. Por tanto, a la escasez se unió la dispersión.

En vista de todo ello, cualquier iniciativa obligaba tanto a relacionar lo ya elaborado cuanto a descubrir nuevas vías de conocimiento, en función siempre de la existencia o no de fuentes. Dado que el marco espacial permanecía bien definido —la Universidad de Santo Tomás, en Ávila—, los límites temporales quedaron sujetos a la elección temática que de inmediato planteó la documentación disponible. De esta manera, las completas series de *registros de grados* que sólo habían satisfecho la demanda testimonial de casos muy determinados ofrecían un campo sin roturar donde podía llevarse a cabo un estudio de conjunto que permitiera, al menos, evaluar la actividad e importancia del centro que había efectuado tales colaciones. Al contar también con los *libros de matrículas* coetáneos, dicha evaluación lograría completarse más al posibilitar el cálculo de los niveles de población estudiantil conseguidos por el mismo. Puesto que 1601 y 1603 constituyan los correspondientes años de partida de los *registros* y de los *libros*, abarcando ambos el siglo XVIII inclusive, pronto surgió la necesidad de ajustar el ámbito cronológico del estudio a un periodo homogéneo pero suficientemente amplio como para no llegar a resultados demasiado parciales o deformadores, ni tampoco a recuentos interminables o más difuminados. Por estas razones circunscribí el trabajo al siglo XVII (1601-1700), que comprende el reinado de los últimos Austrias y la fase decadente del Imperio que asimismo envolvió a las Universidades de la Corona, fieles a la ortodoxia religiosa y política en plena Contrarreforma. No obstante, enseguida se perfiló como la época de mayor pujanza que conociera la Academia de Santo Tomás, en la que obtuvo su consolidación institucional. Además, cumplía lo que algún autor ha denominado «*engañoso apariencia de la escasa dimensión*» que ocultaba magnitudes de especial relevancia. Es verdad que hubo ciudades típicamente universitarias que brillaron con luz propia mas de las sombras también salieron utópicos destellos.

Con estos antecedentes, la principal finalidad que me propuse fue la de averiguar los alcances cuantitativo y (en la medida de lo posible) cualitativo logrados por la Universidad de Ávila en el intervalo de tiempo señalado. En otras palabras, he intentado medir y analizar la población universitaria, estrechamente unida a la función social del centro; de esta forma se sabría qué papel había representado la Universidad y qué importancia había adquirido dentro del contexto socio-cultural, económico-

co y político en que estaba inmersa. Para ello se precisaba conocer, siquiera someramente, las situaciones que atravesó la ciudad que le daba cobijo a lo largo del siglo XVII, encuadrando en ese marco urbano las diversas posibilidades educativas existentes, y delimitando de forma particular la evolución y las características propias de esta institución dominicana de enseñanza.

Partiendo de los estudios preexistentes que siguieron su trayectoria legal, más que hipótesis iniciales se imponía la necesidad de saber cuáles habían sido las proporciones elementales del establecimiento en todos sus aspectos, pero fundamentalmente de quienes lo integraron, para conocer así la correspondencia entre la realidad jurídica en que se amparaba y la realidad práctica que le daba sentido. Por tanto, los objetivos originales a cumplir eran los siguientes:

- Cuantificar el número de matriculaciones efectuadas en cada curso académico.
- Cuantificar el número de graduaciones conferidas cada año.
- Averiguar la procedencia geográfica y la extracción social de los matriculados y de los graduados.
- Averiguar los centros de formación de los graduados.
- Conocer la estructura y el funcionamiento de la Universidad.
- Comprobar qué impacto tuvo la Universidad en la propia ciudad de Ávila.

Gracias a la asequibilidad de la documentación y a la agilidad de la base de datos informática que utilicé he podido realizar un estudio *total*, sin haber aplicado técnicas de muestreo (inferencias estadísticas)⁸, aunque, eso sí, las lagunas y dificultades que encierra la mencionada documentación impiden llegar a unos análisis exhaustivos con resultados inamovibles, por otra parte sujetos a posibles errores de transcripción, omisiones involuntarias, atribuciones equivocadas... y siempre abiertos a remozadas interpretaciones, nuevos recuentos o rectificaciones y más amplios planes. En este sentido ha sido una labor de miras muy precisas, ceñida a la escasa elocuencia de las fuentes y de poca doctrina metodológica, que da paso a futuras investigaciones más completas.

⁸ Como se verá más adelante, las peculiaridades de los libros de matrículas, por un lado, y el número arbitrario de personas que se graduaban, por otro, me llevaron a desestimar este procedimiento.

Debido a estas intenciones el presente estudio se ha estructurado básicamente alrededor de tres capítulos y un apéndice:

1. El primer capítulo, de situación, acerca de la ciudad de Ávila, su estado durante el siglo XVII y su «entramado» educativo elemental y secundario, junto a la institución universitaria dentro de su entorno monástico, planteamiento organizativo, impacto urbano y algunas precisiones culturales y bibliotecarias.

2. El segundo capítulo, dedicado a las matrículas, como eje del mundo estudiantil de la Universidad (su régimen docente y su vida escolar) y de las características de los estudiantes (número, origen geográfico, rendimiento, etcétera) a partir del análisis de los *libros de matrículas* (su descripción, su contenido, su problemática). Se han analizado, entre los dos libros que existen, 1.425 inscripciones y 126 probanzas de cursos.

3. El tercer capítulo, consagrado de forma genérica a los grados y que engloba, a partir asimismo del análisis de los *registros de grados* (con su origen, conservación y contenido), desde los requisitos, ceremonias y otras circunstancias relativas a los mismos hasta las particularidades de los graduados (número, origen geográfico, extracción social, lugares de formación, etcétera). En total, he revisado 2.695 registros que incluyen 4.318 grados.

4. El apéndice, donde se transcriben integros los Estatutos del año 1638, imprescindibles para conocer el funcionamiento y la organización de la Universidad.

En ningún momento quise establecer comparaciones entre diversos modelos institucionales ni tampoco ampliar o desarrollar determinados aspectos que, aun resultando interesantes, clarificadores u oscuros, desvirtuaran o desbordaran los fines propuestos. Del mismo modo, la intención inicial de incluir como anexo los listados completos (muy útiles en mi opinión) de matriculados y graduados fue descartada al sobrepasar en extremo, dado el cúmulo de datos recogidos, el volumen razonable de un apéndice documental, en espera de que algún día puedan ver la luz.

Por último, advertir que en el desarrollo expositivo he procurado siempre acercarme a los hechos desde el marco estatutario primero, comprobando después –si era posible– el cumplimiento o quebrantamiento de sus *constituciones* con ejemplos concretos.

Sería injusto no agradecer aquí las colaboraciones de todos aquellos que hicieron posible la realización de este trabajo: profesores, archi-

veros o bibliotecarios y amigos; en particular, el consejo y la orientación de la Dra. Ana María Carabias Torres, quien desde un principio manifestó mucho interés por el tema y siempre estuvo atenta a mis importunas consultas; la paciencia y la amabilidad del P. Donato González González que como responsable del Archivo del Monasterio de Santo Tomás de Ávila nunca faltaron en las frías labores de recopilar datos; y, en fin, el constante apoyo «logístico» de mi familia que no por cotidiano fue menos sincero.

Gratitud especial merecen D. Carmelo Luis López y D. Tomás Sobrino Chomón quienes facilitaron y promovieron la presente publicación desde la dirección de la Institución «Gran Duque de Alba» de Ávila.

ADVERTENCIAS Y ABREVIATURAS

– Algunas veces, los casos particulares y también los listados son puramente ejemplares y no agotan todas las posibilidades.

– Al citar una villa, lugar o aldea normalmente le acompaña entre paréntesis la diócesis a que pertecía como ubicación territorial más inmediata y clarificadora posible, por supuesto no siempre coincidente con las actuales divisiones civiles o eclesiásticas. En este sentido y cuando las fuentes no lo aclaraban me ha sido de gran utilidad general el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar* de Pascual Madoz (Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, Madrid, 1845-1850, 16 vols.) y en modo particular la obra de Eduardo Tejerro, *Toponimia de Ávila*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1983.

– El depósito documental frecuentado ha sido obviamente el Archivo del Monasterio de Santo Tomás de Ávila; en realidad se denomina *Archivo Histórico de la Provincia del Santo Rosario de la Orden de Predicadores* por conservar reunido el material histórico de dicha Provincia, constituyendo una de sus partes –o mejor sección– lo relativo al propio monasterio abulense que lo alberga y que a su vez incluye la mayor parte de la documentación que generó la Universidad de Ávila. Puesto que esta última sección, aunque accesible, no está organizada y sus antiguas signaturas no responden en la actualidad a la tradicional ordenación por cajones que aparece descrita en los libros de Becerro ni tampoco a la numeración que en su día dispuso Ajo⁹, procuro siempre dar las señas de identidad más características de los fondos empleados, siempre integrados en esa sección abulense, remitiendo sistemática-

⁹ AJO GONZÁLEZ, C. M., *Ávila I. Fuentes y Archivos*. Institución «Alonso de Madrigal» de Ávila, Madrid, 1962, pp. 563-574.

mente al archivo con las siglas AST equivalentes a Archivo de Santo Tomás (de Ávila) en vez de utilizar las interminables AHPSROP o las ya equivocadas AOPA de que se sirviese Ajo.

– A falta de firma y para mayor agilidad, siempre citaré los *Libros de matrículas* como I o II, según se trate del más antiguo o del más moderno.

– En especial, la ordenación cronológica que conservan los *Registros de grados* permite citarlos por su fecha –la más reciente si son dos o más días– junto con el nombre del graduado, suficiente para conocer la situación típica de cada asiento.

– La única obra impresa que citaré abreviada será la *Historia de las Universidades Hispánicas* de C. M. Ajo González de Rapariegos con la sigla: HUH, seguida del número de volumen correspondiente, etcétera.

– Como se verá, diversos documentos originarios del Monasterio de Santo Tomás, o relativos a él, se encuentran hoy en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, que abreviaré: AHN seguido del nombre de la sección que corresponda, etcétera.

– Otras abreviaturas utilizadas, generalmente en las tablas, serán:

A	= facultad de Artes.
Áv	= Ávila.
B	= grado de bachiller.
C	= facultad de Cánones.
CCMM	= de la orden de clérigos menores.
Col	= colegio
D	= grado de doctor.
L	= grado de licenciado.
Ly	= facultad de Leyes.
M	= grado de maestro.
Me	= facultad de Medicina.
OCC	= de la orden de carmelitas calzados.
OCD	= de la orden de carmelitas descalzos.
O Cist	= de la orden cisterciense.
O de M(c)	= de la orden de la Merced (calzada), mercedario.
OFM	= de la orden de hermanos menores, franciscano.
OP	= de la orden de predicadores, dominico.
O Praem	= de la orden de premonstratenses.
OSA	= de la orden de San Agustín, agustino.
OSB	= de la orden de San Benito, benedictino.

- OSBas** = de la orden de San Basilio, basílio.
OSH = de la orden de San Jerónimo, jerónimo.
OSST(c) = de la orden de la Santísima Trinidad (calzada), trinitario.
Pbr = clérigo presbítero.
SI = de la Compañía de Jesús, jesuita.
T = facultad de Teología.
U., Univ. = Universidad.



Institución Gran Duque de Alba

FUENTES

Dado que este estudio se fundamenta en el análisis de los *Libros de matrículas* y de los *Registros de grados* he creído oportuno, si no necesario, dedicarles una mayor atención descriptiva que se hallará en el cuerpo del texto. No obstante, ha sido preciso recurrir a posibilidades de información más variadas que, de una manera u otra, involucran o atañen a la Universidad misma, o bien perfilan su marco ambiental.

De las *manuscritas* me han resultado especialmente útiles los *Estatutos*, con los que he reconstruido toda la actividad universitaria, y el *Becerro* de 1776, por facilitar de manera concisa y resumida tanto el contenido del Archivo monástico como el de cada documento o códice. Los *Memoriales...* y el *Índice...* recogen prácticamente toda la documentación disponible y conocida que atañe a la Universidad en su faceta institucional, utilizada por Cienfuegos, Ajo y demás investigadores como base de sus trabajos. El resto, salvo el *Libro de la Profesión de Fe* de carácter puramente testimonial, incluye múltiples datos relativos al Monasterio de Santo Tomás en todas sus vertientes junto a la transcripción de varios documentos importantes. La obra de Tello, por el contrario, recoge con precisión diversos aspectos de la historia de la ciudad con un generoso esfuerzo de síntesis historiográfica.

Las *impresas* obedecen en conjunto a un interés por conocer más de cerca las inevitables relaciones de la Universidad con su entorno desde diferentes puntos de vista que pueden agruparse en:

– **Legales o normativas:** Bien civiles (*Recopilación*), más generales, bien eclesiásticas (*Constituciones sinodales*), propias de la diócesis. Cabe incluir aquí el *Bullarium dominicano*, que recoge toda la documentación pontificia, y por tanto con valor de

ley, que se remitía a cualquier miembro, convento, etcétera., de la Orden, y que, como es lógico, sólo he empleado en muy contadas ocasiones.

– **Historias de la Orden de Predicadores:** He utilizado las clásicas de Castillo y de López. En lo relativo al Monasterio de Santo Tomás son escuetas y poco o nada aportan acerca de su condición universitaria.

– **Historias locales:** Poco explícitas en lo relacionado con la Universidad aunque no por eso, como las anteriores, carentes de interés (quizás por ello más significativo): Cianca, Ariz, González Dávila, Fernández Valencia. Más valiosas han resultado las relaciones *ad limina* publicadas por Sobrino, que sin duda nos ofrecen una visión más fidedigna de la realidad, tanto por su naturaleza confidencial cuanto por su finalidad pontificia. Aunque alejadas de nuestro tema por el sentido hagiográfico de la una o la intención panegirista y el conventual escenario de la otra, no me ha parecido inútil incluir la obra de Vázquez de las Peñuelas ni la de la carmelita Pinel por reflejarse de alguna manera en ellas el ambiente religioso, piadoso, educativo, prodigioso, etcétera, del siglo XVII abulense.

– **Varias:** Por un lado, el *Tesoro de Covarrubias*, que me ha resuelto o precisado diversas cuestiones terminológicas, a pesar de su preocupación casi exclusiva por las etimologías. Por otro, la obra de Mendo, como producto historiográfico universitario de la época. El *Viage de Ponz* ilustra y ejemplifica la visión que de la ciudad tenía un foráneo durante la segunda mitad del siglo XVIII, posiblemente menos sospechoso o más imparcial que los escritores locales.

MANUSCRITAS:

Estatutos de la Universidad de Santo Tomás el Real de Ávila, 1638 (en Apéndice).

Historia Compendiada de este Colegio de Santo Tomás de Ávila, AST, signatura antigua: Cajón 1.º, leg. 1.º, n.º 1. Cuadernillo original; reparadas sus primeras hojas; redactado entre 1699 y 1732, con anotaciones marginales posteriores muy posiblemente escritas por fr. Cayetano García Cienfuegos OP a finales del s. XIX.

Libro de la Profesión de Fe, códice, original, del siglo XVI, en el AST. Su contenido se recitaba en las ceremonias de graduación de los doctores o maestros.

Memoriales, y diversos papeles pertenecientes a esta Real Vniversidad de Santo Thomás de Ávila, los que sólo pueden serbir de memoria para lo subzesivo, por lo que se han juntado aquí por estar sueltos, y dispersos por los Caxones, 1638, en el AST (mamotreto con documentos referentes a la Universidad).

MUÑOZ, fr. José, OP, (catedrático de Concilios en la propia Universidad), *Yndice General de todos los instrumentos, Bullas, Breves, Cédulas Reales, y demás papeles relativos a la erección, privilegios y exenciones de esta Real y Pontificia Vniversidad de Santo Thomás de Ávila...*, 22 de julio de 1779, en el AST (mamotreto con documentos referentes a la Universidad).

Noticia de las cosas memorables de la fundación de este Real Convento de Santo Thomás de Ávila, y de su Vniversidad..., cuadernillo original (con añadidos posteriores al final) de 44 fols. que conserva la Biblioteca Pública de Ávila (fondo del Marqués de San Juan de Piedras Albas) procedente del AST, pues lleva la firma antigua. "caxón n.º 1, número 4" y lo fecha el *Libro de Bocero* de 1776, p. 11, en 16 de septiembre de 1688. Existe un ejemplar fotocopiado en el AST.

TELLO Y MARTÍNEZ, Joseph, *Cathálogo Sagrado de los Obispos que han regido la Santa Iglesia de Ávila, desde el primero que fue San Segundo Mártir clarísimo, con notas varias. 1788*. Códice original conservado en el Archivo Diocesano de Ávila (código 37), procedente de la parroquia de San Vicente de la misma ciudad. Es un episcopólogo con abundantes noticias locales.

VELÁZQUEZ, P. fr. Vicente, OP, *Libro de Bocero de este Real Convento de Santo Tomás de Ávila compuesto por el..., hijo del convento de San Pablo de Valladolid...*, 1776, códice original en el AST; también en el AST existen al menos otros dos libros anteriores (de 1633 y 1660) de este tipo, más incompletos, y otro más, de 1621, en el AHN.

IMPRESAS:

ARIZ, L. OSB, *Historia de las Grandezas de la Ciudad de Ávila*, Luis Martínez Grande, Alcalá de Henares, 1607. Existe ed. facsímil, Caja Gral. de Ahorros y M.P. de Ávila, Ávila, 1978, con introducción de Tomás Sobrino Chomón.

CASTILLO, H. del OP, *Primera parte de la Historia General de Sancto Domingo, y de su Orden de Predicadores*, Francisco Sánchez, Madrid, 1584.

CIANCA, A., *Historia de la vida, invención, milagros y translación de San Segundo, primer Obispo de Ávila: y recopilación de los Obispos sucesores suyos hasta D. Gerónimo Manrique de Lara, Inquisidor General de España*, Luis Sánchez, Madrid 1595. Existe edición facsímil y también moderna preparada por Jesús Arribas, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1993.

CONSTITUCIONES sinodales del Obispado de Ávila. Hechas por el Reverendo Señor Don Francisco de Gamarra, obispo de Ávila..., J. de la Cuesta, Madrid, 1617.

COVARRUBIAS HOROZCO, S. de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Luis Sánchez, Madrid, 1611. He utilizado la ed. moderna preparada por Martín de Riquer, ed. Alta Fulla, Barcelona, 1989.

FERNÁNDEZ VALENCIA, B., *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila (1676)*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1992 (primera ed. a cargo de T. Sobrino Chomón).

GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Theatro eclesiástico de las ciudades e iglesias de España*; Antonia Ramírez, viuda; Salamanca, 1618, I.

GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes*, Pedro de Horna y Villanueva, Madrid, 1647, II. Existe ed. facsímil de la parte dedicada a Ávila (pp. 189-319), Caja Gral. de Ahorros y M.P. de Ávila, Ávila, 1981.

LÓPEZ, fr. J., OP (obispo de Monópoli), *Tercera Parte de la Historia General de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores*, Francisco Fernández de Córdoua, Valladolid, 1613.

MENDO, A., *De Iure Academicorum, selectae quaestiones theologicae, morales, indicae, historicae, et politicae. De Academiis, magistratibus, collegiis, professoribus, candidatis et scholasticis*, José Gómez de los Cubos, Salamanca, 1655.

[Nueva] RECOPILACIÓN de las Leyes destos Reynos hecha por mandado... del Rey Don Felipe II, Lex Nova, Valladolid, 1976 (ed. facsímil de la impresa por Catalina de Barrio y Angulo, Madrid, 1640).

- PINEL, doña, M.: *Retablo de Carmelitas (1704)*, Ed. de Espiritualidad, Madrid, 1981 (primera ed. a cargo de Nicolás González y González).
- PONZ, A., *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Vda. de Ibarra, Hijos y Compañía, Madrid, 1788, XII (segunda ed. corregida y aumentada). Existen algunas eds. modernas y/o facsímilares.
- RIPOLL, T., *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum*, Typ. Hieronymi Mainardi, Roma, 1729-1740, 8 vols.
- SOBRINO CHOMÓN, T., *Episcopado Abulense. Siglos XVI-XVIII*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1983. Recoge todas las relaciones *ad limina Apostolorum* efectuadas por los obispos de la diócesis abulense desde 1590 hasta 1793.
- VÁZQUEZ DE LAS PEÑUELAS, L., *Vida de Juan de Briviesca*, Francisco Nieto, Madrid, 1664.

BIBLIOGRAFÍA

Debo advertir que, no solo en esta bibliografía sino también en los capítulos siguientes, me he servido de determinados artículos de prensa que he creído conveniente tener en cuenta, dado el no muy elevado número de obras dedicadas a la Universidad de Santo Tomás o las aportaciones novedosas que ofrecen algunos de ellos, unido también a la imposibilidad de hallar sus aseveraciones en otro tipo de publicación.

Además, diversas obras de carácter muy puntual y ajena al tema principal pero citadas esporádicamente en el libro no aparecerán aquí; por el contrario, contados estudios que propiamente no utilicé en el desarrollo del mismo pero que conciernen de forma directa a la Universidad sí se incluyen en esta bibliografía, con el único propósito de hacerla lo más completa posible aunque no exhaustiva.

AJO [GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS] Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. M^a., «Origen y desarrollo de la que fue célebre Universidad de Ávila» en *Estudios Abulenses*, nº 1 (1954), pp. 5-55.

AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. M^a., *Historia de las Universidades Hispánicas*, CSIC, Madrid, Ávila, Salamanca, Alcalá de Henares, 1957-1979, 11 vols.

AJO [GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS] Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. M^a., *Ávila I. Fuentes y Archivos*, Institución «Alonso de Madrigal» de Ávila (CSIC), Madrid, 1962.

AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. M^a., *Historia de Ávila y su tierra, de sus hombres y sus instituciones, por toda su geografía provincial y diocesana. III. Fuentes Manuscritas. Antigua documentación del Obispado en el Archivo Histórico Nacional*, Institución «Alonso de Madrigal» de Ávila (CSIC), Alcalá de Henares, 1991.

- ANDRÉS, G. de, «La colección de códices del Convento de Santo Tomás de Ávila en la Biblioteca Nacional. Su identificación» en *Hispania Sacra*, nº 41 (1989), pp. 105-128.
- BALLESTEROS, E., *Estudio Histórico de Ávila y su territorio*, Manuel Sarachaga, Ávila, 1896.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B., «Aranceles de depósitos y propinas para la colación de grados en las universidades españolas, año 1783» en *Higher education and society historical perspectives*, Universidad, Salamanca, 1985, I, pp. 62-75.
- BARTOLOMÉ [MARTÍNEZ], B., «Escuelas de Gramática» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Instituto Enrique Flórez (CSIC), Madrid, 1987, suplemento I, pp. 285-300.
- BELMONTE DÍAZ, J., *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*, Caja de Ahorros de Ávila, Ávila, 1986.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., OP, «Actuación del maestro Domingo Báñez en la Universidad de Salamanca» en *La Ciencia Tomista*, XXV (1922), pp. 64-78.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., OP, *Miscelánea Beltrán de Heredia*, Biblioteca de Teólogos Españoles, Salamanca, 1971-1973, 4 vols.
- BILINKOFF, J., *Ávila de Santa Teresa. La reforma religiosa en una ciudad del siglo XVI*, Ed. de Espiritualidad, Madrid, 1993 (versión original: *The Ávila of Saint Teresa. Religius Reform in a Sixteenth-Century City*, Cornell University Press, Ithaca and London, 1989).
- BONILLA SAN MARTÍN, A., *La vida corporativa de los estudiantes españoles en sus relaciones con la historia de las Universidades*, Imp. Colonial, Madrid, 1914 (Discurso leído en la inauguración del curso académico 1914-15 en la Universidad Central de Madrid).
- CARABIAS TORRES, A. M^a., «Evolución del concepto de Facultad de Artes en España (siglos XIII al XVII)» en *Actas del IV Seminario de Historia de la Filosofía*, Salamanca, 1986, pp. 303-333.
- CASADO ARBONIÉS, F.J. y M., GIL BLANCO, E., *Diccionario de universitarios en la Administración Americana: Arzobispos y Obispos de Nueva España, 1517-1700*, Diputación Prov. de Guadalajara, Madrid, 1989.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Alianza Ed., Madrid, 1988.

- FERNÁNDEZ POMAR, J. M., «Manuscritos e incunables jurídicos de Santo Tomás de Ávila en la Biblioteca Nacional» en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº LVI (1986), pp. 863-887.
- FUENTE, V. de la, «La enseñanza tomística en España. Noticia de las Universidades, Colegios y Academias tomistas, y las fundaciones de ellas y sus cátedras principales» en *La Cruz*, marzo de 1874 (primer semestre), pp. 348-375.
- FUENTE, V. de la, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Vda. de Fuentenebro, Madrid, 1884-1889, 4 vols.
- GALLEGO SALVADORES, J. y FELIPO ORTS, A., *Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI*, Balmesiana (Biblioteca Balmes), Barcelona, 1983.
- GARCÉS GONZÁLEZ, V., *Guía histórico-estadístico-descriptiva de la M. N. y M. L. ciudad de Ávila y sus arrabales*, A. Santituste, Ávila, 1863.
- GARCÍA CIENFUEGOS, C., OP, *Breve reseña histórica del Real Colegio de Santo Tomás de Ávila*, L. Aguado, Madrid, 1895.
- GARCÍA [EXTREMEÑO], C., OP, «La Universidad de Santo Tomás de Ávila. Bosquejo histórico» en *Studium*, IV (1964), pp. 497-554.
- GARCÍA MERCADAL, J., *Estudiantes, sopistas y pícaros*, Espasa Calpe (Austral, nº 1.180), Buenos Aires, 1954.
- GARCÍA TROBAT, P., «Los grados de la Universidad de Gandía 1630-1772» en *Universidades Españolas y Americanas*, CSIC, Valencia, 1987, pp. 175-186.
- GIL Y ZÁRATE, A., *De la Instrucción Pública en España*, Imp. del Colegio de sordo-mudos, Madrid, 1855, 3 vols.
- GONZÁLEZ [GONZÁLEZ], D., OP, «El primer Estudio General del monasterio de Santo Tomás» en *El Diario de Ávila*, 26 de mayo de 1982.
- GONZÁLEZ [GONZÁLEZ], D., OP, «¿Quiénes fueron los fundadores del Monasterio de Santo Tomás?» en *El Diario de Ávila*, 15 y 23 de junio y 19 de julio de 1982.
- GONZÁLEZ [GONZÁLEZ], D., OP, «¿Estudió Jovellanos en la Universidad de Ávila?» en *YA*, 25 de julio de 1982.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, O., «Introducción» a las obras de Doña María Vela y Cueto (1561-1617) *Autobiografía y Libro de las Mercedes*, J. Flors ed., Barcelona, 1961, pp. 1-123.

- GOÑI GAZTAMBIDE, J., «Boletín bibliográfico sobre Universidades, Colegios y Seminarios» en *Hispania Sacra*, nº 18 (1956), pp. 429-448.
- GRANDE MARTÍN, J., «Tradición Universitaria Abulense» en *El Diario de Ávila*, especial de Semana Santa de 1975.
- GRANDE MARTÍN, J., *Castillos en la tierra de Ávila, y emoción de la Ciudad*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1976.
- GRANDE MARTÍN, J., «La Universidad de Ávila» en *El Diario de Ávila*, 27 de febrero y 4 y 12 de marzo de 1981.
- GUTIÉRREZ PALACIOS, A., «La Universidad abulense de Santo Tomás» en *El Diario de Ávila*, 5, 10, 17 y 24 de junio de 1972.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M^a., «Absolutismo, liberalismo y educación en Ávila (1813-1833)» en *Cuadernos Abulenses*, nº 9 (1988), pp. 25-60.
- HERRÁEZ HERNÁNDEZ, J. M^a., «Notas sobre la graduación de Sebastián de Vivanco en la Universidad de Ávila» en *Cuadernos Abulenses*, nº 14 (1990), pp. 175-184.
- HERRÁEZ HERNÁNDEZ, J. M^a., «Apuntes sobre los graduados indios por la Universidad abulense del siglo XVII» en *Cuadernos Abulenses*, nº 18 (1992), pp. 151-165.
- HOYOS, M. M^a. de los, OP, *Registro documental hispano dominicano*, Selecciones Gráficas, Madrid, 1961-1963, 3 vols.
- HOYOS, M. M^a. de los, OP, *Registro historial de la Provincia de España*, Sucesores de J. Sánchez de Ocaña y Cía., Madrid, 1966-1968, 3 vols.
- JIMÉNEZ DUQUE, B., *La Escuela sacerdotal de Ávila del siglo XVI*, Universidad Pontificia de Salamanca y F.U.E., Madrid, 1981.
- KAGAN, R. L., *Universidad y sociedad en la España moderna*, Ed. Tecnos, Madrid, 1981.
- LÓPEZ-ARÉVALO, J. R., *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica, s. XIII-XX*, Institución «Alonso de Madrigal» (CSIC), Madrid, 1966.
- LUIS HERNÁNDEZ, J., OP, *Índice del Archivo del Convento de Santo Tomás de Ávila*, ca. 1978 (Copia mecanografiada en el AST).
- LUIS HERNÁNDEZ, J., OP, «Ávila.-Real Monasterio de Santo Tomás» en *Cuatro siglos de evangelización (1587-1987)*, Huellas Dominicas, Madrid, 1987, pp. 305-323.

- LLORDÉN, A., OSA, «Los Agustinos en la Universidad de Santo Tomás de Ávila» en *Archivo Agustiniano*, nº 49 (1955), pp. 5-36.
- LLUCH, M^a. A., «Grados de la Universidad de Valencia durante el siglo XVIII» en *Universidades Españolas y Americanas*, CSIC, Valencia, 1987, pp. 351-360.
- MADRID, I. de, OSH, «Los estudios entre los jerónimos españoles» en *Los monjes y los estudios*, (IV Semana de estudios monásticos, Poblet, 1961), Abadía de Poblet, 1963, pp. 261-294.
- MARAVALL, J. A., *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Siglo Veintiuno Ed., Madrid, 1989.
- MARTÍN CARRAMOLINO, J., *Historia de Ávila, su provincia y su Obispado*, Imp. Librería Española, Madrid, 1872-1873, 3 vols.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F., «Fuentes y bibliografía para el estudio de los Seminarios españoles» en *Salmanticensis*, 10 (1963), pp. 657-694.
- MARTÍN [HERNÁNDEZ], F., «Universidad» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Instituto Enrique Flórez (CSIC), Madrid, 1972-1975, IV, pp. 2605-2612.
- MARTÍNEZ GOMIS, M., «La función social de una universidad menor durante los siglos XVII y XVIII. El caso del Estudio General de Orihuela» en *Universidades Españolas y Americanas*, CSIC, Valencia, 1987, pp. 361-395.
- MARTÍNEZ GOMIS, M., *La Universidad de Orihuela (1610-1807)*, Diputación Prov. de Alicante-Caja de Ahorros de Alicante, Alicante, 1987, 2 vols.
- MAYORAL FERNÁNDEZ, J., *El Municipio de Ávila*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1958.
- MELGAR Y ÁLVAREZ DE ABREU, J. N., Marqués de San Andrés, *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*, Senén Martín, Ávila, 1922.
- MERINO ÁLVAREZ, A., *La Sociedad abulense durante el siglo XVI. La Nobleza*, (Discurso de ingreso a la Real Academia de la Historia, 11-abril-1926) Imp. del Patronato de Huérfanos de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares, Madrid, 1926.
- PALOMO, C., «Dominicos» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Instituto Enrique Flórez (CSIC), Madrid, 1972-1975, II, pp. 766-772.
- PESET, M. y MANCEBO, M^a. F., «La población universitaria de España en el siglo XVIII» en *I Congreso de la Sociedad de Historia de las Ciencias*, Diputación Prov. de Madrid, Madrid, 1980, pp. 301-318.

- PESET, M., MANCEBO, M^a. F., PESET, M^a. F., «El recuento de los libros de matrícula de la Universidad de México» en *Universidades Españolas y Americanas*, CSIC, Valencia, 1987, pp. 433-443.
- PICATOSTE, V., *Descripción e historia política, eclesiástica y monumental de España. Provincia de Ávila*, Librería de Hernando y Compañía, Madrid, 1900 (2^a ed.).
- POZO, C., SI, «Origen e historia de las Facultades de Teología en las Universidades españolas» en *Archivo Teológico Granadino*, 28 (1965), pp. 5-24.
- PRIETO CANTERO, A., «Los archivos históricos universitarios españoles. Ensayo de un esquema de organización» en *ANABAD*, nº XXIX (1979), pp. 221-246.
- QUADRADO, J.M^a., *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Salamanca, Ávila y Segovia*, ed. Daniel Cortezo y C^a., Barcelona, 1884 (existe ed. facsímil: eds. El Albir, Barcelona, 1979).
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (y otros), «Declive y regionalización de la matrícula salmantina de los siglos XVII y XVIII. Aproximación descriptiva» en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, nº 3 (1985), pp. 143-162.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., «Cuantificación y problemática de la matrícula universitaria salmantina en el siglo de oro: 1590-1630» en *Higher education and society historical perspectives*, Universidad, Salamanca, 1985, II, pp. 583-589.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., «La matrícula en la Universidad de Salamanca (1598-1625)» en *Historia de la Educación*, nº 5 (1986), pp. 71-105.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*, Universidad, Salamanca, 1986, 3 vols.
- RUIZ AYÚCAR, E., *Sepulcros artísticos de Ávila*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1985 (segunda ed.).
- RUIZ LAGOS, M., *Ávila y Jovellanos*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1966.
- SANZ FERNÁNDEZ, F., «La fundación de la Universidad de Santo Tomás en Ávila» en *Higher education and society historical perspectives*, Universidad, Salamanca, 1985, II, pp. 593-603.

- SOBRINO [CHOMÓN], T., «Ávila» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Instituto Enrique Flórez (CSIC), Madrid, 1972-1975, I, pp. 156-162.
- SOBRINO CHOMÓN, T., «Para una historia del Seminario conciliar de Ávila» en *Cuadernos Abulenses*, nº 6 (1986), pp. 99-118.
- TAPIA SÁNCHEZ, S., «Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI» en *El pasado histórico de Castilla y León*, ed. Junta de Castilla y León, Burgos, 1983, II, pp. 201-233.
- TAPIA SÁNCHEZ, S., «Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVI» en *Cuadernos Abulenses*, nº 2 (1984), pp. 31-88.
- TAPIA SÁNCHEZ, S., «Los factores de la evolución demográfica de Ávila en el siglo XVI» en *Cuadernos Abulenses*, nº 5 (1986), pp. 113-200.
- TAPIA SÁNCHEZ, S., «La documentación fiscal concejil en el siglo XVI. Un instrumento imprescindible para la historia social» en *Los archivos y la investigación. Ciclo de conferencias en homenaje a Carmen Pedrosa*, ed. Junta de Castilla y León, Ávila, 1988, pp. 49-70.
- TAPIA SÁNCHEZ, S., «Nivel de alfabetización en una ciudad castellana del siglo XVI: sectores sociales y grupos étnicos en Ávila» en *Stvdia Historica, Historia Moderna*, VI (1988), pp. 481-502.
- TEJERO ROBLEDO, E., «El doctor D. Tomás de Montes y Corral (1678-1744), párroco de La Adrada, académico y redactor del 'Diccionario de Autoridades'(1726-1739)» en *Cuadernos Abulenses*, nº 11 (1989), pp. 69-82.
- VARELA, J., *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Las ediciones de La Piqueta, Madrid, 1983.
- VARELA GONZÁLEZ, I., «La población universitaria de Santiago durante el siglo XVIII» en *Universidades Españolas y Americanas*, CSIC, Valencia, 1987.
- VARIOS, «Facultades Eclesiásticas» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Instituto Enrique Flórez (CSIC), Madrid, 1972-1975, II, pp. 893-904.
- VARIOS, «Universidades Españolas» y «Universidades Hispánicas» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Instituto Enrique Flórez (CSIC), Madrid, 1972-1975, IV, pp. 2612-2674.

VARIOS, *Documentos para la Historia de Ávila* (Exposición conmemorativa del IX centenario de la Conquista y Repoblación de la ciudad en el Museo Provincial de Ávila, diciembre de 1985-enero de 1986), Centro Asociado de la UNED de Ávila, Ávila, 1985.

VEREDAS RODRÍGUEZ, A., *Ávila de los Caballeros*, A. Medrano, Ávila, 1935.

VERGARA MARTÍN, G. M., *Estudio histórico de Ávila y su territorio, desde su repoblación hasta la muerte de Santa Teresa de Jesús*, Hijos de M. G. Hernández, Madrid, 1896.



Capítulo I

Ávila: Ciudad Universitaria

1.1. La ciudad durante el siglo XVII

Período decadente, flanqueado por la brillantez del Renacimiento y la Ilustración, el Seiscientos venía considerándose como uno de los momentos más dramáticos de la Historia Moderna. En general, y no sin reconocer los contrastes regionales, España se sumergió en una profunda crisis.

El descenso demográfico que provocaron epidemias crónicas, malas cosechas y continuas guerras, acompañadas de desnutrición y falta de higiene que debilitaron a la población, se unió a la problemática agraria desencadenada por las irregularidades climáticas, las plagas, o el deterioro de los sistemas de cultivo. La despoblación, a su vez, dejó abandonadas zonas agrícolas y la producción disminuyó. Las levas militares, las emigraciones, la expulsión de los moriscos y el aumento del clero también incidieron en el descenso de la natalidad. El comercio quedó estancado, se perdió el monopolio indiano y disminuyó la exportación lanera hacia Europa, decayendo las ciudades feriales.

Los productos extranjeros competían con los nacionales, escaseaba la mano de obra y la industria sufría un retraso importante.

La política exterior, los abusivos impuestos y el desbarajuste económico eran vistos por los *arbitristas* como los principales responsables de la postergación española. Para la monarquía, a merced de validos que afirmaban de esta manera los valores de la nobleza, primaba la conservación de sus dominios heredados sobre los propios intereses del país. Se vendieron territorios de realengo y gran variedad de cargos públicos, fortaleciendo así los señoríos particulares y creando una buracracia tan numerosa como ineficaz. Sucesivas bancarrotas estatales, emisiones de

monetario de baja calidad y consiguiente inflación..., sumado a la *revolta catalana*, la independencia de Portugal y otras conspiraciones o sublevaciones, hacen del XVII, como escribe Domínguez Ortiz¹, un siglo que «*nunca estuvo en buena opinión*».

La ciudad de Ávila no sería ajena a la decadencia generalizada que afectó a Europa, y en particular a España, durante todo el siglo XVII como consecuencia de lo ya esbozado: multiplicación de conflictos bélicos, crisis de subsistencia, desórdenes monetarios, problemas comerciales, estancamiento y retroceso demográfico, o desigualdades estamentales que, por el contrario, fueron compatibles con la proliferación de teorías políticas y mercantilistas, la renovación de las artes, la revolución científica o el desarrollo del racionalismo.

A escala proporcional, Ávila padeció un declive que borró el esplendor conseguido en la centuria precedente y que continuó aumentando durante doscientos años más.

Diversos factores contribuyeron a este lento marchitar que no cesó hasta fechas bien cercanas a nuestros días. Por los trabajos de S. de Tapia sabemos que la población abulense disminuyó paulatinamente desde los 13.000 habitantes cuantificados en 1572, pasando por los 5.400 de 1632, hasta alcanzar los 4.200 en 1792. La pérdida es patente en la tercera década del siglo XVII²: «*el crecimiento vegetativo se ha hecho negativo desde 1615 y la emigración viene succionando recursos humanos desde muchos años antes, hasta el punto de que prácticamente se toca fondo en el proceso erosivo de la población*».

El periodo que abarca el presente estudio comenzó, pues, con expectativas muy pesimistas: la peste de 1599 supondría la desaparición del 12% del total ciudadano al que habría que añadir otro 13,8% de vecinos moriscos que fueron expulsados en 1610. No obstante, estas heridas demográficas venían siendo graves desde tiempo antes con la progresiva desaparición de los obrajes de lanas, la continua y cada vez más pesada presión fiscal, la mala situación por la que atra-

¹ Vid. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Alianza, Madrid, 1988, cap. 7 ss.

² TAPIA, S. de, «*Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVI*» en *Cuadernos Abulenses* nº 2 (1984), pp. 32 y 74 ss.

vesaba el campo circundante cuyos excedentes iban a parar a la ciudad, las levas de soldados, la emigración y la marcha de nobles a la vecina corte madrileña donde gastaban las rentas obtenidas en Ávila por sus administradores y arrendatarios, exigentes y poco afines éstos a las necesidades del campesinado³. Climatología adversa y epidemias crónicas tales como las copiosas nevadas del invierno de 1600, el ciclo de malas cosechas comenzado en 1605, la sequía de 1607, la crisis de 1615-16⁴, la riada de San Policarpo de 1626 (que fue desastrosa en algunos lugares, como Salamanca), las «grandes enfermedades de tabardillo [= tifus]...» de 1631, o la plaga de langosta acaecida en 1652 salpicaron este panorama y espolieron más aún el ánimo de los sufridos avileses. Había tantos enfermos en 1647 que «no cabían en los hospitales...»⁵. Antes, en 1618, se pide ayuda al Cabildo catedralicio porque la ciudad estaba «tan apurada de gente que no pasa de mil quinientos vecinos...»⁶.

Si durante el siglo XVI la actividad «industrial» textil ocupaba a la mitad de la población activa y la otra mitad se dedicaba a labores artesanales, agrícolas, ganaderas, o al sector servicios, ahora la producción de tejidos se reducirá notablemente por la baja calidad de las piezas y la escasa competitividad con las de otros centros, como Segovia; las tierras, en su mayoría amortizadas, no serán objeto de mejoras para hacerlas más productivas, dado el absentismo y el interés mínimo de sus propietarios o la poca capacidad material del campesino. Con los moriscos desapareció también parte del capital y del comercio, y los barrios periféricos (como La Trinidad y San Nicolás) crecidos a lo largo del siglo anterior se hunden a partir del éxodo. Los servidores y criados prefieren seguir a sus señores que van a la Corte y sólo los burócratas y sanitarios aumentan entre 1603 y 1627⁷.

³ Vid. la evolución de los primeros quince años de siglo en TAPIA, S. de, «Los factores de la evolución demográfica de Ávila en el siglo XVI» en *Cuadernos Abulenses* nº 5 (1986), pp. 133-137. Causas del despoblamiento, ibidem, pp. 168 ss. y 187-191.

⁴ Cf. TAPIA, «Las fuentes...» p. 76; id. «Los factores...» pp. 180-181.

⁵ Cf. FERNÁNDEZ DE VALENCIA, B., *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*, Instit. Gran Duque de Alba, Ávila, 1992, pp. 96, 176, 321 y 324. Recordemos que este autor fue contemporáneo de los sucesos y escribió la obra en 1676.

⁶ Cf. LÓPEZ-ARÉVALO, J.R., *Un Cabildo Catedral de la vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica, s. XIII - XX*, CSIC, Madrid, 1966, p. 279. Vid. BILINKOFF, J., *Ávila de Santa Teresa. La reforma religiosa en una ciudad del siglo XVI*, EDE, Madrid, 1993, cap. 6.

⁷ Vid. TAPIA, S. de, «Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI» en *El pasado de Castilla y León*, ed. Junta de Castilla y León, Burgos, 1983, pp. 201 ss.

En general, la estructura social conservará el mismo comportamiento y diferenciación que años atrás, prevaleciendo el privilegio⁸, el honor⁹ y la limpieza de sangre¹⁰.

González Dávila nos informa, hacia 1647, de que el gobierno de la ciudad se componía de un corregidor con varios ministros de justicia «que ejecutan las leyes del Reyno, y las ordenanças particulares suyas...», veintitrés regidores, más un alférez mayor, veinte escribanos y catorce procuradores, gozando además de voto en Cortes¹¹. Efectivamente, la aristocracia urbana¹² continuará ocupando los altos cargos municipales, residiendo o no en la propia ciudad. Y precisamente, el municipio será quien marque el ritmo del acontecer cotidiano a través de festejos, impuestos¹³ y acuerdos de todo tipo. Hasta la media fanega de Ávila era la medida patrón para áridos utilizada en todo el reino, incluidas las Indias.

Si la visita de Felipe III a Ávila durante el mes de junio de 1600 se desarrolló entre calles engalanadas, regocijo popular y la consiguiente merma de las arcas concejiles¹⁴, la muerte de Carlos II en 1700 apenas conoció exequias por parte de un vecindario empobrecido¹⁵. Entre medias, según queda reflejado en las *actas municipales*, se sucedieron diversos episodios que, como en toda ciudad de la época, alteraban en mayor o menor medida las labores diarias, y que muchas veces no pasaron de la mera anécdota¹⁶.

En el apretado calendario de fiestas no faltaban los toros, el adorno de las calles, las comedias, los juegos en la plaza, las procesiones o la

⁸ Bien reflejado en la documentación fiscal concejil y regia. Cf. TAPIA, S. de «La Documentación fiscal Concejil en el siglo XVI. Un instrumento imprescindible para la Historia Social» en *Los Archivos y la investigación. Ciclo de Conferencias en homenaje a Carmen Pedrosa*, ed. Junta de Castilla y León, Ávila, 1988, p. 66.

⁹ Tratado ampliamente de manera general por MARAVALL, J. A., *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Siglo Veintiuno Ed., Madrid, 1989.

¹⁰ Cf. BELMONTE DÍAZ, J., *Judíos e Inquisición en Ávila*, Caja de Ahorros de Ávila, Ávila, 1989, p. 168.

¹¹ GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro eclesiástico de la S. Iglesia apostólica de Ávila y vidas de sus hombres ilustres*, P. de Homa y Villanueva, Madrid, 1647, p. 219; Fernández Valencia, op. cit., p. 30.

¹² Cf. TAPIA, «Las Fuentes...», p. 47.

¹³ Debido a la «escasez de bienes de propios –consecuencia de la expoliación que la nobleza local hizo de las tierras pertenecientes a la ciudad en la baja Edad Media– y el modesto nivel de renta del Común», hubo necesidad de recurrir constantemente a repartimientos entre los vecinos. Cf. TAPIA, «La documentación...», p. 52.

¹⁴ Vid. TAPIA, «Las fuentes...», p. 76.

¹⁵ Cf. MAYORAL FERNÁNDEZ, J., *El Municipio de Ávila*, Instit. Gran Duque de Alba, Ávila, 1958, pp. 116 ss. y 133.

¹⁶ Vid. MAYORAL, op. cit., pp. 127 ss.

música, dentro de un protocolo pre establecido y observado con gran escrupulo. Nacimientos, bodas, visitas o defunciones de la familia real eran motivo suficiente para la alegría o el dolor general. La elección de un nuevo obispo o papa, la beatificación o canonización de un santo (como la de Santa Teresa en 1622) merecían iguales celebraciones. Alguna que otra circunstancia, por el contrario, como la obligación de dar alojamiento y manutención a la soldadesca que llegaba de paso, incomodaba a la población.

Atrás quedaban la ejecución, que conmocionó en 1592 a la ciudad, del noble don Diego de Bracamonte por unos papelones dirigidos contra el rey Felipe II¹⁷, y el traslado en 1594 de los supuestos restos de San Segundo desde una ermita situada junto al río Adaja hasta la catedral que congregó a cientos de personas en una inusitada ceremonia no exenta de boato ni de gran solemnidad que ayudó a fortalecer la figura episcopal¹⁸.

El progresivo declive es patente, además, en la propia estructura física de la ciudad, cuya imagen no se distanciaría mucho de la «fantástica» panorámica que dibujara Anton Van den Wyngaerde un día de 1570¹⁹; las referencias que hacen las actas municipales a partir de 1540 sobre obras públicas o construcciones de palacios y templos son sustituidas ahora por solicitudes de derribo o labores de mantenimiento²⁰.

Sin contar las intervenciones imprescindibles, sólo destacan tres nuevas fundaciones religiosas: la capilla de San Segundo en la catedral terminada en 1614²¹, la iglesia del convento de San José²² (ambas trazadas por Francisco de Mora) y, sobre todo, el convento e iglesia de La

¹⁷ Vid. VARIOS, *Documentos para la historia de Ávila, 1085-1985*, ed. U.N.E.D., Ávila, 1985, pp. 119-121; BELMONTE DÍAZ, J., *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*, Caja de Ahorros de Ávila, Ávila, 1986, pp. 297-300.

¹⁸ Vid. CIANCA, A., *Historia de la vida, invención, milagros y traslación de San Segundo...*, L. Sánchez, Madrid, 1595 (en particular el Libro Tercero); González Dávila, op. cit., pp. 129-131; SOBRINO CHOMÓN, T., *Episcopado abulense, siglos XVI-XVIII*, Instit. Gran Duque de Alba, Ávila, 1983, pp. 46-47; BELMONTE, *La ciudad...*, p. 278; BILINKOFF, op. cit., pp. 176 ss.

¹⁹ Cf. KAGAN, R. L., *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*, ed. El Viso, Madrid, 1986, pp. 356-358.

²⁰ Cf. VARIOS, *Documentos...*, p. 126; MAYORAL, op. cit., p. 127; TAPIA, «Las fuentes...», pp. 80-81.

²¹ Vid. CERVERA VERA, L., «La Capilla de San Segundo en la catedral de Ávila» en *Boletín de la Soc. Española de Excusiones*, LVI (1952), pp. 181-229. También en la catedral comienza a construirse en 1603 la capilla de los Velada.

²² Vid. CERVERA VERA, L., *Complejo arquitectónico del Monasterio de San José en Ávila*, Ministerio de Cultura, Valencia, 1982.

Santa²³, comenzado en 1630 y cuya construcción sólo es explicable por el importante culto que había adquirido la monja carmelita en su ciudad natal. La mejor representación de escultura y pintura de la época hallará su puesto por lo tanto en la ornamentación de estos edificios, pudiéndose destacar también el sepulcro de San Pedro del Barco diseñado por el mencionado F. de Mora en 1610²⁴ o los retablos mayores de la capilla de Mosén Rubí y de la parroquia de Santiago²⁵, ejecutados los dos en 1629. Si la mayoría de los maestros que intervienen en estas obras pertenecen al foco artístico madrileño es porque los «comitentes abulenses son personas de la Corte o muy vinculadas a ella»²⁶.

Por su parte, la iniciativa episcopal hubo de conformarse con efectuar diversos reparos en muchas de las antiguas iglesias y ermitas de la ciudad, como es el caso del prelado Martín de Bonilla²⁷. Incluso, varios incendios, comunes por aquel entonces, afectaron tanto al caserío como a diversos edificios notables, entre los que destacan el sufrido en San Jerónimo²⁸ que duró cuatro días, y en los monasterios de San Francisco²⁹ en 1694 y de Santo Tomás³⁰, que devoró la sacristía en septiembre de 1699, a cuyas reparaciones ayudaba el Ayuntamiento con madera o limosnas en metálico.

El clero, ciertamente, constituía un elemento esencial en todos los niveles de la actividad ciudadana. En una España de monarquía confesional, tradicionalmente defensora del catolicismo y a la cabeza del movimiento contrarreformista, no era difícil la floración de iglesias o capillas o la instalación de órdenes religiosas a las que acompañaban fundaciones, obras pías, cofradías, etcétera, que el fervor y la mentalidad sociales promovían. La Contrarreforma, además, revitalizaba el culto a la Virgen³¹ y a los santos como mediadores, reafirmando la

²³ Vid. VARIOS, *La iglesia y convento de la Santa en Ávila*, Instit. Gran Duque de Alba, Ávila, 1986.

²⁴ Cf. RUÍZ AYÚCAR, E., *Sepulcros artístico de Ávila*, Instit. Gran Duque de Alba, Ávila, 1985 (2^a ed.), p. 41.

²⁵ Cf. VARIOS, *Documentos...*, pp. 122-123.

²⁶ Cf. VARIOS, Ávila, ed. Mediterráneo, Madrid, 1986, pp. 124-125.

²⁷ Cf. SOBRINO, *Episcopado...*, p. 229.

²⁸ Idem.

²⁹ Cf. MAYORAL, op. cit., p. 132.

³⁰ La manuscrita *Historia compendiada de este Colegio de Santo Tomás de Ávila* (s. XVIII), pp.27-29, del AST (signatura antigua: Cajón 1, leg. 1, nº 2) describe los objetos que contenía la sacristía, regalados por Torquemada o por los mismos reyes. Otro tanto presenta GARCÍA CIENFUEGOS, C., *Breve reseña histórica del Real Colegio de Santo Tomás de Ávila*, L. Aguado, Madrid, 1895, pp.58-60. La actual portada de la sacristía (s. XVI) se colocó en 1701 y procede de un palacio cercano que perteneció a los ayos del príncipe don Juan; cf. MAYORAL, op. cit., p. 133.

³¹ Vid. SOBRINO, *Episcopado...*, p. 126.

jerarquía y la disciplina, o imponiendo un culto externo de fuerte componente visual, gracias a las nuevas órdenes militantes, como la jesuítica, a los místicos³² plenos de santidad, y también a las armas. La Inquisición³³ se alejaba entonces de su tarea antijudía para actuar más contra las posibles incurrencias heréticas. Por su parte, los *Estatutos de limpieza de sangre* proliferan poco a poco desde su implantación ejemplar en la catedral toledana (1547) para dejar más claras las diferencias entre cristianos nuevos y viejos. Una bula de Alejandro VI de 12-noviembre-1496, *Exponi nobis*, expedida por iniciativa de Torquemada, prohibía el ingreso o la profesión en el monasterio de Santo Tomás de Ávila a todos los descendientes de judíos dado que su edificación procedía en parte de «*bienes incautados o provenientes de penitencias impuestas a judaizantes reconciliados*». Esa bula fue confirmada por otra de Pablo III (5-marzo-1540) que incluso extendía la prohibición a que nadie de origen judío permaneciera en el monasterio como huésped más de un mes³⁴. La catedral avilesa tuvo su *Estatuto de Limpieza de Sangre* para las cuatro canongías de oficio³⁵ desde 1580.

Se ha afirmado³⁶ que durante el siglo XVI Ávila «era enteramente un convento», quizá por el ambiente de intensa religiosidad que originó la excelsa *escuela sacerdotal* del momento y el rosario de templos que hoy día podemos admirar³⁷; pero es ahora, a partir del siglo XVII, cuando puede hablarse propiamente de su carácter cenobítico, al iniciarse el descenso demográfico que poco a poco se acelera en tanto el clero regular abandona el campo y se instala en la ciudad como ocurre con los carmelitas descalzos y los jerónimos: «mientras que Ávila perdió

³² La figura más destacada dentro ya del s. XVII en el campo de la mística abulense es doña María Vela y Cueto, monja del Monasterio de Santa Ana. Vid. su *Autobiografía y Libro de las mercedes*, J. Flors, Barcelona, 1961, edición e introducción de O. González Hernández.

³³ Desde su fundación, el monasterio de Santo Tomás estuvo vinculado a la Inquisición como sede de su tribunal, activo desde 1490, en Ávila, (vid. BELMONTE, *Judíos...*, pp. 121 ss.).

³⁴ Ibidem. pp. 150 ss y 166. El original de la primera está en el AST (AJO, C. M⁴, Ávila I. *Fuentes y Archivos*, CSIC, Madrid, 1962, p. 564). Copias simples de las dos en AHN. *Clero*, perg., carp. 39, doc. 15 (AJO, C. M⁴, *Historia de Ávila y su tierra ... III ...*, CSIC, Alcalá, 1991, p. 251).

³⁵ BELMONTE, *Judíos...*, p. 166; LÓPEZ-ARÉVALO, op. cit., pp. 102, 359-362; lo transcribe SÁNCHEZ SÁNCHEZ, A., «Documentos relativos a los judíos de Ávila en el archivo de la catedral» en *Cuadernos Abulenses* nº 12 (1989), pp. 55 ss.

³⁶ Cf. BELMONTE, *La ciudad...*, p. 234, o el mismo epígrafe del capítulo IX.

³⁷ Vid. JIMÉNEZ DUQUE, B., *La escuela sacerdotal de Ávila del siglo XVI*, ed. Univ. Pontificia de Salamanca y F.U.E., Madrid, 1981.

entre 1591 y 1647 el 51,6 por cien de su población, los efectivos eclesiásticos aumentaron el 7,7 por cien»³⁸.

De no ser erróneos los datos, las 646 personas que componían la población eclesiástica de la ciudad en 1647 (según González Dávila³⁹) aumentaron a más de 736 en 1664, conforme aparecen en la pormenorizada relación *ad limina* del obispo Rojas Borja⁴⁰. Además de la catedral existían ocho parroquias, dieciséis conventos y monasterios, un colegio seminario, veintidós ermitas, seis hospitales y el santuario de Sonsoles. Toda circunstancia, pues, quedaba diluida en esa atmósfera religiosa, reflejada en las costumbres y en los quehaceres diarios.

Algunas órdenes, como los benedictinos, premonstratenses, franciscanos y carmelitas observantes llevaban mucho tiempo conviviendo entre los abulenses. A finales del siglo XV y durante el XVI vendrían los dominicos, los jesuitas y los franciscanos alcantarinos, sin contar los monasterios y conventos de monjas que ya existían o que se fundan a lo largo de esos años.

En 1600 llegaron los carmelitas descalzos procedentes de Mancera (Ávila), que tras varias residencias provisionales (San Segundo, barrio de las Vacas, calle Empedrada) y no pocas peripecias consiguen finalmente en 1636 inaugurar su convento e iglesia, que quedará bajo el patronato del conde-duque de Olivares, en el lugar mismo donde se habían ubicado las casas de los padres de Santa Teresa y donde ella misma había nacido⁴¹.

Otras dos comunidades, importantes para la historia local de la educación, quedarán establecidas definitivamente. Por un lado los jesuitas, quienes desde la segunda mitad del siglo XVI convirtieron la antigua parroquia de San Gil en colegio de la Compañía. Posteriormente, en 1623, se trasladaron a la que fue casa de los señores de Navamorcuende, donde permanecieron hasta su expulsión decretada por Carlos III, pasando posteriormente las estancias a servir de residencia episcopal⁴². Por otro los jerónimos, que, llegados desde el lugar de La Serrada (Ávila), se instalaron a partir de 1624 en el edificio de San Gil que habían dejado libre los mencionados jesuitas. Desde entonces se deno-

³⁸ TAPIA, «La documentación...», p. 54.

³⁹ Op. cit., p. 191.

⁴⁰ Cf. SOBRINO, *Episcopado...*, pp. 248-249.

⁴¹ Vid. VARIOS, *La iglesia y convento de la Santa...*, pp. 29 ss.

⁴² Vid. GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, N., *El palacio episcopal de Ávila ayer y hoy*, Obispado de Ávila, Ávila, 1987; SOBRINO, *Episcopado...*, p. 126.

minó colegio de San Jerónimo de Jesús y sirvió de residencia al general desde 1688; constituyó la única fundación jerónima del siglo y la última de la orden⁴³.

Como es lógico, el Cabildo catedralicio seguía manteniendo plena importancia. La mesa capitular era dueña o usufructuaria de un elevado número de inmuebles y beneficiaria de muchos censos, pero su fábrica ya no alcanzaba a costear las obras y objetos de arte que encargaba en otras épocas de mayor pujanza⁴⁴.

Con la despoblación disminuyeron también las limosnas de las feligresías parroquiales; y la desaparición de gran parte de la «industria» originó un aumento considerable de la mendicidad, asistida y en ocasiones fomentada indirectamente por las múltiples instituciones benéficas existentes que acogían en su seno a las capas más bajas de la sociedad.

El punto álgido quedaba perdido. Las circunstancias, lejos de mejorar, obligan a la ciudad a hacerse fuerte entre sus muros y a afrontar con resignación el signo de los tiempos. Como escribiera Sánchez-Albornoz⁴⁵, «al arrullo de sus campanas Ávila se durmió una tarde cualquiera del seisientos».

1.2. ASPECTOS EDUCATIVOS LOCALES

Dado que el camino hacia la universidad se fundamentaba en el dominio y conocimiento, principalmente, de la lengua vernácula y del latín, la enseñanza primaria o elemental tenía como finalidad la alfabetización (saber leer, escribir, contar, y aprender la doctrina cristiana), mientras que la secundaria o media se basaba en los estudios latinos impartidos en escuelas o estudios de Gramática, Artes y Humanidades. Ambas enseñanzas, irregularmente atendidas, quedaban casi siempre en manos de religiosos, autoridades locales (municipales), maestros particulares y sacristanes.

Recientemente Serafín de Tapia ha elaborado un muestrario que revela un alto nivel de alfabetización en Ávila durante el siglo XVI, habi-

⁴³ Vid. VEREDAS RODRÍGUEZ, A., *Ávila de los caballeros*, A. Medrano, Ávila, 1935, p. 187; TORMO Y MONZÓ, E., *Los Gerónimos* (discurso de ingreso en la RAH), Imp. de San Francisco de Sales, Madrid, 1919, p. 60.

⁴⁴ Vid. LÓPEZ-ARÉVALO, op. cit., cap. V; SOBRINO, *Episcopado...*, p. 212.

⁴⁵ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Ensayos sobre historia de España*, Siglo Veintiuno ed., Madrid, 1989, p. 122.

da cuenta la tipología de fuente empleada y las características y condiciones de la ciudad (gran actividad artesanal, muchos centros eclesiásticos y ubicación en ella de los servicios administrativos del territorio)⁴⁶. Sin embargo, ese alto nivel sufre un estancamiento a finales de siglo y comienzos ya del XVII que pudiera relacionarse muy probablemente con el cambio operado en la política cultural regia, antes abierta a influencias europeas y ahora, después de Trento, más reticente y cautelosa por temor a contaminaciones heréticas exteriores o doctrinas contrarias a la oficial, que provocó una disminución del interés popular por aprender a leer y a escribir, y que queda reflejado en la evolución del número de personas dedicadas a la enseñanza elemental y al mercado librero durante aquellos años. Los datos que Tapia toma de los padrones del repartimiento del Servicio arrojan el siguiente balance⁴⁷:

	1571	1580	1590	1603	1626
LIBRERO	5	4	3	1	2
MAESTRO	5	4	1	3	2

Supongo que la relación directa entre ocupación profesional y nivel cultural observada por este autor sigue siendo válida para todo el siglo XVII abulense, aunque las matizaciones sectoriales difieran de las cuantificadas para la centuria precedente, sólo cotejables con un estudio similar al presentado por él. Por sectores productivos, el referido a servicios alcanza (en el periodo 1503-1603) un nivel medio de alfabetización del 79,5%, el artesanal un 50 %, y solamente un 16,7% el relacionado con las personas que cultivan la tierra⁴⁸.

La escuela no era el único vehículo existente que proporcionaba una educación primaria, aunque sí el más importante. El rango social determinaba otras posibilidades que basculan entre las lecciones individualizadas que los acomodados podían ofrecer a sus hijos y la falta de interés o recursos que los menos afortunados invertían en los suyos. También el sexo provocaba diferencias: mientras que los varones dispo-

⁴⁶ TAPIA, S. de, «Nivel de alfabetización en una ciudad castellana del siglo XVI: sectores sociales y grupos étnicos en Ávila» en *Studia Historica, Historia Moderna*, VI (1988), pp. 481-502. El estudio se basa en el número de personas que sabían firmar o no en los documentos notariales, suponiendo que todos los ciudadanos, de una manera u otra, pasaban alguna vez en su vida ante un notario. De los protocolos notariales existentes ha realizado cinco cortes o catas de 25 en 25 años para el periodo 1503 - 1603.

⁴⁷ Ibidem, pp. 487-489.

⁴⁸ Ibid. pp. 489 ss.

nían de una oferta educativa más o menos amplia dependiendo de la capa social a la que pertenecieran, la de las mujeres, en proporción, era mucho más restringida.

Dejando aparte la **familia**⁴⁹ que lógicamente constituye el primer foco de cultura y en muchos casos el único, sobre todo para la mayoría de los pobres y de la población femenina, desconozco si algunos nobles o ricos de la ciudad dispusieron de un ayo que sirviese como profesor y director de sus hijos, aunque es muy posible que los **jesuitas** absorvieran desde su establecimiento la educación de los vástagos de las familias más pudientes⁵⁰. En realidad, la Compañía cultivaba estudios medios que versaban sobre Gramática, Lógica, Dialéctica y Filosofía que alternaba con la resolución e interpretación de casos de conciencia⁵¹, sin duda dirigidos a eclesiásticos, pero es probable que también dedicara sus esfuerzos a la enseñanza primaria en detrimento de los *maestros de primeras letras* autónomos⁵². Estos centros resultaban más estables, más eficaces por su amplio programa educativo y más económicos (gratuitos muchas veces). De hecho, en 1616 los regidores de la ciudad elogiaron a los jesuitas de San Gil por «*la enseñanza que hacen a los hijos de los vecinos de esta república sin estipendio alguno*»⁵³. Según B. Bartolomé, la escuela de la Compañía fue fundada por Miguel Esgueva en 1600 y dotada con 60 ducados⁵⁴.

Al igual que otras localidades⁵⁵, Ávila contó también con un **Colegio de la Doctrina** donde se enseñaba a leer y a escribir a un número arbitrario de niños huérfanos o pobres, además de darles pensión completa, nociones de *doctrina cristiana*, buenas costumbres y cultura general

⁴⁹ Sobre los diversos aspectos educativos de la época vid. KAGAN, R. L., *Universidad y sociedad en la España moderna*, Tecnos, Madrid, 1981, parte I. Sobre las doctrinas pedagógicas de cada clase social vid. VARELA, J., *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Las ediciones de la Piqueta, Madrid, 1983.

⁵⁰ Cf. MERINO ÁLVAREZ, A., *La sociedad abulense durante el siglo XVI. La nobleza*, Discursos leídos ante la R.A.H. el 11-abril-1926, Madrid, 1926, p. 160; Mayoral, op. cit., pp. 99, 114-115.

⁵¹ Cf. SOBRINO, *Episcopado...*, p. 160; JIMÉNEZ DUQUE, op. cit., p. 23. En general, vid. KAGAN, *Universidad...*, pp. 95 ss.

⁵² Vid. TAPIA, «Nivel de ...», p. 486. Acerca de la documentación referida al Colegio de la Compañía de Ávila, vid. AJO, *Historia de Ávila...* III, pp. 319-336.

⁵³ Apud BILINKOFF, op. cit., pp. 96-103 (especialmente las notas 21 y 31) y 162.

⁵⁴ Cf. BARTOLOMÉ, B., «Escuelas de Gramática» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, CSIC, Madrid, 1987, suplemento I, p. 295, en conformidad con documentación del AHN, secc. *Jesuitas*, leg. 495, exp. 52.

⁵⁵ Como en El Tiemblo (Ávila): «*Clérigo del tiemblo con niños de la doctrina...*», siglo XVII, apud AJO Ávila I..., p. 460, nº 54.

mientras aprendían un oficio con los artesanos urbanos⁵⁶. Lo fundó Hernán Álvarez del Águila en 1547 en lo que había sido iglesia y convento de San Millán, dotándole de *Constituciones* (aprobadas el 25-octubre-1612) su patrón, don Francisco de Melgosa⁵⁷. Los gastos del colegio y salarios del administrador, *maestro*, y oficiales quedaban cubiertos con rentas donadas por particulares, bajo la supervisión y protección del obispo. En 1621 se dice de él que es «*muy pobre*» y no vuelve ser reseñado en las relaciones *ad limina* posteriores⁵⁸.

La vida del venerable Juan de Briviesca que publicó Luis Vázquez basándose a menudo en escritos del propio biografiado pone de manifiesto las posibilidades educativas con las que pudo contar durante su infancia y adolescencia este abulense nacido en 1585. Siendo un niño de corta edad –3 o 4 años– sus padres decidieron llevarle a la escuela con un maestro llamado Domingo de Hita (muerto en 1631), al parecer y según el relato, hombre de grandes virtudes y celoso de su oficio que se esmeraba especialmente en la educación religiosa de sus discípulos y que enseñaba «*a los niños de la Doctrina*» pero también

«*a otros muchos niños, haziéndoles tener tanta modestia, y compostura exterior, ... que entre todos los que auía en la Ciudad se conocían los que acudían a la escuela de Domingo de Hita*».

Como se ha dicho, la escuela se ubicaba en San Millán y era la más cercana al Colegio de la Compañía. Precisamente por este motivo, y por el interés del propio maestro, recibían a menudo las visitas de un jesuita quien instruía a los pequeños en la doctrina cristiana y les exhortaba a ser devotos; para esto «*les llevaua estampas, medallas, y otras niñerías que repartir entre ellos*». Además, los días de fiesta reunía a todos los escolares de la ciudad para que oyieran misa y les leía vidas de santos que luego imitaban en sus juegos. Más adelante Briviesca estudió gra-

⁵⁶ Cristóbal Pérez de Herrera definía estas casas o colegios de Doctrina como una «*institución para recibir pobrecitos sin ningún favor y amparo, y enseñarles la doctrina cristiana y ponerlos luego a oficios ordinarios de la república*» (apud J. VARELA, op. cit., p. 266, n. 54). Por su parte, Sebastián de COVARRUBIAS (*Tesoro de la lengua castellana, o española*, L. Sánchez, Madrid, 1611, en edición de M. de Riquer, Alta Fulla, Barcelona, 1989, p. 480) presentaba a los niños de la doctrina como «*pobrecitos huérfanos, que se recogen para doctrinillos y crialllos, y después los acomodan poniéndolos a que deprendan oficio*».

⁵⁷ JIMÉNEZ DUQUE, op. cit., pp. 18-19; FERNÁNDEZ VALENCIA, op. cit., pp. 106-107.

⁵⁸ Cf. SOBRINO, *Episcopado...*, pp. 90 y 139. Se citan censos del colegio correspondientes a 1626, cuentas de 1637, 1684 y obras pías de 1772, 1782 y 1806 (cf. AJO, *Ávila I...*, pp. 595-596). Vid. BILINKOFF, op. cit., pp. 94-95.

mática en San Gil, principalmente con el jesuita Alonso Vázquez, llegando a ser en 1615 prefecto de la Congregación de Nuestra Señora de la Anunciada que allí funcionaba «*adonde se juntauan otros estudiantes, todos muy virtuosos ...*». Por malas influencias de unos amigos abandonó temporalmente los estudios, por lo que su madre y su protector, el canónigo y tesorero don Pedro Álvarez de Cebadilla, resolvieron su traslado a Salamanca para que ampliase conocimientos, acomodándose como sirviente de unos hermanos del conde de Peñaranda que cursaban en aquella Universidad⁵⁹. Está claro que no todos los escolares siguieron el mismo camino que Briviesca pero ni el ambiente moral ni la coyuntura educativa fueron muy diferentes para ellos.

Cabe incluir aquí la posible existencia, aunque de difícil seguimiento, de esporádicos **maestros ocasionales**, sobre todo clérigos, que con la debida preparación y movidos por instintos caritativos alternaban la enseñanza del catecismo con la de las primeras letras. Un testigo del proceso seguido en 1618 para que los confesores de La Encarnación no habitasen unas casillas contiguas al monasterio declaró cómo, siendo él muchacho y vecino de ellas, estaban ocupadas nada menos que por fr. Juan de la Cruz y fr. Germán de San Matías, con quienes hablaba «... y *le enseñavan a leer en cartillas y la doctrina cristiana y a reçar*»; de hecho firmó su testificación cuando la mayoría de los restantes testigos dejaron de hacerlo por no saber⁶⁰. El maestro Gaspar Daza «favorecía» a algunos estudiantes virtuosos, y don Pedro de Aguirre y Loyola

«...juntaba en su casa algunos niños y ... les enseñaba y doctrinaba, y si eran estudiantes les pasaba la gramática y instruía en las nociones fundamentales de nuestra santa fe»⁶¹.

En la catedral, además, se vigilaba la educación de los niños expósitos que allí recibían y sustentaban⁶².

Precisamente, el principal y casi único objetivo de la enseñanza media o secundaria que podía encontrarse en los centros de la ciudad giraba en torno a la preparación clerical. No obstante, y a pesar de que

⁵⁹ Vid. VÁZQUEZ DE LAS PEÑUELAS, L., *Vida de Juan de Briviesca*, Francisco Nieto, Madrid, 1664, fols. 3v-7v y capítulos V y VI. También JIMÉNEZ DUQUE, op. cit., p. 121; FERNÁNDEZ VALENCIA, op. cit., pp. 170 ss.

⁶⁰ CI. GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, N., *El Monasterio de la Encarnación de Ávila*, Caja Central de A. y P. de Ávila, Ávila, 1976-77 (2 vols.), I. I p. 312 y I. II p. 365. doc. 35.

⁶¹ FERNÁNDEZ VALENCIA, op. cit., pp. 145 y 177.

⁶² CI. SOBRINO, *Episcopado...*, p. 216; LÓPEZ-ARÉVALO, op. cit., p. 196.

el número de eclesiásticos era elevado, el bagaje intelectual dejaba bastante que desear, sobre todo en los seculares y quizá no tanto en los regulares. Al menos así parece deducirse de la reglamentación y estado diocesanos de la época.

Las *Constituciones sinodales*⁶³ reflejan la importancia de la formación «científica» en los miembros de la Iglesia abulense, mas sólo externa y meramente funcional. Ante todo, los beneficiados del obispado debían saber «... grammática y lengua latina, y leer y cantar competentemente» canto llano. Para ello se ordenaba que todos los clérigos de la diócesis mayores de 10 años y menores de 35 que aún no lo hubiesen aprendido, disponían de cuatro meses a partir de la publicación de las *Constituciones* para estudiarlo «y lo continúen sin intervalo, a lo menos por ocho meses de cada un año...», de manera que en cuatro años se hubiera logrado el propósito, pasando entonces a ser examinados de su habilidad y suficiencia por la autoridad episcopal. El incumplimiento se penaba con la pérdida de la cuarta parte de los frutos y beneficios en proporción a la dignidad e ingresos del individuo⁶⁴. Incluso, si el examen no era superado pero se probaba la asistencia con interés y diligencia al «estudio general, o especial» en el tiempo establecido, el aprendizaje podía prorrogarse durante un año más, sin menoscabo económico alguno⁶⁵. En definitiva, las exigencias sinodales respondían al cumplimiento elemental de las obligaciones litúrgicas, sin ningún acento en la Teología, cuyo estudio y conocimiento no era explícitamente requerido para la ordenación sacerdotal; se insiste tan sólo en que

«ningún clérigo sea osado de se promover ad sacros ordines sin primeramente saber fablar latín competentemente, en otra manera por la presente [constitución sinodal] lo suspendemos ab executio- ne illius ordinis.»⁶⁶

Únicamente a los beneficiados de la catedral, y bajo la supervisión del obispo, o del deán y el Cabildo, se les invita a ampliar por espacio de

⁶³ *Constituciones sinodales del Obispado de Ávila*, J. de la Cuesta, Madrid, 1617. Fueron nuevamente editadas en 1818; en líneas generales recogen lo manifestado en las de 1557 que a su vez siguen las de 1481 (vid. SOBRINO, *Episcopado...*, pp. 18-19).

⁶⁴ Vid. la documentación, algo anterior, referente al pleito y concordia sobre el cobro de derechos por prebenda, sin residir en Ávila, por estudiar en Salamanca, en AJO, *Historia de Ávila...* III, pp. 104, nº 4, y 105, nº 12.

⁶⁵ *Constituciones sinodales...*, libro 1, título 2º, cap. 1.

⁶⁶ Idem; vid. también ibid., libro 1, tit. 5, const. 2; LÓPEZ-ARÉVALO, op. cit., p. 153. JIMÉNEZ DUQUE, op. cit., p. 55, es de la misma opinión.

otros tantos más los cuatro años pre establecidos «si quisieren proseguir su estudio...»⁶⁷.

Si este conjunto teórico revela una situación de escasa altura doctrinal, el estado real de la diócesis, al menos para buena parte de la clerecía, queda –creo– suficientemente ilustrado en la carta que el obispo Martín de Bonilla envió al papa en 1661 «instándole –en palabras de Sobrino– a que pusiera fin a los abusos que se habían introducido en la Curia Romana sobre los nombramientos de párrocos en personas que eran claramente indignas por falta de preparación». El prelado halló en sus visitas pastorales «grande ignorancia» y hasta un clérigo «totalmente illiterato» por lo que solicitaba remedio⁶⁸.

Por su parte, de los quince obispos promovidos a la sede abulense durante el siglo XVII, todos –conforme al tridentino– fueron universitarios, muchos de ellos profesores o catedráticos, y ocho colegiales mayores; entre ellos, el obispo Otaduy aumentó las rentas de las universidades de Alcalá y de Oñate, fundando en esta última un colegio de jesuitas. Del mismo modo, el obispo Álvarez de Caldas dejó el dinero suficiente a su villa natal (Caldas) para mantener un maestro que enseñase a leer y escribir a los niños de la localidad; también visitó y reformó la Universidad de Salamanca por voluntad real, dotándola de nuevos Estatutos. Incluso el deán don Cristóbal de Medina dejó 30.000 maravedís a dos estudiantes para que se formaran en Salamanca⁶⁹. Sin embargo, su influencia no alcanzó la de otros prelados anteriores pues, en general, se les designaba mayores o enfermos, al frente de una diócesis sumisa y apacible⁷⁰.

Como es lógico, sobre el Seminario Conciliar⁷¹ recaía la misión de educar y formar a los aspirantes al sacerdocio, en conformidad con lo decretado por Trento. Cuando se erigió en 1568 sólo admitían en él a

⁶⁷ Constituciones sinodales..., libro 1, tit. 2º, cap. I. Véase además LÓPEZ-ARÉVALO, op. cit., pp. 181-182. Sobre las licencias de los curas que van a estudiar a Salamanca u otra Universidad, vid. en las mismas Constituciones el libro 3, tit. 2º, const. 7. El caso concreto del canónigo Rosales, en 1590, aparece en SOBRINO, Episcopado..., p. 33.

⁶⁸ Vid. el texto íntegro en SOBRINO, Episcopado..., pp. 230-231, n. 15.

⁶⁹ Cf. GONZÁLEZ DÁVILA, op. cit., pp. 308, 310 y 241 respectivamente. Pueden verse todos los obispos en SOBRINO, Episcopado...

⁷⁰ Vid. BELMONTE, La ciudad..., p. 317.

⁷¹ Vid. SOBRINO CHOMÓN, T., «Para una historia del seminario conciliar de Ávila» en Cuadernos Abulenses nº 6 (1986), pp. 99-108 principalmente; JIMÉNEZ DUQUE, op. cit., pp. 63-67. AJO localiza en el AHN, secc. Consejos, leg. 5504, n. 4 una copia de finales del siglo XVIII del acta fundacional del Colegio Seminario de San Millán «para que en él vivan, moren y residan clérigos presbíteros o constituidos en orden sacro» (HUH, VI, p. 23, nº 1926). Vid. también BILINKOFF, op. cit., pp. 111 y 170 ss.

presbíteros o cercanos a serlo con el fin de facilitar sus estudios de Teología o Decretos aunque sin clases académicas (asistían a la Universidad de Santo Tomás), lo que vino a ser una sala de espera para conseguir mejores puestos una vez acabada la estancia colegial. Tal situación cambió en los años noventa y posteriores debido a la aspiración episcopal de configurar un seminario que admitiese alumnos desde los doce años, ajustándose así totalmente al Concilio. Tras varios trámites, un pleito y un periodo de interrupción en la marcha del colegio se llega a las *Constituciones* dadas por el obispo Álvarez de Caldas en 1613⁷² que establecieron la admisión gratuita de seis seminaristas becarios entre los doce y dieciocho años de edad que supieran leer y escribir y fuesen hijos de padres pobres. Por falta de profesorado los estudios, que duraban siete años, se llevaban a cabo en el Colegio de los jesuitas (Humanidades), en la Universidad de los dominicos (Artes y Teología) y en la Catedral (Liturgia y Ceremonias). Si anteriormente los porcionistas fueron una excepción, durante el último tercio del siglo XVII la entrada de aquellos que teniendo medios económicos se costeaban su formación es mayor como consecuencia de las escasas rentas de la institución que no permitían aumentar el número de becarios.

En cuanto al clero regular –y dejando aparte los dominicos de Santo Tomás–, encontramos que la mayoría de los **conventos y monasterios** masculinos albergaron a lo largo del siglo estudios particulares para los propios religiosos, admitiendo quizás a algún estudiante externo, que de una manera u otra hubieron de activar su formación intelectual, posibilitando además el intercambio de pareceres doctrinales, cuando no la competencia sesuda y especulativa en los ejercicios escolares que de ordinario se prodigaban en cada centro con la asistencia de alumnos asiduos a otros distintos. Algunos de vida efímera y el resto de carácter más duradero, comprobamos que en 1664 se consignan enseñanzas de Teología en San Francisco (franciscanos), y Artes en San Silvestre o El Carmen (carmelitas), La Santa (carmelitas descalzos) y San Jerónimo (jerónimos)⁷³. En Sancti Spiritus (premonstratenses) también se cultivó la Teología desde 1657⁷⁴.

⁷² En el AHN, secc. *Consejos*, leg. 5506, n.º 4 (Ajo, *HUH*, VI, p. 248, nº 2263).

⁷³ Cf. SOBRINO, *Episcopado...*, p. 248. FERNÁNDEZ VALENCIA, op. cit., p. 71, escribe (en 1676) sobre el convento de la Santa: «*Es casa capitular, y antes colegio de Moral: al presente lo es de Artes*».

⁷⁴ Así lo indica JIMÉNEZ DUQUE, op. cit., p. 28; vid. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, CSIC, Madrid, 1972, t. III, pp. 1521-1522. Otros proyectos no prosperaron, como el singular de establecer un estudio de Teología para doce frailes en el convento de monjas de Las Gordillas en 1502 (cf. CASTRO, M., *Fundación de «Las Gordillas» (convento de clarisas de Santa María de Jesús de Ávila)*, Caja Central de A. y P. de Ávila, 1976, p. 29).

En concreto, sabemos que el colegio de los jerónimos se estableció a partir del Capítulo General de 1627, siguiendo el ejemplo de los ya existentes en otras órdenes distribuidas por la ciudad. Era como un seminario, con dos lectores de Artes y dos pasantes, junto al prior, y de «*hasta diez y seis colegiales*» que estudiaban Artes durante cuatro años para cursar después la Teología en Salamanca. Habitualmente celebraban ejercicios literarios y actos escolásticos sobre las materias enunciadas «*a que concurren los maestros de la Universidad y Religiosos; como también del colegio van a los que se tienen en sus colegios...*»⁷⁵.

Las monjas, a su vez, se preparaban casi exclusivamente para sus deberes en el coro, de manera que unas nociones de canto llano y la correcta lectura –no comprensión– de los textos latinos del oficio divino bastaban. Sin embargo, esto implica una alfabetización elemental que se procuraba durante el noviciado y que muchas veces se extendía a niñas o muchachas seglares que hallaban así una educación «cristiana» a modo de internado temporal⁷⁶.

Diversas órdenes establecieron algunos estudios de humanidades en las principales villas del obispado, de los que varios alumnos pasarían más tarde por las aulas –al menos para graduarse– de la Universidad de Santo Tomás; así los dominicos en Piedrahíta, los agustinos en Arenas de San Pedro, y en Arévalo los franciscanos y también los jesuitas. Precisamente, en la casa jesuítica de Oropesa se pretendió establecer Universidad fundada por el virrey del Perú F. Álvarez de Toledo⁷⁷.

Por lo demás, la licencia eclesiástica se imponía a los preceptores de Gramática y a los maestros de niños para ejercer como tales en la diócesis, previo examen de su «*vida, costumbres y ciencia*». So pena de excomunión, los dichos maestros de niños y las mujeres «*que enseñan a labrar a las niñas*» habían de inculcar la doctrina cristiana a sus alumnos diariamente, bien ellos mismos o mediante otra persona⁷⁸.

⁷⁵ Apud Ignacio de MADRID, «Los estudios entre los jerónimos españoles» en *Los monjes y los estudios*, Abadía de Poblet, Poblet, 1963, pp. 279-280.

⁷⁶ Vid. GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, *El Monasterio...*, vol. II, pp. 22, 67, 373-375. Como ejemplos concretos vid. PINEL, M. *Retablo de Carmelitas*, EDE, Madrid, 1981 (pero redactado a finales del s. XVII), pp. 187-188, y GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Introducción cit. a la obra de María Vela, pp. 98 ss. V. de la FUENTE, en su *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Vda. de Fuentenebro, Madrid, 1884-89, vol. II, pp. 510-513, recuerda la educación de Santa Teresa en las agustinas de Gracia.

⁷⁷ AJO, HUH, II, p. 132, la incluye dentro del capítulo dedicado a «Universidades fantasma».

⁷⁸ *Constituciones sinodales...*, libro 5, tit. 3º, constitución única.

Sabemos que el municipio de la ciudad en sesión de 26 de febrero de 1600 mostró interés en que hubiera un preceptor de Gramática, para lo cual un comisionado visitó al Cabildo catedralicio quien respondió que parecía un negocio muy necesario aunque debía esperarse a la cercana llegada del obispo, pues según el Concilio el asunto era de su competencia, y de ese modo resolver lo que mejor conviniese⁷⁹. Pero también es sabido que Felipe IV, en 1623, decidió que sólo pudiera abrirse una escuela de Gramática en cada una de las ciudades que tuviesen corregidor con la intención de frenar las escuelas de Latinidad, prohibiéndose incluso que se enseñara latín en las inclusas y orfanatos⁸⁰.

En la misma catedral el *canónigo penitenciario* explicaba durante una hora diaria materias morales, mientras que el *canónigo lectoral*, igualmente, disertaba sobre la Sagrada Escritura, dedicando el último cuarto de hora a casos de conciencia⁸¹.

También en la catedral, en 1621, servían

«... sesenta moços de coro de diez hasta diez y ocho años, que asisten al servicio del altar y a todas las horas en el coro, y los enseña un maestro a leer y escribir y cantar y la doctrina christiana, y los más traen lobas coloradas y los otros leonadas, y todos con sobrepelices y ayudan a las missas rezadas»⁸².

En relación con ellos debo mencionar al *maestro de capilla* que, junto a sus tareas de práctica y composición musicales, daba lecciones de contrapunto durante una hora diaria a seis niños de entre esos mozos de coro (llamados por eso *seises*) y otra hora de canto de órgano (es decir, polifonía) a quienes quisieran seguir las, del mismo modo que algunos de los dichos mozos aprendían a tocar instrumentos musicales con los ministriales durante cuatro años⁸³. La música llegaba a ser tan importante para el culto que incluso los cenobios femeninos admitían sin dote a monjas músicas que normalmente llegaban ya formadas antes de la profesión religiosa⁸⁴.

⁷⁹ Cf. MERINO, op. cit., p. 137, n. 261. También lo recoge JIMÉNEZ DUQUE, op. cit., p. 61.

⁸⁰ KAGAN, *Universidad...*, p. 88. Cf. [Nueva] Recopilación de las Leyes destos Reynos, Lex Nova, Valladolid, 1976 (facsimil de la de Madrid, 1640), libro I, tit. VII, ley XXXIV.

⁸¹ Cf. LÓPEZ-ARÉVALO, op. cit., pp. 106-111.

⁸² Cf. SOBRINO, *Episcopado...*, pp. 138, 132. En 1664 el número de mozos de coro descendía a 32 (*ibid.* p. 246). Vid. también LÓPEZ-ARÉVALO, op. cit., pp. 131, 143 y 144.

⁸³ Ibid. pp. 132-136; SOBRINO, *Episcopado...*, p. 246.

⁸⁴ Vid. VICENTE DELGADO, A. de, *La Música en el Monasterio de Santa Ana de Ávila (siglos XVI-XVIII)*. Catálogo, S.E.M., Madrid, 1989, pp. 14 ss. Como ejemplo puede verse el documento que cita AJO en su *Historia milenaria de un pueblecito de Castilla. Rapariegos*, C.E.I. de Ávila, Madrid, 1956, pp. 185-186.

Entre las manifestaciones culturales de gran aceptación popular he de destacar la presencia en Ávila del corral de comedias ubicado en el hospital de la Magdalena, junto al Mercado Grande, que durante esta época funcionaba regularmente y que coincidió con la estancia del prolífico Lope de Vega como capellán (1626-35) en la entonces recién construida capilla de San Segundo de la catedral⁸⁵.

Es perceptible entonces, por lo que respecta a la educación, que Ávila contó durante el siglo XVII con una serie de instituciones –religiosas la mayoría– u otros medios que permiten aventurar un clima cultural nada desdeñable y que no todas las ciudades o villas del reino podían disfrutar. Otra cuestión sería conocer los resultados que obtuvieron y los niveles educativos alcanzados, que por ahora, precisamente a falta de estudios, ignoramos.

1.3. La Universidad

1.3.1. *El marco monástico*

Finalmente queda, como centro de estudios superiores, la Universidad establecida en el monasterio dominicano de Santo Tomás [de Aquino] el Real⁸⁶.

⁸⁵ Vid. DELGADO MESONERO, F., *Ávila en la vida de Lope de Vega (Lope, capellán de San Segundo)*, Instit. Gran Duque de Alba, Ávila, 1970; HERNANDEZ DE LA TORRE, J.M., *Ávila y el teatro*, I.G.D. de Alba, Ávila, 1973; SOBRINO, *Episcopado...*, p. 117; MAYORAL, op. cit., p. 128. De igual modo, se organizaban representaciones en plazas y templos.

⁸⁶ Pese a la importancia cultural, histórica, artística y religiosa que tiene, el monasterio casi no cuenta con monografías profundas y actualizadas que lo estudien, bien en conjunto bien por separado. La obra de CIENFUEGOS ya citada –publicada en 1895, referencia todavía obligada y de la que se ha tomado buena parte de lo escrito con posterioridad– trató brevemente los puntos significativos que su interés suscitaba, utilizando para ello algunos documentos del propio archivo conventual. Dejando aparte lo referido a la Universidad, las múltiples guías turísticas, folletos y varios artículos de prensa que tratan sobre él, y otras obras que más abajo se irán citando, conviene señalar aquí sólo algunas:

En el terreno artístico: ALCOLEA, S., *Ávila monumental*, ed. Plus Ultra, Madrid, 1952, Cap. IV; ASSAS, M. de, «Sepulcro del príncipe don Juan, hijo de los Reyes Católicos» en *Museo Español de Antigüedades*, vol. X(1880), pp. 105-128; AYÚCAR, M., «Núñez Arnalte 'El Desplazado'» en *El Diario de Ávila*, 15-mayo-1982; idem, «No, al traslado del sepulcro del príncipe Don Juan», ibidem, 9-abril-1985; BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A., *Guía de Ávila o descripción de sus monumentos*, C. González, Ávila, 1896, pp. 59-64; FERNÁNDEZ CASANOVA, A., «Iglesia de Santo Tomás, en Ávila» en *Boletín de la Sociedad Española de Excusiones* (1904), pp. 169-175; GÓMEZ-MORENO, M., *Catálogo Monumental de la provincia de Ávila*, I.G.D.A., Ávila, 1983 (3 vols.), vol. I, pp. 184 ss.; JARA, A., «Recuerdos de un viaje a Ávila» en *Bol. de la Soc. Esp. de Excusiones* (1901), pp. 57-58; LABRADOR GONZÁLEZ, A.,

El edificio⁸⁷ se construyó en los arrabales de la parte sudeste de la ciudad, entonces alejados del casco urbano⁸⁸, conforme los deseos de Hernán Núñez Arnalte, secretario y tesorero de los Reyes Católicos, llevados a efecto tras su muerte acaecida en 1480 por dos de los albaceas —su propia esposa, doña María Dávila, y fr. Tomás de Torquemada⁸⁹— secundados por la beneficencia regia y con la debida licencia papal

Ávila, fuente de inspiración para los artistas de todas las épocas. I.G.D.A., Ávila, 1963, pp. 82 ss.; LÁZARO, J. B., «Convento de Santo Tomás de Ávila de los caballeros» en *Anales de la Construcción y de la Industria*, nº 10 (1876); MELGAR Y A. DE ABREU, J. N., *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*. S. Martín, Ávila, 1922, pp. 131 ss.; RIDRUEJO, D., *Castilla la Vieja: Ávila*, Destinolibro, Barcelona, 1981, pp. 72-77; RODRIGUEZ ALMEIDA, E., Ávila. *Guía monumental de Ávila y su provincia*, Escuela Gráfica Salesiana, Madrid, 1961, pp. 15-19; ROSSÉL Y TORRES, I., «Sillería del coro en el monasterio de S. T. de Ávila» en *Museo Español de Antigüedades*, vol. III (1874), pp. 363-381; SANCHO, H., «Notas y documentos para la historia de la arquitectura de las Órdenes Mendicantes» en *Archivo Ibero Americano*, nº 45 (1952), pp. 81-95; TORMO, E., «Cartilla excursionista, Ávila» en *Boletín de la Sociedad Española de Excusiones*, vol. XXV (1917), pp. 222-224; VEREDAS, op. cit., pp. 151 ss.

Sobre diversos aspectos culturales e históricos: FITA F., «La verdad sobre el martirio del Santo Niño de La Guardia...» en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XI (1887), pp. 7-131; id., «Sambenitós en el templo de Santo Tomás de Ávila», ibid. XV (1889), pp. 332-346; GONZÁLEZ, D., «Proyección misionera del convento de Santo Tomás de Ávila en el Extremo Oriente» en *Archivo Dominicano*, VIII (1987), pp. 315-329; HOYOS, M. M., *Registro documental hispano dominicano*. S. Gráficas, Madrid, 1961-63 (3 vols), vol. I, pp. 115-116; id., *Registro historial de la provincia de España*, suc. J. Sánchez, Madrid, 1966-68 (3 vols), vol. I, pp. 187-204; LIQUETE, I., «Ávila. Museo de Arte Oriental» en VARIOS, *Cuatro siglos de evangelización (1587-1987)*, Huellas Dominicanas, Madrid, 1987, pp. 323-327; LUMBRERAS, P., *La sagrada forma milagrosamente conservada en ... Santo Tomás ... Centro Cultural Abulense*, Ávila, 1945.

⁸⁷ Quizás, el dibujo que realizara Wyngaerde de su fachada principal sea el testimonio gráfico más antiguo conocido (vid., KAGAN, *Ciudades...*, p. 355). Buenas fotografías del edificio y de las obras de arte que contiene pueden verse en las obras cit. de ALCOLEA y GÓMEZ-MORENO, en la colección de 12 tomos de fotografías hechas por Arxiu Más de la Diputación Provincial de Ávila, vol. IV [55 fotos; vid. RUIZ DE SALAZAR, J., *Monumentos Históricos de Ávila. Breve noticia de la colección de fotografías de Ávila y su provincia que figuró en la Exposición de Barcelona*, N. Medrano, Ávila, s.a. (ca. 1930)]; también en HERRERO DE COLLANTES, I., Ávila. *Notas de Arte. Gráf. Reunidas*, Madrid, 1947, pp. 56-62, y en LUIS GÓMARA, V., «Real Colegio de Santo Tomás de Ávila» en *Los dominicos y el arte*, cuaderno 3º, julio de 1923 (22 lám.). Publican la planta del conjunto, entre otros: CHUECA GOITIA, F., *Casas reales en monasterios y conventos españoles*, Xarait ed., Bilbao, 1983, p. 96; LÁZARO, op. cit.; NAVASCUÉS PALACIO, P., *Monasterios de España*, Espasa Calpe, Madrid, 1988, p. 46; TORRES BALBÁS, L., *Ars Hispaniae. Plus Ultra*, Madrid, 1958, vol. VII, p. 339. FERNÁNDEZ CASANOVA, loc. cit., incluye la planta de la iglesia, el alzado frontal y 8 láminas de fotografías.

⁸⁸ Vid. el plano de la ciudad en las Ilustraciones, al final del trabajo.

⁸⁹ Sobre estos personajes y su vinculación con Santo Tomás dan noticias CASTRO, op. cit., pp. 7-15; RUIZ AYÚCAR, op. cit., pp. 124ss; VARIOS, *Documentos...*, p. 63; AYÚCAR, M., «Núñez Arnalte 'El Desplazado'» en *El Diario de Ávila*, 15-mayo-1982; GONZÁLEZ, D., «¿Quiénes fueron los fundadores del Monasterio de Santo Tomás?», ibidem, 15 y 23-jun-1982 y 19-jul-1982.

(bula *Superna dispositione*⁹⁰ de 21-nov-1480). Las obras comenzaron, pues, en 1482 bajo la dirección de Martín de Solórzano, dándose por concluidas en 1493. Al parecer existió una fundación dominicana anterior, de «*casa pobre y de muy pocos frayles, y que duró poco*» patrocinada por doña María Dávila⁹¹.

Consta principalmente de iglesia, tres claustros y la llamada «hospedería real»⁹², más otras innumerables dependencias.

Precisamente, el claustro mayor, denominado «de los Reyes», acogió las cátedras universitarias; siguen existiendo las aulas en la parte baja del lateral sur aunque ya sin el púlpito y sin el banco corrido que se mantuvieron hasta hace algunas décadas⁹³. En 1863, una guía de la ciudad se refería a ellas en estos términos:

«En sus patios se conservan aunque deterioradas, muchas cátedras y la sala de grados, por cierto muy pobre y de mal gusto, que a la verdad forma un extraño contraste con las demás partes del edificio...».

Veinte años después, V. de la Fuente observaría que esas cátedras

«son en general de escasa luz, pues la recibían por la puerta, cosa rara en un país tan frío como Ávila. La de actos mayores tiene mejores condiciones...»⁹⁴.

El escudo que campea sobre su entrada data posiblemente (lleva las armas de Portugal) de cuando Felipe IV ratificó la Universidad en

⁹⁰ A instancias de Torquemada, doña María Dávila y los Reyes Católicos. El original, en AHN, Clero, Ávila, perg., carp. 39, doc. 4 (AJO, *Historia de Ávila...* III, p. 249). En el AST existe una copia autorizada (1555) de una cláusula testamentaria de Fernando el Católico donde consta su participación en la fundación y dotación del monasterio (AJO, *Ávila I...*, p. 564).

⁹¹ Cf. LÓPEZ, fr. J., *Tercera parte de la Historia General de Santo Domingo...* F. Fdez. de Córdoba, Valladolid, 1613, pp. 279-280. También ARIZ, fr. L., *Historia de las Grandezas de la ciudad de Ávila*, L. Martínez, Alcalá, 1607, primera parte, fol. 46v. En el archivo del monasterio de las Gordillas de la ciudad existe un códice con disposiciones de los albaceas mencionados a las cláusulas del testamento de Arnalte con mandas para la «*redificazón*» de Santo Tomás, de 25-junio-1485 (AJO, *Ávila I...*, p. 548, nº 2).

⁹² Acerca del aposento regio véase CHUECA GOITIA, op. cit., pp. 91-98.

⁹³ Vid. *Historia compendiada...*, p. 30; CIENFUEGOS, op. cit., pp. 62 y 74. El lienzo norte del claustro «de Reyes», por ruinoso, se hizo nuevo a finales del siglo XIX (*ibid.*, p. 164). León ROCH, *Por tierras de Ávila. Impresiones de viaje*, V. Suárez, Madrid, 1912, pp. 75-89, sitúa erróneamente las cátedras en la galería alta del claustro.

⁹⁴ GARCÉS GONZÁLEZ, V., *Guía histórico-estadístico-descriptiva de la M. N. y M. L. ciudad de Ávila y sus arrabales*, A. Santiuste, Ávila, 1863, p. 76; FUENTE, *Historia...* II, p. 151.

1638⁹⁵. Y hasta hace poco tiempo eran visibles sobre las puertas los nombres de las aulas escritos en almagre⁹⁶.

Los arcos y muros góticos de la imponente fábrica custodian todavía —a pesar de la francesada, las exclaustraciones, los años de abandono y de rapiña⁹⁷— importantes «joyas» artísticas en la iglesia como son el retablo de la capilla mayor con pinturas de Berruguete, el sepulcro del príncipe don Juan (malogrado heredero de Isabel y Fernando) esculpido por Fancelli o la excelente sillería del coro atribuida a Martín Sánchez. El conjunto mereció la declaración de *Monumento histórico-artístico* por Decreto Orden 265M del 3 de junio de 1931.

La relación con la Inquisición y principalmente el caso del Niño de La Guardia, martirizado por unos judíos que más tarde fueron juzgados y sentenciados a la hoguera en lo que parece fue el primer proceso visto por ese tribunal en Ávila⁹⁸, las escasas y cortas estancias de los Reyes Católicos además de contener el mausoleo de su hijo en el ámbito conventual⁹⁹, o la circunstancia de que aquella monja llamada Teresa de Jesús se confesara aquí y pidiese consejo espiritual a los más competentes teólogos que entonces habitaban estos claustros tales como Barrón, Ibáñez o Báñez¹⁰⁰, componen los elementos más representativos de la comunidad monástica en su dilatada existencia, que desde los inicios perteneció a la Congregación de la Observancia, dentro de la Provincia dominicana de España¹⁰¹.

La creación y desarrollo de la Universidad incrementó, sin duda, el papel ya destacado de estos religiosos en la propia vida ciudadana que

⁹⁵ CIENFUEGOS, op. cit., p. 82.

⁹⁶ Así lo afirma JIMÉNEZ LOZANO, J., Ávila, Ed. Destino, Barcelona, 1988, p. 119.

⁹⁷ Vid. CUERVO, J., *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, Salamanca, 1914-15, vol. III, pp. 711-713; LUIS HERNÁNDEZ, J., «Ávila. Real Monasterio de Santo Tomás» en *Cuatro siglos de evangelización (1587-1987)*, Huellas Dominicanas, Madrid, 1987, pp. 313 ss.; GIL CRESPO, A., «La desamortización eclesiástica en la provincia de Ávila» en *Cuadernos Abulenses* nº 5 (1986), pp. 38-41 y 60-61; RUIZ-AYÚCAR ZURDO, I., *El proceso desamortizador en la provincia de Ávila (1836-83)*, I.G.D.A. Ávila, 1990, vol. I, pp. 49-50.

⁹⁸ Vid. preferentemente BELMONTE, *Judíos...* pp. 125-135 y RUIZ AYÚCAR, *Sepulcros...* pp. 131-146.

⁹⁹ Ibid., pp. 149-150. Acerca de las estancias regias en Ávila véase RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario de los Reyes Católicos. 1474-1516*, CSIC, Madrid, 1974.

¹⁰⁰ El tema se recuerda en muchas obras; vid. especialmente MARTÍN, F., OP, *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores*, sucesores de A. Jiménez, Ávila, 1909.

¹⁰¹ Sirva la somera presentación que hago del Monasterio como ilustración física y ambiental del lugar donde se desarrolló la Universidad avilesa, íntima e inseparablemente unida a él. Ahondar más en su conocimiento o repetir lo ya expuesto por otros desbordaría inútilmente los límites de este estudio, por lo que me remito a los autores más arriba citados.

se consolidaba además con múltiples donaciones, limosnas, privilegios, o con el mero hecho de ser patronato real. Su pujanza queda patente en múltiples ocasiones y no solo con una presencia destacada en procesiones, predicaciones u otros actos públicos. Valga como ejemplo la oposición del monasterio al traslado de los carmelitas descalzos en 1610 a unas casas del barrio de las Vacas para instalar su convento; por hallarse cercanas a Santo Tomás provocaron la protesta de los dominicos quienes diciendo «que era en gran detimento suyo y de aquella Universidad, sin más averiguaciones, salieron armados a echar a los Religiosos del sitio...»¹⁰²; años antes, el vecino monasterio de Sancti Spiritus había sido el vendedor de gran parte de las tierras en las que se estableció el conjunto de Santo Tomás, e incluso permutó el censo que las gravaba sobre otras casas para que los predicadores quedasen libres de pagos¹⁰³.

1.3.2. La institución universitaria

El embrión universitario del monasterio abulense fue engendrado prácticamente a la vez que comenzaba su andadura cenobítica, cuando Ávila era escenario idóneo para el establecimiento de nuevas moradas religiosas (de monjas carmelitas, agustinas, concepcionistas, clarisas; de padres jesuitas...) y en toda la península se asistía a una floración inusitada, entre 1475 y 1625, de universidades y diversos centros de estudio que, según se señala comúnmente¹⁰⁴, nacían al calor favorable del aumento demográfico y de variados factores económicos que, a su vez, exigían una mayor y cada vez más compleja burocracia tanto estatal como eclesiástica. El aliento de los humanistas y la importancia que

¹⁰² Apud VARIOS, *La iglesia y convento de la Santa...*, p. 34. El AST conserva una escritura de concordia por la que los carmelitas convinieron vender aquellas casas y huerta del barrio de las Vacas al monasterio de Santo Tomás en 7.676 reales y medio, con fecha 23-feb-1614 y ante el notario Alonso Gutiérrez (cf. LUIS HERNÁNDEZ, *Índice del Archivo del Convento de Santo Tomás de Ávila*, fol. 113).

¹⁰³ Cf. RUIZ AYÚCAR, *Sepulcros...*, p. 131. En el AHN, Clero, leg. 538 (correspondiente al monasterio de Sancti Spiritus) se conserva una «Memoria de las tierras que vendió al convento de Santo Tomás para terminar el claustro» de los años 1488-1551 (AJO, *Historia de Ávila...*, p. 283).

¹⁰⁴ Sigo básicamente a KAGAN, *Universidad...*, parte I, cap. 3; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*, Universidad, Salamanca, 1986, (3 vols) vol. I, pp. 187 ss.; MARTÍNEZ GOMIS, *La Universidad de Orihuela, 1610-1807*, Instit. de Estudios J. Gil-Albert, Alicante, 1987, (2 vols.) vol. I, pp. 117 ss. Véase el panorama universitario peninsular en el mapa que se incluye en las Ilustraciones.

adquiría la imprenta no fueron menos apreciables. Se destacan, asimismo, las ventajas sociales derivadas de un mayor acceso a la cultura, o la aplicación benéfica de determinados saberes cultivados en las aulas, sin olvidar los múltiples afanes de los fundadores, pertenecientes con preferencia al alto clero, que no descartaban sin embargo el patronato real o de la aristocracia laica.

En este periodo de tiempo se crearon más de una veintena de nuevas Universidades españolas, además de las ya existentes o las que poco a poco surgían en América, así como numerosos Colegios seculares (mayores, menores) y religiosos (órdenes monásticas, clérigos regulares, congregaciones religiosas, órdenes militares...) junto a las más relevantes. La mayoría de estas instituciones colegiales, con becas limitadas y rasgos semimonásticos, abría sus puertas a simples estudiantes que cursaban en las diversas facultades, mientras que los siete mayores (cuatro en Salamanca y uno respectivamente en Bolonia, Valladolid y Alcalá de Henares) servían como trampolín a postgraduados en espera de prebendas, dignidades, beneficios, cátedras, etcétera.

Si bien sólo las Universidades o *Estudios Generales* (aprobados por las autoridades real y pontificia) podían conceder títulos superiores reconocidos, existía un amplio abanico de *Estudios particulares* que pueden clasificarse en tres apartados:

- a) Los Estudios o Colegios de órdenes religiosas, con enseñanzas de Artes y Teología, abiertos a alumnos externos también, que otorgaban certificados de estudio y a veces títulos sólo válidos dentro de su orden. Si concedían grados con la autorización de documentos papales se consideraban entonces Universidades Pontificias.
- b) Estudios diversos, seglares, establecidos por circunstancias variadas que ofertaban enseñanzas de casi todas las disciplinas, graduándose sus alumnos en Universidades aprobadas, avalados igualmente por un certificado de cursos seguidos.
- c) Los Estudios de Latinidad y Gramática básicos y previos a la enseñanza superior, de ámbito local.

Precisamente, de los veinticuatro centros de enseñanza superior surgidos en el periodo 1500-1624, conocidos en general como *Universidades Menores*, diecinueve lo harán bajo la forma institucional de Colegio-universidad o Convento-universidad, modelo típicamente español, generado a partir de un Estudio particular. De esta manera, los fundadores se acercaron más al disciplinado modelo parisino que al seguido por

las Universidades de tradición boloñesa, en las que la relajación y los tintes democráticos provocaban desviaciones disonantes con el espíritu científico, como ocurría con Salamanca o Valladolid o Lérida.

El caso de Ávila no se apartó de la generalidad aunque sí revistió caracteres peculiares. En su andadura, la Universidad de Santo Tomás conoció diversos estadios que la llevaron a ser desde un Estudio conventual de la orden dominicana a una Universidad más del reino, conforme a la sucinta trayectoria que sigue ¹⁰⁵:

1) Dándose por concluida la edificación del monasterio en 1493, aparecen asignados a él algunos frailes con fines docentes en las actas del Capítulo Provincial de 1495; en las actas del de 1502 es patente la existencia de un Estudio conventual o provincial ¹⁰⁶.

Un historiador dominicano del siglo XVII comenta:

«Ha florecido siempre en esta casa desde su primera fundación el estudio de las sagradas letras de ordinario, y ha tenido la Orden gran cuidado en proveer Letores y Regentes de grandes, y luzidos ingenios, no solamente para poder cumplir con las obligaciones de la escuela, sino también por los señores Obispos se valen de ellos en los exámenes, y proveen con consulta suya los beneficios del Obispado...» ¹⁰⁷.

2) El maestro general de la Orden de Predicadores Vicente Bandello de Castronuovo visita el monasterio dentro de su gira canónica y mediante carta de erección (Ávila, 27-mayo-1504) lo eleva a **Estudio General de la Orden**, juzgando oportunos los deseos manifestados por la reina Isabel sobre este particular y las condiciones materiales y cualitativas que se ofrecían: excelente edificio, amplio, alejado de la ciudad, con surtida biblioteca (en la práctica, dicho sea de paso, lo ya expuesto por el rey Sabio en el título XXXI de la segunda Partida) y, sobre todo,

¹⁰⁵ Sintetizo la evolución llevada a cabo por el centro abulense siguiendo a: MENDO, A., *De iure Academic...* , J. Gómez de los Cubos, Salamanca, 1655, I. 1. nº 120 (p. 21); CIENFUEGOS, op. cit.; AJO, «Origen y desarrollo de la que fue célebre universidad de Ávila» en *Estudios Abulenses*, nº 1 (1954), pp. 5-55; GARCÍA, C., «La Universidad de Santo Tomás de Ávila. Bosquejo histórico» en *Stvdium*, IV (1964), pp. 497-554); GUTIÉRREZ PALACIOS, A., «La Universidad abulense de Santo Tomás» en *El diario de Ávila*, 5, 10, 17 y 24 de junio de 1972; GRANDE, J., artículos divulgativos sobre el tema ibidem. Especial Semana Santa de 1975, 27-feb y 4 y 12-marzo-1981; SANZ FERNÁNDEZ, F., «La fundación de la Universidad de Santo Tomás en Ávila» en *Higher education and society historical perspectives (Salamanca, 1985)*, Salamanca, 1985, II, pp. 593-603; LUIS HERNÁNDEZ, «Ávila...», pp. 311-312.

¹⁰⁶ Vid. GONZÁLEZ, D., «El primer Estudio General del monasterio de Santo Tomás» en *El Diario de Ávila*, 26-mayo-1982.

¹⁰⁷ LÓPEZ, op. cit., pp. 277-278.

muy estimado por los reyes, quienes habían sepultado a su hijo en la iglesia.

Nombró tres lectores de Artes, dos de Teología y maestro de estudiantes a quienes concedió algunos privilegios, de igual modo que a los religiosos estudiantes, y dispuso los Estatutos convenientes para su buen funcionamiento.

Desconozco en qué se fundamentan quienes aducen como creación de la Universidad la unión de los estudios de Leyes y Artes establecidos por don Francisco Álvarez de Toledo en 1490 en el Colegio de Santa Catalina con los de Filosofía y Teología regentados por los dominicos en Santo Tomás desde 1504; Santa Catalina, fundado en 1460, fue un convento de religiosas dominicas que existió en el centro de la ciudad, pero ignoro que fuera también colegio, y menos aún que cultivasen el Derecho.¹⁰⁸

3) Más adelante, el Estudio General es confirmado por el legado a latere y nuncio apostólico cardenal Juan Poggio¹⁰⁹, erigiéndolo paralelamente en Universidad.

De nuevo, esta vez bajo la autoridad del nuncio en España Leonardo Marino, son confirmadas en 1553 las escrituras dadas por Bandello y asimismo aprobadas las ampliaciones concedidas por Poggio¹¹⁰, que convertían al Estudio General en Universidad «en que se puedan dar, y

¹⁰⁸ Así en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, pp. 2616-2617. De aquí lo toma RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...*, I, pp. 205; parece un lapsus que confunde y mezcla el caso de Ávila con el de Toledo.

¹⁰⁹ «En 1512 [¿?] y ... con la autoridad del papa Julio Segundo» (cuyo pontificado abarcó desde 1503 hasta 1513) según TELLO Y MARTÍNEZ, J., *Catálogo Sagrado de los Obispos ... de Ávila...*, códice conservado en el Arch. Diocesano de Ávila (código 37), 1788, p. 477. D. GONZÁLEZ, «El primer...», manifiesta que el establecimiento del Estudio General de la Orden debe considerarse fechado en 1515 y no en 1504, como es la opinión común, ciñéndose a las actas del Capítulo General de la Orden celebrado en Nápoles durante ese año, y corroborando las palabras de V. BELTRÁN de HEREDIA (*Miscelánea Beltrán de Heredia*, Salamanca, 1972, III, pp. 25-26). De hecho, tanto en la carta de erección como en una partida de los registros de los maestros generales dominicos (1474-1506), de 25-mayo-1504 se le denomina «studium perpetuum» (cf. BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Universidad, Salamanca, 1970, II, p. 173. También lo cita JIMÉNEZ DUQUE, op. cit., pp. 26, 132-133). Pero, asimismo, en las actas del Capítulo Provincial de 1511 el monasterio abulense es considerado ya uno de los Estudios Generales de la Provincia junto a los de Salamanca, Valladolid y Sevilla, cf. HERNÁNDEZ, R., «Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia Dominicana de España del siglo XVI (III)» en *Archivo Dominicano*, nº IX (1988), pp. 15, 16 y 42.

¹¹⁰ Al pie del pergamino original extendido por Bandello aparecen las «letras» del Nuncio Marino, con su firma autógrafa, en las que cita las dadas por Poggio. Se encuentra en AHN, Clero, Ávila, carp. 39, doc. 12 (AJO, *Historia de Ávila...* III..., p. 250).

recibir Grados en todas las facultades, lo mismo que las Universidades de Sigüenza y Toledo, con la facultad también de hacer, y mudar estatutos por el Prior, y Regente...».

No debe creerse que la de Ávila era un calco de las Universidades de Sigüenza y Toledo puesto que se diferencian entre sí, y éstas contaban con más cátedras¹¹¹. Sin embargo, no es clara la legalidad absoluta en estos momentos de la Universidad como tal. Para Ajo, ninguno de los nuncios era autoridad legítima –papa o rey– para declarar Universidad un Estudio dominicano. No obstante, C. García argumenta que el propio Gregorio XIII no invalidaba la actuación de sus nuncios en el breve de 1576, y que precisamente a petición del confesor de Felipe II dichos nuncios expidieron los documentos de erección. Con posterioridad, Ajo –sin duda buen conocedor de la documentación eclesiástica– ha manifestado, refiriéndose a la actuación de Poggio, que «es el único caso por toda la Hispanidad en que un legado se toma tales atribuciones, luego revalidadas por el papa»¹¹².

Legal o no, confería grados en todas las facultades y se admitían allí donde fuesen requeridos con mayor o menor escrúpulo¹¹³. Además, el régimen universitario implantado en Santo Tomás funcionó sin interrupción a juzgar por las declaraciones de los testigos de la información hecha en Salamanca, en agosto de 1576, dentro del proceso de la cátedra de Durando a que se había opuesto Juan de Orellana:

«... que en el dicho Colegio de Santo Tomás de Ávila se han leído y leen artes y teología ordinariamente, y oyen las dichas artes y teología los frailes colegiales del dicho colegio y los clérigos y estudiantes de la dicha ciudad de Ávila y otras partes; lo que ha hecho y hace ordinaria y continuadamente de uno, cinco, diez, veinte, treinta y cuarenta y cincuenta e de más años»¹¹⁴.

4) Por fin, para disipar dudas acerca de su legalidad o cualquier otro inconveniente, se elevó una súplica al papa para que proveyese lo más portuno. Así, Gregorio XIII expidió en Roma (4-abril-1576) el breve *In apostolatus culmine* por el cual quedó definitivamente establecida la

¹¹¹ Vid. BELTRÁN de HEREDIA, *Miscelánea...*, IV, pp. 7 ss. y 311 ss.

¹¹² Vid. AJO, «Origen...», p. 9, y *Historia de Ávila...* III..., p. 250; GARCÍA, op. cit., p. 505.

¹¹³ Vid. el caso del dominico Juan de Orellana en BELTRÁN DE HEREDIA, V., «Actuación del maestro Domingo Báñez en la Universidad de Salamanca» en *La Ciencia Tomista*, XXV (1922), pp. 75 ss.

¹¹⁴ Apud BELTRÁN de HEREDIA, *Miscelánea...*, III, p. 26.

Universidad, al menos desde la autoridad pontificia y con el respaldo tácito de la corona.

En este documento ¹¹⁵ aparecen las normas por las que se regía la Universidad hasta que contó con Estatutos propios. Los puntos principales son los siguientes:

- Confirmaba la erección y los privilegios dados con anterioridad.
- Los grados de bachiller, licenciado, doctor o maestro que podía conferir lícitamente alcanzaban a todas las facultades (Artes, Teología, Cánones, Leyes y Medicina) y todos los aspirantes (seculares, religiosos, alumnos de la propia universidad o de otra) que presentasen los debidos certificados de cursos, o cumplieran los requisitos si era por suficiencia y sin cursos, como en las demás universidades del reino.
- A tales graduados por Ávila, se les concedían los mismos privilegios y prerrogativas que gozaban los de otras Universidades.
- La tarea de conferir grados, imponer las insignias, nombrar profesores, asignar las lecciones, distribuir las propinas, erigir cátedras si fuese necesario y hacer Estatutos o reformarlos correspondía al prior o al regente.
- Para hacer público y conservar el breve se nombraba comisarios, finalmente, al obispo de Ávila, al auditor general de la Cámara Apostólica y al maestrescuela catedralicio.

5) Por real provisión ¹¹⁶ de 19-enero-1638, Felipe IV solicitó los instrumentos legales que facultaban a la Universidad para desarrollar sus funciones dado que graduaba

“a muchas personas assí en Theologia, como en Cánones y Leyes, y otras facultades sin ser juristas ni canonistas ni tener título para ello, de lo qual se auía seguido y seguía grave daño y perjuicio a estos Nuestros Reinos, y a los naturales dellos, y porque por derecho de Regalía nos tocava y pertenecía la protección y conservación de las Vniversidades ...”,

¹¹⁵ Procedente de una manuscrita copia incompleta del AST, lo publicó AJO en «Origen...», pp. 39-41 y en HUH, III, pp. 455-457. Otra copia aparece en la ms. *Historia compendiada...*, pp. 73-76. Una tercera redacción, puesto que las tres difieren entre sí, se encuentra en RIPOLL, T., *Bullarium ordinis FF. Praedicatorum*, Roma, 1729-40, V, pp. 344-345 y parece que es la versión más fidedigna (vid. GARCÍA, op. cit., p. 505, n. 26). No obstante, el original se encuentra en AHN, *Clero*, Ávila, perg., carp. 39, doc., 21. También se inserta en las ejecutoriales de ese breve del auditor de la Cámara Apostólica A. Riarius, Roma, 17-abril-1576, ibidem, doc. 22 (AJO, *Historia de Ávila...* III..., p. 251).

¹¹⁶ El texto completo del documento lo publica AJO, «Origen...», pp. 42-43; id., HUH, III, pp. 634-635.

de manera que aclarase su legalidad formal puesto que sólo había sido reconocida por el documento pontificio de 1576. Tras varios meses de análisis y consultas se expidió en Madrid una real provisión¹¹⁷ con fecha 31 de agosto de 1638 por la que quedaba confirmada, aprobada y ratificada, teniéndose por «*Vniversidad aprovada, como las demás destos nuestros reinos*».

Asimismo, incluía los veinte «*Estatutos y Constituciones*» que regularon la vida académica del centro, desde el lugar donde se ubicaba, cátedras, horarios ... hasta las ceremonias de imposición de insignias en la colación de grados. Esos Estatutos fueron confirmados posteriormente por el papa Inocencio X¹¹⁸ y de nuevo por el rey Carlos II¹¹⁹. Como explica Martínez Gomis¹²⁰, mientras que la intervención regia fue evidente en las Universidades mayores desde que Felipe IV ordenara en 1634 que sus catedráticos fuesen elegidos por mediación del Consejo Real de Castilla y no por el tradicional *turno colegial de cátedras*, en las Universidades menores, por el contrario, «el control monárquico fue ejercido mediante la sustitución de la bula papal por el privilegio real como requisito previo legalizador de la actividad universitaria» y como «uno de los principios indispensables para otorgar validez a los grados concedidos en estas universidades».

6) A lo largo del siglo XVIII conoció algunas reformas, principalmente las de Carlos III, que limitaron su facultad de conferir grados a las disciplinas impartidas (sólo Artes y Teología), añadiéndose para ello la cátedra de *Lugares Teológicos* en 1761 y las de *Teología Moral, Sagrada Escritura y Concilios Generales* desde 1772. Se suprimió como universidad en 1807 junto a las de Almagro, Baeza, Gandía, Irache, Oñate, Orihuela, Osma, Osuna y Sigüenza que se agregaron a las supervivientes «... según su localidad y mejor proporción». Después de reestable-

¹¹⁷ Ibidem, pp. 43-45; ibid., III, pp. 638-639 (no se incluyen los Estatutos).

¹¹⁸ Mediante el breve *Statuta et ordinations praedictas*, Roma, 10-marzo-1645. Una copia en la cit. *Historia compendiada...*, pp. 79-80; RIPOLL, op. cit., VI, p. 152.

¹¹⁹ Mediante real provisión fechada en Madrid, 24-sep-1682. El original forma un cuadernillo de 18 folios, s.f., conservado en el AST, signatura antigua: «Caxón 15, número 37», y con el título de «*Constituciones de la Vniversidad ...*». En ella Carlos II confirma la real provisión de 31-agosto-1638 y una real cédula fechada en Madrid, 6-abril-1653 (por la que, a súplica de la propia Universidad, se reformaba la constitución XVI de sus Estatutos y la respectiva ley del reino para que en Ávila pudiesen conferir el grado de licenciado en Medicina, publicada por AJO, «Origen...», pp. 45-46, y en HUH, IV, pp. 23-24), cuyos textos inserta, incluidos los Estatutos aprobados por Felipe IV que AJO no consideró oportuno publicar y que incluyó en el apéndice final de este libro.

¹²⁰ MARTÍNEZ GOMIS, op. cit., I, p. 108.

cerse durante algún tiempo, quedó clausurada azarosa y definitivamente en septiembre de 1824¹²¹.

1.3.3. *La organización universitaria*

Vista su evolución, conviene detenerse brevemente en el espacio temporal que abarca este estudio, de manera que pueda también entenderse mejor el funcionamiento de la Universidad, así como algunas circunstancias que la rodearon a lo largo del siglo XVII.

En principio, como ya se ha dicho, la realidad universitaria que aprueba finalmente el papa en 1576 queda establecida con plenitud jurídica a partir de 1638, cuando sea, a su vez, aprobada por el rey y su Consejo. A pesar de las presuntas irregularidades legales habidas durante su implantación que acarrearon muchas dudas acerca de la validez de los grados que confería, lo cierto es que a partir de la segunda mitad del siglo XVI hubo graduados por Ávila.

Ha podido comprobarse que, desde los comienzos, la vida escolar quedaba sujeta a Estatutos o disposiciones que acabaron desembocando en una normativa constitucional, tanto por su carácter de ley fundamental primeramente como de ley pontificia después, incluida en el breve *In apostolatus culmine*. Sin embargo, el conjunto de veinte constituciones y ceremonias (es decir, los Estatutos) que ordenó se guardaran cumplir y ejecutar el rey en 1638 sería el verdadero reglamento de la Universidad que, por otra parte, acogía en buena medida lo legislado con anterioridad. A través de esos Estatutos¹²² se descubre un centro de estudios humilde, de escasa complejidad institucional, en el que las relaciones entre sus miembros alcanzan niveles de verdadera familiaridad, completamente ajenos a los problemas de masificación que se dan hoy día en establecimientos similares.

La *Universidad, claustro, escuelas y generales* se situaban en el claustro real del monasterio (const. 1^a; única), con dos cátedras de Teo-

¹²¹ Vid AJO, «Origen...», pp. 49-55, o HUH, IV, pp. 555-557. Para su posterior conversión en Real Colegio, luego Seminario menor, Colegio misional, etc., vid. LUIS HERNANDEZ, «Ávila. Real Monasterio...», pp. 313 ss.; también SOBRINO CHOMÓN, T., *Episcopado abulense. Siglo XIX*, IGDA, Ávila, 1990, pp. 190, 220 y 244.

¹²² Respecto a los Estatutos de 1638, utilizaré siempre la redacción de los del doc. ya citado del AST, firma antigua: «caxón 15, número 37», recogidos en el Apéndice de este libro. Una brevísimas presentación de su contenido y existencia aparece en SANZ, op. cit., pp. 600-601, y en VARIOS, *Documentos para...*, p. 130.

logía Escolástica leídas por los «*sujetos más háuiles y doctos que hubiere en toda la Provincia [dominicana de España], como siempre se ha hecho...*» que debían graduarse o incorporar sus grados en la propia Universidad (const. 2^a; 1-2), más otras tres cátedras de Artes «*en que se lea cada año Súmulas, Lógica, Philosophía y Metaphísica, en tres generales distintos*» (const. 3^a; 1).

Había un **maestro de estudio y estudiantes** que «*por no multiplicar oficiales...*» actuaba además de celador, de maestro de ceremonias y de bedel, el cual debía ser licenciado en Teología, habiendo leído primero un curso entero de Artes. Vigilaba la puntualidad y la asistencia de alumnos y profesores a los cursos o actos fijados; ayudaba también a los escolares en sus dudas, velando constantemente tanto por los que eran religiosos como por los seglares, procurando igualmente que oyieran misa todos los días y que se confesaran y comulgasen en algunas fiestas. Daba la hora, suplía a lectores ausentes o enfermos ... Llevaba, en fin, el peso de todas las imposiciones de grados, desde mantener limpio el general mayor de Teología hasta la repartición de propinas (const. 4^a; 1-4). Examinaba, asimismo, a los gramáticos antes de su admisión para oir Artes (const. 7^a; 1).

El prior del monasterio siempre era también **cancelario**. Correspondía a su autoridad conferir los grados; sólo en caso de ausencia o enfermedad le sustituía en tal menester el regente del estudio (const. 5^a; 1-3).

Por su parte, el **regente del estudio** regía o gobernaba la Universidad, conforme las constituciones de la orden dominicana. **Regentes** eran del mismo modo los que regentaban cátedras (propriamente las de Teología), es decir, los **lectores o catedráticos**. Por ello, en ausencia del regente del estudio ocupaba su lugar el lector más antiguo, y así sucesivamente, salvo que el lector menos veterano fuese maestro o **presentado** [el equivalente a licenciado dentro de la orden¹²³] y el más experimentado no, en cuyo caso el de mayor categoría académica quedaba como sustituto (const. 5^a; 2).

Para tareas burocráticas y administrativas se disponía de un **escrivano o secretario** que, además, debía de ser escribano real o notario apostólico; quedaba sujeto a la voluntad del Claustro, quien lo nombraba o despedía «*sin caussa, o con ella*», y a la autoridad del cancelario, que revisaba su trabajo. Por su parte, tomaba juramento a los nuevos claus-

¹²³ «*Presentado, en algunas religiones, es cierto título de grado entre ellos, que es respeto del maestro como licenciado*», según COVARRUBIAS, op. cit., p. 881.

trales y presenciaba todos los claustros, actos y grados para dar fe pública de ellos. Llevaba tres libros: el de *matrículas de estudiantes*, el de *registros de grados* y el de *acuerdos o decretos del Claustro*. Los primeros se conservan, y de ellos se hablará más adelante; sin embargo el –o los– de *acuerdos*¹²⁴ lo creo perdido, o al menos en paradero desconocido. La información que pudiera aportar sería, con seguridad, fundamental para profundizar en el estudio de la Universidad avilesa. En la const. 19^a; 6 se precisa que el secretario anote en él «*los decretos que por el Claustro fueron acordados; y nada de lo dicho scriba en papeles sueltos*». La última referencia que he encontrado de él data de 1765, cuando el secretario entrante, Antonio Velázquez, recibe todos los documentos de la Universidad para su custodia: según parece era un solo volumen «... *en donde existen también los nombramientos de secretarios*», advirtiéndose que se cosieron en él los cuatro cuadernitos que contenían autos, defensa de las regalías y fueros de la Universidad¹²⁵. El escribano o secretario, además, hacía entrega de «*las cartas*» de grados –es decir, los títulos– a los interesados, y no se le permitía cobrar ningún dinero más que los derechos estipulados (const. 19^a; 1-12).

Pertenecían al **Claustro universitario**: el cancelario, el cancelario antecesor, los dos lectores de Teología, los que hubiesen leído Teología anteriormente, y el maestro de estudiantes. No existía cuerpo de Claustro con menos de cuatro miembros «...*actualmente asignados y moradores del dicho monasterio y que se hallen presentes en él*». Todos debían ser licenciados por la abulense (const. 6^a; 1, 3), de tal manera que en el caso de faltar alguno de los cuatro claustrales que por obligación debían asistir a la colación de grados, únicamente alguno de los lectores de Artes podía graduarse para formar parte de dicho cuerpo, y no otros, aunque fueran maestros o presentados por la orden en la Provincia de España y viviensen en el mismo monasterio (const. 6^a; 2, 4). Las reuniones del Claustro debían efectuarse en el general mayor de Teología, como también los actos y ceremonias de grados (const. 1^a; única).

Dentro del personal subalterno, los Estatutos sólo mencionan al **sácrístán** que colocaba las alfombras y «*aderezaba*» el general para la imposición de grados (const. 20^a; 33).

¹²⁴ Equivaldría a lo que en otros centros denominaron *Libros de Claustros*. Vid. PRIETO CANTERO, A., «Los archivos históricos universitarios españoles. Ensayo de un esquema de organización» en *Boletín de ANABAD*, año XXIX, nº 2 (1979), pp. 234-235.

¹²⁵ Cf. AST, signatura antigua: Cajón 15, nº 33 del leg. con documentos referentes a la Universidad.

Como autoridades académicas extraordinarias cabe citar los dos licenciados o doctores de la ciudad que eran requeridos para las graduaciones en Cánones, Leyes o Medicina que junto al Claustro universitario formaban el tribunal examinador y ponían argumentos a los aspirantes (const. 15^a; 3. y 16^a; 1, 2). Quede, pues, claro que sólo las enseñanzas de Artes-Filosofía y Teología (Escolástica) eran las impartidas en Santo Tomás aunque, eso sí, la Universidad poseía el privilegio de graduar en todas las facultades a pesar de no cultivarlas en sus aulas. Por tanto en Ávila, habiendo ganado los cursos correspondientes, y hecho los actos prescritos, cualquiera, religioso o seglar, podía graduarse de bachiller, licenciado y maestro en Artes-Filosofía o Teología, o bien de bachiller, licenciado y doctor en Cánones o Leyes. En Medicina sólo se daba el grado de doctor y, oficialmente, desde 1653 también el de licenciado (const. 18^a; 1, 2).

En cuanto a la **hacienda universitaria** es reveladora la const. 20^a, 12:

«... atendiendo que el principal útil a que se atendió a ganar esta Universidad es el del Combento para el sustento de los religiosos y reparos de su fábrica».

De esta manera, la principal fuente de ingresos eran los grados, cuyos beneficios económicos quedaron escrupulosamente detallados en los repartos de las propinas estatuidas. Los Estatutos no establecen, sin embargo, la formación de *libros de cuentas* específicos, ni tampoco el registro o la conservación de títulos de propiedad de fincas, censos, casas, etcétera, que pertenecieran a la institución¹²⁶. Ha de considerarse que la Universidad formaba un todo con el monasterio que la acogía y por ello no existía distinción alguna en esos campos.

Las tasas correspondientes (const. 20^a; 1-11), según grado y facultad, se pagaban al maestro de estudiantes, el cual, como depositario, procuraba y administraba su **custodia y reparto**. La mitad del depósito iba directamente a las arcas del monasterio, mientras que una porción de la otra mitad se repartía entre los que participaban en la colación de grados y tenían derecho a ello, según cantidades expresamente fijadas (const. 20^a; 12-34): secretario, regente, lectores en propiedad de Teología y Artes, presidentes o padrinos de los actos, arguyentes; lectores pasantes que sustituyeran a otro en propiedad o arguyesen, sacristán, e incluso los graduados por la Universidad, religioso o seglar, que asistieran a la ceremonia (excepto los claustrales o los ya enumerados).

¹²⁶ Vid. PRIETO CANTERO, op. cit., p. 243.

Finalmente, el dinero restante de esa segunda mitad se dividía en partes iguales entre los miembros asistentes del Claustro y, cuando eran necesarios, los abogados o médicos de la ciudad que acudían a los grados de Cánones, Leyes o Medicina. Las propinas de los ausentes¹²⁷ incrementaban además lo que percibían estos últimos –claustrales y extraordinarios– (const. 20^a; 35-37).

En cuanto al régimen docente, ya se abordará más adelante en el capítulo dedicado a las matrículas.

Por ahora, sólo queda hacer hincapié en una nota distintiva que puede deducirse de la imagen que he esbozado sobre la organización universitaria y su financiación, y es que el centro de estudios superiores creado en Ávila se corresponde plenamente con lo que puede entenderse por un *Convento-universidad*, atendiendo a la variedad institucional de tales centros en el ámbito hispánico. La ubicación, el esquema organizativo, las jerarquías, el profesorado, la doctrina escolástica... todo en función de la Orden dominicana que, para beneficio económico, abría sus brazos a estudiantes seglares, asimismo beneficiados por la asequibilidad de las tasas y condiciones académicas que se ofertaban¹²⁸.

A diferencia de la mayoría de las Universidades menores, fundadas todas a partir de un estudio particular o un estudio perteneciente a una orden religiosa pero bajo un patronazgo primordialmente personal y directo, la de Ávila puede considerarse prototípica en cuanto a su establecimiento, que desde los comienzos y durante toda su trayectoria tuvo a la Orden de Predicadores como impulsora y receptora, sabiendo aprovechar sus influencias ante las administraciones pontificia y regia o aireando oportunamente las vinculaciones del monasterio que la albergaba con la corona¹²⁹.

¹²⁷ El prior, que estando presente cobraba dos propinas (una por prior y otra por cancelario), «por quanto es nezessario el útil del combento que muy de ordinario haga ausencias a los negocios dél, mandamos que, en cassó de aussençia del combento, se le guarde una propina, y la otra que le tocava se aplique toda por entero al combento» (const. 20^a; 36).

¹²⁸ El maridaje Convento-universidad es evidente en muchos documentos, pero quizás lo fuera más todavía en la mente de sus miembros, como en la del secretario Juan de Azetuno que en 1679 escribe de manera trivial: «Matrícula de los que entran a estudiar en el combento y universidad de Santo Thomás el Real...» (AST, Libro II de matrículas, fol. 8r).

¹²⁹ Cf. AJO, HUH, II, p. 106: «... así como Sigüenza inaugura el tipo hispánico del Colegio-Universidad, Ávila crea el de Convento-Universidad». También V. de la FUENTE, op. cit., II, p. 149.

No encontraremos aquí, por tanto, el protagonismo de una minoría colegial autogobernada que se supedite a la revisión de los poderes civiles y eclesiásticos locales pero por encima del resto del colectivo universitario, sino una institución sujeta estrechamente a la normativa de una orden religiosa que elige sus directivos y depende de la comunidad que la acoge, cuyos alumnos deben limitarse a los estudios.

Por lo que respecta a los factores que se han apuntado como causas de la aparición de las Universidades menores, no es extraño considerar importante, como ocurre en otros lugares, la promoción social mediante el acceso a la cultura teniendo presente el incremento de la burocracia o la cercanía de la corte madrileña. Sin embargo, el tipo de enseñanzas (Artes, Teología) impartidas en Ávila parecen ajustarse mejor a las aspiraciones de proyección del sector clerical en todo su conjunto aunque los desplazados hasta aquí para obtener simplemente uno o más grados encontrasen, como cualquier otro universitario, campos más abiertos en sus miras profesionales. En este sentido, cuando el prior y cancelario del Convento-universidad de Ávila contesta a Felipe IV en 1638 con motivo del mandato real por el cual reclamaba los instrumentos legales que autorizaban la existencia del Estudio, afirma, entre otras cosas, que poner en duda la legitimidad de los grados expedidos en él afectaría a los muchos graduados por Ávila que ostentaban relevantes puestos tanto en España como en las Índias (dignidades, prebendas, judicaturas ...) y a quienes los pretendían¹³⁰. Del mismo modo indica las razones que a su juicio impulsaron el surgimiento y la andadura de la Universidad como son:

- El lustre y autoridad que da a la ciudad.
- El nivel cultural al que eleva la ciudad y comarca, y la mayor competencia que transmite a abogados, médicos y teólogos residentes en las mismas.
- El beneficio económico que reporta la presencia de estudiantes.
- La finalidad del monasterio como centro donde «se criasesen hombres doctos...» que defendiesen la fe católica.
- La continuada labor docente que ha desarrollado y seguirá desarrollando el centro.

A todas ellas podrían añadirse aun otras más que tampoco se distanciarían de las cuestiones comunes suscitadas en los múltiples casos

¹³⁰ Vid. AJO, «Origen...», pp. 14 ss. y GARCIA, op. cit., pp. 512 ss.

similares al de Ávila, como pudieran ser el excesivo coste de los estudios fuera de la ciudad (que también impediría a los menos pudentes el acceso a las letras) o una rivalidad regional por razones de prestigio.

Si bien no puede dudarse de la mayor parte de esas buenas *razones*, un somero repaso a la realidad universitaria abulense puede llevarnos a concebir una idea algo diferente de la que en un principio pudiera obtenerse de ellas. Y no en función de su falsedad, sino de su *escala*, con una doble actividad característica:

- a) **Formativa**, de beneficencia social, fundamentada en la enseñanza.
- b) **Venal**, de índole lucrativa, basada en las graduaciones.

1.3.4. *El impacto urbano*

Ya durante el siglo XVI Ávila, con abundancia de arrieros, mercaderes, acarreadores, acemileros, etcétera, constituyó «*uno de los vértices del polígono de máxima densidad itineraria*»¹³¹ que facilitó la venida de escolares a la ciudad y, sobre todo, de muchos que habiendo cursado sus estudios en las grandes Universidades se desplazaban a otra más económica y bien comunicada para graduarse. Como se verá más adelante, aunque la industria urbana caiga en picado durante el siglo XVII y por ello disminuya el número de profesionales dedicado a los transportes y a las mercaderías, la cercanía de Salamanca, de Valladolid, de Alcalá, incluso de Toledo, suministró siempre muchos graduandos, sin olvidarnos de aquéllos que procedían de zonas más alejadas y que regularmente se desplazaban hasta aquí, como es el caso de los varios estudiantes burgaleses que obtuvieron su bachillerato en Ávila.

Por otro lado, resulta significativo el carácter periférico de la Universidad abulense dentro de la organización espacial de la ciudad, cuyo ámbito histórico todavía conserva un claro trazado medieval. Por ubicarse en el arrabal sudeste, a semejanza de lo que ocurría con el monasterio de San Francisco en el arrabal nordeste, Santo Tomás se alejaba sensiblemente de la mayoría de los demás conventos y establecimientos de enseñanza que se dispersaban en torno a un centro que podríamos situar en la misma catedral. Esa cualidad propiamente monacal de

¹³¹ S. de TAPIA, «Estructura ocupacional ...», pp. 207-208. Así aparece ya en la célebre obra de Juan de Villuga (1546).

lejanía del bullicio segar, por otro lado razón de peso para que en él se abriera primeramente un Estudio General de la Orden –como ya vimos– al considerarlo idóneo el general Bandello, restó sin duda protagonismo a una institución que por su propia naturaleza pudiera haber sido de mucho efecto con una localización más adecuada dentro del marco urbano¹³². Sin pretensión de exagerar su relativo *aislamiento*, lo cierto es que desde la ciudad existían dos únicos accesos al monasterio dominico, considerando el gran desnivel que media entre ambos:

«... llegábase a él o por el gran rodeo de la calzada que del Barco a Madrid atraviesa el barrio de la Feria, o por un fragosísimo camino que desde las inmediaciones de la parroquia de San Pedro se despeñaba, hasta que ... en 1803, se construyó la cómoda calzada llamada la cuesta de Santo Tomás, en la que, entre otros grandes obstáculos que hubo que vencer, fue uno el romper y hacer que desapareciese un peñasco de tal magnitud, que se llamaba la Peña Gorda»¹³³.

Pero además, y aun siendo un Monasterio de especial relevancia, por el que pasaban religiosos de afamada doctrina, relicario precioso o panteón principal, la Universidad que contenía no dejó de tener para los abulenses un carácter hasta cierto punto marginal y de poco peso específico dentro de la actividad económico-social urbana si la comparamos con otras de mayor arraigo entre la población.

No cabe duda del beneficio cultural que reportaba, bien por ser el establecimiento de más alto nivel docente (accesible a estudiantes de pocos recursos económicos y a la clerecía local) bien como receptor de un plantel de cualificados profesores que estimulase principalmente la vida religiosa de la ciudad, de suyo pujante, sobreponiendo las lecciones escolásticas a través de las consultas, del confesonario o del púlpito.

El importante clima religioso y espiritual del Quinientos abulense se considera cimentado básicamente en tres pilares desde mediados de

¹³² Algo parecido sucedía con la Universidad de Sigüenza, la cual, y en palabras de un estudiante florentino de la época, en 1607 no tenía casi concurrencia por estar fuera de la ciudad y situada en un lugar «*incommodo*» (apud RODRÍGUEZ-SAN PEDRO. *La Universidad ...*, III, p. 324, n. 142). Según el obispo Queralt, en 1741 la de Ávila quedaba lejos del Seminario! y no contaba casi con alumnos (cf. SOBRINO, «Para una historia ...», p. 107). Véase el plano de la ciudad que se incorpora en las Ilustraciones.

¹³³ MARTÍN CARRAMOLINO, J., *Historia de Ávila, su provincia y su Obispado*, Librería Española, Madrid, 1872-73, 3 vols., I, pp. 512-513. De forma idéntica, MORENO-GUIJARRO DE UZÁBAL, J., *Glorias de Ávila*, Magdaleno y Sarachaga, Ávila, 1889, p. 97. QUADRADO, J. M., *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Salamanca, Ávila y Segovia*, D. Corteza, Barcelona, 1884, p. 456, opinaba que la población se unía con Santo Tomás «por hondos y descuidados caminos».

siglo: la madre Teresa de Jesús, la Universidad de Santo Tomás y el Colegio de San Gil de los jesuitas, por donde pasan primeras figuras del momento. La llamada «segunda generación de la escuela sacerdotal avilesa» seguirá los pasos marcados adentrándose en el siglo XVII. Si dejamos a un lado ese ambiente y nos centramos exclusivamente en la presencia de una Universidad en Ávila, el rastro aparece difuminado desde sus comienzos. De hecho, en lo que podría considerarse una «radiografía» de la ciudad, es decir, en el censo de población de 1561, aparece sin otra añadidura el «monasterio de frailes dominicos de Santo Tomás...», cuantificándose tres estudiantes de no sabemos dónde en todo el censo. Certo que el número de religiosos presuntamente escolares no aparece por no ser pecheros y que el documento es de naturaleza puramente económica, pero al consignar otros centros indica: «*El colegio de San Gil ...*», «*El colegio de niños de la Doctrina ...*»; y en ese año, la Universidad llevaba varios siendo por lo menos *Estudio General de la Orden*¹³⁴. De su actividad nos informa la misma Santa Teresa en la conocida carta que envió a su hermano Lorenzo cuando pretendía volver a la ciudad con sus hijos:

«Olvidóseme de escribir en estotras cartas el buen aparejo que hay en Ávila para criar bien esos niños. Tienen los de la Compañía un colegio adonde los enseñan gramática, y los confiesan de ocho a ocho días y hacen virtuosos, que es para alabar al Señor. También leen filosofía y después teología en Santo Tomás, que no hay para qué salir de allí para virtud y estudios ...»¹³⁵.

Pero era lógico que por su condición de Convento-universidad, la vida escolar quedase totalmente diluida en la dinámica claustral, accentuada si se quiere por su halo monástico, aglutinando en ese entorno todas las vicisitudes académicas, ceremoniales y festivas. Si pensamos por un momento lo que suponía para Salamanca el doctoramiento de una persona¹³⁶ (cuya pompa duraba varios días, organizándose una procesión por las principales calles de la ciudad, copiosos convites y hasta una corrida de toros en la plaza mayor, amenizado además con música, propinas diversas y rondas nocturnas, en los que de una manera u otra participaba todo el pueblo), encontramos una solución paralela mucho menos bullanguera —y barata— para el caso abulense en el que nada especial sucedía, salvo la mera ceremonia de imponer el grado.

¹³⁴ Cf. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., «El entorno histórico de Santa Teresa» en *Stvdia zamorensia*, nº 3 (1982), pp. 375-447. Vid. también Olegario HERNÁNDEZ, loc. cit., pp. 15 y 63; JIMÉNEZ DUQUE, op. cit., pp. 15 y 119 ss.; LÓPEZ-ARÉVALO, op. cit., pp. 272 y 275.

¹³⁵ Toledo, 17 de enero de 1570, en *Obras completas*, EDE, Madrid, 1984, vol. II, p. 1263.

¹³⁶ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...*, II, pp. 783 ss.

Al menos para el férreo siglo XVII, debe descartarse un importante beneficio económico para los habitantes de Ávila, ciudad empobrecida y cada vez más despoblada, derivado de la presencia estudiantil. La reducida matrícula del alumnado, por una parte, y la abrumadora mayoría de graduandos foráneos cuya estancia era propiamente de paso, por otra, perfilan una débil e hipotética *extensión universitaria* –como se denomina en la actualidad– cuyo alcance resulta difícil de estimar.

A pesar de que las fuentes manejadas no aportan datos concretos al respecto, sólo en lo referente a hospedajes podemos atisbar un discreto negocio para las posadas y mesones –que al menos durante el siglo XVI eran abundantes– donde se alojaran aquellos fugaces estudiantes dispuestos a abaratar su graduación tanto como la cama y la comida, sin contar los múltiples religiosos acogidos en las casas de su orden, la hospitalidad de familiares y amigos, o los que gozaban de una residencia fija (propia, comunitaria o conventual) en la ciudad si pensamos en los escolares permanentes. Dado el escaso número de estos últimos, la existencia de pupilajes, gobernaciones de camaristas, o repúblicas de estudiantes se vislumbra excepcional, corta, o insignificante.

Incluso, una visión marginal de la Universidad abulense aparece reflejada de forma sintomática –casi por omisión– en la propia historiografía local. Las tímidas y, en ocasiones, anecdóticas alusiones que ha recibido, manifiestan no solamente una endeble notoriedad de este Estudio en Ávila sino también, para sus contemporáneos, un marcado contraste con otras instituciones –religiosas igualmente– que por motivos diversos brindaron mayores atractivos para que escribiesen con más fruición acerca de ellas, aun considerando los gustos y tendencias del siglo (más inclinados a tratar sobre noblezas, reliquias, obispos, milagros ...), o la multitud de datos que pasaban de unas obras a otras invariablemente. De esta manera, Cianca¹³⁷ (1595) aunque dedicó algunos folios al monasterio de Santo Tomás olvidó la existencia de la Universidad; Ariz¹³⁸ (1607) la calificó de «*insigne, gozando de las essencias, con los grados que en ella se dan, siendo aprouada, y confirmada, por los Reyes, y Sumos Pontífices*»; Para el diligente González Dávila¹³⁹ (1647) era «*otra grandeza*» más de la ciudad, repitiendo

¹³⁷ CIANCA, A. de, *Historia de la vida ... de San Segundo ...*, L. Sánchez, Madrid, 1595, libro I, foli. 91-96.

¹³⁸ Op. cit., primera parte, fol. 47.

¹³⁹ Op. cit., pp. 191 y 214. En la edición de 1618 (impr. de Antonia Ramírez, Salamanca) sólo especifica entre paréntesis que Santo Tomás era Universidad.

que en ella «se dan grados de Dotores, y Maestros»; Finalmente, Fernández Valencia¹⁴⁰ (1676) añadió algún nuevo dato en su obra: sitúa los generales del Estudio en el claustro mayor del monasterio, insiste en la intervención de Torquemada para su erección, y afirma que se «perficionó» en 1495 y que lo confirmó Felipe IV en 1638.

Si bien se concluye que los autores citados subordinan siempre la propia Universidad al Monasterio dominicano que la acoge, de modo que se nos presenta como una particularidad reseñable dentro de un todo por si mismo digno de elogio y reconocidos méritos, no deja de ser presumible, pese a la simbiosis Convento-universidad manifiesta, una cierta individualización destacada de haber supuesto para la ciudad un acicate sociocultural importante, máxime convertida ya en una de las múltiples Universidades del reino por la voluntad regia. De otra manera no se explica la escasa repercusión que obtuvo en las obras de los autores contemporáneos aludidos¹⁴¹, por lo demás hombres de cultura y letras (un escribano, un benedictino, un cronista del rey y un presbítero ...) que conocían bien y ensalzaban mejor su ciudad (tres de ellos nacidos en la misma Ávila). Además, quienes escribieron con posterioridad corroboran la poca tradición universitaria avilesa, que languidecía con el paso de los años y la inercia de los cursos. Sólo Ponz¹⁴², en el último tercio del siglo XVIII, podía concluir su visita a Santo Tomás manifestando que «... fue condecorado este Monasterio con el honor de ser casa de Estudios, y Universidad».

Un coetáneo suyo y excelente conocedor de la historia avilesa, José Tello, reprodujo escrupulosamente en su obra los datos recogidos por los autores anteriores, a los que añade la decisiva declaración papal de 1576, sin olvidar la «tutela» regia; valora positivamente los «*letrados*» que ha pro-

¹⁴⁰ Op. cit., pp. 43, 44 y 62.

¹⁴¹ No he consultado, sin embargo, dos obras manuscritas de parecido carácter: una en la Biblioteca de la Academia de la Historia redactada por Antonio de REQUENA en 1663 titulada *Razón de algunas cosas de las muchas que hay en el obispado de Ávila (...)* (citada por MUÑOZ Y ROMERO, T., *Diccionario bibliográfico-histórico de los Antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*, Rivadeneyra, Madrid, 1858, p. 44) y otra en la Biblioteca Nacional de Madrid, posiblemente escrita por Juan TAMAYO SALAZAR en 1665, titulada *Catálogo de los Obispados de Ávila, y antigüedades de dicha ciudad, con noticias del Obispado...* pp. 13-14, para quien «su autoridad sobre los acontecimientos del siglo XVII es total»).

¹⁴² PONZ, A., *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Vda. de Ibarra, Madrid, 1788 (2º ed.; la 1º es de 1786), vol. XII, p. 325. Algunos otros viajeros como, J. TOWNSEND (finales del s. XVIII) y R. FORD (primer tercio del s. XIX), anotaron en sus impresiones sobre la ciudad la existencia de un centro universitario, sin darle mayor importancia (cf. HERNÁNDEZ ALEGRE, B., *Ávila en la literatura*, Caja Gral. de Ahorros y M. P. de Áv., Ávila, 1984, vol. II, pp. 202 y 208).

porcionado a la Iglesia, afirma que «*prosigue hoy con explendor*» aumentadas sus cátedras de ciencias eclesiásticas, y pondera la equiparación de sus grados con los de las grandes Universidades, pero, eso sí, silencia la disminución de su capacidad para graduar, efectiva ya entonces¹⁴³.

Tampoco sirvió de inspiración literaria. Pero más curioso es comprobar cómo la incipiente Universidad avilesa ni siquiera encontraba su lugar en los escritos de todos los historiadores de la orden dominicana, como es el caso de Hernando del Castillo quien la ignora al tratar el Monasterio de Santo Tomás, mientras que del Colegio de San Gregorio de Valladolid, por ejemplo, resalta su copiosa biblioteca, la comodidad de sus aposentos y la grandeza de su edificio, para que los religiosos de la Provincia «*no tuviessen necesidad de yr a las estrañas a buscar estudio*»¹⁴⁴.

Ahora bien, si V. de la Fuente (1885) en una nota a pie de página¹⁴⁵ reconocía la escasez de datos que Carramolino transmitía en su *Historia de Ávila...* (1872) acerca de la Universidad –y no precisamente por olvido, puesto que le resultaba de «grata memoria»¹⁴⁶–, Ajo (1954) dispuso las tinieblas de su descuido historiográfico calificándola de «célebre» en el título mismo de su artículo¹⁴⁷, aludiendo quizá a una fama reconocida en la época, pero basada probablemente (dependiendo del periodo) en la poca fiabilidad de los grados que otorgaba ocasionando problemas de admisión en otras Universidades, en las dudas sobre su legalidad y, sobre todo, en su mayor asequibilidad pecuniaria o docente para los jóvenes –y no tan jóvenes– interesados.

1.3.5. *Imprenta y bibliotecas*

Al contrario que la mayoría de los demás centros universitarios (Cervera, Orihuela, Sigüenza, Vich..., y no digamos Salamanca, Valladolid, Alcalá...) es extraño que la imprenta no hallara su puesto en la ciudad hasta fechas muy tardías, quizás por su proximidad con importantes focos libreros, aunque eso no sucediera con Arévalo que en el siglo XVII contó al menos con el impresor Jerónimo Murillo. Ciertamente, no hay noticia de

¹⁴³ Op. cit., pp. 476-478.

¹⁴⁴ *Primera Parte de la Historia General de Sancto Domingo, y de su Orden de Predicadores*. F. Sánchez, Madrid, 1584, lib. 3, cap. 41 y cap. 43 (fol. 475r).

¹⁴⁵ Op. cit., vol. II, p. 149.

¹⁴⁶ Op. cit., vol. III, pp. 60-61.

¹⁴⁷ Recordemos que el título completo es «*Origen y desarrollo de la que fue célebre universidad de Ávila*» ya muchas veces citado.

ningún libro aparecido aquí a lo largo de aquellos años, y las obras más significativas referentes a temas abulenses o textos legales (constituciones, reglas ...) vieron la luz preferentemente en Madrid, Salamanca o Alcalá de Henares¹⁴⁸. Únicamente la elaboración de los soportes escriptorios en que figuraban los títulos de los graduados y de las cubiertas de algunos libros mantendrían más activos a los pergameneros de la ciudad¹⁴⁹.

Poco se sabe de las bibliotecas. Alguna privada¹⁵⁰ y sobre todo las conventuales o similares y la catedralicia podrían destacarse¹⁵¹. Casi con total seguridad, la mejor surtida era la de Santo Tomás. Ya en sus primeros años de vida, el monasterio contó con manuscritos de los siglos XIII al XV y ediciones varias de autores medievales que abarcaban ampliamente temas jurídicos y teológicos, pero también médicos (traducciones y comentarios de autores arábigos o griegos), filológicos, literarios, e incluso astronómicos. Algunos ejemplares fueron suministrados por el propio Torquemada, mientras que el resto sería aportado por diversos conventos preexistentes de la orden, aumentándose su número con posterioridad.

En la visita que realizó el provincial a la comunidad en septiembre de 1624 ordenó, entre otras cosas, que en razón de la abundancia de graduados que a su vez aumentaban las propinas «... se gasten por partes iguales cada año en libros y mejoras de la librería común, y en alhajas y ornamentos de la sacristía» mil reales¹⁵².

¹⁴⁸ Cf. GUTIÉRREZ DEL CAÑO, M., «Ensayo de un catálogo de impresores españoles desde la introducción de la imprenta hasta fines del siglo XVIII» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vol. III (1899), pp. 662-771; vol. IV (1900), pp. 77-85, 267-272, 667-678 y 736-739 (no recoge los impresores volantes). Por poner un ejemplo, ni siquiera las *Constituciones Sinodales* del obispado reeditadas en 1818 se imprimieron en Ávila, sino en la oficina de Aguado de Madrid.

¹⁴⁹ Vid. los pergameneros contabilizados por S. de TAPIA, «Nivel de alfabetización...», p. 487. Todavía en el siglo XVIII se compra pergamino para los libros corales: en diciembre de 1765 se gastan 392 rs. de vellón, y en agosto de 1766 otros 300 rs. más por quince docenas de pergaminos para hacer uno de esos libros (cf. AST, *Libro de Gastos, 1763-82*, fols. 30 y 39).

¹⁵⁰ Como por ejemplo la del doctor Luis Vázquez, la del arcediano de Ávila don Mateo Pinto de Quintana, la del regidor don Luis Pacheco de Espinosa, o la del propio Fernández Valencia que cita las de todos ellos, op. cit., pp. 126, 232, 237 y 253.

¹⁵¹ En el siglo XVII, la de los jesuitas ya sería importante. El Archivo Diocesano de Ávila (código 3.350, siglo XVIII, s.f.) conserva un «Índice general de las dos librerías de la extinguida Compañía de Jesús de esta ciudad de Ávila y villa de Arévalo, con destino a formar una Biblioteca pública, y están colocados al mismo fin en una pieza del Palacio Episcopal en sus respectivos estantes por el orden siguiente...». Por su parte, el AHN, secc. Códices, 807-B, conserva un «Índice General de las dos Librerías de la Extinguida Compañía de Jesús de esta Ciudad de Ávila, Villa de Arévalo, y de los que dejó en la suya el Yllmº Señor Dr. Miguel Fernando Merino Difunto, Obispo que fue de essa dha. Ciudad, incluyéndose en él los reservados y prohibidos, con Separación, y destino a formar una Biblioteca pública...» sacado por Rafael Serrano en Ávila, 1-sep-1782 (AJO, *Historia de Ávila... III... », pp 229-230*). Vid. también SOBRINO, *Episcopado...*, p. 482.

¹⁵² Apud AJO, «Origen...», p. 13.

Si en 1504 el general de los predicadores, Bandello, tuvo muy en cuenta la dotación de esta biblioteca para el establecimiento del *Estudio General* de la orden, durante la primera mitad del siglo XVIII llamó la atención de Juan de Iriarte, bibliotecario de la Real Biblioteca –más tarde Nacional– de Felipe V, quien llevó a cabo una permuta entre 1735 y 1737 mediante la cual el monasterio, representado por el dominico fr. José Escudero Alvarado, intercambió 838 obras (en 845 volúmenes) antiguas, seleccionadas entre todas las de la librería frailesca, por 360 volúmenes de otras más actualizadas. De esa manera, el Convento-universidad no perdió la oportunidad de renovar parte de su instrumental de consulta y de trabajo sin gastar un real, aunque para ello tuviera que despojarse de códices e impresos poco innovadores y de difícil lectura. Actualmente se han identificado varios de aquellos libros entre los fondos de la Biblioteca Nacional de Madrid, de los que, por ejemplo, 115 manuscritos y 160 incunable versan sobre Derecho Civil o Canónico (¿pensarían originariamente establecer una Facultad de estudios jurídicos?). Incluso se ha llegado a precisar la procedencia castellana, aragonesa, valenciana, catalana, francesa o italiana de muchos códices¹⁵³.

La ubicación de la biblioteca monástica debió de ser distinta a la actual puesto que el incendio de 1699, al destruir la sacristía, hubiese acabado también con ella dado que se encuentra justo encima. Un manuscrito posterior al incendio describe la que hoy existe en los siguientes términos:

“... es una pieza que tiene ciento y ochenta pies de largo y treinta de ancho; y está toda ella circumvalada de estantes, de tres partes las dos, llenas de dos órdenes de cuerpos de libros de todas facultades, y la tercera parte de un orden de libros de letra antigua que los más tratan de Leyes y Cánones”¹⁵⁴.

¹⁵³ Vid. FERNANDEZ POMAR, J. M., «Manuscritos e incunables jurídicos de Santo Tomás de Ávila en la Biblioteca Nacional» en *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. LVI (1986), pp. 863-887; ANDRÉS, G. de, «La colección de códices del Convento de Santo Tomás de Ávila en la Biblioteca Nacional. Su identificación» en *Hispania Sacra*, 41 (1989), pp. 105-128.

¹⁵⁴ *Historia compendiada...*, p. 30; también GARCÍA CIENFUEGOS, op. cit., pp. 43, 61, para quien «nuestros ilustrados regeneradores» vendieron al peso todos sus volúmenes para envolver especias. Así lo recogieron igualmente MELGAR, op. cit., p. 151, y VEREDAS, op. cit., p. 162. Quizá nunca supieron de la permuta que salvó, al menos, parte de esa «riqueza inapreciable de manuscritos e impresos».

Se desconoce si contenía algún libro arábigo de los que pedía Carlos II en 1690 para reunir los 5.000 que exigía el reyezuelo moro a cambio de los prisioneros hechos en «Alarache» (cf. GARCÍA CIENFUEGOS, op. cit., p. 82; AJO, «Origen...», p. 21; id., *HUH*, IX, p. 495, nº 5715; GARCÍA, op. cit., p. 529).

Sabemos que en el verano de 1765 se hizo una gran obra en la biblioteca por la que se pagaron¹⁵⁵ un total de 3.060 reales de vellón y 4 maravedís, y que, efectivamente, se adquirían obras nuevas tales como cuatro tomos del «canonista González» en diciembre de 1769 y la colección de *Concilios del Cardenal Aguirre* en seis tomos *in folio* en 1778¹⁵⁶. Ya en 1821, contestando el Claustro a uno de los puntos enviados por la Dirección General de Estudios para llevar a cabo el *Plan General de Instrucción Pública*, se reconocía que antes de la invasión francesa la biblioteca del monasterio a disposición de la Universidad estaba «... bastante surtida; pero al presente se halla en estado tan miserable que no se le puede dar este nombre»¹⁵⁷.

Aunque no se refería precisamente a los de la biblioteca, I. Rosell escribía en 1874:

«Hemos visto hojas sueltas arrancadas de sus libros de coro, iluminadas con todo el gusto y riqueza de las artes al finalizar el siglo XV, muestra viva de vandálico despojo ...»¹⁵⁸.

En suma, una Universidad de clara impronta conventual que subsiste a costa de graduar y alcanza su *madurez legal* cuando la ciudad en que se enmarca atraviesa una decadencia manifiesta. Su importancia parece esconderse tras los muros del monasterio y su memoria perdura entre claroscuros y olvidos. Pero ahí estuvo.

¹⁵⁵ Cf. AST, *Libro de Gastos*, 1763-82, fols., 24r, 37v, 38r y 39rv.

¹⁵⁶ Ibidem, fols., 75r y 199r.

¹⁵⁷ Apud AJO, «Origen...», p. 35; GARCÍA, op. cit., p. 550. BELMONTE DÍAZ, (*La ciudad...*, p. 336) afirma que la biblioteca desapareció sirviendo de combustible para los ranchos de la soldadesca francesa que convirtió el monasterio en hospital de sangre y después en caballerizas, entre 1810 y 1812.

¹⁵⁸ Op. cit., p. 370, n. 1. La *Historia compendiada...*, p. 27, dice de la librería del coro que «... es la mayor parte de vitela legítima y de la mejor fábrica que hasta nuestros tiempos se conoce, y aunque no en la cantidad, en la calidad puede competir con la de San Lorenzo de El Escorial».



Capítulo II
Las Matrículas

2.1. Régimen docente y vida escolar

Ya se ha apuntado que la Universidad, a pesar de que graduaba en todas las facultades, únicamente impartía clases efectivas de Teología y de Artes. Por tanto, el mundo escolar giraba en torno a las dos y tres cátedras que respectivamente se dividían la enseñanza de tales disciplinas.

Según la const. 3^a; 2, el **curso** de la Universidad avilesa «es más largo que el de otra ninguna». Comenzaba el 14 de septiembre, en que se conmemora la Exaltación de la Santa Cruz, con una oración en latín hecha por un estudiante teólogo y con la asistencia de toda la comunidad conventual, emprendiendo las lecturas al día siguiente y prolongándose hasta el 21 de julio, víspera de la festividad de Santa María Magdalena, (const. 2^a; 6 y 8^a; 5). Durante la última semana de curso y reunido el claustro, se determinaban los temas de lectura, conclusiones y actos del próximo para que «*assí lectores como estudiantes mejor se puedan prevenir de libros y materias...*», haciéndose públicos mediante un cartel fijado en la puerta del general de Teología (const. 2^a; 10). En Salamanca, como en Bolonia y otras Universidades, el curso comenzaba el 18 de octubre, día de San Lucas, y finalizaba el 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de la Virgen. La diferencia de duración, pues, no estribaría en el número de semanas sino más bien en el de días lectivos, aparte de que en Salamanca, por ejemplo, cuando los catedráticos de propiedad interrumpían sus lecturas en San Juan de junio prosigüéndolas los catedráticos regentes o sustitutos, aproximadamente dos terceras partes de los oyentes dejaban de asistir a las mismas¹.

Se consideraban lectivos todos los días que los Capítulos Provinciales dominicanos no declaraban de fiesta y salvo las festividades de los

¹ Cf. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...*, II, pp. 710-711.

cuatro Doctores de la Iglesia (San Gregorio, San Ambrosio, San Jerónimo y San Agustín), más las de San Martín y San Nicolás (const. 2^a; 7).

El horario se desarrollaba a diario de la siguiente manera:

Mañana: de siete a ocho, el lector más antiguo de Teología y cada uno de los tres lectores de Artes daban su lección (const. 2^a; 4 y 3^a; 1). De diez a once tenía lugar la lección del otro catedrático de Teología (const. 2^a; 5). De once a doce se celebraba una disputa o conclusión sobre Teología Moral conforme al estilo de la Provincia dominicana con asistencia de todos los miembros conventuales (const. 2^a; 9).

Tarde: de una a dos, todos los estudiantes, tanto artistas como teólogos, se reunían en el patio de escuelas para tratar y discutir entre condiscípulos (const. 3^a; 3) la lección del día anterior que darían a sus respectivos maestros durante la hora siguiente en forma de «conferencia y reparación», de manera que preguntado por el profesor uno cualquiera fuese argüido por el resto de sus compañeros. Presidía la conferencia de los teólogos el catedrático que no lo hiciera en la conclusión de la mañana², y las de los artistas su lector correspondiente (const. 2^a; 11 y 3^a; 4). Finalmente, de cuatro a cinco, el lector de Súmulas presidía una «questión» o conclusión de Súmulas «o de las demás Artes» con la presencia de uno de los dos catedráticos de Teología (el que hubiera presidido ese día la conclusión teológica de la mañana) «...para que mejor se aprobechen los estudiantes y lectores de Artes» (const. 3^a; 5 y 2^a; 12).

En esquema se reduciría de esta manera:

HORA	LECCIÓN	CONCLUSIÓN	CONFERENCIA
7 - 8	A, Teología A, B, C, Artes		
10 - 11	B, Teología		
11 - 12		A o B Teología	
13 - 14			(entre condiscípulos)
14 - 15			A o B, Teología A, B, C, Artes
16 - 17		A Artes	

² El texto que utilizó de los Estatutos, ya cit., se refiere a la conclusión de diez a once en la const. 2^a; 11, 12 y 3^a; 5. Debe ser un despiste o error del amanuense puesto que en la const. 2^a; 9 se establece claramente que la conclusión sea de once a doce, aparte de que de diez a once daba lección el segundo catedrático de Teología (const. 2^a; 5), lo que no permitía el turno para presidir la conclusión aludida en caso de coincidir los horarios.

Desde octubre hasta la Pascua de Resurrección, el horario sería de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, mientras que desde la Pascua hasta fin de curso cambiaria: de 7 a 10 por las mañanas y de 15 a 18 por las tardes (const. 2^a; 13).

Además, se programaban cinco *actos mayores* para cada uno de los dos lectores teólogos, esto es, uno por mes (octubre - julio), de seis horas de duración. Las horas se repartían así:

tres por la mañana «en las cuales se ha de ventilar la *questión principal* y ha de preceder el proponer a ella una resumpta de todas las sentencias y estado de la *questión*, la qual ha de proponer un estudiante theólogo, y las otras tres horas an de ser por la tarde en las cuales se ventilarán varias dificultades a elección de los arguyentes».

También desarrollaban otros dos *actos menores* por lector, de tres horas, por la tarde, referidos a la Sagrada Escritura (const. 2^a; 13, 14).

Los tres lectores de Artes, igualmente, debían celebrar los actos que les

«cupieren por su orden, comenzando, desde la semana de Santa Cruz [14] de septiembre, por el de Philosophia, de suerte que no aya semana desde esta primera hasta la última del curso en que no aya acto de Theología o de Artes» (const. 3^a; 6).

Como puede suponerse en un monasterio dominicano, la **doctrina** de los lectores teólogos consistía en el comentario e ilustración de la obra tomista (const. 2^a; 8). Por su parte, los de Artes, sin alejarse de la línea aristotélica,

«de tal manera disponga cada lector su lectura y curso ..., que el último año [correspondiente a Filosofía] después de hauer leydo los ocho libros de los Phíssicos lea los libros de anima y generazión y corubción y los de zelo et mundo [sic]...» (const. 3^a; 2)³.

Por su parte, los **alumnos** que emprendían estudios superiores se habían adentrado previamente en los rudimentos de la Gramática latina (puesto que lecciones, repeticiones y disputas universitarias se desarro-

³ Sobre ambas facultades vid. POZO, C., «Origen e historia de las Facultades de Teología en las Universidades españolas» en *Archivo Teológico Granadino*, nº 28 (1965), pp. 5-24 y CARABIAS TORRES, A. M., «Evolución del concepto de Facultad de Artes en España (siglos XIII al XVIII)» en *Actas del IV Seminario de Historia de la Filosofía Española*, Salamanca, 1986, pp. 303-333.

llaban en esta lengua) y otras materias diversas que configuraban una formación media de alcances seguramente desiguales. Por ello, antes de ser admitidos en la facultad de Artes era necesario sufrir un examen con el maestro de estudiantes, o quien le sustituyera, para comprobar su aptitud y su nivel académico. Si era superada la prueba se entregaba una *cédula de aprobación*, gratuita, con la cual los neófitos universitarios podían matricularse. Era igualmente válida la cédula expedida por otra Universidad (const. 7^a; 1, 2).

En Ávila, el **bachillerato en Artes** constaba de los tradicionales tres cursos: uno de Súmulas, otro de Lógica y el tercero de Filosofía (const. 9^a; 1). De igual modo, el **bachillerato en Teología** también duraba tres cursos (const. 12^a; 1), mas si en el primero sólo se necesitaba oír una de las dos lecciones ofertadas y la asistencia a los demás ejercicios escolásticos, en el segundo y tercero era obligada la concurrencia a las dos cátedras correspondientes (const. 8^a; 4). Pero además de esos tres cursos sabemos, sin embargo, que existía un cursillo «que llaman» de Teología –algo así como lecciones propedéuticas– seguido fundamentalmente por algunos de los que habían asistido al último año de la facultad de Artes; no sé si constituía una serie de lecturas aparte o si, por el contrario, se trataba de la asistencia de tales estudiantes a las que de ordinario se desarrollaban. Más bien hay que pensar en esto último puesto que el cursillo se ganaba «acudiendo al general de Teuluxia...», comenzándolo hacia el 21 o el 28 de enero (Santa Inés o Santo Tomás de Aquino) hasta la Magdalena. No debe confundirse, eso sí, con el primer año de Teología, puesto que en las probanzas de cursos se hace la distinción entre el cursillo y los tres cursos de Teología, y hasta en las matrículas, a pesar de que si alguno se matriculaba en cuarto año de Teología ellos entendían que el primero correspondía al cursillo ⁴. Quizá en Artes existiese otro curso preparatorio semejante, del que sólo he encontrado una referencia en la probanza de cursos de Francisco Bezerril ⁵.

Los libros de matrículas recogen, no obstante, dos individuos que se matricularon en «Términos» y otros tres en «Ciencia». Términos, en efecto, ha de relacionarse con la Lógica, mientras que Ciencia puede referirse a cualquier facultad –en nuestro caso Artes o, más bien, Teolo-

⁴ Los Estatutos no indican nada sobre este cursillo. Vid. en el AST, *Libro I de matrículas*, algunas de las probanzas de curso de los fols. 42r, 45rv, 46r, 50r y 51v; en el fol. 26r las matrículas de Juan Muñoz de los Güertos y de Joseph de Montalbo.

⁵ Ibidem, fol. 50v.

gía— si atendemos a las inscripciones del secretario Juan de Vitoria en cuyo encabezamiento manifiesta: «*Matrícula de los que entran a oír ciencia en la Universidad de Santo Tomás...*». No creo, pues, que constituyese propiamente una asignatura o parte específica de alguna de ellas, aunque en la matrícula de don Baltasar de Biuero, en 1683, se tachara «*Súmulas*» dejando claro que se apuntaba «*para oír Cienzia*»⁶.

Salvo casos de prolongación excepcionales, como el de Francisco García Juárez, cura de la parroquia de Santo Domingo en Ávila, que en 1649 prueba haber cursado tres años de Artes más cuatro de Teología e incluso que «... *acudió a las dichas escuelas más de otros tres por ser mui aficionado a los estudios y bivir en esta ciudad en casa de sus padres*»⁷, lo común era cursar la Teología en tres años, aunque a veces se siguiera el cursillo previo que lo aumentaba así a cuatro.

Ahora bien, para **ganar curso** no era necesario comenzarlo en septiembre y finalizarlo en julio, siguiendo su desarrollo digamos natural, sino que al estudiante le bastaba «*hauer oydo en esta Universidad más de seis messes en cada un año desde el día que se matricula*» (const. 8^a; 2), siguiendo las normas habituales de la época y teniendo presente que los estudios de Artes eran necesarios y obligatorios para acceder a los de Teología y Medicina. De esta manera se entiende la diversidad de fechas que aparecen en las inscripciones de los libros de matrículas, aunque no por ello podían ganarse dos cursos en un año, excepto en determinados casos:

a) Cuando el alumno había comenzado el tercer curso de Artes (*Filosofía*) desde septiembre, a partir de Navidad podía ganar, además, el primero de Teología (const. 8^a; 3).

b) Bastando más de seis meses para ganar curso, si alguno no lo había logrado en un año, habiendo cursado la mayor parte de él podía completarlo al siguiente y ganar independientemente otro más contando desde el momento en que había ganado el anterior (const. 8^a; 6).

⁶ Vid. las definiciones de *Ciencia* y *Términos* que recogen COVARRUBIAS, op. cit., y el *Diccionario de Autoridades*, Gredos, Madrid, 1976 (ed. facsímil de la de 1732). Cf. AST, *Libro I de matrículas*, fol. 58r, y *Libro II de matrículas*, tols. 7v, 13rv y 25r. Es extraña la inscripción de don Francisco Fernando de Aramburu, sobrino del obispo de Ceuta, quien el 20 de julio —un dia antes de fin de curso— «*se matriculó para oír Términos este año de 80 y para oír Artes el curso que entrará por Santa Cruz [14] de setiembre deste mismo año...*» (ibid. fol. 9r); me inclino a pensar que quizás asistió a las últimas lecciones de Lógica y decidió apuntarse en el año académico inmediato para «*oír Artes*» que, en este caso, valdría tanto como *oír Filosofía*, o sea, el tercer curso de Artes.

⁷ AST, *Libro I de matrículas*, fol. 31r.

La mayor concentración de **matriculados** se sitúa a principios del curso académico, es decir, a lo largo de los meses de septiembre-octubre pero también noviembre y durante el verano precedente (julio y, sobre todo, agosto). Por tanto, la gran mayoría seguía las lecciones desde que comenzaban y, según se desprende de las probanzas de cursos, prolongaba su asistencia hasta que finalizaban las lecturas, aunque sólo fueran necesarios más de seis meses para ganar curso. De las 126 pruebas de curso que aparecen en el *Libro I de matrículas* del AST, 96, un 76%, comienzan desde la Santa Cruz (inicio de las lecciones) hasta la Magdalena (cuando acaban), 4 desde Santa Cruz hasta Pascua de Resurrección, 19 desde Santa Cruz hasta abril, mayo o junio, 2 desde San Lucas (18 de octubre) hasta la Magdalena y tan sólo 5 oyen más de seis meses intermedios dentro de los límites del año escolar. La proporción es clara.

Por lo demás, la Universidad admitía los cursos ganados en otros centros (incluidos, en la práctica, muchos eclesiásticos no universitarios) legalmente erigidos, advirtiendo específicamente que si los alumnos «...ubieren estudiado en esta ciudad de Ávila fuera desta Universidad, o en otro Estudio que no sea aprobado, no pueda [ninguno] ser admitido, en virtud de tal curso, a ningún grado» (const. 8^a; 7).

Finalmente, se establecía una igualdad entre estudiantes seglares y religiosos⁸ respecto a ganar y probar cursos para la obtención de grados, aquí o en las demás Universidades, «que en cuanto a esto no ha de haver diferencia entre unos y otros» (const. 8^a; 9). Y es que alguna distinción sí existía: por ejemplo, no necesitaba cédula de aprobación del maestro de estudiantes para acceder a la matrícula el escolar que «fuere religioso» [en la práctica tampoco la matrícula] (const. 7^a; 1); ni se cobraba nada a los dos catedráticos de Teología asignados por sus grados o incorporaciones, dado que el imperativo estatutario les obligaba a ser bachilleres y licenciados en Teología por la Universidad de Santo Tomás (const. 2^a; 2).

Las **mujeres**, se sobreentiende, si tradicionalmente quedaban fuera de los estudios⁹ superiores, y aun de los elementales y medios, tanto más de un monasterio de varones orientado al cultivo teológico...

⁸ Entiendo que el término «religioso» alude únicamente a quienes lo eran de la orden dominicana y quizás sólo los asignados al monasterio de Santo Tomás, aunque pudiera ampliarse, por extensión, a los miembros de otras órdenes que presuntamente frecuentaban la Universidad.

⁹ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...*, III, p. 28.

En otros aspectos, la **disciplina** y el orden fueron buenos aliados de la seriedad de los estudios y de la gravedad del ambiente, máxime si la convivencia diaria, el reducido espacio del marco universitario, el poco numeroso sector estudiantil, el voto de obediencia de profesores y parte del alumnado, o la continua vigilancia del maestro de estudiantes dificultaban posibles desviaciones. Raro sería encontrar tensiones entre banderías regionales y colegiales o problemas de escolares con la justicia civil extrauniversitaria, más propios de centros como Salamanca o Alcalá y que aquí resultarían casi impensables. Mas, a pesar del control persistente, conocemos algún brote de conflictividad o indisciplina que por su naturaleza e importancia quizás sea lo más relevante que, en este sentido, conoció la Universidad avilesa. El primero, pocos años antes del periodo estudiado, se refiere al dominico fr. Diego de Pereda, lector de Teología en Santo Tomás, que al parecer actuó airadamente contra los jesuitas en unas conclusiones más tarde reprobadas por la Santa Sede (con orden de quemar los escritos que contenían tales proposiciones) en medio de su obstinada postura y con la intervención de los superiores de la Orden ante la Curia romana, desde marzo de 1584 hasta enero de 1585¹⁰.

El segundo, más de un siglo después, fue protagonizado por varios estudiantes, quienes la víspera de San Martín de 1693 nombraron *rector* de la Universidad a uno de ellos, Juan González de Villanueva¹¹. En principio, la elección serviría para cuidar de que los estudiantes acudieran a las lecciones en vez de jugar en los alrededores del monasterio, sin inmiscuirse para nada en las atribuciones de las autoridades académicas; sin embargo, envanecido por su nuevo cargo, recompensó a quienes le dieron tal poder y comenzó a ejercerlo como si fuera real, colocando vitores por todo el recinto universitario, incluso en la ciudad, y ocupando lugares de preferencia en los actos públicos. Él y sus amigos asaltaron la celda del regente de estudios y, otro día, se ensañaron con el mobiliario del general de Teología, organizando un gran escándalo. Los hechos se pusieron en conocimiento del Consejo Real de Castilla para que castigase a los alborotadores y les obligara a pagar los destro-

¹⁰ Cl. AJO, HUH, VII, núms. 8210, 8237, 8238, 8239, 8240, 8242, 8338, 8339, 8342 y 8343, con documentación existente en el Archivo Vaticano. Además, en Madrid. AHN, secc. *Inquisición*, leg. 4436, nº 10 se conserva un cuadernillo de 21 hojas, en 4º, titulado «*Lecciones del padre Diego Pereda en la Universidad de Santo Tomás de Ávila para los estudiantes de Teología, 1584*» (*ibid.*, VI, p. 270, nº 3532).

¹¹ Figura matriculado el 21 de octubre de 1691 para oír Lógica, y era natural de San Esteban [del Valle] (Ávila), según consta en el AST, *Libro II de matrículas*, fol. 29r.

zos. Mediante real provisión (Madrid, 23-diciembre-1693) Carlos II ordenó al corregidor de la ciudad que con las oportunas averiguaciones así se hiciera, poniendo fin al desorden¹².

De todas formas, bien puede creerse que los sucesos mencionados fueron una excepción, puesto que habitualmente los cursos se desarrollaban con total normalidad o, al menos, no quedó constancia de ningún otro enrarecido. En los mismos Estatutos, por ejemplo, se dispone que «para la mayor observancia de la puntualidad, se guarde el loable y antiguo estilo desta Universidad», que consistía en congregar a profesores y a alumnos en el patio de escuelas un cuarto de hora antes del inicio de las lecciones, acudiendo cuando tocara el reloj¹³ de la comunidad (const. 2^a; 5).

De igual manera, la severa indumentaria delataría el oficio estudiantil de aquellos escolares. Los Estatutos nada dicen sobre este particular, pero es muy posible que los seglares acudiesen a las lecturas con los trajes universitarios tradicionales de la época, que para los estudiantes comunes consistía en una loba o sotana, manteo (de ahí que habitualmente se les conociera como *manteístas*) y bonete, todo ello de lana o lino, sin ostentación de sedas u otras ricas telas ni adornos. Los clérigos regulares asistirían, como es lógico, con los hábitos de su correspondiente orden, mientras que los colegiales estudiantes del Seminario de San Millán vestían «mantos pardos y becas coloradas, a diferencia de las que traían los colegiales sacerdotes que eran mantos negros y becas moradas»¹⁴.

Los estudiantes manteístas, además, pertenecían a la feligresía de la parroquia en cuya circunscripción quedaba incluida la posada donde viviesen al tiempo del cumplimiento pascual¹⁵.

Finalmente, y sin poder precisar su origen o su tradición, no era infrecuente en las postrimerías del siglo XVIII que los alumnos de Santo Tomás pidiesen al municipio «permiso y maderas» para montar un tablado en el que representar comedias, como sucedió en 1788, quizá para celebrar la proclamación de Carlos IV como rey de España¹⁶.

¹² Cf. GARCÍA CIENFUEGOS, op. cit., pp. 82-83; AJO, «Origen...», pp. 21-22; C. GARCÍA, op. cit., pp. 529-530. Una visión general puede verse en HORNEJO, R. M., «Desaplicación y desórdenes estudiantiles en el seiscientos español», en *Razón y Fe*, nº 159 (1959), pp. 131-144.

¹³ Reloj que pudo ser sustituido en 1772, pues en ese año se compró uno para la Universidad que costó 180 rs. (cf. AST, *Libro de Gastos*, 1763-82, fol. 118v, día 12-nov-1772).

¹⁴ Cf. FERNÁNDEZ VALENCIA, op. cit., p. 106. Sobre la forma de vestir de los clérigos véase la legislación que recoge SOBRINO, *Episcopado...*, p. 322, n. 24.

¹⁵ Cf. LÓPEZ-ARÉVALO, op. cit., p. 261.

¹⁶ Cf. GUTIÉRREZ PALACIOS, A., «La Universidad de Santo Tomás de Ávila, IV» en *El Diario de Ávila* de 24-junio-1972.

En esencia, un régimen educativo adaptado al ámbito convencional en el que se desarrolla, basado en las clásicas lecciones magistrales, repeticiones y disputas, y no exento de sucesos o costumbres afines y comunes a otras Universidades de la época.

2.2. Los Libros de Matrículas

2.2.1. Origen y descripción

Hasta mediados del siglo XVI no aparecen –o no se han conservado– en las Universidades peninsulares los registros nominales de los estudiantes matriculados en ellas. Anteriormente sólo importaba el control de los beneficios económicos obtenidos por tal circunstancia sin confeccionarse listas de alumnos ni cédulas de inscripción correspondientes. La implantación generalizada de estos libros, pues, respondió a una doble necesidad: por un lado evitar los abusos e informalidades que su inexistencia facilitaba, y por otro, fundamental, conocer con exactitud quién, en qué facultad y qué día se matriculaba puesto que, como ya se ha visto, los cursos se ganaban a partir del momento en que el escolar se inscribía, siendo preciso registrarlo para las posibles inspecciones posteriores¹⁷.

Según Covarrubias¹⁸:

«en las universidades llaman matricularse, los estudiantes que vienen a residir y cursar en ellas, el representarse ante el notario de la universidad y dar sus nombres, con que quedan incorporados en la jurisdicción de la dicha universidad y gozan de sus privilegios».

En el caso de Ávila, y a pesar de que la Universidad funcionó con reconocimiento pontificio desde 1576, los registros de matrículas conservados no comienzan hasta el siglo XVII, siendo poco probable que existiera alguno anterior; en el recibo de lo entregado al nuevo secretario de la Universidad en 1765, Antonio Velázquez, se incluyen únicamente dos libros de matrículas que corresponden a los aquí utilizados: «uno antiguo y otro que rige»¹⁹.

¹⁷ Vid. PRIETO CANTERO, op. cit., pp. 238 ss.

¹⁸ Tesoro..., ed. cit., p. 794.

¹⁹ Cf. AST, doc. con la antigua firma: cajón 15, nº 33, del leg. con docs. referentes a la Universidad de Ávila. También en AST, *Libro de Becerro...*, de 1776, p. 832.

Forman dos códices²⁰:

A) El primero, de 310 x 220 x 15 mm., encuadrernado en pergamino, con broche, consta de 78 folios y no parece que falte ninguno²¹. Abarca desde el 16 de septiembre de 1603 hasta el 12 de octubre de 1668 y se intitula en la cubierta: *Libro de Matrículas y cursos de la Universidad de Sancto Thomás de Ávila. Secretario Antonio de Ayala.* Como el resto de la documentación del archivo del monasterio, actualmente sin firma.

En principio, el orden cronológico es respetado. Sólo en el fol. 1, y por error clarísimo, entre los matriculados del año 1603 aparece tachado Juan López, inscrito en 1625, que vuelve a apuntarse en su lugar correspondiente (fol. 6).

En algún momento, el secretario pensó inscribir a los alumnos por facultades y por eso surgen nuevas interpolaciones de fechas en los folios 22r (Lógica), 25r (Filosofía) y 26r (Teología) pertenecientes a los años 1639-42, 1660, 1662 y 1664. Asimismo, se introducen matriculados de los años 1611, 1643, 1647 y 1659 en los folios 3v, 53v, 56r y 68v, respectivamente, que alteran la correspondencia cronológica.

Además, y como indica el título del código, todo él está cuajado de probanzas de cursos que en total suman 126. Las probanzas se anotaron por orden cronológico, de 1604 a 1614, en los fol. 49r al 51r; de años dispersos pero sucesivos comprendidos entre 1622 y 1651, en los fol. 51v al 53v; correlativos desde 1652 a 1665, en los fol. 32r al 48v; correlativos desde 1666 a 1669, en los fol. 73r al 77r; finalmente, de forma aislada y arbitraria correspondientes a algunos años entre 1616 y 1668, en los fol. 13rv, 23r, 25r, 30rv, 31rv, 51rv, 65r y 68rv.

Entre sus hojas se conserva, por lo menos, un papelillo suelto que contiene la siguiente certificación volante:

«Ha cursado en esta Universidad de Santo Thomás el Real de Ávila el Licenciado Juan de Tolosa el curso de Lógica, que comenzó en 14 de septiembre de 1651 y acabó en 21 de julio de 52 acudiendo a lecciones y conferencias y demás ejercicios scholásticos y teniendo con-

²⁰ Ya reseñados por AJO, Ávila I..., pp. 567-568, y por LUIS HERNÁNDEZ, *Índice del Archivo...*, fol. 148.

²¹ Para facilitar su manejo, que no pocas veces resulta desconcertante, me tomé la libertad de numerar los folios a lápiz.

clusiones como es costumbre, y lo firmé en 19 [debe ser: 29] de julio de dicho año de 1652. Fr. Juan Nieves, Lector de Lógica [rubricado]»²².

Por su carácter excepcional, añadir que el fol. 78 es en realidad una carta fechada en Alcalá de Henares el 26 de abril de 1666 por la que el lic. don Antonio de Salomón, colegial en el de Santo Tomás de Alcalá, pide un testimonio de su grado obtenido en Ávila el 15-mayo-1662 porque el título que posee presenta algún error de redacción y necesita subsanarlo para «*hacer la tentativa...*».

B) El segundo códice, de 303 x 220 x 50 mm., con cubiertas de pergamino, consta de 169 folios numerados y varios más sin numerar. Comienza con una matrícula del 30 de agosto de 1669²³ y se prolonga hasta el curso 1798-99. Quizás al encuadrarlo se guillotinaron sus bordes como se evidencia en alguno folios (v. gr., fol. 36). El título de la cubierta reza: *Libro de Matrículas y Cursos del insigne clausto [sic] y Vniversidad de Stº Thomás i empieza en el año de 1669*.

De él sólo he trabajado con los datos de los matriculados durante el siglo XVII, es decir, desde el principio del mismo hasta el fol. 39v, incluyendo los correspondientes al curso 1700-01, puesto que el libro presenta, al menos para estas fechas, un riguroso orden cronológico, salvo unos ligerísimos desfases en los fols. 1v, 2r, 3v y 4r, y las certificaciones de cursos intercaladas en el fol. 33rv.

En ambos códices se observa el mismo criterio de **inscripción**: sistemáticamente, al margen izquierdo se anota el nombre completo del individuo (titulado de *don* si es noble) y, a continuación, en el centro del folio, la fecha de la inscripción, la facultad o el curso en que se matricula, otra vez el nombre del estudiante, su lugar de nacimiento o vecindad (precisando a veces la comarca o el señorío y casi siempre la diócesis a que pertenece) y, cuando es oportuno, la constancia de haber presentando la céduela del maestro de estudiantes, a veces con la fecha de su expedición²⁴; los asientos más antiguos se completan con el nombre de

²² Efectivamente, Juan de Tolosa se matriculó en Súmulas el 27 de julio de 1650 y era natural y vecino de Ávila. Con la certificación transcrita y Juan de Paris y Antonio Ramos como testigos, probó su curso de Lógica el 5-sep-1652 ante el secretario de la Universidad (cf. AST, *Libro I de matrículas*, fols. 32r y 59v).

²³ Correspondiente a Joseph de Tudelilla. AJO, Ávila I..., p. 568, leyó «J. de la Desilla».

²⁴ Por ejemplo, en la matrícula de Miguel Moreno, en 1692, se especifica que «no trajo zédula de el Padre Maestro ni de ningún lector. Dijo el señor Don Gonzalo no era menester». Por su parte, Juan Nieto de Castro se matriculó el 28-junio-1694 (¡dos años después!) «en virtud de zédula del Padre fr. Francisco Moreno, Maestro de Estudiantes, su fecha: 7 de agosto de 1692»; vid. AST, *Libro II de matrículas*, fols. 29v y 32v.

dos o tres testigos. Sólo en el segundo libro se anota también, en el margen derecho, el lugar de nacimiento o vecindad, que por añadidura facilitaba la búsqueda de cualquier inscrito. A diferencia de otras Universidades, las fechas de inscripción no obedecen a la duración del oficio rectoral ni a nada semejante.

Excepcionalmente aparecen consignados otros datos que especifican aún más la identidad del matriculado: que es colegial de San Millán, hijo de tal o cual señor, su rango eclesiástico... o cualquiera otra circunstancia de interés²⁵. Y sólo en contadas ocasiones se incluye la edad y una sucinta descripción física²⁶ que, unido muchas veces a un cambio de amanuense (sugerido por la diferencia de grafía), hacen pensar en alumnos inscritos por otra persona –normalmente el maestro de estudiantes– que, facilitando la identificación de los matriculados con esos matices suplementarios, hiciera las veces de secretario puesto que era él, salvo ausencia o enfermedad, quien debía realizar tal función, cobrando un cuartillo de real por estudiante matriculado según la const. 19^a; 13. Otras veces aparecen listas meramente nominales que obedeciendo a razones similares se acompañan de la palabra «*atrasos*»²⁷. En cualquier caso, la oscilación o sucesión ilógica de varias fechas en matrículas correlativas parece indicar que, a menudo, las anotaciones no se efectuaban directamente en el libro sino que eran transcritas o pasadas a limpio con posterioridad²⁸.

Todas las **probanzas o pruebas de cursos**, por su parte, siguen parecidas directrices, ajustándose a lo estipulado en los Estatutos (const. 8^a; 8): dos testigos, bajo juramento, testificaban ante el secretario la duración de los cursos ganados por el probante. Es cierto que no aparecen siempre consignadas del mismo modo, pero esencialmente todas indican la fecha de la prueba, el nombre de los testigos, el del interesado, el comienzo y el final de los cursos a probar y los años que abarcán. Sólo a partir de 1640 se generaliza la comparecencia de tres personas en vez de dos para dar testimonio, indicándose, además, tanto su edad, su lugar de nacimiento o vecindad y su profesión, como los del proban-

²⁵ Así ocurre en el *Libro I de matrículas*, fols. 4v, 6r, 7rv, 8v, 22r, 25r, 54r, 55r, 56r, 62r y 75r, y en el *Libro II de matrículas*, fols. 12rv y 29v.

²⁶ Ibidem, fols. 8v, 9rv y 10r, por ejemplo.

²⁷ Véase en el *Libro I de matrículas* los fols. 58r al 62r en los que aparece la palabra «*Atrasos*» en el margen inferior derecho. Lo mismo sucede en el fol. 66rv que incluye listas de escolares traídas por el maestro de estudiantes, fr. Gaspar de Salgado, quien los matriculó «... como constó por memorial firmado de su nombre y por no auer parecido ante mi [el secretario] no pudo ponerse en forma» correspondientes a los meses de septiembre de 1657 y 1658.

²⁸ Por ejemplo, ibidem, fols. 57rv y 58r; *Libro II de matrículas*, fol. 1r.

te, más la firma o rúbrica del secretario, y también las de los testigos, que constituyen sin duda una buena muestra para analizar la proyección ulterior de aquellos universitarios abulenses, mayormente si entendemos que, en teoría, era un trámite necesario y obligatorio para todo aquel individuo que pretendiera graduarse de bachiller (const. 9^a; 1 y 12^a; 1). Dos reales eran los honorarios correspondientes al secretario por curso probado (const. 19^a; 14).

Que las probanzas no formen un libro o libros aparte como sucedía en otros centros²⁹ y se anotaran junto a las matrículas, no puede sorprendernos en una Universidad cuyos Estatutos, que ya señalé, «por no multiplicar oficiales», reunian en el de maestro de estudiantes los cargos de celador, maestro de ceremonias y bedel.

2.2.2. Problemática de las inscripciones

Una vez analizadas las características físicas y de contenido que presentan los libros de matrículas, es preciso abordar ahora la problemática que encierran sus folios referente a la fiabilidad de los datos brutos fijados en ellos. En primer lugar, puesto que la inscripción de los alumnos en estos libros fue imponiéndose con la necesidad de la institución por llevar un control oficial de los mismos bajo la responsabilidad del secretario (que cobraba una tasa por cada estudiante inscrito) y la supervisión del Claustro universitario cuando fuese oportuno, hay que pensar, al menos, en un alto nivel de exactitud. La posibilidad de abultamientos con falsos estudiantes carece de fundamento al no ser una Universidad que proveyese sus cátedras por medio de votaciones estudiantiles; tampoco se apuntaban oficiales del centro, ni criados de alumnos, etcétera.

Por otra parte, sería muy difícil, por no decir imposible, que en Santo Tomás, al no existir más que estudios de Artes y Teología, hubiese algunos que cursaran en dos facultades a la vez, como ocurría en otros centros con los estudiantes de Derecho que, matriculados en Cánones o en Leyes, asistían indistintamente a lecciones de ambas disciplinas, con los consiguientes problemas y ambigüedades que surgían a la hora de probar curso, o que sin matricularse, por su escasez, pasaran desapercibidos a los regentes de cátedras; antes bien, los mismos estudiant-

²⁹ Cf. PRIETO CANTERO, op. cit., p. 240.

tes, al querer ganar curso, habrían sido los primeros y más interesados en apuntar sus nombres junto a la fecha de matriculación en semejantes libros, aunque sólo lo hicieran al ingresar en la Universidad. Pero no fue así.

En definitiva, creo que en los códices cuestionados se plasmó con relativa fidelidad el objetivo perseguido a pesar de que, sin duda alguna, hoy nos ofrezcan unos datos imprescindibles para aproximarnos al cómputo real de aquellos que cumplieron con el trámite de la matriculación –¿acaso debería considerarse matriculado a alguien que no lo estuvo?– en cada uno de los noventa y ocho cursos cuantificados. Tal creencia se fundamenta en el intento de establecer el número de estudiantes efectivos que frecuentaban las aulas en cada curso, puesto que tras examinar el total de individuos inscritos puede concluirse que la inmensa mayoría cumplimentaba la matrícula únicamente al comenzar sus estudios en la Universidad de Ávila, o bien al proseguirlos en ella en el caso de que los hubiese emprendido con anterioridad aquí o en otro centro similar. Quiere decir esto que si un muchacho, por ejemplo, entró a oír Artes en el curso 1640-41, finalizó las lecturas tres años más tarde y continuó estudiando Teología hasta 1645-46, sólo aparecerá matriculado en Súmulas en el curso 1640-41, aunque estuviese vinculado a la Universidad durante cinco años más.

Por lo tanto, la estancia de los matriculados en Santo Tomás se iría solapando con la de los veteranos de cursos precedentes y, en años sucesivos, con la de remesas posteriores, de modo que en un curso no existía correspondencia entre el número de personas matriculadas durante el mismo y el verdadero número de alumnos, el cual habría de ser forzosamente superior. De otro modo no tendría explicación que el 73,3% del total de matriculados para el periodo 1603-1701 lo sea en Súmulas, ampliable con buena parte del 14,7% presuntamente sumillista pero inscrito en el genérico *Artes*, más otro 5,8% cuya facultad, aunque no se especifica, tiene claros visos de ser *Artes*, en su primer curso³⁰, frente al escaso 1,9% de teólogos o el 3% y el 0,7% que, respectivamente, se matricularon en *Lógica* y en *Filosofía* porque en su mayoría procedían de otras Universidades donde cursaron el año o años precedentes, como se especifica en algunas inscripciones: Antonio

³⁰ Cf. con los diez matriculados en 1632 sin especificar facultad e intercalados con otros que lo hacen en Súmulas en el AST, *Libro I de matrículas*, fols. 6v y 7r. O mejor, con las listas de «Atrasos» vistas más arriba correspondientes al fol. 66rv, ibid., en las que aparecen tres nombres duplicados que, en el mismo folio, consta se matricularon en Súmulas.

de Mellado se matricula en Lógica porque oyó Súmulas «en Alcalá»; Francisco González «isibió aver cursado el curso de Súmulas y ganándole en la Vniversidad de Salamanca en el año pasado de 1660...»³¹; Juan Millán Gamino se matriculó en segundo de Artes porque «el primero curso fue en Salamanca»; finalmente, Alonso Trujillo lo hace también en Lógica «por hauer ganado el curso de Súmulas en el convento de San Vizente de Plasencia»³².

En definitiva, es muy poco probable que, año tras año, una gran mayoría comenzase estudios de Artes y los abandonara al curso siguiente. Además, muchos de los que prueban varios cursos, o graduados que hicieron toda su carrera en Santo Tomás, aparecen matriculados solamente en una ocasión, o incluso en ninguna.

No deja de ser representativo el caso de Juan Martín de Tejada, matriculado una sola vez (sin indicar en qué, por cierto) el 5 de octubre de 1644 al que una mano posterior añadió en su inscripción: «a cursado en esta Unibersidad tres cursos de Artes, Súmulas, Lógica y Philosophia, y el cursillo de Theulugía»³³.

Desconozco, no obstante, si hubo muchas situaciones parecidas a la de Pedro Álvarez Monasterio quien se matriculó el 27 de febrero de 1676 en Súmulas, pero «las comenzó a cursar desde primero de nouiembre del año de 1675 y que prosiguió asta el día de la fecha»³⁴.

Quede claro, pues, que los estudiantes sólo figuran matriculados generalmente una vez y no una por cada curso que realizaron, en cuyo caso los porcentajes anteriores hubiesen sido más uniformes, y los nombres de los estudiantes repetidos a medida que pasaran de un curso a otro. Una explicación probable de esta peculiar forma de inscripción vendría dada por las propias dimensiones de la Universidad abulense, ya que al ser poco numerosa su población estudiantil reduciría también al mínimo los trámites burocráticos de unos escolares que enseguida serían conocidos por todos, si es que no resultaban innecesarios para otros, como los mismos religiosos, cuya presencia en las aulas se daba por descontada.

³¹ Ibidem, fols. 67v y 69v.

³² Cf. AST, *Libro II de matrículas*, fols. 3v y 37r.

³³ Cf. AST, *Libro I de matrículas*, fol. 55v.

³⁴ Cf. AST, *Libro II de matrículas*, fol. 5v.

2.2.3. Deficiencias de los libros

Mas a pesar de todo lo dicho, debemos proseguir con cautela puesto que las imperfecciones de los libros de matrículas descubiertas en otras Universidades³⁵ pueden muy bien encontrarse, así mismo, en los de la abulense. Estas semejanzas no descartan originalidades como la señalada más arriba, exponentes en cierto modo de la actividad e importancia de cada centro.

En cuanto a las **duplicaciones**, sólo he considerado como tales las de aquellos individuos cuyos nombres figuran repetidos –y obviamente no puede dudarse de que se trata de otra persona– en el mismo curso con pocos días de diferencia, o incluso ninguno, y con datos idénticos. De esta manera han quedado excluidos únicamente de doble recuento Pedro Crespo, Francisco de la Quadra y Mateo Gutiérrez que vuelven a aparecer en su lugar cronológicamente correspondiente³⁶, y asimismo Antonio de Belayos, Gaspar Moço, Adrián Prieto y Manuel Sánchez³⁷. Mientras los demás casos no ofrecen dudas, ignoro si la duplicación de Antonio de Belayos no obedezca a la coincidencia de dos estudiantes homónimos; en ese sentido, el rigor, al menos en apariencia, de los primeros folios del *Libro I de matrículas* y, por qué no, la posible casualidad al ser un nombre muy corriente, me hacen sospechar que sean personas diferentes, homónimas y paisanas, los dos Juan González del folio 2r, matriculados ambos en Súmulas con seis días de margen. Lo mismo sucede, curiosamente, con otros dos Juan González del *Libro II de matrículas*, fol. 10r, aunque su distinta vecindad parece confirmar la conjeta.

³⁵ Vid. PESET, M. y MANCEBO, M^a. F., «La población universitaria de España en el siglo XVIII» en *I Congreso de la Sociedad de Historia de las Ciencias*, Diputación Prov. de Madrid, Madrid, 1980, pp. 301-318; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, L. E. (y otros), «Declive y regionalización de la matrícula salmantina de los siglos XVII y XVIII. Aproximación descriptiva» en *Studia Historica. H^a Moderna*, nº 3 (1985), pp. 143-162; idem, «Cuantificación y problemática de la matrícula universitaria salmantina en el siglo de Oro: 1590-1630» en *Higher Education and Society Historical Perspectives*, Universidad, Salamanca, 1985, II, pp. 583-591; idem, «La matrícula en la Universidad de Salamanca (1598-1625)» en *Historia de la Educación*, nº 5 (1986), pp. 71-105; idem, *La Universidad...*, III, pp. 72 ss; PESET, M., PESET, M^a. F. y MANCEBO, M^a. F., «El recuento de los libros de matrícula de la Universidad de México» en *Universidades Españolas y Americanas*, CSIC, Valencia, 1987, pp. 433-443; VARELA GONZÁLEZ, I., «La población universitaria de Santiago durante el siglo XVIII», ibidem, pp. 535-551.

³⁶ AST, *Libro I de matrículas*, fols. 3v-4r.

³⁷ Ibid., fols. 59r y 66r.

Por el contrario, me ha parecido oportuno **respetar**, de forma consciente, las dobles inscripciones de algunos que, bien por reemprender estudios abandonados tiempo atrás (suponiendo a menudo que se trate de la misma persona) bien por matricularse en fechas tardías desde las que difícilmente cumplían seis meses hasta finalizar las lecturas, eran efectuadas para cursos diferentes, aunque fueran correlativos. El caso de Juan Muñoz de los Güertos y Juan Sáez matriculados en enero y febrero de 1642 para el «*cursillo de Theología*» uno y, se supone, primer curso de Teología otro, y de nuevo en noviembre y diciembre del mismo año para el primer y segundo cursos, respectivamente, de la misma disciplina puede ser el más significativo³⁸.

También he cuantificado, asimismo, en su lugar correspondiente, a aquellos inscritos que figuran en dos o más años sucesivos de Artes o de Teología, es decir, como habitualmente debieran aparecer todos si se hubieran matriculado curso a curso. Salvo don Nicolás de Cepeda y Agüero que consta como estudiante de Teología en 1679, 1680 y 1682; Juan Díaz [o Díez] (Súmulas en 1638, Lógica en 1639, Filosofía en 1640), Juan Muñoz de los Güertos (Súmulas en 1640, Filosofía en octubre de 1641, Teología en enero y en diciembre de 1642), Juan Muñoz de Velasco (Súmulas en 1638, Lógica en mayo de 1640, Filosofía en octubre de 1640) y Juan Sáez (Súmulas en 1638, Lógica en 1639, Filosofía en 1640, Teología en febrero y noviembre de 1642)³⁹, los demás aparecen solamente en dos cursos, y no son muy numerosos. Obsérvese que cuatro de los citados pertenecen al periodo 1638-42, correspondiente, ya lo indiqué, a una etapa en la que, por razones que desconozco, el secretario decidió apuntar a los escolares según las asignaturas. Ello da pie para afirmar que no todos los secretarios actuaron con el mismo criterio o rigor en la tarea de la matriculación.

Se cuentan, pues, un total de 1.425 inscripciones, reducidas a 1.418 si restamos las 7 duplicaciones expuestas.

Errores y despistes, comprensibles por otro lado, tampoco faltan: por ejemplo, no sabemos el nombre del individuo que se apuntó el 20-agosto-1667 ni en qué se matriculó, a pesar de que se anotó cuidadosamente que era natural de Villatoro (Ávila)⁴⁰. Cuando inscribió a Gaspar

³⁸ Ibid., fol. 26r.

³⁹ Ibid., fols. 8rv, 22r, 25r y 26r; AST, *Libro II de matrículas*, fols. 8v, 10r y 11v.

⁴⁰ Cf. AST, *Libro I de matrículas*, fol. 73r. Pudiera tratarse de Martín García, matriculado en 1663 y 1664 en Súmulas y Lógica respectivamente, y el único del total que también era vecino de Villatoro.

Antonio Jiménez, el escribano se saltó un folio pero al darse cuenta lo tachó y añadió: «*Púsose por yerro y semuió [sic] a su lugar*». Otra matrícula indica al margen «*Luis de Tobar Panyagua*» y en el texto central se lee: «*Manuel de Tobar...*»; otra quedó inconclusa («*En 8 de abril de 1675 se matriculó para*») por lo que no entró en el recuento. En compensación, sí he sumado la de Miguel Quevedo, efectuada en 1691, a pesar de aparecer tachada⁴¹.

Finalmente, no podemos olvidar a aquellos estudiantes que nunca formalizaron su inscripción en los libros de matrículas aunque sí cursaron en la Universidad: por ejemplo, Pedro de Robles y Juan de Coca, en 1618 y 1625 respectivamente, convalidaron cursos de Artes en la Universidad de Salamanca⁴² hechos en Ávila, mas no consta que se matricularasen aquí.

De muchos más nunca sabremos nada, pero otros dejaron huellas de su paso por Santo Tomás en las probanzas de cursos o en los registros de grados. Y junto a estas omisiones, casuales o pretendidas, habría que añadir la dudosa veracidad de algunas declaraciones personales que afloran al cotejar datos semejantes en fuentes distintas: siéndolo de un pueblo o aldea se apuntan como vecinos de una villa cercana o del núcleo mayor de la comarca que eran más fáciles de identificar o localizar; otras veces, la vecindad en la misma Ávila era meramente temporal y sólo mientras duraban los estudios; etcétera. Particularmente concreta es la sospecha que recae sobre el título de *don* que unas veces aparece y otras no en la misma persona y que obedece a las aspiraciones nobiliarias de la época, en ocasiones tan obscuras como deseadas.

En suma, los libros analizados responden, durante el siglo XVII, a una necesidad institucional que no cumplen plenamente: ni en exhaustividad, al no abarcar todo el conjunto estudiantil, ni en rigor, puesto que en general acometen la primera inscripción de los alumnos pero, de forma peculiar, no la renuevan en los cursos sucesivos. Prueba de ello son las completas series cronológicas que nos ofrecen, poco corrientes en otros centros universitarios, y que, pese a la problemática que ofrezcan, es necesario destacar y valorar con justedad.

⁴¹ Cf. AST, *Libro II de matrículas*, fols. 5r, 25v-26v y 28v respectivamente.

⁴² Cf. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...*, II, p. 723.

2.3. Los estudiantes

2.3.1. Matriculados

Teniendo en cuenta las observaciones precedentes sobre los libros de matrículas, no queda más remedio que seguir el consejo de Kagan⁴³ (aceptarlos con precaución pero tal como están) para aproximarnos a la población estudiantil de la Universidad avilesa durante el siglo XVII. Salvo las duplicaciones señaladas, he cuantificado un total absoluto de 1.418 inscripciones para el periodo 1603-1701, equivalente a 98 cursos, con una media de 14,4 matrículas por año académico. A medida que avanza el siglo se incrementa también el número de las mismas, de modo que pueden observarse porcentajes similares en cada tercio:

a) Entre 1603 y 1635 se dan las cotas más bajas de matriculación. Únicamente siete cursos superan la media global, alcanzando un máximo de 23 inscritos (1606-07). Por el contrario, en 1612-13 y 1619-20 no hubo ninguna inscripción⁴⁴. El quinquenio 1625-30 suma en conjunto 20 individuos. No olvidemos, pues, la peste generalizada de 1599 ni las epidemias infantiles de difteria que padeció Ávila en 1605 y sobre todo en 1615-16 y 1625 que lógicamente hubieron de influir en las tasas estudiantiles de todo el primer tercio del siglo⁴⁵. Total: 289 en 32 cursos.

b) Un periodo de recuperación y estabilización se abre entre 1635 y 1670, cuyos extremos oscilan desde los 4 hasta los 27 inscritos (media relativa de 15,4 por curso frente a los 9 del tercio precedente). Total: 541 en 35 cursos.

c) Sin duda, las tres últimas décadas conocerán el más alto número de matriculados, que nunca bajará de 7 ni sobrepasará los 36, con una media relativa de 18,9. Total: 588 en 31 cursos.

Lo novedoso del caso reside, precisamente, en esa tendencia progresiva al alza estudiantil mientras que la inclinación generalizada, teniendo en cuenta las pequeñas proporciones de la Universidad abulense, es contraria

⁴³ KAGAN, *Universidad...*, p. 307.

⁴⁴ Circunstancia que avala el insólito modo de matriculación utilizado en Ávila, puesto que lecciones y alumnos sí hubo durante esos dos cursos; véanse si no algunas probanzas del AST, *Libro I de matrículas*, fol. 51rv, correspondientes a los mismos (la de Alonso Gutiérrez y la de Francisco Blázquez).

⁴⁵ Cf. S. de TAPIA, «Los factores...», pp. 116, 158, 180-183 y 186.

según estimación de Kagan⁴⁶: un pletorico siglo XVI seguido de otras dos centurias de estancamiento y declive. Al menos en parte, es explicable por la «especialización» teológica del centro que absorbería la creciente y joven población clerical de la ciudad y su obispado frente a las grandes y cercanas Universidades tradicionales que, como Salamanca, orientaban su fama a los estudios jurídicos y al medro burocrático, en cualquier caso más costosas y minadas por la endogamia colegial. La regionalización del alumnado estaría entonces en consonancia también con la proliferación de centros superiores durante todo el Quinientos, que años después limitaría los contingentes estudiantiles de los establecimientos más veteranos.

Puede observarse, por tanto, un paulatino ascenso del número de inscritos que parece continuar en la centuria siguiente y que si encontró baches en sus comienzos por razones, en principio, vegetativas, no debemos descartar en su potenciación el hecho de afianzarse como institución universitaria con el reconocimiento regio a partir de 1638. En este sentido es más que una mera casualidad haber sido aprobada por el rey y su Consejo el 31 de agosto y conseguir en ese mismo curso que comenzaba, 1638-39, la más alta cota de matriculados hasta la fecha, no igualada sino catorce años después y sólo superada en las décadas finiseculares.

NÚMERO DE MATRICULADOS, 1603-1701.

CURSO	ARTES	SÚMUL.	LÓG.	FIL.	TEOLG.	OTRO	¿?	TOTAL
1603-04		14			1			15
1604-05	1	19	1					21
1605-06		6						6
1606-07		22	1					23
1607-08		16						16
1608-09		4						4
1609-10		20						20
1610-11		10						10
1611-12		9	1					10
1612-13								0
1613-14	1	15						16
1614-15		3						3

⁴⁶ KAGAN, *Universidad...*, p. 244.

CURSO	ARTES	SÚMUL.	LÓG.	FIL.	TEOLG.	OTRO	¿?	TOTAL
1615-16		7		1			1	9
1616-17		12						12
1617-18	5							5
1618-19	3						1	4
1619-20								0
1620-21		6						6
1621-22		15					1	16
1622-23		8						8
1623-24		10					3	13
1624-25		4						4
1625-26		3						3
1626-27		1						1
1627-28		6						6
1628-29		1						1
1629-30		9						9
1630-31		6					1	7
1631-32		2					5	7
1632-33		4					10	14
1633-34		9						9
1634-35		11						11
1635-36		12						12
1636-37		4						4
1637-38		7		1				8
1638-39		22	1				4	27
1639-40		3	6	1	2			12
1640-41		9		4	2			15
1641-42		17		2	3			22
1642-43		8	1		3			12
1643-44	10							10
1644-45	19	1					1	21
1645-46	5							5
1646-47	10	1						11

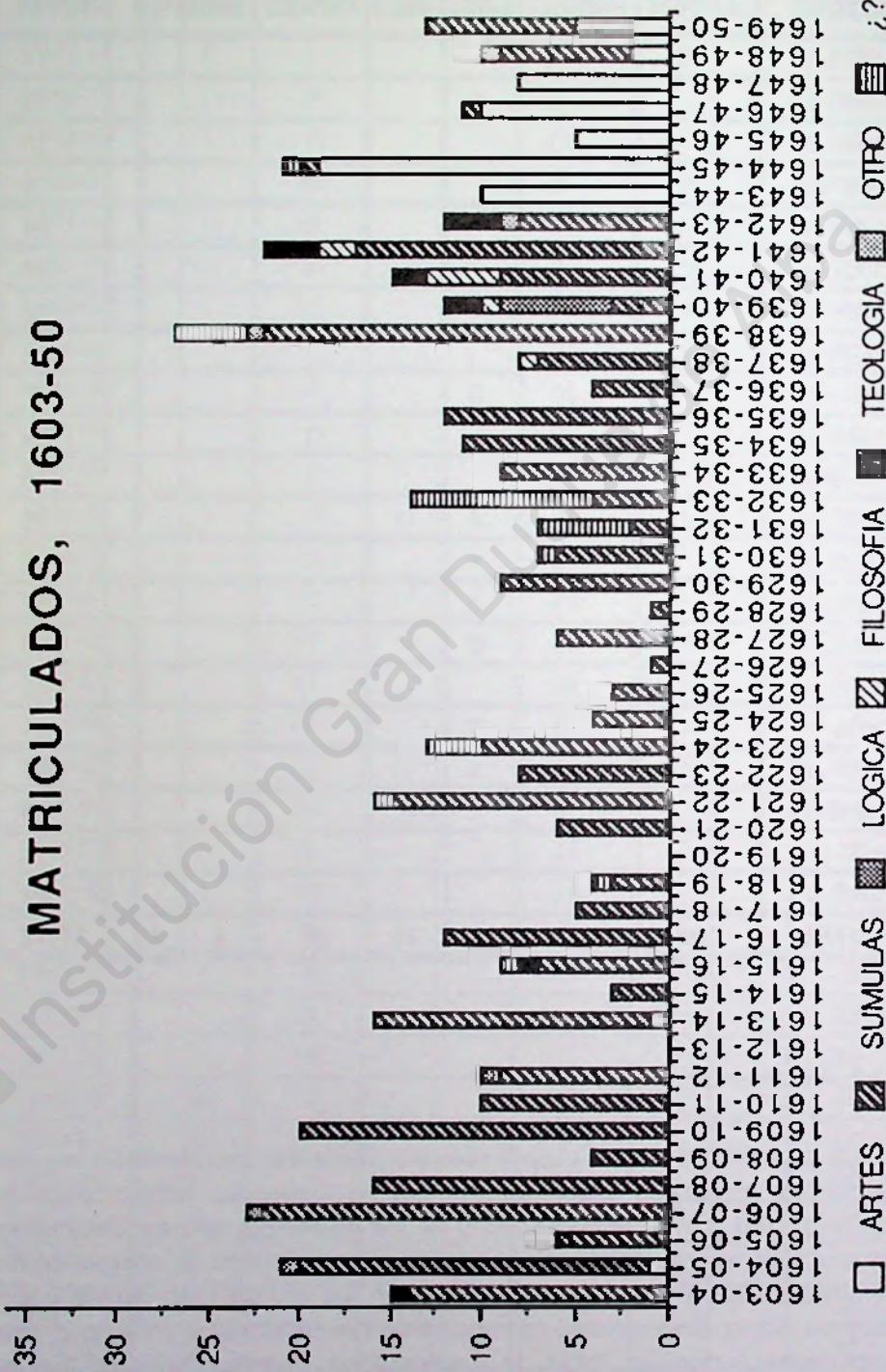
CURSO	ARTES	SÚMUL.	LÓG.	FIL.	TEOLG.	OTRO	¿?	TOTAL
1647-48	8							8
1648-49	2	7				1		10
1649-50	5	8						13
1650-51		14						14
1651-52	1	22						23
1652-53	10	16			1			27
1653-54	1	19						20
1654-55		14						14
1655-56		17					1	18
1656-57		5	1					6
1657-58		4			1		18	23
1658-59		4					17	21
1659-60		10						10
1660-61		8	1		1		2	12
1661-62		17	3		1			21
1662-63		11	2		1		1	15
1663-64		24					2	26
1664-65		6	10					16
1665-66		20	4					24
1666-67		18					1	19
1667-68	1	18					1	20
1668-69		11			2			13
1669-70	1	8						9
1670-71		22					1	23
1671-72	1	18						19
1672-73	8	7						15
1673-74	14	7		1				22
1674-75	10	1			1			12
1675-76	4	3						7
1676-77	8	7						15
1677-78	11	4						15
1678-79	13					1		14

CURSO	ARTES	SÚMUL.	LÓG.	FIL.	TEOLG.	OTRO	¿?	TOTAL
1679-80	9	7			1			17
1680-81		7	1		1	1	3	13
1681-82		13						13
1682-83	6	2			1			9
1683-84	3	18			1	1	1	24
1684-85	18	6			1	1	2	28
1685-86	14	4						18
1686-87	7	15						22
1687-88		20	2					22
1688-89		35			1			36
1690-91		35			1			36
1691-92	2	18	1	1			1	23
1692-93		18	1					19
1693-94	1	23	1				1	26
1694-95	1	13	2				2	18
1695-96	1	20					2	23
1696-97	1	8	2					11
1697-98	1	19	1					21
1698-99		8						8
1699-1700	1	17						18
1700-01		21						21
TOTAL	209	1.040	43	10	28	5	83	1.418

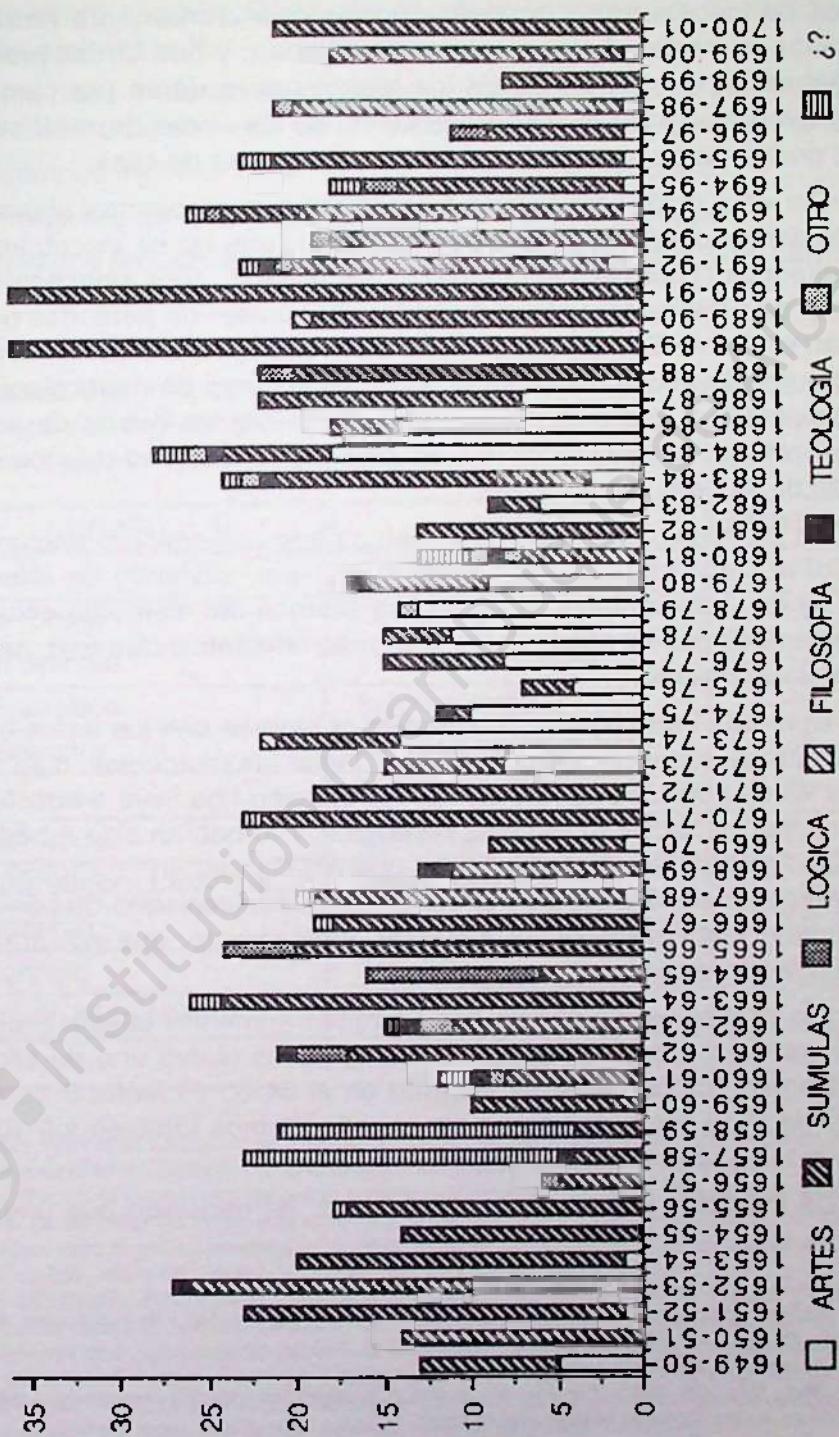
2.3.2. No matriculados

La posibilidad de un mayor celo por parte del secretario en las inscripciones, motivado precisamente por su aumento, proporcionando más fiabilidad y menos imprecisión en los presuntos errores, duplicaciones u omisiones de las mismas, parece no constatarse. Si cotejamos los nombres de las personas que figuran en las pruebas de cursos como alumnos de la Universidad (compañeros del probante o incluso el probante mismo) con las listas de matriculados, puede verificarse que no

MATRICULADOS, 1603-50



MATRICULADOS, 1650-1701



todos se inscribieron⁴⁷, concluyéndose que ciertamente había más alumnos cursantes de los que se matriculaban, y que en las probanzas bastaban las declaraciones de los testigos para darse por ciertas, sin más averiguaciones ni confrontaciones en los libros de matrículas, lo cual podría poner una sombra de duda en algunas de ellas.

Por esta razón, el verdadero problema que se plantea ahora no es el de dar respuesta a la interrogante de por qué no se inscribían todos los alumnos (¿por escaso control?, ¿por olvido?, ¿por innecesario?, ...) sino el de establecer cuál era realmente el número de personas que cursaban en Santo Tomás, aunque sea de modo aproximado. La complicación aumenta al considerar el ya conocido sistema de matriculación que se empleaba y que a tantos reparos invita, por no hablar de aquellos escolares que oyendo lecciones en esta Universidad no dejaron ningún rastro de su paso por las aulas.

En un intento de reconstruir el alumnado universitario abulense me ceñiré al curso concreto de 1664-65 para que, sirviendo de referencia, nos ayude a desentrañar el verdadero alcance del elemento estudiantil. Huelga decir que su seguimiento será más orientativo que real, pero quizá el único posible.

Durante el referido año académico contamos con los datos básicos —y, digamos, oficiales— que nos proporcionan las matrículas: 6 en Súmulas y 10 en Lógica. Una rutinaria comprobación nos lleva a concluir que de los mencionados 10 inscritos en Lógica, 7 lo habían sido en Súmulas el curso pasado, incluidos en los 24 que así constaban⁴⁸; ¿acaso los 17 restantes no prosiguieron en el curso 64-65 las lecciones de Lógica? Al no figurar matriculados cabría pensar, lógicamente, que no, aunque a continuación veremos cómo algunos sí.

Las probanzas de cursos nos permiten aumentar la lista inicial con otros individuos que, sin aparecer matriculados (salvo uno de ellos dos años antes), probaron haber cursado en el 64-65 Filosofía 3 de ellos y Teología 2. Al ser compañeros suyos, añadiremos también los 10 testigos de tales probanzas⁴⁹.

De los datos relativos a los graduados, he deducido que uno cursó

⁴⁷ Valgan como ejemplo las probanzas de cursos del AST, *Libro I de matrículas*, fols. 13r, 23r, 31r, 35v-36r, 37r, 39v, 42r y 44r.

⁴⁸ Ibidem, fols. 22r y 70r-71v.

⁴⁹ Ibid., fols. 46v-48r y 73v-74v. Exceptúo dos repetidos (Martín Hernani y José Sáez); algunos se matricularon en cursos precedentes.

Lógica durante ese año. Otros dos en situación similar ya se han sumado en las probanzas⁵⁰.

Hasta aquí, y siendo fiel a la documentación existente, se ha duplicado el número de alumnos en el curso 1664-65 de la siguiente manera:

- Alumnos iniciales = 6 en Súmulas y 10 en Lógica.
- Probantes de curso = 3 en Filosofía y 2 en Teología.
- Testigos probanzas = 4 en Teología, 2 en Filosofía, 1 en Lógica y 3 sin determinar.
- Graduados = 1 en Lógica.

Gracias a la minuciosa relación *ad limina* del obispo Rojas de 26 de septiembre de 1664 conocemos tanto el número de clérigos seculares que había en la ciudad como el de religiosos que vivían en cada cenobio⁵¹:

LUGAR	ORDEN	NÚMERO
-	Clérigos	144
Santo Tomás	Dominicos	60
Sancti Spiritus	Premonstratenses	12
San Francisco	Franciscanos	40
San Silvestre	Carmelitas Calzados	36
Santa Teresa	Carmelitas Descalzos	70
San Jerónimo	Jerónimos	20
Nuestra Señora La Antigua	Benedictinos	2
San Antonio	Franciscanos Descalzos	18
San Ignacio	Jesuitas	12
Seminario (San Millán)	-	6
TOTAL		420

⁵⁰ (Don) Francisco González de Verdeja hubo de estudiar Lógica en el curso 1664-65 puesto que se matriculó en Súmulas el año antes y se graduó de bachiller en Artes el 9-oct-1666 (*ibid.*, fol. 70v; cf. el expediente de grado correspondiente). José Sáez y Jerónimo de Velasco, graduados de bachiller en Artes el 3-abril-1666 y el 4-marzo-1665 respectivamente, no figuran matriculados, pero sí en las pruebas de cursos, por lo que han sido tenidos en cuenta anteriormente (*ibid.*, fols. 46v y 48r; *idem*).

⁵¹ Cf. SOBRINO, *Episcopado...*, pp. 248-249. El ms. ya citado del AST, *Historia Compendiada...* p. 25, reitera el número de frailes de Santo Tomás: «... la Comunidad de más de sesenta religiosos que regularmente tiene este Convento». J. LÓPEZ, en su *Tercera parte de la Historia General de Sancto Domingo y de su orden de Predicadores*, F. Fernández de Córdoval, Valladolid, 1613, p. 279, dice: «Goza este convento muy poca renta, que de ordinario no llega a quatro mil ducados, con la qual sustenta setenta religiosos, y más...».

Dado que las enseñanzas en Santo Tomás no eran otras que las consabidas de Artes y de Teología, la población eclesiástica constituía indudablemente la mayor beneficiaria de ellas, y no es nada aventurado afirmar que algunos de estos clérigos reseñados asistieran de manera rigurosa, temporal o arbitraria a las lecciones y demás actos escolásticos que se celebrasen, relacionando o completando así los estudios seguidos en sus respectivas casas sin dejar vestigio en las matrículas, ni aun en los grados, puesto que a menudo obtenían de forma exclusiva la titulación académica de su orden al margen de la propiamente universitaria.

No es extraño entonces que ningún fraile del monasterio dominicano abulense (ni de ninguna otra orden y casa) aparezca matriculado, ni que la mayoría de los dominicos que se graduaron hubieran de hacerlo por ser regentes, maestros de estudiantes o profesores en él, cumpliendo el mandato estatutario⁵². Lo raro sería que no aprovechasen para sí las lecciones de su propio *Estudio General*, elevado además a rango pontificio y regio. Incluso, se ha visto anteriormente cómo participaba toda la comunidad en diversos actos que se celebraban a diario, y también el pretendido trato de igualdad entre estudiantes religiosos y seglares que los mismos Estatutos promulgaban.

En otros casos, como el de los colegiales de San Millán, la asistencia está asegurada y documentada⁵³, mientras que la del resto, a falta de aserción, es simple conjetura. Por tanto, en atención al considerable número de clérigos graduados en Ávila, con preferencia en Teología, que pudiera representar algo así como la punta de un «iceberg» estudiantil asiduo a este centro (aun objetando la falta en la ciudad de varias órdenes a las que pertenecían) y, sobre todo, por el hecho de ser ya calificado en 1650 y 1655 por los obispos como «*muy numeroso de estudiantes regulares y seculares*» en beneficio de la diócesis⁵⁴, creo

⁵² En todo el siglo XVII únicamente un fraile, el P. fr. Martín de Acosta, prueba haber cursado Súmulas, Lógica y Filosofía desde la Santa Cruz de 1606 hasta el 22-jul-1608, y no consta su matrícula, ni tampoco que se graduara: cf. AST, *Libro I de matrículas*, fol. 50v. Para los dominicos graduados en Santo Tomás véase el capítulo siguiente. En épocas posteriores sí aparecen religiosos matriculados: por ejemplo vid. AST, *Libro II de matrículas*, s. f., 12-nov-1791.

⁵³ Vid. SOBRINO, «Para una historia...», pp. 106-107. A pesar de que las inscripciones son muy escuetas, en las de Alonso Díez (1634), Juan Miguel (1645), Manuel Vázquez (1645) y Miguel López (1700) se especifica que son colegiales en San Millán (cf. AST, *Libro I de matrículas*, fols. 7r y 56r; *Libro II de matrículas*, fol. 39r). Contamos también con el caso de otro colegial, Lázaro Vázquez, que, sin estar matriculado, prueba tres cursos de Artes y uno de Teología en 1658, cuando contaba 23 años de edad, y figura como testigo en otras dos probanzas más (cf. ibid. *Libro I...*, fols. 35v-36r, 38v y 39v).

⁵⁴ Cf. SOBRINO, *Episcopado...*, pp. 189 y 218-219.

que, en el año académico cuestionado, habría que añadir en torno a medio centenar de alumnos –más bien oyentes– que pertenecían al clero local aludido, incluyendo también en él a los cursantes de promociones anteriores que no figuran matriculados o que, estando, continuaban vinculados a la Universidad y todavía no han entrado en el recuento. De este modo, partiendo de 16 inscritos «oficiales» que de inmediato quedan doblados por otras fuentes, llegamos a 82 alumnos en el curso 1664-65 si acrecentamos su número con los 50 más que he estimado en mi especulación; con ello se ve aumentada en cinco veces la cifra inicial.

No cabe duda de que la afluencia de alumnos en cada curso sería muy variada y dependería de múltiples factores que, de una manera u otra, se reflejan en las matrículas. Es, pues, arriesgado incrementar cinco veces más la cantidad de inscritos por curso creyendo que así hallaríamos el total de alumnos, cuando habría que conocer las circunstancias particulares de cada año académico para calcularlo con mayor precisión. Sin embargo, como hipótesis, al aplicarse a la media global nos toparía mos con el razonable promedio de 72 alumnos por curso durante todo el siglo, con extremos que oscilarían entre un mínimo de aproximadamente 30-40 y un máximo de 160-180, que armonizan, además, con la capacidad física, estructural y docente de esta Universidad⁵⁵.

2.3.3. Origen geográfico

Volviendo inevitablemente a los datos aportados por los libros de matrículas, mantendré la cifra de 1.418 inscritos como punto de referencia para analizar a continuación el origen geográfico de los estudiantes.

Cabía esperar que Ávila misma y su obispado fuesen los lugares fundamentales de extracción escolar, como así es, mas no para afirmar de manera rotunda y gratuita que la influencia de la Universidad «... de ámbito muy reducido, se circunscribía a la ciudad y entorno»⁵⁶. Si para los matriculados no es cierto, para los graduados (como se verá más adelante) lo es aún menos.

⁵⁵ V. de la FUENTE afirma que en el curso 1799-1800 no se superaban los 149 matriculados, en «La enseñanza tomística en España. Noticia de las Universidades, Colegios y Academias tomistas, y las fundaciones de ellas y sus cátedras principales» en *La Cruz*, marzo de 1874 (primer semestre), p. 355, y también en su *Historia de las Universidades...* ya citada, II, p. 151.

⁵⁶ BELMONTE, *La ciudad...*, pp. 312 (citando una compilación editada por J. H. Elliott) y 328.

En principio, las matrículas recogen normalmente de dónde es natural o/y vecina cada persona inscrita. Tan sólo no figura en las de 127 casos (un 8,9% del total) por lo que la representatividad es afortunadamente alta.

El desglose inicial de los nativos, por diócesis, arroja los siguientes resultados:

NÚMERO DE NATURALES POR DIÓCESIS

- * 1.418 es el número total de inscritos.
- * 939 es el número de inscritos en los que figura su naturaleza.

DIÓCESIS	TODA LA DIÓCESIS	SEDE DE DIÓCESIS	% SOBRE 1.418	% SOBRE 939
ÁVILA	663	276	46,7	70,6
BURGOS	51	1	3,5	5,4
SEGOVIA	32	2	2,2	3,4
CALAHORRA	30	-	2,1	3,1
SALAMANCA	26	1	1,8	2,7
TOLEDO	23	1	1,6	2,4
		9 Madrid		
PAMPLONA	14	1	0,9	1,4
VALLADOLID	10	3	0,7	1,06
OVIEDO	9	2	0,6	0,9
LEÓN	8	1	0,5	0,8
PALENCIA	8	-	0,5	0,8
CORIA	7	1	0,4	0,7
CUENCA	7	1	0,4	0,7
MONDONEDO	7	1	0,4	0,7
PLASENCIA	6	1	0,4	0,6
NULLIUS DIÓCESIS	5	-	0,3	0,5
SANTIAGO DE COMPOSTELA	5	1	0,3	0,5
ZAMORA	5	-	0,3	0,5
LUGO	4	1	0,2	0,4
OSMA	3	-	0,2	0,3
ASTORGA	2	-	0,1	0,2
CARTAGENA	2	-	0,1	0,2
SIGÜENZA	2	-	0,1	0,2

DIÓCESIS	TODA LA DIÓCESIS	SEDE DE DIÓCESIS	% SOBRE 1.418	% SOBRE 939
ALMERÍA	1	-	0,07	0,1
CÁDIZ	1	-	0,07	0,1
GRANADA	1	-	0,07	0,1
SEVILLA	1	1	0,07	0,1
TARAZONA	1	-	0,07	0,1
TUY	1	-	0,07	0,1
VALENCIA	1	1	0,07	0,1
(PORTUGAL)	2	-	0,1	0,2
GÉNOVA	1	1	0,07	0,1
TOTAL	939	307	66,22	100

De esta manera queda comprobado cómo indudablemente cerca de un 20% del total de matriculados procedía de otras diócesis, no siempre próximas a la abulense (de la que era oriundo un 46,7%) y en apariencia más relacionadas con centros de mayor tradición universitaria como ocurre con Salamanca, Valladolid, Oviedo o Santiago. De casual, en cambio, puede calificarse la presencia de los originarios de Almería, Cádiz, Sevilla, Valencia o Génova. Para ellos, únicamente la asequibilidad de las enseñanzas en Santo Tomás conformaría su atractivo puesto que los estudios ofertados eran restringidos, la doctrina y el profesorado tradicionales, las disponibilidades culturales y bibliotecarias escasas o poco innovadoras y la elección de cursos a seguir muy limitada, en medio de una ciudad decadente, con clima riguroso pero bien comunicada.

Más reveladora resulta, sin embargo, la altísima cota de los procedentes de núcleos rurales, aproximadamente un 67,4% (un 44,6% del total), que contradice en este caso la creencia⁵⁷ en una mayor aportación estudiantil urbana y que presupone de alguna manera la existencia de medios educativos locales, tanto primarios como secundarios, o en su defecto una elevada accesibilidad a los mismos en poblaciones más cercanas provistas de enseñantes.

Dentro de la diócesis de Ávila la procedencia queda distribuida numéricamente así:

⁵⁷ Vid. KAGAN, *Universidad...*, pp. 223-224.

NATURALES Y VECINOS DE LA DIÓCESIS DE ÁVILA

POBLACIÓN	NATURALES	VECINOS
Se sabe que la diócesis es Ávila pero no la población	2	1
ADANERO	4	2
ALBORNOS	4	-
ALDEA DEL REY [NIÑO]	2	-
ALDEAS DE NAVALMORAL	1	-
ALDEASECA	4	2
ARENAS [DE SAN PEDRO]	13	2
ARÉVALO	18	5
ATAQUINES	1	3
ÁVILA	276	214
BALBARDA	1	-
BARRIONUEVO (PIEDRAHÍTA)	1	-
BECEDILLAS	-	1
BERNUY-ZAPARDIEL	2	3
BLACHA	1	-
BLASCOJIMENO	-	1
BOHOYO	1	-
BONILLA DE LA SIERRA	4	-
CABEZAS DEL POZO	4	-
CANTIVEROS	1	2
CARDEÑOSA	4	2
CASAS DEL PUERTO	3	1
CASAVIEJA	1	-
CASTELLANOS	2	-
CASTILBLANCO	2	1
CEBREROS	12	13
CODORNIZ	1	-
COLLADO	7	1
CORDOVILLA	1	-
DONJIMENO	2	-

POBLACIÓN	NATURALES	VECINOS
EL BARCO [DE ÁVILA]	3	2
[EL] BERRACO	7	—
EL FRENO	2	—
EL HERRADÓN	2	—
EL MIRÓN	1	—
EL OSO	3	—
EL SOTO	1	1
EL TIEMBLO	2	1
EL VILLAREJO [DEL VALLE]	9	3
ESPINOSA [DE LOS CABALLEROS]	—	1
FLORES DE ÁVILA	4	2
FONTIVEROS	3	2
FUENTE EL SÁUZ	2	1
FUENTE OLMEDO	—	1
FUENTES DE AÑO	6	4
GALLEGOS DE ALTAMIROS	1	—
GAMONAL	—	2
GARGANTA DEL VILLAR	1	—
GIMIALCÓN	1	—
GÓMEZ NARRO	—	1
GRAJOS	1	—
GUTIERRE-MUÑOZ	3	—
HERNANSANCHO	4	1
HONQUILANA	1	—
HONTIVEROS	3	3
HORCAJO DE LAS TORRES	1	—
HOYOCASERO	5	1
HOYOS DEL ESPINO	1	—
JARAÍCES	1	1
LA ADRADA	2	—
LA ALDEHUELA	1	1
LA ALISEDA [DE TORMES]	2	—

POBLACIÓN	NATURALES	VECINOS
LABAJOS	1	1
LA COLILLA	1	—
LA GRÍNULA [¿?]	1	—
LA HERGUIJUELA	1	—
LA HORCAJADA	5	1
LA LASTRA DEL CANO	—	1
LANGA	3	—
LAS BERLANAS	10	1
[LAS] NAVAS	1	—
LAS NAVAS DEL MARQUÉS	6	2
LOMOVIEJO	3	1
LOS ¿HOYOS? DEL COLLADO	1	—
MADRIGAL	—	3
MAGAZOS	1	—
MAMBLAS	2	—
MANCERA DE ABAJO	4	—
MANCERA DE ARRIBA	—	1
MARTÍN MUÑOZ	8	3
MIJARES	4	—
MINGORRÍA	9	5
MIRUEÑA	1	—
MOMBELTRÁN	5	—
MOMBELTRÁN	5	—
MONTUENGA	1	—
MORALEJA DE MATACABRAS	2	—
MUÑOGALINDO	1	—
MUÑOMER	2	—
MUÑOSANCHO	4	2
MURIEL	4	3
NAVACEPEDA DE TORMES	2	—
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	1	—
NAVA DE ARÉVALO	1	—

POBLACIÓN	NATURALES	VECINOS
NAVAMORCUENDE	2	—
NAVARREVISCA	1	—
ORBITA	3	—
OROPESA	1	—
PAJARES [DE ADAJA]	2	—
PALACIOS DE GODA	7	—
PALACIOS RUBIOS	1	—
PAPATRIGO	2	1
PASCUALGRANDE	2	1
PEDRO BERNARDO	3	1
PEÑALBA [DE ÁVILA]	1	—
PIEDRAHÍTA	3	3
PRADOSEGAR	1	—
PUENTE DEL CONGOSTO	1	—
PURAS	1	—
RAPARIEGOS	2	—
RASUEROS	3	—
RIOCABADO	1	1
RIVILLA DE BARAJAS	1	—
SALMORAL	5	1
SALVADOR [DE ZAPARDIEL]	1	—
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	1	3
SANCHIDRIÁN	2	—
SAN ESTEBAN	7	—
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	3	4
SAN JUAN DE LA NAVA	—	1
SAN MARTÍN	1	—
SAN MARTÍN DE LA VEGA [DEL ALBERCHE]	1	—
SAN MIGUEL DE CORNEJA	1	—
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	1	—
SAN PABLO DE MORALEJA	2	—
SAN PASCUAL	4	1

POBLACIÓN	NATURALES	VECINOS
SAN PEDRO DEL ARROYO	2	—
SANTA CRUZ	2	—
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	3	2
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	—	1
SAN VICENTE [DE ARÉVALO]	1	—
SINLABAJOS	3	1
SOLANA	4	1
SOLOSANCHO	1	—
SOTALVO	1	1
SOTILLO DE LA ADRADA	1	—
Tierra de EL BARCO	1	—
TOLOCIRIO	2	—
TORNADIZOS DE ARÉVALO	1	—
TÓRTOLES	1	—
VADILLO [DE LA SIERRA]	8	1
VALDEMAQUEDA	—	1
VALDEVERDEJA	1	—
VEGA [DE SANTA MARÍA], (LA)	1	—
VELADA	1	—
VELAYOS	2	3
VILLAFRANCA [DE LA SIERRA]	8	6
VILLAMAYOR	1	—
VILLANUEVA	8	5
VILLANUEVA DEL ACERAL	—	2
VILLANUEVA DE GÓMEZ	6	—
VILLAR DE MATACABRAS	—	1
VILLATORO	1	1
VIÑEGRÁ [DE MORAÑA]	2	—
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	—	1
TOTAL	663	350

Debe advertirse que el norte de la diócesis sumaba más núcleos habitados y también más población, y por ello es lógico que la zona

comprendida aproximadamente entre Arévalo y Ávila aportase más estudiantes que otras áreas. Muy pocos, sin embargo, llegaron del contorno urbano: uno de La Colilla, dos de El Fresno, dos de Aldea del Rey Niño... Notar, además, las posibles ambigüedades que ofrecen ciertas denominaciones cuando quedan incompletas en las fuentes: *San Esteban* (de los Patos, del Valle, de Zapardiel ...), *Solana* (de Rioalmar, de Béjar ...), *Villanueva* (de Gómez, del Aceral, del Campillo ...), etcétera.

Individualizados, y de más a menos, los puntos de mayor aportación son:

- Entre 18 y 6 individuos: Arévalo, Arenas de San Pedro, Cebreros, Mingorría, Las Berlanas, Martímuñoz, Vadillo, Villafranca, Villanueva, El Villarejo [del Valle], Collado, [El] Berraco, Palacios de Goda, San Esteban, Fuentes de Año, Las Navas y Villanueva de Gómez.
- Entre 5 y 4 individuos: Hoyocasero, La Horcajada, Mombeltrán, Sal moral, Adanero, Albornos, Aldeaseca, Bonilla de la Sierra, Cabezas del Pozo, Cardeñosa, Flores de Ávila, Hernansancho, Mancera de Abajo, Mijares, Muñosancho, Muriel, San Pascual y Solana.

Fuera de Ávila destacan poblaciones cercanas a la ciudad (tanto que algunas pertenecen hoy a su diócesis) pero también significativos enclaves norteños:

POBLACIÓN	DIÓCESIS	NATURALES	% sobre 939
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	SALAMANCA	20	2,12
VILLACASTÍN	SEGOVIA	11	1,17
MADRID	TOLEDO	9	0,95
ALDEAVIEJA	SEGOVIA	7	0,74
MAELLO	SEGOVIA	6	0,63
RIBAFRECHA	CALAHORRA	6	0,63
BILBAO	CALAHORRA	4	0,42
ARNEDO	CALAHORRA	3	0,31
GUADALUPE	NULLIUS DIÓCESIS	3	0,31
LERÍN	PAMPLONA	3	0,31
MONTEJO DE LA VEGA	SEGOVIA	3	0,31
PENAGOS	BURGOS	3	0,31
VILLANUEVA DE LA SIERRA	CORIA	3	0,31

Por otra parte, las inscripciones que indican la vecindad confirman prácticamente lo ya expuesto. Suman 372 casos (26,2% del total) en los que 14 coincide el lugar de nacimiento con el de vivienda (9 en Ávila y 5 en Arévalo) mientras que en otros 6 es distinto uno y otro aunque, eso sí, los seis afirman estar avecindados en Ávila, posiblemente por el hecho de estudiar aquí.

DIÓCESIS	VECINOS	% sobre 372
ÁVILA	350	94
TOLEDO	6	1,6
SEGOVIA	5	1,3
PAMPLONA	3	0,8
BURGOS	2	0,5
SALAMANCA	2	0,5
LEÓN	1	0,2
LOGROÑO	1	0,2
OSMA	1	0,2
Desconocida pero no Ávila	1	0,2
TOTAL	372	

2.3.4. Nobles. Rasgos personales

En cuanto a los titulados de *don* puede comprobarse que las cifras no son muy altas y, por diócesis, su procedencia queda muy repartida. El distintivo aparece en 104 casos, un 7,3% del total, que quedan distribuidos así:

DIÓCESIS	TITULADOS DE DON	% sobre 1.418
ÁVILA	54	3,80
(Lugar y diócesis desconocidos)	12	0,84
TOLEDO	10	0,70
(Diócesis desconocida)	5	0,35
CALAHORRA	3	0,21
CUENCA	3	0,21
PAMPLONA	2	0,14

DIÓCESIS	TITULADOS DE <i>DON</i>	% sobre 1.418
SALAMANCA	2	0,14
VALLADOLID	2	0,14
ALMERÍA	1	0,07
ASTORGA	1	0,07
BURGOS	1	0,07
CÁDIZ	1	0,07
GRANADA	1	0,07
LEÓN	1	0,07
NULLIUS DIÓCESIS	1	0,07
OSMA	1	0,07
OVIEDO	1	0,07
SEGOVIA	1	0,07
SEVILLA	1	0,07
TOTAL	104	7,33%

Siete de los diez procedentes de la mitra toledana eran naturales de Madrid y no deja de ser sugerente el hecho de que los estudiantes venidos de las lejanas diócesis de Almería, Cádiz, Granada y Sevilla, siempre únicos, pertenezcan a la condición nobiliaria. Los correspondientes a la abulense⁵⁸, en su mayoría, nacieron o vivían en la ciudad:

Naturales de Ávila	28
Vecinos de Ávila	13
Naturales de Arenas	6
Naturales de Arévalo	2
Natural de Aldeaseca	1
Natural de Las Berlanas	1
Vecino de Fontiveros	1
Natural de Mombeltrán	1
Natural de San Pascual	1
TOTAL	54

⁵⁸ Téngase en cuenta, en el caso de Arenas de San Pedro, que los seis titulados de *don* que figuran en el recuento se corresponden en realidad con tres únicas personas: don Diego de la Peña, don Nicolás de Cepeda y Agüero y don Juan Pacheco, aunque los dos últimos aparecen matriculados tres y dos veces respectivamente en cursos distintos (cf. AST, *Libro II de matrículas*, fols. 8rv, 10r, 11v y 31v). En este y otros casos parecidos he respetado el número de inscripciones para ser coherente con el criterio establecido en el punto 2.2.3 del presente capítulo.

No obstante, la cifra de nobles debe aumentarse si consideramos los «*don*» que tildan varios nombres de escolares de Santo Tomás en sus registros de grados y que en la inscripción de la matrícula fueron omitidos, como ocurre con (don) Nicolás de Árias, matriculado en 1688 en Teología y graduado de bachiller en Artes el 14-abril-1689, o (don) Antonio Francés, asimismo matriculado en Lógica en 1694 y graduado de bachiller en Teología el 31-agosto-1699, por poner un ejemplo⁵⁹. Incluso, hasta las mismas inscripciones son contradictorias: Alonso Pérez de Bibero se matriculó en Súmulas en 1638 como «*don*» y al año siguiente ya no lo ostentaba cuando se apuntó para oír Lógica⁶⁰. En definitiva, estas pequeñas puntuales se hacen eco de posibles sobreentendidos que el secretario inconscientemente descuidaba anotar, o que por conocidos le resultaban obvios, y que, en cualquier caso, corroboran la fragilidad de muchos datos, la cual nos reclama una inevitable precaución.

Por el contrario, otras veces se indicaron oportunamente ciertos rasgos individualizadores que hacían inconfundibles a los matriculados: así, Juan Calderón era «*sobrino del maestrescuela*»; Juan González era «*hijo de Benito González*»; don Leonardo Gómez de la Esperilla estaba al «*servicio del Señor D. Juan Vélez de Valdibieso, Obispo de Ávila*»; don Antonio de Billalba y Toledo era «*Deán de la Catedral de Ávila*»⁶¹; etcétera.

En ocasiones fueron plasmados los rasgos físicos de los estudiantes, alguno tan pintoresco y poco afortunado como su propia descripción: Jerónimo de Arribas era «... persona de mediana estatura, pecoso y cojo y de edad de catorze años». Sebastián González era también «... de mediana estatura, de hasta diez y nueve años, berolento, un poco pelirrubio»⁶²; etcétera.

Puede observarse que la edad se incluye en ciertas inscripciones pero más comúnmente en las probanzas de cursos. A pesar de la inexactitud que en muchas de ellas pueda existir por afirmaciones tales como «*de edad de hasta...*», «*de más de ... años*», «*de ... años*

⁵⁹ Cf. en el AST los expedientes de grado correspondientes a esas fechas y el *Libro II de matrículas*, fols. 22v y 32v.

⁶⁰ Cf. AST, *Libro I de matrículas*, fols. 8r y 22r. A este respecto, en 1611 COVARRUBIAS, op. cit., p. 482, explicaba que «... muchas casas de señores han rehusado el *don*, y no se le ponen; y por estos pocos que le dexan le han tomado muchos, que no se les deve».

⁶¹ Cf. AST, *Libro I de matrículas*, fols. 4v, 6r, 54r y 75r. Son relativamente abundantes dichas precisiones.

⁶² Cf. AST, *Libro II de matrículas*, fol. 8v.

poco más o menos», u otros semejantes, y de que las probanzas sólo indican la edad de los testigos que, en efecto, son cursantes en Santo Tomás pero no necesariamente del mismo curso y edad que el probante, el conjunto de cifras apunta a una edad media cercana a los 16-17 años para los alumnos de primero de Artes, es decir, para los que comienzan sus estudios en la Universidad. Correspondientes a 1680 disponemos de los siguientes datos de otros tantos matriculados⁶³:

CURSO	EDAD	CURSO	EDAD
Súmulas	14	Súmulas	16
¿Súmulas?	19	Súmulas	18
¿Súmulas?	19	Súmulas	18
¿Súmulas?	17	Súmulas	17
Términos	13	Súmulas	19
EDAD MEDIA			17 años

Las probanzas, además, nos proporcionan elementos para deducir cuál fue la proyección ulterior de ciertos estudiantes⁶⁴:

AÑO DE PROBANZA	COMIENZO ESTUDIOS PROBADOS	NOMBRE	EDAD	ESTADO
1611	(1608)	Christóbal Ramírez	¿?	Clérigo
(1611)	1606	Martín de Acosta	¿?	Fraile y Pbro.
1649	¿?	Miguel Sánchez	26	Presbítero
1657	(1651)	Domingo de Montaluo	22	Diácono
1658	1654	Lázaro Vázquez	23	Colegial en San Millán
1660	¿?	Francisco Cebrián	24	Diácono
1660	¿?	Licenciado Manuel de Segovia	23	Diácono
1663	(1656)	Christóbal Merino	¿?	Presbítero
1664	1649	Antonio Ramo[s]	¿?	Presbítero
1665	(1648)	Lic. Joseph Belado	40	Presbítero

⁶³ Ibidem, fols. 8v-10r.

⁶⁴ Cf. AST, *Libro I de matrículas*, fols. 31v, 35rv, 38v-39r, 41r, 42v-43r, 46r, 47r y 50v.

Todos, como se ve, son clérigos y, dadas las características docentes de la Universidad, se deduce que la inmensa mayoría de sus alumnos siguieron o continuaron la carrera eclesiástica, entre otras razones porque no existían más vías posibles. Quizá, parte de los artistas optaron por descubrir nuevos caminos en otros centros, o abandonaron sus estudios, extremos que por ahora no puedo constatar.

Más factible resulta, sin embargo, la posibilidad de que, para muchos, los estudios universitarios significaban no ya una llave para abrirse paso entre las ofertas administrativas, pastorales o de otra índole que como institución la Iglesia brindaba sino un instrumento de distinción que mejoraba el estado o destino del individuo acogido a su seno, como se atisba en el cuadro siguiente⁶⁵:

AÑO DE PROBANZA	COMIENZO ESTUDIOS PROBADOS	NOMBRE	EDAD	ESTADO O DIGNIDAD
1649	1609	Francisco García Juárez	¿?	Cura de Santo Tomé en Ávila
1649	¿?	Pedro de Mendiola	28	Cura propio de Muñana (Ávila)
1649	(1637)	Lic. Simón García	25	Cura propio de Peñalba (Ávila)
1663	1656	Lic. Juan Fernando de Ribera	¿?	Cura « <i>del Escurial</i> »
1663	(1656)	Lic. Juan González	¿?	Cura de Vicolozano (Áv)
1665	1648	Lic. Juan Sánchez Pardo	¿?	Cura de Bonilla (Ávila)
1665	1652	Gabriel González	¿?	Cura de Muñana (Ávila)
1665	(1652)	Pedro López Díaz	33	Cura de Santo Tomé en Ávila
1665	(1652)	Joseph Ramos	29	Beneficiado de S. Juan en Ávila
1669	1668	D. Antonio de Villalba y Toledo	¿?	Deán de la Catedral de Ávila
1669	1668	D. Matías García	¿?	Pbro., de la orden de S. Juan

⁶⁵ Ibid., fols. 13r, 30v, 31rv, 42v-43r, 47r y 76r-77r. Dos de ellos se graduaron de bachiller, licenciado y doctor en Teología en Santo Tomás: vid. AST, *Registros de grados*, 28-abril y 5-octubre-1665 (don Juan Sánchez Pardo) y 22-octubre-1665 (Gabriel González).

2.3.5. Notas sobre abulenses en otras Universidades

Con todo, en una aproximación al alumnado universitario abulense no podemos olvidar a los estudiantes que marcharon de la propia ciudad o de su obispado a otros lugares, principalmente para formarse como juristas. Procedentes de la diócesis avilesa, Kagan⁶⁶ nos proporciona los siguientes datos correspondientes al número de alumnos:

ÁÑOS	1550	1570	1610	1620	1650
UNIV. DE ALCALÁ*	38		20		6
UNIV. DE VALLADOLID		3		6	
UNIV. DE SALAMANCA**		76		100	34
ÁÑOS	1671	1690	1700	1750	
UNIV. DE ALCALÁ*		3			5
UNIV. DE VALLADOLID	6		8		
UNIV. DE SALAMANCA**		8			

*No se incluyen colegiales. **Sólo facultad de Derecho Canónico.

Rodríguez-San Pedro⁶⁷ ofrece un desglose más detallado para el caso salmantino en un periodo más reducido:

CURSO	1604-05	1614-15	1624-25
Canonistas	82	81 (10, 0)	77 (9, 7)
Legistas	6	4 (2, 0)	34 (2, 3)
Teólogos	18	10 (1, 0)	18 (0, 1)
Médicos	9	4 (0, 0)	7 (2, 0)
Artistas	29	30 (0, 0)	21 (1, 2)
Gramáticos	7	9 (0, 0)	9 (0, 0)
Matemáticos	1	—	—
TOTAL	152	138	166

NOTA: entre paréntesis (), la primera cifra indica el número de los procedentes de la ciudad de Ávila y la segunda los de la villa de Arévalo. Sólo se expresan los manteístas y se excluyen por tanto los nobles-generosos-dignidades, extravagantes y colegiales.

⁶⁶ KAGAN, *Universidad...*, pp. 284, 287 y 290.

⁶⁷ RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...*, III, pp. 202 ss.

También sabemos que entre 1500 y 1799 hubo tres estudiantes naturales de la diócesis de Ávila que, habiendo sido previamente universitarios en Salamanca, pasaron al Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia, en Italia⁶⁸. Y no faltan tampoco testimonios documentales en archivos de la ciudad que tratan asuntos directamente relacionados con otras Universidades, como ocurre con el pleito de un estudiante médico contra el fiscal de la Jurisdicción Escolástica de Salamanca para demostrar su inculpabilidad en los sobornos cometidos durante la provisión de la cátedra de Método en el año 1615⁶⁹.

En conjunto podrá apreciarse que, después de lo analizado en el presente punto y a pesar de no disponer de los datos deseados que abarcasen todo el periodo temporal de este estudio ni los de todas las Universidades peninsulares, el número de escolares que estudiaban fuera de Ávila originarios de su propia diócesis era superior al de aquellos que cursaban en Santo Tomás, comprendidos incluso los demás miembros del elemento estudiantil venidos de otras zonas, aunque en retroceso a medida que avanza el siglo.

2.3.6. Resultados académicos

Para finalizar este capítulo dedicado genéricamente a las *matrículas* y, en cierto modo, como nexo de unión con el siguiente consagrado a su vez a los *grados*, me permitiré adelantar algunos resultados académicos que, poniendo en relación los datos de las matriculaciones con los de las graduaciones, nos llevarán a descubrir –siquiera en parte– el verdadero rendimiento interno de la propia Universidad avilesa.

Tras cotejar pacientemente uno con otro he llegado a identificar 59 individuos presentes en los listados de ambas fuentes, que vale tanto como decir que la documentación disponible para el siglo XVII arroja un saldo de 59 personas que se titularon en la Universidad de Santo Tomás después de realizar en ella sus estudios. Son los siguientes:

⁶⁸ Vid. CUART MONER, B., «Italia y el Colegio de San Clemente de Bolonia» en *La Universidad de Salamanca*, Universidad, Salamanca, 1989, I, p. 455. AJO en HUH, VI, p. 98, menciona las «Vacantes en la Beca a que tiene el Cavildo derecho de proveer en el colegio de los Españoles en la Ciudad de Bolonia», siglos XVI-XVIII, Archivo de la Catedral de Ávila, leg. nº 63.

⁶⁹ En el Archivo Diocesano de Ávila. Vid. el Catálogo de la exposición *Las Edades del Hombre. Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León*, Valladolid, 1990, p. 220, doc. 165.

NOMBRE	FECHA MATR. ÁV.	MATR. EN ÁV.	ESTUDIOS PREVIOS	GRADO EN ÁV	FECHA GRADO ÁV
ÁLAMO BRAVO, PEDRO DEL	14-sep-27	Súmulas	Univ. Ávila	BT LT DT	18-jun-40 23-feb-43 4-oct-50
ANAYA, MANUEL	18-oct-78 14-dic-84	Artes Teología	Univ. Ávila	BA	14-may-81
ANDRÉS GONZÁLEZ, MANUEL	16-oct-89	Súmulas	Univ. Ávila	BT	26-mar-96
ARIAS, D. NICOLÁS DE	9-oct-88	Teología	S. Francisco de Murcia	BA	14-abr-89
BRAVO DE GODOY, D. JOSÉ	17-sep-89 21-sep-90	Filosofía Teología	Univ. Ávila	BT LT DT	29-mar-92 26-sep-93 26-sep-93
CAMPERO DE TORREVILLA, JUAN	5-ago-79	Artes	Univ. Ávila	BT	9-nov-92
CAMPOS, D. JUAN	25-sep-73	Artes	Univ. Ávila	BA LA	9-dic-76 9-dic-76
CANALES, JUAN	3-ago-71	Súmulas	Univ. Ávila	BT	1-jun-78
CAPARROSA, D. MARTÍN DE	27-jul-41	Súmulas	Univ. Ávila	BA	22-abr-44
CASTILLO, JUAN DEL	19-ene-73	Artes	Univ. Salamanca	BT	6-oct-75
CEPEDA Y AGÜERO, D. NICOLÁS DE	15-oct-79 17-oct-80 25-oct-82	Teología Teología Teología	Univ. Ávila	BT	2-abr-83
CILLERO ZABALA, JOSÉ	30-jul-84	Artes	Univ. Ávila	BT	4-mar-92
COSÍO, JUAN DE	18-sep-66	Súmulas	Univ. Ávila	BT	6-mar-71
DAVILA Y CÁRDENAS, D. PEDRO	13-oct-91	Súmulas	Univ. Ávila	BA	7-sep-95
ENRÍQUEZ, DIEGO	17-jul-65	Súmulas	Univ. Ávila	BA	31-oct-74
FELIPE, D. JUAN	16-oct-63 17-oct-64	Súmulas Lógica	Univ. Ávila	BT	14-sep-7
FERNÁNDEZ DE LA CARRERA, DOMINGO	6-ago-86	Súmulas	Univ. Ávila	BA	11-abr-90
FERNÁNDEZ DE RIBERA, JUAN	15-sep-53	Súmulas	Univ. Ávila	BT LT DT	21-sep-63 2-mar-67 2-mar-67
FRANCÉS, D. ANTONIO	28-jun-94	Lógica	Univ. Ávila	BT	31-agosto-99
FRUTOS, JOSÉ DE	6-may-92	Súmulas	Univs. Áv. y Salamanca	BT	16-nov-97
GARCÍA ALVAREZ, FRANCISCO	11-ago-09	Súmulas	Univ. Ávila	BT LT DT	14-nov-49 14-nov-49 14-nov-49
GARCÍA DEL CORRAL, D. DIEGO	16-oct-63	Súmulas	Univ. Ávila	BT	9-oct-69
GARCÍA DE LEÓN, D. FRANCISCO	26-oct-97	Súmulas	Univ. Ávila	BA	23-mar-1700
GIJÓN, ANTONIO DE	7-nov-80	Súmulas	Univ. Ávila	BA BT	16-ene-85 4-mar-85
GÓMEZ, MANUEL	1-ago-37 15-sep-41	Súmulas Filosofía	Univ. Ávila	BT LT DT	23-mar-49 23-mar-49 23-mar-49

NOMBRE	FECHA MATR. Áv.	MATR. EN Áv.	ESTUDIOS PREVIOS	GRADO EN Áv	FECHA GRADO ÁV
GÓMEZ, MANUEL	30-jun-61 20-sep-62	Súmulas Lógica	Univ. Ávila	BA	5-ago-65
GONZÁLEZ DE ARÉVALO, PEDRO	3-ago-34	Súmulas	Univ. Ávila	BT	14-nov-42
GONZÁLEZ DE VERDEJA, D. FRANCISCO	1-ago-63	Súmulas	Univ. Ávila	BA	8-oct-66
GONZÁLEZ DE VILLACASTÍN, JUAN	17-sep-38	Súmulas	Univs. Áv. y Alcalá	BT LT DT	21-jul-45 21-jul-45 21-jul-45
GONZÁLEZ RAMÍREZ, PEDRO	24-jun-84	Artes	Univs. Áv. y Salamanca	BT	5-ene-91
GUTIÉRREZ, ANDRÉS	14-sep-26	Súmulas	Univ. Ávila	BT	10-mar-36
HERNÁNDEZ, ALONSO	3-ago-83	Súmulas	Univ. Ávila	BA	6-mar-87
HERNÁNDEZ, LUCAS	14-sep-10	Súmulas	Univ. Ávila	BA	9-oct-14
LABRADOR, TOMÁS	3-ago-21	Súmulas	Univ. Ávila	BT LT DT	26-sep-44 26-sep-44 26-sep-44
LLERA, D. ALONSO	5-oct-76	Artes	Univs. Áv. y Salamanca	LT	13-ene-88
LLONA, D. ANTONIO DE	20-sep-57	Teología	Univ. Áv. y S. Ambrosio de ¿?	BA BT	13-may-58 13-may-58
MARTÍN, JOSÉ	20-sep-81	Súmulas	Univ. Ávila	BA	4-jul-85
MIRANDA, PEDRO DE	29-ago-91	Artes	Univ. Ávila	BT	9-ene-98
MONTALVO CONEJERO, JOSÉ DE	25-nov-42	Teología (4º)	Univ. Ávila	BT	2-oct-46
MONToya, MIGUEL DE	16-sep-03	Súmulas	Univ. Ávila	BT LT DT	11-feb-31 11-feb-31 11-feb-31
NÁJERA, ANTONIO DE	26-may-79	Artes	Univ. Ávila	BT	13-may-88
PARRAS, JOSÉ DE	5-jun-88	Súmulas	Univ. Ávila	BT	24-mar-96
PENAGOS MONTES, D. JOSE	13-sep-90	Súmulas	S. Gregorio de Valladolid y univ. Áv.	BT	23-feb-98
PLAZA CASTRILLO, FRANCISCO DE	29-jul-54	Súmulas	Univ. Ávila	BA	30-sep-64
PRIETO, ADRIÁN	7-sep-57	Súmulas	Univ. Ávila	BA	22-jun-61
PUENTE, PEDRO DE LA	14-ago-06	Súmulas	Univs. Áv. y Salamanca	LC DC	31-ene-17 31-ene-17
QUEVEDO, MIGUEL DE	11-ago-91	¿?	S. Gregorio de Valladolid y univ. Áv.	BT	7-jun-95
QUINTANA VELASCO, D. PEDRO DE	12-jun-85	Artes	Univ. Ávila	BT	7-abr-93
RÍO Y ROJAS, JUAN DEL	18-sep-41	Teología	Univ. Ávila	BT	9-sep-45
ROETE, D. FRANCISCO DE	23-ago-67	Súmulas	Univ. Ávila	BT	16-oct-76
SABOYA, D. JUAN BAUTISTA DE	9-ago-91	Súmulas	Univ. Ávila	BT	11-oct-97
SALCEDO, FRANCISCO DE	18-ago-77	Artes	Univ. Ávila	BT	28-abr-85

NOMBRE	FECHA MATR. Áv.	MATR. EN Áv.	ESTUDIOS PREVIOS	GRADO EN Áv	FECHA GRADO Áv
SAN ROMÁN ESCALADA, D. FRANCISCO DE	21-oct-89	Súmulas	Univ. Ávila	BA	7-abr-92
SOLALINDE DE LA CONCHA, D. FRANCISCO DE	27-sep-74	Teología	Univ. Ávila	BT	17-jul-98
VACAS, D. JOSÉ DE	5-jun-88	Súmulas	Univs. Áv. y Salamanca	BT	25-oct-98
VERA, D. ANTONIO DE	23-jul-47	Artes	Univ. Ávila	BT	20-oct-56
VERA, D. TOMÁS DE	8-ago-53	Súmulas	Univ. Ávila	BT	2-dic-62
VILLALBA Y TOLEDO, D. ANTONIO	12-oct-68	Teología	Univs. Áv. y Salamanca	LC	26-oct-74
VITORIA, MANUEL DE	12-jul-78	Artes	Univ. Ávila	BT	13-marzo-86

Pese a lo que pudiera esperarse, el volumen es bajo. Se ha comprobado ya que las aulas del centro no presentaban mucha concurrencia; ahora se demuestra que sólo unos cuantos universitarios matriculados (en torno al 4,16%) lograban titularse en él. ¿Acaso quienes no figuran matriculados se graduaban en mayor número? Muy pocos también, puesto que en los registros de grados sólo aparecen 57 individuos más que, sin constar inscritos, manifestaron haber cursado la carrera en Ávila⁷⁰.

Si nos fijamos con atención en el cuadro anterior, descubriremos las ventajas de conocer las fechas de ingreso en la Universidad y las de la colación de los grados. Los períodos de tiempo que separan la matrícula de la graduación varían de forma ostensible, ajustándose más bien a la situación personal de los escolares antes que a cualquiera fase académica preconcebida; es decir, que no siempre los grados son el efecto inmediato de tres, cuatro o siete cursos continuos sino que a menudo quedan aplazados ¿por abandonos y retornos?, ¿por carencia de recursos económicos?, ¿por falta de preparación suficiente que obligase a repetir lecturas?, ¿por motivos coyunturales o privados de cada individuo?... Juan Campero se graduó trece años después de matricularse, Diego Enríquez nueve, Lucas Hernández cuatro, Miguel de Montoya veintiocho...

⁷⁰ Es el caso de Antonio de Almocrón (AST, *Registro de grados*, 28-jul-1605), Juan Zurita (ibidem, 7-mar-1611), Miguel Álvarez de Villaverde (ibid., 13-sep-1632), don Miguel Zapata (ibid., 17-ene-1693), etc., etc.

Es posible que los costes o tasas de grados fuesen el principal obstáculo para recibirlas, ya que sólo ocho estudiantes llegan a ser doctores en Teología y tres de ellos consiguen los títulos de manera escalonada; el resto, salvo dos canonistas que pasan previamente por Salamanca, obtienen como mucho la licenciatura o dos bachilleratos, conformándose la mayoría con el grado menor en Artes o en Teología. Entonces, si nada más llega a graduarse el 4,16% de matriculados, más otro tanto no inscrito (en el hipotético supuesto de que éstos sumasen lo que aquéllos) puede afirmarse que, en el mejor de los casos, tan sólo, alrededor de la octava parte del alumnado que se formó en la Universidad de Santo Tomás se graduó también en ella. Y desde luego, si el dinero ponía freno en Ávila a la titulación tanto más en otras Universidades. En consecuencia, parece difícil o poco habitual el traslado a nuevos centros de escolares que hubieran comenzado sus estudios en Ávila para proseguirlos allí. Incluso, no son pocos quienes, llegados de fuera, comienzan y culminan su carrera en Ávila: 36 habían nacido en la diócesis de Ávila (19 en la propia ciudad), pero 9 lo habían hecho en la de Burgos, 2 en la de Calahorra, 2 en la de Mondoñedo, 2 en la Toledo, y 1 en las de Cartagena, Palencia, Cuenca, Valladolid y nullius diócesis; desconozco la naturaleza de tres de ellos, mas uno, Tomás Labrador, era arcipreste de Ávila y cura en la parroquia de San Pedro de la ciudad, y otro, don Antonio Villalba y Toledo, era deán de la Catedral de Ávila igualmente.

Es perceptible, por tanto, una heterogeneidad en las matrículas que dificulta en buena medida el cálculo del volumen real de alumnos.

Por otra parte, queda claro que el estudiantado no solo se circunscribía a la ciudad y su diócesis, que los abulenses desplazados a otros centros universitarios superaban en número a los presentes en Santo Tomás, y que pocos escolares formados en Ávila conseguían graduarse (aquí, por lo menos).



Capítulo III
Los grados



Institución Gran Duque de Alba

3.1. Requisitos, ceremonias y validez de los grados

La vida estudiantil de los escolares llegaba a su fin con la obtención del grado o grados académicos en la facultad correspondiente, validados mediante un título expedido por el secretario de la Universidad. Con el grado de *bachiller* se accedía al mundo profesional mientras que para la docencia universitaria era requerido el de *licenciado*, que en ocasiones se sancionaba honoríficamente con el de *doctor* o *maestro* como máxima distinción académica.

A pesar de que sólo podían cursarse en Ávila las materias que integraban las Artes y la Teología, el centro establecido en Santo Tomás poseía la prerrogativa de otorgar grados en todas las facultades a cualquier aspirante que, conforme a la ley, optase a ellos (const. 18^a; 1, 2); lo que supuso para muchos estudiantes una posibilidad asequible y barata de conseguirlos, como veremos, pero también una buena fuente de ingresos para este Convento-universidad, puesto que a sus propios alumnos –más bien escasos– se unían los venidos de fuera, con los cursos necesarios justificados y con la única intención de obtener esos grados.

Sin embargo, tanto las atribuciones de la Universidad para concederlos como la admisión de graduandos, no siempre estuvieron del todo claras y a veces fueron cuestionadas, con visos de dudosa legalidad. Si la aprobación pontificia de 1576 establecía la facultad de graduar en todas las disciplinas a cualquiera persona, religiosa o seglar, de esta u otra Universidad¹, hacia 1600 surgieron dudas en el Claustro sobre si era lícita la graduación de aquellos que no cursaban en el propio monasterio de Santo Tomás, atendiendo a cierta cláusula del breve concedido por Gregorio XIII, por lo que se pidió parecer a

varios miembros distinguidos del Estudio salmantino, cuya respuesta afirmativa animó quizá a elevar la nueva consulta que se remitió a la Santa Sede con el objeto de disipar las vacilaciones acerca del texto pontificio y de otros puntos en cuestión². De hecho, en 1771 el Consejo Real prohibiría la colación de grados en Cánones, Leyes y Medicina, precisamente por no existir tales facultades ni sus enseñanzas en la Universidad abulense³ —junto a las de Almagro e Irache—, lo que vendría a justificar de alguna manera el escrupulo institucional de varias décadas anteriores.

Con todo, el total de *registros de grados* que han llegado hasta nosotros correspondientes al siglo XVII muestran, en conjunto, escasas variaciones en lo que concierne a las condiciones y los ceremoniales que tradicionalmente se exigían y llevaban a cabo para la imposición de los honores académicos, ajustándose en esencia a la normativa estatutaria.

A) Grado de bachiller. En principio, el aspirante debía haber cursado lo establecido en cada disciplina, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de origen, poniéndolo de manifiesto mediante testimonios y probanzas de cursos, verificados, a su vez, por el cancelario y los dos lectores de Teología generalmente (const. 9^a; 2). En Artes se precisaban tres cursos: Súmulas, Lógica y Filosofía (const. 9^a; 1); en Teología otros tres (const. 12^a; 1); en Cánones y en Leyes se exigían cinco pero en años distintos y sin que pudieran aprovecharse los de una facultad en otra aunque se hubiesen «oído» a un tiempo (const. 15^a; 1). La pragmática real de 7 de noviembre de 1617 prohibía conferir el grado de bachiller en Medicina en aquellos centros donde no se cursara (const. 16^a; 1), de manera que el de Ávila no podía concederlo, mas ya veremos cómo sí lo hizo.

Según se especifica en varios *registros*, al menos durante las primeras décadas del siglo, quienes venían de fuera «oían» una lección

¹ Vid. AJO, «Origen...», p. 10; GARCÍA, op. cit., pp. 506-507.

² Ibidem, pp. 20-21; ibid., p. 528. No es posible que la consulta a Salamanca se hiciese durante la segunda mitad del siglo XVII «sin poder precisar fechas», como indican Ajo y García, puesto que sencillamente dos de los peritos consultados habían fallecido muchos años antes: el maestro Zúmel en 1607 y el doctor Carvajal en 1604 (pueden verse estos datos en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...* II, pp. 195 y 201; vid. AJO, HUH, VI, p. 102, doc. 158).

³ Vid. AJO, «Origen...», pp. 24, 49-50 (doc. VIII); GARCÍA, op. cit., p. 533.

en esta Universidad, posiblemente con un sentido más protocolario que práctico⁴.

Una vez cumplidos estos requisitos previos, se fijaban el día y la hora de los ejercicios literarios acostumbrados para la ceremonia de graduación, que siempre tenía lugar en el aula principal de la Universidad que era la del *general mayor de Teología* (const. 1^a; única y 17^a; 5).

En el recinto –como aparece en los *registros de grados*– se hallaban presentes, de ordinario, cuatro o más miembros del Claustro (const. 6^a; 2): el **padrino o presidente** del acto, cuyo honor recaía en la persona del maestro de estudiantes para la facultad de Artes o, en su defecto, en la de uno de los dos lectores de Teología alternándose (const. 9^a; 4), y para las demás facultades invariablemente en la del **cancelario** (const. 12^a; 3) quien, además, imponía siempre los grados y sólo podía ser sustituido por el regente en caso de enfermedad (const. 5^a; 2, 3); el **maestro de estudiantes**, que actuaba como depositario del dinero recaudado y como maestro de ceremonias procurando «*el mayor lucimiento*» del acto, llevaba las insignias de los grados y los libros para las repeticiones, señalando los puntos o dificultades «*y el punto que cupiere y las conclusiones que se hubieren de defender ... las reparta, y señale los arguyentes*» (const. 4^a; 3, 4); en efecto, los **arguyentes** resultaban imprescindibles y también los **testigos**, mas los Estatutos indican que asista a las ceremonias «*todo el Combento para que con mayor autoridad se hagan*» (const. 17^a; 5); en fin, era obligada la presencia del **secretario** para dar fe de las colaciones, anotarlas en los *registros de grados* y expedir los *títulos* correspondientes (const. 19^a; 5, 6, 9), cuyos honorarios se establecieron del siguiente modo (const. 19^a; 15-21):

- Por asistencia al acto, inscripción en el registro y grado de **bachiller: 6 reales**.
- Idem, id. y grado de licenciado: **12 reales**.
- Id., id. y grado de maestro o doctor: **8 reales**.
- Por la incorporación del grado de **bachiller: 3 reales**.
- Id. de licenciado, maestro o doctor: **6 reales**.
- Por el título de **bachiller: 8 reales**.
- Id. de licenciado, maestro o doctor: **12 reales**.

⁴ Cf. AST, *Registros de grados correspondientes a algunos bachilleres de 1603, 1606, 1612...*

Una vez reunidos todos en la sala, el graduando presentaba sus certificados de cursos al tribunal, juraba por cierto y verdadero su contenido y suplicaba ser admitido al grado, manifestando su disposición para comenzar los actos de rigor. Con la aprobación de todo ello por las autoridades académicas, el aspirante iniciaba una «*repetición*» pública, es decir, daba una lección sobre un punto o cuestión de la materia de su facultad (sobre las *Decretales* en Cánones y sobre el *Código en Leyes*, por ejemplo) para responder seguidamente a un «*argumento*» referente a lo leído que proponía un escolar señalado por el maestro de estudiantes en el caso de Artes y Teología (const. 9^a; 3 y 12^a; 2); en cambio, si se trataba de Cánones o de Leyes argüía uno de los doctores y/o licenciados llamados *ad hoc* (const. 15^a; 3, 4).

Finalizadas y respondidas las réplicas, se mandaba al aspirante que pidiese el grado de bachiller en la respectiva facultad al cancelario quien se lo concedía mediante la imposición de un bonete sobre la cabeza mientras pronunciaba las siguientes palabras⁵:

«*Ego, frater ..., huius conventus Sancti Thomae Regalis abulensis nec non et huius Almae Universitatis Cancellarius auctoritate Apostolica sive Pontificia et Regia qua in hac parte fungor per impositionem huius pillei, birreti: Concedo tibi Gradum Baccalaureatus in ... Facultate, et do tibi facultatem cathedram ascendendi et sententias interpretandi, in Nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti».*

Seguidamente, el neófito subía a la cátedra y «en señal de posesión» leía ya como tal bachiller; pidiéndolo a continuación por testimonio, y con la anuencia del cancelario, el secretario extendía el título correspondiente, concluyendo la ceremonia.

Los diplomas o «cartas» de bachilleramientos y demás grados, según la const. 19^a; 9, se escribían «en pergamino y selladas con el sello de la Universidad» y eran entregadas por el secretario a los interesados «... en una caxita de oja de lata, pendiente en zintas de seda del color de la facultad que es el grado»⁶.

B) Grado de licenciado. El acceso a la licenciatura comportaba una especie de ratificación de los estudios anteriores dado que

⁵ Vid. el apéndice «*Forma de dar los grados*» de los Estatutos, loc. cit.

⁶ Los colores universitarios tradicionales eran: blanco para Teología, azul para Artes, rojo para Derecho Civil o Leyes, verde para Derecho Canónico o Cánones y amarillo para Medicina. En el AST, *Registros de grados*, se conserva algún título de la Universidad de Ávila, como el de Juan Fernández de Ribera (2-mar-1667) o el que se incluye en las Ilustraciones finales, por ejemplo.

habilitaba para la docencia universitaria, limitándose así su consecución, por motivos académicos y sobre todo económicos, en las Universidades mayores fundamentalmente.

Se precisaba el bachillerato, e incorporarlo a la de Ávila si es que había sido conferido por otra Universidad, y que hubiesen transcurrido dos años desde la finalización de los cursos previos al mismo, salvo en Artes que bastaba uno solo, o desde la obtención de dicho grado para ambos Derechos debidamente probado (const. 10^a; 1, 2; const. 13^a; 1, 2; const. 15^a; 5).

Por su parte, el aparato ceremonial de la graduación se desarrollaba de forma similar al anterior y en el mismo lugar. Sin embargo, además de la repetición pública se sufría un examen secreto, entendiendo que ambos ejercicios no debían celebrarse en un mismo día, salvo «*casso tan forçoso*» que mereciese la dispensa del Claustro a propuesta del cancelario.

Un día antes de los actos, el graduando daba al maestro de estudiantes unas «*conclusiones*» para que señalara los tres arguyentes de la repetición (por tanto tres conclusiones y tres argumentos) en la que ejercía de presidente o padrino uno de los dos lectores de Teología en alternancia. Se especifica que la primera conclusión de Artes fuese de «*los priores o posteriores de Aristóteles, la segunda de los ocho libros de los Phíssicos y la tercera de Metaphíssica*». Los juristas debían mostrar «erudición...».

Finalizados los argumentos y réplicas de la repetición, se señalaban tres puntos en Aristóteles para los de Artes, en «*el Maestro de las Sentencias o en las partes de Santo Thomás*» para los teólogos, y en las *Decretales* y en el *Código* para los de Cánones y los de Leyes respectivamente. De esos puntos, el pretendiente elegía uno a voluntad en presencia de tres graduados por la propia Universidad, señalados por el cancelario y bajo juramento de no haber comunicado el lugar por donde se abrirían los puntos, prohibiéndose manipulaciones previas en el libro utilizado al efecto. A partir de este momento, el secretario amonestaba al graduando un plazo de veinticuatro horas para hacer el «*examen secreto riguroso*», en solitario, durante el cual prepararía la lección que habría de defender. El padrino o presidente le proporcionaba los libros que «*hubiere menester y él pidiere...*» atento a que «*los que vienen a graduarse no podrán hallar libros tan fácilmente*».

So pena de perder la mitad de las propinas que en aquel año le correspondiesen y la privación de entrar en un examen por espacio de

un año, se establecía que ninguno de los arguyentes comentara los argumentos con el examinando, y que ningún graduado le ayudase a preparar la lección, ni lo visitara ni le enviase escrito alguno.

Transcurrido el tiempo asignado, o la mayor parte de él si la tarea se acababa antes, el graduando exponía la lección ante los claustrales y demás miembros habituales del tribunal, a puerta cerrada, en el general de Teología. A continuación, dos examinadores argüían, previo juramento al cancelario de que no había existido comunicación alguna referida al examen entre ellos y el pretendiente, y éste les replicaba. Todo ello debía desarrollarse durante más de hora y media en el caso de artistas y teólogos, correspondiendo generalmente a los dos miembros más nuevos del tribunal ser los arguyentes⁷, mientras que si se trataba de juristas la lección duraba tres cuartos de hora y por lo menos dos horas incluyendo los argumentos y las réplicas, actuando entonces como arguyentes los licenciados o doctores invitados a tal fin.

A continuación, el graduando abandonaba la sala por mandato de los examinadores quienes calificaban su aptitud y méritos para el grado mediante las letras A o R (Aprobado o Reprobado) depositadas «en una urna o en el sombrero del Secretario»⁸ y que este último repartía previamente a cada uno.

El cancelario efectuaba el escrutinio y por boca del secretario se hacía público el resultado, ordenando al sufrido pretendiente que regresara a la sala y pidiera el grado. El cancelario se lo confería y le daba licencia para ascender al de doctor o maestro con estas palabras⁹:

«*Ego, frater ..., huius conventus Sancti Thomae Regalis abulensis nec non et huius Almae Universitatis Cancellarius auctoritate Apostolica sive Pontificia et Regia, concedo tibi Gradum Licentiatum in Facultate ... et do tibi licentiam ut ad gradum Doctoratus sive Magisterii possis ascendere quando et ubi volueris, in Nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti.*»

Como en todo grado, leía desde la cátedra en razón a su nuevo estado y el notario lo certificaba (const. 10^a; 3-16; const. 13^a; 3, 4; const. 15^a; 6-8).

⁷ «... y si alguno de los más antiguos quisiere arguir, pueda tomar la mano el más nuevo con tal que comience a arguir antes que el menos antiguo aya comenzado; y que ningún graduado atrauiesse ni réplica ni argumento hasta tanto que el examinado aya respondido al argumento y réplicas que el arguyente le hiciese, so pena de quatro reales, los cuales esté obligado a egecular al maestro de estudiantes infaliblemente» (const. 10^a; 11).

⁸ A veces, en los registros de grados aparece en su lugar una «fuente de plata».

⁹ Vid., loc. cit., «Forma de dar los grados».

En cuanto a la facultad de Medicina, ya se ha mencionado la real pragmática de 1617 que prohibía la colación del grado de bachiller en las Universidades donde no se cursara dicha materia. Sin embargo, el Consejo Real extendió la prohibición a la licenciatura para el caso abulense, y por ello la *constitución* decimosexta de los Estatutos se refería exclusivamente al de doctor. A pesar de todo, y en vista de que repercutía negativamente a la hora de atraer aspirantes –siempre muy pocos en Ávila– dado el carácter unitario y complementario de la licenciatura y el doctorado sin oponerse, además, a ello la ley vigente entonces, se consiguió después de las gestiones y consultas oportunas una nueva real cédula de Felipe IV (Madrid, 6-abril-1653) que autorizaba en la Universidad de Ávila la concesión del grado de licenciado en Medicina¹⁰.

C) Grado de maestro o doctor. Obtenida la licenciatura, el magisterio o doctorado no dejaba de ser un reconocimiento formal del grado precedente y que si bien honraba a quien lo recibía, no todos lo alcanzaban, por encarecido. Si se lograba en los grandes Estudios de Salamanca, Valladolid o Bolonia eximia de pechar, de la prisión por deudas y de la obligación de alojar hombres de armas, convirtiendo a su poseedor en un privilegiado hidalgo. Por lo demás, el grado de la abulense se equiparaba al de todas las demás Universidades del reino, debiendo observarse «*todas las honras, gracias, prerrogativas, e immunidades*» que comportaba su obtención¹¹.

La ceremonia de imposición difería poco de las antedichas, siendo condición indispensable incorporar el grado de licenciado a esta Universidad si es que lo había conferido otra distinta, y, por supuesto, ser admitido al doctorado o magisterio por el tribunal.

El aspirante entregaba en la jornada precedente a la ceremonia unas conclusiones sobre la repetición pública que debía desarrollar para que éste señalara un único arguyente «*que proponga dos medios y dos dificultades*». Para Teología, verdadera facultad *insignia* de la Universidad abulense, los Estatutos especifican que la repetición

¹⁰ AJO publicó la real cédula (confirmada en 1682 por Carlos II) en «Origen...», pp. 45-46, y en *HUH*, IV, pp. 23-24. Ya en 1641 se había pedido la facultad de otorgar el grado de licenciado en Medicina, así como rebajar a cuatro los cinco cursos exigidos para la graduación en Cánones o en Leyes; al parecer, los trámites quedaron en suspenso: vid. AJO «Origen...», pp. 18-19, y GARCÍA, op. cit., pp. 524-525.

¹¹ Cf. *[Nueva] Recopilación de Leyes...* (1640), lib. I, tít. VII, ley VIII; AJO, «Origen...», p. 45, doc. IV; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...*, II, p. 782.

versaría «sobre un Lugar de la Sagrada Scriptura del sentido literal dél» y establecen, además, que estos actos se celebrasen en día distinto al de la licenciatura.

Si en los de Artes el presidente o padrino era uno de los dos regentes de Teología, alternándose, en las demás disciplinas siempre lo era el cancelario, salvo que por ausencia le sustituyese el regente de Teología más antiguo¹².

Tras de la repetición y los argumentos, el graduando puesto en pie leía de verbo ad verbum toda la *Profesión de Fe*¹³ en conformidad con la norma tridentina. A continuación, pedía el grado. Entonces, el cancelario antes de imponerle el anillo y el bonete recitaba:

«Ego, ..., concedo tibi gradum Doctoratus sive Magisterii in Facultate ... et do tibi facultatem publice legendi, docendi et exponendi Philosophiam, Metaphysicam, Sacram Teologiam, Iurem Canonicum sive Pontificium, Iurem Sacrum sive Regium, Sententias Apostolicas, et caetera, tam quam Doctor et Magister, in Nomine Patris...».

Después, al poner el anillo repetía:

«Accipe anellum in signum fidelitatis et veritatis, in Nomine Patris...».

Imponiéndole luego el bonete con la borla del color de la facultad correspondiente finalizaba la recepción de insignias:

«Accipe pilleum quod est signum Doctoratum et Magisterii, in Nomine Patris...»¹⁴.

Investido ya de la máxima condición académica, juraba defender la doctrina de Santo Tomás, obedecer al cancelario en las cuestiones relacionadas con la Universidad, procurar el «aumento» de la misma, y

¹² No obstante, el regente de Teología más antiguo «... no pueda presidir juntamente en grado entero al grado de licenciado, aunque le venga por su turno ..., sino presida el otro lector que se sigue al grado de licenciado y pierda el regente más antiguo, por esta vez, la presidencia que le tocava. Y, si no hubiere presente más que un lector de Theología, presida un graduado...» (const. 14^a; 4, 5).

¹³ El AST conserva todavía el *Libro de la fórmula de la Profesión de Fe* de Pío IV, según bula del 10-nov-1560, empleada en las Universidades hispánicas, que consta de cinco folios en pergamino, con tosca iluminación, de 300 x 220 x 10 mm., con cubierta de piel repujada; lo cita AJO en Ávila I..., p. 566, nº 14, y en HUH, VI, p. 102, nº 157.

¹⁴ Sobre las palabras ceremoniales vid., loc. cit., «Forma de dar los grados».

respetar siempre los grados conferidos por ella. En ocasiones, a pesar de que los Estatutos exigían este orden protocolario, dicho juramento se efectuaba después de leer la *Profesión de Fe*. Puesto que contaba con la oposición dominicana por fidelidad al Doctor Angélico, no es extraño que en Ávila no se adoptase el juramento y defensa de la Concepción Inmaculada de la Virgen María que se tomaba en otros centros, como en Salamanca desde 1618¹⁵.

La acostumbrada lectura desde la cátedra por el nuevo doctor o maestro y los pertinentes testimonios notariales daban por finalizada la ceremonia, para dar paso al agradecido refresco que ofrecía el graduado al Claustro, del que nada dicen los Estatutos, como remedio a las cenas y agasajos que establecían las Universidades mayores (const. 11^a; 1-3; const. 14^a; 1-7; const. 15^a; 9 y const. 16^a; 1-2). En ocasiones especiales también formaba parte del tribunal alguna persona de cierta importancia, como ocurrió con fr. José Tellada de Inestrosa, general de la Orden de San Norberto (premonstratense), que estuvo presente en el bachillerato, licenciatura y magisterio en Teología de fr. Francisco de Zúñiga, de la misma orden¹⁶.

Tradicionalmente el grado de maestro correspondía a las facultades de Artes y de Teología, mientras que el de doctor al resto. Sin embargo, en la Universidad de Santo Tomás existía una tendencia clara a emplear el título de doctor en todas las facultades o, al menos, a compartirlo con el de maestro en aquéllas dos, utilizándose indistintamente uno y otro en los *registros de grados*, más comúnmente en Teología puesto que sólo en 1644, 1645 y 1647 aparecen *doctores en Artes*¹⁷. En agosto de 1694 y en mayo de 1695, tres religiosos se graduaron de «*Doctor y Maestro*» en Teología, quizá para no caer en distinciones.

Al margen de la pura ceremonia de imposición, que en todos los casos se celebraba, he de señalar la existencia de grados otorgados por **suficiencia**, es decir, los que el Claustro confería a personas merecedoras de semejante distinción por los méritos y circunstancias que incurrian en ellas, aunque no hubiesen cursado las materias

¹⁵ Vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...*, II, pp. 530-534, 736, 758 y 790; ibid., III, pp. 829-840, 903-905. Para otras Universidades, como Alcalá, Valencia, Sevilla, Granada, Zaragoza, Baeza, Toledo, etc., vid. Odilo GÓMEZ, «Juramentos concepcionistas de las universidades españolas en el siglo XVII» en *Archivo Ibero-American*, XV (1955), pp. 867-1045.

¹⁶ AST, *Registros de grados*, 27-agosto-1682 (fr. Francisco de Zúñiga).

¹⁷ Los Estatutos denominan únicamente maestro al artista; al teólogo, doctor; ver constituciones 11^a y 14^a.

exigidas o no pudiesen probarlas. Hemos de creer que esta «costumbre» no sobrepasó los límites de la excepción antes de 1638, puesto que a partir de entonces fue prohibida por los Estatutos como también lo fueron las colaciones de dos grados en un día, estipulándose un margen mínimo de veinticuatro horas entre uno y otro, y las dispensas de algún acto en el desarrollo de los mismos, debiéndose celebrar completos y sin abreviar «para la mayor seguridad de las concienzias y autoridad desta Universidad» (const. 17^a; 1-4).

Un ejemplo representativo de grados «por suficiencia» son los recibidos en 1603 por el aspirante a la cátedra de Música de la salmantina, Sebastián de Vivanco, quien no solo demostró ante el tribunal su habilidad y competencia sino que también presentó sendas cartas de recomendación, firmadas por dos catedráticos dominicos de aquel viejo Estudio: fr. Domingo Báñez y fr. Pedro de Ledesma, como aval y a la vez como acicate de su justificada necesidad ('La necesidad hace maestro', dice el refrán), ya que había de poseer forzosamente el título de maestro en Artes para acceder a dicho cargo, y ni siquiera era bachiller. Como su aptitud y valía estaban fuera de duda, los recomendantes insistían en el carácter meramente formal de los grados, pues lo indispensable era, en este caso, la titulación y no la doctrina, aduciendo que no se cometía ilegalidad alguna en ello¹⁸.

En abril de 1634 dos personas, una de ellas tesorero de la catedral de Cuenca, reciben también grados por suficiencia¹⁹. Igualmente, y en un solo día, Luis Campos de Quevedo se hizo bachiller, licenciado y maestro en Artes dado que era doctor en Cánones y catedrático de segunda de Latinidad en la Universidad de Salamanca²⁰. En fin, Andrés García pidió «que a título de suficiencia...» le diesen los grados de bachiller y licenciado en Teología; en este caso se trataba del cura del Hospital General de Madrid²¹.

Si hasta 1638 no es nada raro encontrar personas que conseguían más de un grado diario, durante el periodo 1613-1620 este sistema se convirtió en una práctica habitual. Por ejemplo, en el mes de mayo de

¹⁸ Cf. HERRÁEZ HERNÁNDEZ, J. M^a, «Notas sobre la graduación de Sebastián de Vivanco en la Universidad de Ávila» en *Cuadernos Abulenses*, 14 (1990) pp. 175-184 (se incluye el texto íntegro de las cartas de recomendación).

¹⁹ Vid. AST, *Reg. de grados*, 5 y 6 de abril de 1634 (don Antonio Suárez Tubino y don Enrique Jacinto Dávila Cuello).

²⁰ Ibidem, 23-jun-1606 (Luis Campos de Quevedo).

²¹ Ibid., 5-feb-1630 (Andrés García).

1620 nueve personas obtuvieron veintiún grados en ocho días, y en concreto el día 3, tres bachilleres teólogos obtienen juntamente la licenciatura y el magisterio o doctorado. Don Juan López Vela, vecino de Madrid y estudiante en Alcalá, logró el bachillerato en Artes y en Teología un día y al siguiente la licenciatura en ambas y además el doctorado en Teología²².

No obstante, la jornada culminante bien pudo ser aquella durante la cual fr. Juan de Espinar Orozco, dominico, se graduó de bachiller, licenciado y maestro ¡en Artes y en Teología!, el también dominico fr. Marcos de Valencia y el carmelita fr. Luis Núñez de Prado de lo mismo pero sólo en Teología, y don Diego López de Oriana, del hábito de Santiago, de licenciado y doctor en Cánones; es decir, catorce grados para cuatro personas en un día²³.

Peor documentado queda el capítulo de «dispensas». En 1633 se dispensa el examen secreto a un bachiller en Medicina y un curso de Cánones a un individuo que había estudiado cuatro en Salamanca. Posiblemente, refiriéndose a un asunto similar, en un registro de 1673 se anota al margen: «*Dispensose por esta vez del acuerdo de 23 de diciembre [de] 1671.*

Sin embargo, para esas fechas, el Claustro había adoptado posturas más intransigentes, ciñéndose a la legalidad. De hecho, entre los registros de grados aparece una consulta dirigida al obispo de Ávila, de 31-oct-1660, sobre la posibilidad de graduar en Leyes a uno que ya lo era en Cánones y que, además, había seguido tres cursos de Leyes; la respuesta fue negativa, ya que la const. 15^a de los Estatutos exigía cinco cursos continuos en dicha materia²⁴.

Hubo también grados e incorporaciones de balde, pero seguramente excepcionales, por razones obvias. Los Estatutos contemplaban su aplicación únicamente en el caso de los catedráticos de Teología del propio centro, que por norma debían obtener la licenciatura, o incorporarla, en Santo Tomás (const. 2^a; 2), y del mismo modo en el caso del maestro de estudiantes (const. 4^a; 1). Sin embargo,

²² Ibid., 2,3-nov-1619 (don Juan López Vela).

²³ Ibid., 7-dic-1634. Durante ese mismo año (ibid., 14 de marzo) el tenerfeño José Durán obtuvo también seis grados, en Cánones y Teología, en el transcurso de un día; y no fueron las únicas personas en conseguirlo...

²⁴ Ibidem, 3-oct-1633 (Blas Espinosa); 2-marzo-1633 (Jacinto Cofadre de la Llave); 16-sep-1673 (don Pedro de Avela y Estrada); 31-oct-1660: respuesta a una consulta hecha al obispo de Ávila, firmada por «Martin Ob⁹ de Ávila [rub.]».

puede sospecharse que este principio se extendiera a otros aspirantes, comúnmente a aquellos que fuesen autoridades de la propia Universidad, dominicos... e incluso a alguno que poseyera vínculos especiales con el monasterio, como pudo suceder con don Pedro Merino de Rojas, dignidad de arcediano de Arévalo en la catedral de Ávila, cuyo registro de licenciado y doctor en Teología presenta una nota marginal en la que se lee: «*Gratis*»²⁵.

Por lo que respecta a los precios habituales, bien puede incluirse Ávila entre los lugares que menos cobraban en concepto de tasas, constituyendo un buen reclamo para cualquier tipo de pretendiente.

La confirmación real de los Estatutos de 1682, concedidos en 1638, mantuvo las siguientes cantidades para el depósito que debía pagarse por cada grado «... *sin alterar ni añadir un solo maravedí*» (const. 20^a; 1-11):

TASAS DE GRADUACIONES EN LA UNIVERSIDAD DE ÁVILA

FACULTAD	GRADO	PRECIO	INCORPORACION
ARTES	Bachiller	44	22
	Licenciado	176	88
	Maestro	200	100
TEOLOGÍA	Bachiller	55	27,5
	Licenciado	330	165
	Maestro, doctor	315	57,5
CÁNONES	Bachiller	55	27,5
	Licenciado	350	175
	Doctor	365	182,5
LEYES	Bachiller	55	27,5
	Licenciado	350	175
	Doctor	365	182,5
MEDICINA	Bachiller	-	?
	Licenciado	?	?
	Doctor	550	-

NOTA: Los precios se expresan en reales; las incorporaciones costaban la mitad de cada grado.

²⁵ Ibid., 8, 17 [sic]-febrero-1681 (don Pedro Merino de Rojas).

No obstante, y sin poder precisar desde cuándo exactamente, sabemos que en 1701 estos precios habían aumentado un 50% más²⁶, permaneciendo así invariables durante casi todo el siglo XVIII²⁷.

Una petición efectuada por los tres lectores de Artes en la que expresaban el deseo de seguir percibiendo sus correspondientes propinas en las colaciones de grados fue concedida por el Claustro en 1666²⁸.

En definitiva, y pese a la variedad de situaciones personales o académicas de quienes pretendían graduarse, la dirección del centro era consciente –o al menos eso parece– de que ajustándose a la normativa lejos de mermar sus atractivos mejoraba la reputación de la Universidad, aunque en ocasiones la exactitud de su cumplimiento dejara mucho que desear. En este sentido, a partir de los Estatutos de 1638 es perceptible una tendencia a cumplir el reglamento, lo que no impedía la incorporación de grados obtenidos en otras Universidades o la admisión de cursos realizados en diversos centros no universitarios. En el testimonio de un portugués firmado en Salamanca se lee:

«Los cursos de la Universidad de Coimbra pasan a los Reynos de Castilla y León como consta de la Nueva Recopilación y en esta Universidad [de Salamanca] son corrientes, y siéndolo en ésta parece ser natural serlo en todas...»²⁹.

Tampoco con los propios dominicos había concesiones. La patente del que fuera visitador general de la Provincia de Santa Catalina de Quito nombrando presentado a fr. Gerónimo de Bera y aspirante a bachiller, licenciado y doctor en Teología por Ávila dice textualmente: «...Porque el dicho grado [de presentado] no se da en la dicha orden [de Predicadores] no teniendo los dichos cursos [establecidos]»³⁰.

Además, los esfuerzos del Claustro por conseguir reconocimientos y privilegios ora del rey ora del papa, fructificaron hasta tal punto que a

²⁶ Cf. AST, *Libro de Recibo gral. (1701-1737)* (el nº 182 que reseña AJO en Ávila I..., p. 569), fols. 1rv y 4r. Debe tenerse en cuenta que el propio monasterio se quedaba con la mitad de la propina, que es lo anotado en el cargo del citado libro, y por tanto el precio real del grado es el doble.

²⁷ Vid. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B., «Aranceles de depósitos y propinas para la colación de grados en las universidades españolas. Año 1783» en *Higher Education and Society Historical Perspectives*, Universidad, Salamanca, 1985, I, pp. 62-73.

²⁸ Cf. AST, *Reg. de grados*, 1-nov-1666.

²⁹ Ibidem, 19-oct-1688 (don Luy Guedes de Acuña).

³⁰ Ibid., 6-feb-1643 (fr. Gerónimo de Bera).

finales del siglo XVII ocupaba un puesto excepcional entre las demás Universidades peninsulares, equiparándose en ocasiones con las tres mayores, lo que sorprendía al resto de las menores (u otros organismos similares), pues contrastaba con su aparente «humildad». Precisamente, es palpable el continuo afán de la institución por manifestar en la primera ocasión que se presentara la plena legalidad de su existencia y de los grados por ella conferidos, invocando siempre la protección de sus augustos promotores y recalando las fases de su desarrollo, lo cual implica un tácito, cuando no sonado, recelo ajeno.

Ya conocemos algún caso de escrúpulo, generalmente entre opositores, por los títulos de la abulense poco después de ser afirmada por el pontífice en 1576, así como el de la propia Universidad, hacia 1600, por si podía graduar a quienes no cursaban en ella. En 1636 surge y se disipa un nuevo conflicto acerca de la válida graduación del dominico fr. Luis de España y Moncada cuando aspiraba a la cátedra de prima de Teología de la de Santiago de Compostela³¹. Sin duda, esta sería una de las principales causas que provocaron las averiguaciones llevadas a cabo por el Consejo Real encaminadas a dilucidar la presunta ilegitimidad del centro para conferir grados y que, a la postre, fueron beneficiosas por cuanto el rey confirmó definitivamente su implantación en 1638, concediéndole todas las «*gracias y privilegios*» que las demás Universidades aprobadas gozaban. A partir de entonces, y hasta las reformas del siglo XVIII, cualquier gestión afianzaría aún más los pasos dados. Para evitar nuevos obstáculos, o tropiezos, el Claustro dio poder a tres personas, en agosto de 1643, para que en nombre de la Universidad avilesa presentaran ante la salmantina (y también ante el cabildo catedralicio de aquella ciudad) el documento confirmatorio aludido de Felipe IV instándoles a que admitieran los «*cursos y grados ganados o recibidos... en Ávila*³².

Desconozco si este mismo gesto se produjo con las demás Universidades del reino, o al menos con las más importantes; de hecho, y de igual modo y con idéntica finalidad, dos días más tarde el Claustro

³¹ Vid. *Miscelánea Beltrán de Heredia*, IV, pp. 231 ss. AJO cita como fuente impresa unos *Memoriales e Ynformación...* relativos a este pleito (del año 1638) y conservados en el AST, en «*Origen...*», p. 7; HUH, I, p. 103 (nº 2.243); ibid., VI, p. 100 (nº 17); Ávila I..., p. 568, nº 165. También GARCÍA, op. cit., p. 512, n. 46. Dicho fraile se graduó en Santo Tomás de bachiller en Teología el 18-dic-1635: cf. AST, *Reg. grados* (fr. Luis de España y Moncada).

³² Cf. AJO, «*Origen...*», p. 18; GARCÍA, op. cit., pp. 523-524. Existe otra copia de ese Claustro entre los registros de grados del AST, en su lugar cronológico correspondiente: 24-agosto-1643.

abulense otorgó poder al catedrático de vísperas de Teología de la de Oviedo, P. maestro fr. Andrés de Agramonte, para que presentara en aquel centro y ante el cabildo de su catedral la susodicha provisión real³³. Es posible, además, que el acatamiento de la voluntad regia motivara pactos interuniversitarios referentes a los modos de admitir o incorporar sus grados; al menos eso puede inferirse de una real cédula de 18 de abril de 1644 reseñada por Ajo que se expidió «para que el doctor por la abulense, F. de Valderrama, pueda graduarse en la salmantina conforme el acuerdo entre ambas, pero si lo hace alguno con él debe haber toros»³⁴.

Con el propósito de no dejar ningún cabo suelto, una nueva carta de poder de 23 de diciembre de 1644 a favor de don Francisco Fuentes Valderrábano, canónigo en la catedral de Ávila, hizo que la aprobación del rey llegara a Roma, para conseguir también que el papa la confirmase³⁵, como así fue, mediante el breve *Statuta et ordinationes praedictas* de 10 de marzo de 1645 que ya conocemos.

Pleno de legalidad, el Estudio de Santo Tomás apostaría por mayores logros, tales como el permiso para graduar de licenciado en Medicina obtenido en 1653 que, igualmente, ya se comentó más arriba. Pese a la incredulidad de algún opositor que pleiteaba y requería informaciones sobre la validez de la titulación abulense de su adversario en 1655, y todavía durante el siglo XVIII³⁶, llegamos primeramente a la nueva confirmación refrendada por Carlos II el 24 de septiembre de 1682 sobre lo actuado por su antecesor³⁷, y poco después, en ese

³³ Ibidem, seguida de la anterior (26-agosto-1643).

³⁴ La real cédula se encuentra en el Archivo Universitario de Salamanca, legajo de Reales Cédulas, s. XVII (así cit. por AJO, HUH, VII, p. 293, nº 10241).

³⁵ Una copia de la carta de poder se conserva entre los registros de grados del AST (23-dic-1644). Como es lógico, los miembros del Claustro de la Universidad de Ávila volvían a ser los poderdantes.

³⁶ Don Diego Samaniego Medinilla, magistral de Burgos, pidió una información y testificación a la Universidad respecto de su legalidad en septiembre de 1655 y en nombre del interesado, Dr. don Martín Gallego y Olarte, natural de Méjico y visitador general del arzobispado de Burgos y licenciado y doctorado por Ávila en Cánones, porque Pedro de Medina le había puesto pleito en la Rota alegando que la avilesa no era Universidad aprobada durante la oposición a un beneficio sito en el lugar de Alesanco (Calahorra); son varios folios que incluyen el testimonio de diversos testigos (AST, Reg. de grados, septiembre de 1655):

Por otro lado, en 1718, un nuevo pleito contra los grados avileses del mercedario Ignacio Rodríguez que habían sido válidos para el Claustro de la Universidad de Santiago de Compostela fueron declarados nulos por real provisión y más tarde revalidados (cf. *Miscelánea Beltrán de Heredia*, IV, p. 234, n. 36).

³⁷ Hay una copia (dos folios) del poder que el Claustro otorgó al P. maestro fr. Antonio de Sanjurjo, prior y concelario de la Universidad, para que pidiera ante el rey o sus Consejos la confirmación de los privilegios, bulas y demás exenciones concedidas a la misma en AST, Reg. de Grados, 13-ago-1682.

mismo año, a dos reales cédulas por las que la de Ávila se igualaba con aquellas cuyos grados eran admitidos o incorporados sin examen en las de Lima y Méjico³⁸, poniendo fin a muchas de las reservas que aún suscitaban los graduados en Santo Tomás, fortaleciendo así los intereses propios de la institución, por lo menos hasta la primera mitad del setecientos, y coronando triunfalmente un siglo de progresivo robustecimiento del centro.

En esa línea expansiva que, como se ha comprobado, repercutió en tierras físicamente muy alejadas de la meseta castellana, debe encuadrarse el influjo que Ávila transmitió a otros centros similares, llegando incluso a tomarse como modelo de organización universitaria. Así debió ocurrir con la establecida en el convento de Santiago de Pamplona, en el que aún se conservan los Estatutos y el formulario para dar grados propios de la abulense que también se aplicaron en la navarra³⁹.

Pero será en el Extremo Oriente donde surja el más claro ejemplo de filiación. En 1653 el maestro fr. Mateo Bermúdez, procurador y definidor de la Provincia del Santo Rosario de las Filipinas, pidió a la Universidad avilesa «*un testimonio (de suerte que haga fe) de las facultades en que se gradúan y qué jénero de sujetos, y de qué religiones...*» pues, en efecto, el rey accedió a que el Colegio de Santo Tomás de Manila fuese Universidad «*como y en la forma que lo es esse convento de Santo Thomás de Ávila...*» pero habiéndola erigido el papa «*se a puesto cierto embaço por parte de cierta Religión en el Real Consejo de las Indias...*»⁴⁰.

Llegados a este punto, resulta innecesario insistir en que la Universidad de Ávila no exigía académicamente más que las otras a la hora de graduar, antes al contrario, y que, desde luego, configuraba una posibilidad muy económica y rápida para titularse, sin menoscabo legal

³⁸ Una se envió al virrey del Perú (Madrid, 18-nov-1682) y la otra al de la Nueva España (Madrid, 30-dic-1682). AJO las publicó íntegramente en «Origen...», pp. 47-49 y en HUH, IV, pp. 73 y 77-78, y también las reseñó en el mismo lugar, IX, p. 492, núms. 5666 y 5669.

³⁹ Cf. AJO, HUH, I, p. 68, nº 551; VII, p. 57, núms. 7406 y 7408 (otra copia de los Estatutos en la catedral de Pamplona y en el Archivo General navarro). El «*formulario para dar grados*» lleva la fecha de 1630; si los Estatutos también fueran de ese año, evidentemente corresponderían a los primitivos de la de Ávila, es decir, los anteriores a 1638 (la erección pontificia de aquella Universidad ocurrió en 1624, y la confirmación real en 1630).

⁴⁰ La petición se halla en el AST, *Reg. de grados*, mayo de 1653. La filipina recibió el espaldarazo papal mediante un breve de 20-nov-1645 (cf. AJO, HUH, IV, pp. 10-11). Para V. de la FUENTE era uno de tantos colegios que tenían los dominicos como los de Ávila, Almagro... (*Historia de las Universidades...*, III, pp. 144-147).

alguno y validez garantizada, tanto más cuanto más favorecido era el centro a medida que transcurría el siglo.

3.2. Los registros de grados

3.2.1. Origen

Como ocurría con los *libros de matrículas*, es a partir de mediados del siglo XVI cuando se regulariza la aparición de los *libros de grados*⁴¹ en los que, en efecto, se consignaba escuetamente la recepción de bachilleratos, licenciamientos, doctorados y magisterios, incluyendo en ocasiones otro tipo de informaciones complementarias tales como pruebas de cursos, datos familiares, incorporaciones, expedición del título precedente, etcétera. Sin duda, la necesidad de disponer de una referencia permanente y fidedigna en la propia Universidad de quienes se graduaban en ella motivó tanto su compilación como su conservación⁴².

En la de Ávila, de igual forma que las matrículas, no surgieron hasta el siglo XVII. En enero de 1765 se entregan al nuevo secretario, como consta en un recibo ya citado:

«onze legajos de quadernos de Grados, que dan principio el año de 1602, y concluyen el de [1]764...» además de «un sello desta Universidad con la efigie del Angélico Doctor Santo Tomás, el que se imprime en los títulos de grados que se confieren en ella...»⁴³.

Si hubo registros anteriores es evidente que en esas fechas ya no existían. De hecho, varios graduados de los primeros años de la centuria poseían títulos dados por la Universidad abulense anteriores a 1601 o bien habían sido alumnos de ella durante los últimos años del siglo XVI, como, por ejemplo, Antonio González lo fue de fr. Gabriel de Ludeña en el curso 1593-94⁴⁴.

⁴¹ A veces los encontramos desde mucho antes, como es el caso de los de la Universidad de Valencia que comienzan en 1526 pero han podido reconstruirse listados anteriores por medio de otras fuentes: cf. GALLEGOS SALVADORES, J. y FELIPO ORTS, A., *Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI*, Biblioteca Balmes (Balmesiana), Barcelona, 1983.

⁴² Vid. PRIETO CANTERO, op. cit., p. 241.

⁴³ Cf. AST, doc. con la antigua firma: cajón 15, nº 33 del legajo con docs. referentes a la Universidad de Ávila; id., *Libro de Becerro ... de 1776*, p. 832.

⁴⁴ AST, *Reg. de grados*, 29-nov-1602 (fr. Juan de Espila), 10-feb-1603 (Juan Ençinas), 9-sep-1603 (Antonio González), etc.

Físicamente se nos presentan como «legajos», porque están atados; forman libros o «*quadernos*», pues están cosidos. Sin embargo, me referiré a ellos como *registros* respetando así la denominación más común que aparece en muchas de sus cubiertas y en los mismos Estatutos.

En la actualidad carecen de firma, conservan una ordenación cronológica rigurosa (con ligeras y ocasionales interpolaciones) y sólo muy excepcionalmente van numerados sus folios; por esta razón la mejor manera de individualizar los asientos consiste en citar la fecha de la colación de los grados, junto al nombre del graduando.

La fiabilidad de los *registros* es prácticamente absoluta, ya que su contenido expresa la principal fuente de ingresos que mantenía activa a la institución.

3.2.2. Conservación

Propiamente se inician en 1601, el 19 de julio, con la graduación de bachiller en Artes y en Teología de Andrés Hernández, presbítero, vecino de Ávila. Si los tres primeros folios contienen pruebas y testimonios de cursos, el cuarto folio concluye con los pormenores de la recepción. No obstante, el hecho de ser la partida más antigua, de incluir una breve historia de la Universidad (desde Bandello) y de contar con la presencia en el tribunal examinador del mismísimo obispo de la diócesis, don Lorenzo de Otaduy y Avendaño, y otros miembros del cabildo catedralicio que firman al final del documento junto al prior del monasterio, en mi opinión, viene a significar un acto de auténtica primicia, puesto que no vuelve a suceder cosa semejante.

Es posible, quizás por tratarse mayoritariamente de miembros de la orden dominicana (¿?) o más bien por ser muy pocos los graduados, que las colaciones efectuadas con anterioridad en Santo Tomás no requiriesen un registro por parte del centro y que cada vez fuera más necesario hacerlo a medida que aumentaban los aspirantes, mientras la andadura universitaria abulense se afianzaba. No es casual, entonces, la práctica coincidencia temporal en la aparición de estos libros de *grados* y de los de *matrículas*.

Ajo ya dio cuenta de ellos y detalló 129 cuadernillos en total, desde el año 1602 hasta el de 1807 (de los que 37 abarcan hasta 1700).

anotando el nombre de los secretarios sucesivos y los rótulos de las cubiertas⁴⁵.

Actualmente, los registros relativos a todo el siglo XVII, y que he analizado, se agrupan en seis libros de diferentes tamaños:

- **Libro 1º:** desde 19-julio-1601 hasta 23-diciembre-1620.
- **Libro 2º:** desde 15-enero-1630 hasta 13-julio-1648.
- **Libro 3º:** desde ca.marzo-1649 hasta 24-noviembre-1660.
- **Libro 4º:** desde 22-enero-1661 hasta 6-diciembre-1674.
- **Libro 5º:** desde 11-enero-1675 hasta 14-noviembre-1691.
- **Libro 6º:** desde 25-enero-1692 hasta 20-diciembre-1700.

Hay que lamentar la existencia de ciertas lagunas, totales o parciales, que afectan al conjunto de la serie, que se ve privada aproximadamente (considerando las estimaciones abajo señaladas) del 14% de su integridad.

En principio, cabe la posibilidad de que en cada año natural puedan faltar uno o más grados debido a extravíos, descuidos o similares, aunque es preciso apuntar que no se aprecian mutilaciones, ni hojas sueltas o registros incompletos que sistemáticamente lo evidencien, exceptuando los restos de al menos una licenciatura a comienzos de 1643, la rotura de los cuatro primeros folios correspondientes a 1649⁴⁶, pequeñas interpolaciones que subsané yo mismo (años 1655-56 y 1666-67), multitud de documentos descosidos o a punto de desligarse (como los de 1684 que en época no muy lejana fueron reordenados y vueltos a fechar con ¡bolígrafo! de tinta azul) y, en fin, el persistente expolio que han sufrido –cortados con cuchilla o tijera– buena parte de los títulos en pergamino que los graduados aportaban para testificar sus grados previos patente en varios años (1655, 1656, 1659, por ejemplo).

Así pues, de forma absoluta carecemos de todos los *registros* pertenecientes a 1621-1629, 1639, 1668 y 1677; por fortuna, sí se conservan los de 1680-1681 y 1700 que el *Índice* usual del propio archivo cree perdidos⁴⁷. Dado que la Universidad confería grados a lo largo de todo el año natural, independientemente del académico, y que el sistema para conservar los registros residía por regla general en el

⁴⁵ Vid. AJO, *Ávila I...*, pp. 566-567; id., *HUH*, VI, pp. 101-102.

⁴⁶ Afecta a los registros de fr. Antonio Mendo y don Jerónimo Fernández de Castro.

⁴⁷ Cf. LUIS HERNÁNDEZ, J. *Índice del Archivo del Convento de Santo Tomás...*, (copia mecanografiada en el AST), ca. 1978, fols. 142-143.

cosido de varios cuadernillos que abarcaban ese periodo anual, no es extraño que con posterioridad algunos de aquellos cuadernillos desaparecieran, explicando así la presunta falta de documentos que se observa en ciertos lapsos temporales compactos.

Por ejemplo, a partir de abril de 1667 se produce un corte ex abrupto que se reanuda en junio de 1669. Pudiera obedecer también a causas adversas y ajenas al centro que provocasen la ausencia de graduados: epidemias, conflictos armados..., aunque me parece menos verosímil. Sabemos, no obstante, de al menos una suspensión cautelar para graduar motivada por la consulta que el Consejo elevó a la Universidad en 1638 previa a la confirmación regia⁴⁸; el *interim* entre la petición y la resolución del Consejo duró desde enero hasta agosto de ese año pero la actual carencia de registros de grados se extiende desde septiembre de 1638 hasta agosto de 1640. Además, en 1653, un canónigo de Cuzco, don Cristóbal Desroa Albarracín, envía una petición al Claustro para que le certifiquen los grados de licenciado y doctor en Cánones que obtuvo en Ávila el 9-diciembre-1639⁴⁹, luego sí se efectuaron colaciones durante ese espacio de tiempo. Y lo mismo sucede con otros más que, como el anterior, piden un certificado de sus títulos o bien son conocidos por otras fuentes:

NOMBRE	GRADO	FACULTAD	FECHA
JUAN DE MIESSES Y GUZMÁN ⁵⁰	Licenciado	Cánones	9-noviembre-1621
Fr. LUIS VELÁZQUEZ ⁵¹	Bachiller Licenciado	Teología	26-junio-1622
Don ALONSO CALDERÓN ⁵²	Licenciado Doctor	¿Cánones?	1626
ANDRÉS DE TAMAYO ⁵³	Licenciado Doctor	Medicina	22-marzo-1629
Fr. MANUEL ABAD DE ILLANA ⁵⁴	Maestro	Teología	s. XVII

⁴⁸ Vid. AJO, «Origen...», p. 14; García, op. cit., p. 512.

⁴⁹ AST, *Reg. de grados*, octubre de 1653.

⁵⁰ Vid. AJO, «Origen...», pp. 41-42, doc. 2 (título del interesado que publica íntegro); también lo reseñó en su *Historia milenaria de un pueblecito de Castilla. Rapariegos*, Centro de Estudios e Investigaciones de Ávila, Madrid, 1956, p. 11, doc. 8.

⁵¹ Vid. la petición de Juan Salcedo para el interesado. AST, *Reg. de grados*, febrero de 1652.

⁵² Ibidem, petición de febrero de 1655.

⁵³ Ibid., petición de abril de 1650.

⁵⁴ Fue obispo de Córdoba y de Arequipa, en Índias, y catedrático en la salmantina. Cf. AJO, *HUH*, IX, p. 352, nº 4820.

Es factible suponer, en algún caso, que si el secretario tuvo que revolver los cuadernillos de registros para expedir las certificaciones demandadas descuidara en mayor o menor medida su reinserción, originando los presentes vacíos; obsérvese que buena parte de los grados arriba apuntados pertenecen a la laguna de los años veinte y que las peticiones de sus certificados se encuadran entre 1650 y 1655. Desde luego, hubo otras peticiones y los grados a que se refieren subsisten⁵⁵.

De parciales o esporádicas pueden calificarse las presumibles lagunas que presentan los registros en años que sí conservan parte de la documentación, pero resulta más difícil averiguar si es que realmente no se efectuó ninguna colación durante ese periodo o si, en efecto, obedece a pérdidas –*volaverunt!*– relacionadas con su conservación, lo que imposibilita una exacta cuantificación. Alguna pista, como la certeza de que don Pedro del Álamo alcanzó el bachillerato en Teología el 18 de junio de 1640 (cuya partida no consta en su lugar) porque lo probó cuando accedió a la licenciatura años después⁵⁶, me llevan a creer que, al menos, los registros de 1638, 1640, 1643, 1644, 1648, 1667 y 1669 figuran incompletos.

3.2.3. Contenido

Los registros están formados, en conjunto, por tres clases básicas de documentos: *el registro propiamente dicho, la documentación adicional* y los que soy por *excluidos*, según explicaré seguidamente. Desconozco si los registros o libros de grados pertenecientes a otras Universidades han conservado o reunieron también la rica documentación adicional que en nuestro caso todavía subsiste, puesto que a menudo la mera presentación de los datos extraídos de su contenido hacen superflua o incómoda una pequeña descripción del continente⁵⁷; por su variedad, su –en mi opinión– importancia y, en todo

⁵⁵ Cf. peticiones o certificados de don Martín Gallego y Olarte, Juan Canales y Juan Álvarez en AST, *Reg. de grados*, julio de 1655, 20-feb-83 y 2-sep-91 respectivamente.

⁵⁶ *Ibid.*, 23-feb-1643 (don Pedro del Álamo).

⁵⁷ No es el caso de GARCÍA TROBAT, P., «Los grados de la Universidad de Gandia (1630-1772)» en *Universidades Españolas y Americanas*, CSIC, Valencia, 1987, pp. 175-186, pero sí el de LLUCH, M. A., «Grados de la Universidad de Valencia durante el siglo XVIII», *ibidem*, pp. 351-360.

caso, para mayor claridad trazaré un sucinta panorámica de los registros abulenses.

a) **El registro propiamente dicho.** En efecto, constituye el documento que da nombre genérico a todo el conjunto y es aquel que describe de forma protocolaria, legitimada por el secretario de la Universidad, la colación del o de los grados.

Ocupa uno o más papeles, generalmente tamaño folio, por las dos caras; a veces aprovecha los espacios en blanco de los testimonios. Es corriente la aparición de un encabezamiento, para distinguirlos entre sí, en la parte superior del folio: al margen izquierdo se apunta el nombre del graduando y al derecho el grado y la facultad. Otras veces, a renglón seguido, se enuncian esos datos más la naturaleza o vecindad del individuo y diócesis a que pertenece.

Algunos carecen de encabezamiento y comienzan directamente: «*Estando en el Monasterio y Real Universidad de Santo Tomás, extramuros de esta ciudad de Ávila...*» al que sigue la fecha, la hora, el lugar (siempre el general mayor de Teología), la composición del tribunal, el nombre y los datos personales del graduando, y el desarrollo más o menos pormenorizado de la ceremonia como quedó expuesto en el punto anterior (3.1), con el resultado de las votaciones y las firmas del tribunal y del secretario.

El carácter repetitivo de los contenidos hizo que se agilizara su redacción en algunos detalles aunque prácticamente todos siguen un modelo invariable, tanto en el periodo estudiado como más adelante, muy similar o igual a dos ya publicados, ambos del siglo XVIII⁵⁸. Así, puede apreciarse una mayor ligereza de estilo a partir de 1630; las firmas del tribunal completo se encuentran hasta 1613, después firmará únicamente el secretario y el prior o su sustituto. En general, el tema o puntos de examen se indican preferentemente en los de licenciado, y no siempre.

Mención especial merecen ciertos registros **inacabados** (no validados por ninguna firma, principalmente) que, a pesar de ello, sí he

⁵⁸ Vid. el de licenciado en Cánones del propio Jovellanos en RUIZ LAGOS, M., *Ávila y Jovellanos*, Instít. Gran Duque de Alba, Ávila, 1966, o mejor los de bachiller, licenciado y doctor en Teología que publicó TEJERO ROBLEDO, E., «El Doctor Tomás de Montes y Corral (1678-1744), párroco de La Adrada, académico y redactor del 'Diccionario de Autoridades' (1726-1739)» en *Cuadernos Abulenses*, nº 11 (1989), pp. 70-73.

incluido en el recuento, pertenecientes a octubre de 1672, junio, octubre y noviembre de 1678, y buena parte de todo 1679.

b) Documentación adicional

1. La que reúne los diversos **testimonios** que acreditan la capacidad académica y legal de los interesados para acceder al grado, y que fueron aportados por ellos mismos.

El número, formato, naturaleza y contenido es variadísimo, y su presencia muy desigual. Fundamentalmente están escritos en castellano, varios en latín y otros en portugués o en italiano. Lo normal es que vayan cosidos junto al registro propiamente dicho, formando una unidad, pero no escasean las interpolaciones y, desde luego, no todos los registros se acompañan de estos testimonios. A veces consta en el registro que el testimonio fue presentado, sin archivarse posteriormente o sin conservarse hoy⁵⁹.

El interés que ofrecen es muy alto e ilimitado puesto que no solo dan información acerca de los *curricula* personales, sino que además ofrecen un importante muestrario documental generado por múltiples cancillerías u oficinas. Con todo, A. Llordén lamentó en su día la carencia de «*Informaciones de Legitimidad y Limpieza de Sangre*» que él había encontrado en otros archivos universitarios para los religiosos agustinos, y también el laconismo de los textos⁶⁰.

El conjunto de testimonios responde a tres objetivos: unos prueban que el interesado ha ganado los cursos necesarios y estipulados por los Estatutos para la obtención del grado de bachiller; otros verifican la titulación precedente de los aspirantes a licenciado, maestro o doctor; los restantes manifiestan a los religiosos el permiso de sus superiores para acceder a los grados académicos. De esta manera, los principales tipos documentales quedan articulados en:

- **Cédulas volantes**, generalmente una octavilla o en su defecto una cuartilla, donde se especifican los cursos «*oídos*» y su duración. Van firmados por los lectores implicados, o bien por el responsable (prior, cancelario...) del centro de estudios. Son numerosos, y típicos de los escolares que estudiaron en Santo Tomás de Ávila, San Pablo de Burgos, San Pablo de Palencia,

⁵⁹ Cf. AST, *Reg. de grados*, 8-marzo-1643 (Andrés Sáez González).

⁶⁰ LLORDÉN, A., «Los agustinos en la Universidad de Santo Tomás de Ávila» en *Archivo Agustiniano*, nº 49 (1955), pp. 6-7.

San Vicente de Plasencia, Santo Domingo de Piedrahíta, San Ildefonso de Toro, Santa María de Trianos, San Gregorio o San Ambrosio de Valladolid y similares⁶¹.

- **Autos o certificados** de notarios o secretarios de Universidades, en los que constan de forma más o menos pormenorizada los grados, matrículas, cursos, lecturas y demás méritos, y a veces más incidencias, del interesado. En ciertos autos aparecen informaciones de testigos y otros documentos. Proceden de las más diversas Universidades: Salamanca, Alcalá, Valladolid, Lima, Méjico, Coimbra, etcétera⁶². Algunos de ellos figuran **impresos**⁶³.
- **Títulos o diplomas** previos de los estudiantes a grados mayores. Generalmente en latín y sobre pergamino (tamaño doble folio), pero también en papel. Son vistosos y algunos artísticos, con empleo de dos tintas, cenefas, guirnaldas, o dibujos característicos y emblemáticos de la Universidad que los expidió. Muchos son **impresos** que dejan en blanco los datos que se rellenan en cada caso particular (día, mes, año, nombre...). Son frecuentes a partir de 1644 y su texto varía poco del que publicó Ajo⁶⁴. Se encuentran ejemplares de las Universidades de Salamanca, Valladolid, Oviedo, Sevilla, Granada, Ciudad de los Reyes (Lima), Coimbra, Osuna, Ávila...⁶⁵. Por defecto se portaban **copias o traslados** y a veces hasta el original y la copia⁶⁶.
- **Patentes** de los superiores (provinciales, generales, visitadores, nuncios apostólicos) permitiendo la graduación universitaria de

⁶¹ Vid. como ejemplos representativos en el AST, *Reg. de grados*, 24-abril-1644 (fr. Pedro de Salamanca) [aunque no estudiara en los agustinos de Madrigal], 25-marzo-1646 (Gregorio González de Elexalde), 14-jun-1697 (Román de San Martín).

⁶² Ibidem, 11-mayo-1603 (Gregorio Mexía), 18-marzo-1633 (don Juan Quintano), 8-abril-1637 (don Diego Alfonso de Sotomayor), 20-noviembre-1643 (don Juan Muñoz de Molina), 27-diciembre-1643 (don Bernabé Roche de Moxica).

⁶³ Ibidem, 27-agosto-1660 (don Domingo Polo), 8-noviembre-1678 (don Juan Manuel de Isla).

⁶⁴ AJO, «Origen...», pp. 41-42, doc. 2. Este mismo autor (*Historia de Ávila...* III..., p. 591) cita un título original de bachiller en Artes de la Universidad de Salamanca que data de 1593 (AHN, Clero, carp. 3523, nº 13). Asimismo, AJO recoge de modo orientativo el número de títulos (sólo en pergamino) que se intercalan en los registros de grados: *Ávila I...*, pp. 566-567, o bien *HUH*, VI, p. 101.

⁶⁵ AST, *Reg. de grados*, 6-ene-1644 (don Fernando de Monsalve Armendáriz), 17-mar-1646 (Blasco Cabrera), 4-mar-1650 (don Sebastián de Bonilla), 2-nov-1653 (Álvaro de Torres y Bohórquez), 2-mar-1667 (Juan Fernández de Ribera).

⁶⁶ Ibidem, 4-oct-1647 (Alejo Fernández de Mansilla), 20-julio-1649 (Bartolomé Peredo), 26-abril-1671 (don Pedro de Amena Falcado).

eclesiásticos, preferente o exclusivamente regulares. En ocasiones son nombramientos de presentado (es decir, el que espera el grado de maestro por su orden), lo que equivaldría en cierto modo a un título de licenciado. No son homogéneas y suelen ir selladas⁶⁷.

Frente a los abundantes registros que no se acompañan de testimonios, aunque sí se mostrasen al tribunal⁶⁸, pasando por toda una extensa gama de representatividad, se encuentran otros muy detallados con varios folios de informaciones familiares, físicas, académicas, legales, etcétera⁶⁹.

La desaparición súbita, accidental o en circunstancias sospechosas de los testimonios y pruebas de cursos correspondientes a algunos individuos que procedían de lugares lejanos o zonas conflictivas pudiera ser cierta, convincente en ciertos casos, pero también presunta encubridora en otros de estudios y cursos inacabados: Juan Francisco Ríos se licencia y doctora en Medicina en 1634 mas el título de bachiller obtenido en Valencia lo «*a perdido de pocos días a esta parte [¡!]».* Un canónigo de Ceuta no pudo traer información en 1645 de sus estudios hechos en Coimbra a causa del «*lebantamiento de aquel Reyno...».* Un americano, «*traiendo las certificaciones y recaudos necesarios de mis cursos, en la nabegación y río de La Madalena, con otros recaudos y mi ropa se me perdieron...»*⁷⁰. De hecho, se archivaron los dos folios de información de don Miguel de Rojas donde manifiesta haber extraviado el testimonio de cinco cursos seguidos en la Universidad de Lima «*en la larga jornada de pasar de España...»*, pero su registro no aparece, pues posiblemente el grado de bachiller en Cánones que pretendía no llegó a consumarse⁷¹.

⁶⁷ Ibidem, 4-feb-1608 (P. fr. Gonzalo Diaz Piñeyro), 6-feb-1643 (P. fr. Gerónimo de Bera), 13-feb-1643 (fr. Diego de Funes), 7-oct-1643 (P. fr. Diego de Campos), 11-may-1645 (P. fr. Pedro Ortiz de la Maza), 2-jun-1648 (P. fr. José de Barcárcel).

⁶⁸ Ibidem, 20-ene-1613, don Bartolomé de Castro, canónigo de Burgos que estudió en el colegio de los jesuitas de Roma. Ibid., 8-mar-1643, Andrés Sáez González, que presentó un testimonio de sus estudios extendido por el notario de Burgos Bartolomé de Mata, con fecha 22-oct-1642, como consta en el registro (interpolado, por cierto, entre los de febrero de ese año).

⁶⁹ Ibid.. 16-jun-1613 (Alonso Sánchez), 27-sep-1633 (Juan Sal), 18-dic-1635 (P. fr. Felipe Enriquez).

⁷⁰ Ibid., 13-may-1634 (Juan Francisco Ríos), 16-sep-1645 (Francisco Báez Cerrado), 10-sep-1652 (don Francisco de Caiçedo).

⁷¹ Ibid., información de don Miguel de Rojas entre los registros de julio de 1648; cf. también 5-jun-1632 (Andrés Cordero), 29-oct-1636 (don Esteban de Albarado), 9-oct-1654 (don Juan de Villalba), 3-dic-1661 (don Juan de Fuentes y Alba). Vid. HERRÁEZ HERNÁNDEZ, J. M., «Apuntes sobre los graduados indianos por la universidad abulense del siglo XVII» en Cuadernos Abulenses, nº 18 (1992), p. 154.

En este sentido, conocemos algunos reparos posteriores del secretario o del Claustro por la escasa fiabilidad de la documentación presentada, aunque al final se da por válida. Así, el dudoso certificado de la Universidad de Nápoles presentado por don Francisco Marchano; los que presentó un estudiante alcaláinio sin la firma del secretario de la Complutense, inadmisibles «*como antes de aora está acordado y como lo dicen los Estatutos desta Real Universidad...*»; o aquel que llevaba rectificado «*tres*» en el número de cursos y motivó una indagación claustral para comprobar la certeza de la enmienda⁷².

En total, de los 2.695 registros analizados, correspondientes a 2.606 personas, sólo 883 (el 32,76%) carecen en la actualidad de documentación adicional.

2. Dentro de la aquí denominada *adicional* podemos incluir otro tipo de documentación que asimismo se incluye e intercala entre los registros pero que en general ni sirvió de testimonio ni fue traída por los propios graduados.

Se trata principalmente de diversas **copias** de actas de *claustros*, *misivas*, *peticiones* y *consultas* despachadas o recibidas por la secretaría; *cartas de poder* concedidas por el Claustro, o traslados de documentos que atañen a la Universidad de carácter variado, semejantes a los contenidos en el *Mamotreto o legajo de documentos* referentes a la institución que conserva el AST⁷³. Dado que han desaparecido los *Libros de Actas o Acuerdos del Claustro* su importancia adquiere mayor relieve.

c) **Los registros excluidos.** Forman el conjunto de aquellos que no han entrado en el recuento dadas sus especiales circunstancias. Distingo cuatro categorías:

- **Desaparecidos:** así considero los registros no conservados, aunque se conozcan por otras fuentes los grados y la fecha de su colación, como a veces –pocas– ocurre, según se ha comprobado más arriba.
- **Incompletos.** Mientras los *inacabados* (que son muchos más) presentaban faltas de validación o similares, éstos quedaron

⁷² Cf. AST, *Reg. de grados*, 12-nov-1670 (don Francisco Marchano), oct-1672 (Baltasar Hurtado de Mendoza) y 7-abril-1699 (don Pedro de Lago).

⁷³ V. gr. *ibid.*, julio-agosto-1608 (traslado de buleto de Clemente VIII), julio-septiembre-1655 (pleito de la Rota sobre un beneficio). Muchos de estos documentos se han utilizado frecuentemente en la elaboración de este estudio.

simplemente esbozados y por ello la nulidad parece más evidente. Es el caso, citado arriba, de la información de don Miguel de Rojas sin indicio de grado; el conato del de don Jacinto de la Dehesa Verástegui que aparece más adelante completo; y el encabezamiento del correspondiente al carmelita P. fr. José de Aranda que, a pesar de apoyarse con testimonios, folios después, junto a los del también carmelita fr. Bernardo de Serrada, no figura ni medianamente redactado, aunque es posible que sí lo recibiera⁷⁴.

- **Reprobados.** Puesto que todas las personas que entraron en el recuento alcanzaron sus grados correspondientes, han de exceptuarse quienes no lo lograron, es decir, los reprobados. Para todo el siglo XVII sólo hay constancia de tres casos: el de Antonio González en su intento de licenciarse en Teología después de obtener el bachillerato, el de Juan Cauéçon que no obtuvo la licenciatura en Artes, y, finalmente, el de don Lorenzo Fajardo Fustero que igualmente se graduó de bachiller en Cánones pero a continuación el tribunal no lo creyó «digno» del grado de licenciado votando, como en los casos anteriores, con las letras «R»⁷⁵.
- **Meras incorporaciones.** Ya sabemos que los Estatutos obligaban a incorporar en la abulense los grados previos obtenidos en otra Universidad, y por ello se entiende que todo pretendiente a grados mayores hubo de cumplir dicho precepto. Sin embargo, se efectuaron también meras incorporaciones que no condicionaron la colación de nuevos grados y que no pueden incluirse en el recuento de graduaciones ni graduados por no haberse conferido en sentido estricto.

En total: un bachiller en Leyes y tres en Teología; cinco licenciaturas en Teología; tres grados de presentado [sic] en Teología; un doctorado en Medicina; un magisterio en Artes y siete en Teología, correspondientes a quince personas, la mayoría pertenecen a priores y regentes dominicos del propio monasterio de Santo Tomás, quienes cumpliendo asimismo la normativa estatutaria los agregaban a su

⁷⁴ Ibid., julio-1648 (información de don Miguel de Rojas), 3-feb-1673 (don Jacinto de la Dehesa), nov-1689 y feb-1690 (fr. José de Aranda y fr. Bernardo de Serrada).

⁷⁵ Ibid., 10-sep-1603 (Antonio González), 2-feb-1605 (Juan Cauéçon), 11-may-1697 (don Lorenzo Fajardo).

nuevo destino⁷⁶. Dos dominicos más, P. fr. Juan de Espila y el americano P. fr. Domingo Nabarro, hicieron otro tanto, aunque no consta que gozaran de ningún cargo en la Universidad⁷⁷. Finalmente, las incorporaciones de doctor en Medicina y maestro en Artes que hiciera Juan Baptista de Alcocer, médico del rey y graduado en Alcalá, parecerían chocantes si no supiéramos que había fijado su residencia en Ávila y por ello creyera oportuno hacerlo; por su parte, el licenciado don José Blanco Rejón y Galván pidió le agregaran su bachillerato en Leyes debido a la sustitución de la cátedra de prima de Cánones y a su oposición a las cátedras de prima y vísperas de Leyes que mantenía en la Universidad de San Marcos de Lima desde hacía cuatro años⁷⁸.

De esta manera, los *registros de grados* conservados en el AST no solo constituyen la fuente fidedigna para descubrir quiénes eligieron esta Universidad como trampolín o meta académica, sino también, a pesar de irreparables lagunas, el mejor indicativo de la actividad universitaria abulense puesto que por ellos discurrió y en ellos quedó plasmada toda la savia que le dio vigor.

3.3. Los graduados

Mientras que los *libros de matrículas* encierran ciertos problemas de contenido que a su vez obstaculizan el cálculo de quienes estudiaron en Santo Tomás, los *registros de grados*, al contrario, permiten conocer con gran exactitud, dada su naturaleza y salvo las lagunas indicadas, no solo el número de graduados por la Universidad, su origen geográfico, condición y estado, sino también muchas otras cualidades que les afectaban, mediante las cuales podremos descubrir o entrever las motivaciones que les impulsaron a graduarse en Ávila.

3.3.1. Número, grados y facultades

La cifra total de **graduados** por la Universidad de Santo Tomás durante el periodo 1601-1700, ambos años inclusive, según los *registros*

⁷⁶ Ibid., 15-sep-1619 (P. mtro. fr. Gregorio de Pries, regente de Teología), 27-oct-1649 (P. presentado fr. Domingo de Subijama, regente), 11-may-1651 (fr. Tomás de Arocena, prior), 9-nov-1651 (fr. Juan Correa, regente), 18-dic-1656 (P. fr. Clemente Álvarez, regente), 2-sep-1665 (P. fr. Lázaro del Corral, regente), 14-feb-1682 (P. mtro. fr. Antonio de Sanjurjo, prior), 21-dic-1686 (P. mtro. fr. Bernardo Cano, prior), 14-nov-1691 (P. mtro. fr. Juan Sánchez Castrejo, prior), 6-dic-1696 (P. mtro. fr. Francisco García de Olivares, prior), 2-dic-1700 (P. presentado fr. Diego de la Flor, prior).

⁷⁷ Ibid., 9-oct-1636 (P. mtro. fr. Juan de Espila ¿es el mismo que el homónimo graduado de maestro en Artes el 29-nov-1609?), 1-oct-1643 (P. fr. Domingo Nabarro).

⁷⁸ Ibid., 16-ene-1617 (Juan Baptista Alcocer), 22-abril-1687 (don José Blanco).

conservados y dejando aparte las exclusiones y faltas descritas, asciende a 2.606 personas entre las que se reparten 4.318 grados, lo que arroja una media de 1,65 grados por persona o, en otras palabras, que la mayoría conseguía más de un grado.

Si restamos a todo el siglo los doce años de lagunas documentales íntegras podremos hallar cálculos más aproximados con los ochenta y ocho retantes; así, obtenemos casi 50 (49,06) grados repartidos entre casi 30 (29,61) personas de media por año.

Como en otras Universidades y en orden regresivo, los bachilleratos abundan más que las licenciaturas, y éstas más que los doctorados o magisterios:

– Bachilleratos	–	1.931
– Licenciaturas	–	1.381
– Doctorados	–	750
– Magisterios	–	256
TOTAL	=	4.318

Por facultades, es clara la supremacía de la Teológica en la que se confirieron 2.810 grados (el 65,07% del total) frente a las de Cánones con 840, Artes con 531, Medicina con 89 y Leyes con 48.

Conviene adelantar que las graduaciones no se supeditan de ningún modo al conjunto estudiantil de la propia Universidad abulense ya que –se verá más adelante– la inmensa mayoría de graduandos no cursaron sus estudios en ella, hecho que acentúa todavía más la arbitrariedad manifestada en las cifras de colaciones y que corrobora la innegable práctica venal (tan generalizada en la España de la época) de títulos universitarios. Por este motivo no es extraño que la de Cánones sea la segunda facultad con mayor volumen de grados, a pesar de no impartirse en Ávila sus enseñanzas, mientras que la Teología se cultivaba con esmero y quizás hasta gozase de cierto «prestigio» en los ámbitos eclesiásticos. No existe, pues, una relación directa entre el incremento de matriculados que experimenta el centro conforme avanza el siglo y la evolución de las graduaciones, que de manera global puede dividirse en cuatro etapas diferenciadas:

1) De 1601 a 1616, con una media de 34-38 grados por año, sin superar nunca los 65. Obsérvese que sólo se dan en las facultades de Teología y de Artes.

2) De 1617 a 1638, quizá la etapa de mayor recepción en la que existe una importante laguna documental de nueve años. Se alcanza la máxima de todo el siglo en 1634 con 111 grados. Únicamente el periodo 1630-1637 supone el 15,7% de la totalidad. A partir de ahora se conferirán grados en las cinco facultades.

NÚMERO DE GRADOS POR AÑO. ARTES Y TEOLOGÍA

FACULTAD	ARTES				TEOLOGÍA				
	GRADO	B	L	D	M	B	L	D	M
1601		1				1			
1602			1		1	2	2	1	2
1603		4	4		4	8	13	9	2
1604			3		2	10	10	4	5
1605						7	10	6	7
1606		6	2		1	6	6	2	2
1607			2		1	9	12		37
1608		1	3			7	14	4	8
1609		1	1			11	15	3	10
1610		1	1			8	9	7	1
1611		4	2		1	15	17	12	
1612		2	3			8	9	7	1
1613		6	2		1	18	20	8	10
1614		6	6		2	17	14	8	6
1615		5	1		2	14	14	3	9
1616		3	3			10	10	3	5
1617		3	1			15	12	8	1
1618		4	1			17	24	12	8
1619		5	3			20	20	12	10
1620		3	1			15	19	7	12
1621-1629		-	-	-	-	-	-	-	-
1630		6	1			10	11	1	7
1631		2				17	17	7	9
1632		2				17	17	8	8
1633		4				18	17	9	4
1634		4	2		2	17	19	13	6
1635		4				10	8	2	6
1636		4	2		1	17	15	7	8
1637		3				11	13	6	5

FACULTAD	ARTES				TEOLOGÍA			
	B	L	D	M	B	L	D	M
1638	1	1		1	8	10	6	4
1639	-	-	-	-	-	-	-	-
1640					10	9	8	
1641					5	4	4	1
1642	3				9	8	8	1
1643	2				5	7	6	
1644	4		1		9	8	5	2
1645	7	1	1		13	9	6	
1646	3				7	8	9	
1647	4	2	1		5	8	8	1
1648	1	1			3	2		2
1649	2				5	9	6	1
1650	2				6	8	7	1
1651	4				3	3	1	
1652	3	1			8	9	7	
1653	3				7	8	4	2
1654	3				7	6	6	
1655	4	1			4	3	3	
1656	6	1			9	8	4	4
1657	7	1			9	3	3	
1658	4				9	3	3	1
1659	4				5	6	7	2
1660	6				12	10	5	3
1661	6	2		1	10	8	6	
1662	6	2			13	9	4	2
1663	10	1			14	6	3	2
1664	4	1			10	9	4	4
1665	10	1			17	6	5	1
1666	6	1			17	6	5	1
1667	5	2			3	3	2	
1668	-	-	-	-	-	-	-	-

FACULTAD	ARTES				TEOLOGÍA			
	B	L	D	M	B	L	D	M
1669	6	2		1	6	3	1	1
1670	10	1			8	9	7	1
1671	7				21	11	11	1
1672	10	1			19	4	5	
1673	9	3			12	7	8	
1674	4				28	8	3	
1675	5	1			27	9	6	
1676	3	3			21	5	3	2
1677	-	-	-	-	-	-	-	-
1678	6				35	8	6	1
1679					22	2	1	
1680	7	1			24	4	2	2
1681	3	1			33	8	3	2
1682	11	1			16	10	3	2
1683	11				24	11	4	5
1684	7	1			23	14	6	
1685	4				19	5	4	4
1686	9	1			27	5	1	1
1687	12				19	3	2	3
1688	9				21	8		
1689	7				22	7	4	1
1690	5				12	2	1	3
1691	9	1			21	7	5	2
1692	9	2		1	42	12	10	
1693	8	1			27	8	7	
1694	4	1			27	11	8	1
1695	11	1			37	17	11	3
1696	9				31	11	3	
1697	4	1			26	8	7	
1698	4				27	11	7	

FACULTAD	ARTES				TEOLOGÍA			
	B	L	D	M	B	L	D	M
1699	5				40	5	5	
1700	7				24	11	5	
TOTAL	419	87	3	22	1.312	806	458	234

3) De 1639 a 1669, en la que es perceptible una disminución mantenida de graduaciones (no se superan las 52 anuales), pese a la más que posible falta de *registros* en varios años. Desde 1638 la Universidad cuenta con la aprobación del rey y con la confirmación de los Estatutos que ponen freno a diversas irregularidades anteriores.

4) De 1670 a 1700, en la que de nuevo y con altibajos aumenta el número de grados, sobre todo durante la última década (valores de 70, 83 y hasta de 90 por año).

NÚMERO DE GRADOS POR AÑO. CÁNONES, LEYES Y MEDICINA

FACULTAD	CÁNONES			LEYES			MEDICINA			
	GRADO	B	L	D	B	L	D	B	L	D
1617	2	7	5					2	6	6
1618	2	3							2	2
1619	2	3	2	1	2	1		4	4	
1620	2	9	8					3	3	
1621-1629	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1630	8	14	6	2	2	2		4	3	
1631	3	13	11		1	1		4	4	
1632	7	10	9	4	1			5	5	
1633	5	6	6	1	2	2		4	3	
1634	11	19	12					3	3	
1635	5	8	6		1	1		1	1	
1636	7	19	12	2				2	2	
1637	13	10	9	2	1	1				
1638	4	5	5							

FACULTAD	CÁRONES			LEYES			MEDICINA		
GRADO	B	L	D	B	L	D	B	L	D
1639	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1640	2	4	2						
1641	1	5	4						
1642	3	12	8						
1643	1	3	1		2	1			
1644	4	8	8						
1645		4	4						
1646	5	10	8						
1647	1	7	5						
1648		6	2						
1649	1	5	1						
1650	1	6	4						
1651	1	2	1	1					
1652		7	6	1	1	1			
1653		3	1					1	
1654	1	9	7						
1655	1	4	3						
1656		2	1						
1657	1	4	2						
1658	2	3	2						
1659	2	7	4						
1660	1	2	1	1					
1661	8	7	1	1					
1662	4	6	3		1				
1663	2	6	2						
1664	1	5	3						
1665		7	3					1	1
1666	3	6	2	3					
1667	1	1							
1668	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1669	1	2	2						

FACULTAD	CÁRONES			LEYES			MEDICINA			
	GRADO	B	L	D	B	L	D	B	L	D
1670		2	3	3						
1671		3	3	2						
1672		1	4	2	1					
1673		2	8	3						
1674		1	1					1	1	
1675		3	5	2						
1676		4	7	3					1	1
1677		-	-	-	-	-	-	-	-	-
1678		4	3	2						
1679		2	2							
1680		1	8	2						
1681		3	5	1						
1682		2	5	2						
1683		3	3	1						
1684		5	6	2						
1685		3	7							
1686		2	2							
1687		1	2	2	1					
1688		3	6	2						
1689		2	5	3						
1690		0	0	0	0	0	0	0	0	0
1691			5	2					1	1
1692		1	5	1						
1693		1	2	1						
1694		1	6	2						
1695			7	3						
1696		3	10	3		7	3			
1697		2	6	2					1	1
1698		1	11	2		1	1		1	1
1699		1	6	2	1					
1700			6	3						
TOTAL		176	428	236	22	15	11	2	45	42

3.3.2. Origen geográfico

Como en las matrículas, el origen geográfico queda establecido fundamentalmente por la naturaleza de los graduados y en menor medida por su vecindad.

A) Naturales. De las 2.606 personas que obtuvieron grados en Santo Tomás sabemos el lugar de nacimiento de 1.989 (un 76,32%), luego la representatividad es alta.

De ellas, únicamente 102 (5,12%) pertenecen a la diócesis de Ávila, de las que apenas cuarenta nacieron en la misma capital: ocho en Piedrahita; seis en Arévalo; cinco en Villafranca de la Sierra; tres en Cebreros y en Mombeltrán; dos en El Barco de Ávila, Madrigal, Navarredonda, Olmedo y Oropesa; uno en Aldeaseca, Arenas de San Pedro, Ataquines, Barromán, Becedillas, Bernuy de Zapardiel, Bohoyo, Bonilla de la Sierra, La Calzada de Oropesa, El Mirón, El Tiemblo, Fontiveros, Lagartera, Las Navas del Marqués, Mamblas, Martín Muñoz, Martín Muñoz de las Posadas, Pajares de Adaja, Parrillas, Salmoral, Salvador de Zapardiel, Serranos de Nigal, Sotillo de las Palomas, Tolocirio, El Villarejo [del Valle], Villatoro y Zapardiel de la Ribera.

Por lo tanto el 94,87% restante procedía de territorios extradiocesanos, incluyendo América, Portugal y diversas ciudades e islas. De esta manera puede afirmarse que la Universidad avilesa repercutió más allá del ámbito peninsular, desbordando con holgura los límites regionales que, dadas sus dimensiones, podían presumirse. Absorbió, en consecuencia, un significativo número de graduandos que, aunque sólo fuera por salvar las distancias, pertenecían claramente a otros focos universitarios.

NATURALEZA DE LOS GRADUADOS PENINSULARES (EXCEPTO PORTUGAL)

DIÓCESIS	DIÓCESIS	SEDE DE DIÓCESIS	TOTAL	%sobre 1.989
BURGOS	529	50	579	29,11
TOLEDO	83	58 Madrid 8 Toledo	149	7,49
PALENCIA	122	18	140	7,03
ÁVILA	62	40	102	5,12

DIÓCESIS	DIÓCESIS	SEDE DE DIÓCESIS	TOTAL	%sobre 1.989
VALLADOLID	51	40	91	4,57
LEÓN	74	8	82	4,12
NULLIUS DIÓCESIS	70	—	70	3,51
PLASENCIA	45	18	63	3,16
CALAHORRA	52	1	53	2,66
SEGOVIA	27	20	47	2,36
CORIA	39	6	45	2,26
ZAMORA	19	15	34	1,70
OVIEDO	32	1	33	1,65
SEVILLA	14	16	30	1,50
PAMPLONA	21	2	23	1,15
SALAMANCA	13	10	23	1,15
CUENCA	20	1	21	1,05
OURENSE	15	4	19	0,95
ASTORGA	14	4	18	0,90
CÓRDOBA	9	8	17	0,85
GRANADA	6	8	14	0,70
JAÉN	11	1	12	0,60
SANTIAGO DE COMPOSTELA	8	4	12	0,60
CARTAGENA	9	2	11	0,55
MONDOÑEDO	10	1	11	0,55
SIGÜENZA	10	—	10	0,50
CÁDIZ	5	4	9	0,45
MÁLAGA	6	2	8	0,40
BADAJOZ	4	3	7	0,35
LUGO	6	1	7	0,35
OSMA	7	—	7	0,35
TARAZONA	7	—	7	0,35
CIUDAD RODRIGO	1	4	5	0,25
ALMERÍA	1	3	4	0,20
BARCELONA	2	2	4	0,20

DIÓCESIS	DIÓCESIS	SEDE DE DIÓCESIS	TOTAL	%sobre 1.989
TUY	3	1	4	0,20
ZARAGOZA	3	1	4	0,20
¿?	2	-	2	0,10
ARAGÓN [sic]	1	-	1	0,05
BARBASTRO	-	1	1	0,05
GUADIX	1	-	1	0,05
ORIHUELA	-	1	1	0,05
TARRAGONA	1	-	1	0,05
TORTOSA	1	-	1	0,05
VALENCIA	-	1	1	0,05
TOTAL	1.416	368	1.784	89,69

Entre las zonas peninsulares, excluido Portugal, destaca el obispado burgalés con una aportación de 579 individuos, al que siguen el de Toledo y los de Palencia, Valladolid y León, que suman en conjunto el 52,33% del total. Diócesis limítrofes como Salamanca, Segovia y Plasencia aportan entre el 1,15% y el 3,16%, mientras que otras tan alejadas como Oviedo, Sevilla o Pamplona superan también el 1% cada una. Muy pocos sin embargo vinieron de las tierras catalanoaragonesas y levantinas.

Se constata que la mayoría no era originaria de las urbes con sede episcopal o la Corte (sólo un 18,50%), sino generalmente de otras ciudades, villas y lugares o aldeas. Aportan cinco o más individuos las siguientes poblaciones:

PROCEDENCIA	DIÓCESIS	NÚMERO
MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	15
MEDINA DE RIOSECO	PALENCIA	11
TORO	ZAMORA	9
SANTIBÁÑEZ	BURGOS	8
AMPUDIA	NULLIUS DIÓCESIS	7
BÉJAR	PLASENCIA	7
SASAMÓN	BURGOS	7

PROCEDENCIA	DIÓCESIS	NÚMERO
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	BURGOS	7
TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	7
TORDESILLAS	VALLADOLID	7
AGUILAR DE CAMPOO	BURGOS	6
BECERRIL DE CAMPOS	PALENCIA	6
CARRIÓN DE LOS CONDES	PALENCIA	6
CASTROJERIZ	BURGOS	6
ARNEDO	CALAHORRA	5
CALATAYUD	TARAZONA	5
GARROVILLAS	CORIA	5
LERMA	NULLIUS DIÓCESIS	5
MAYORGA	LEÓN	5
MEDINA DE POMAR	BURGOS	5
SIRUELA	TOLEDO	5
TRUJILLO	PLASENCIA	5
VITORIA	CALAHORRA	5

Por otra parte, resultan muy interesantes los grupos de indios ⁷⁹, portugueses y canarios que suman el 9,50% de graduados, a los que podríamos añadir el conjunto excepcional y minoritario (0,55%) de sardos, genoveses e irlandeses.

De los americanos, veintiocho nacieron en la Ciudad de los Reyes (Lima), veintidós en Méjico, seis en Santa Fe, cinco en La Puebla de los Ángeles; tres en Cartagena de Indias, Panamá, Trujillo y Tunja; dos en Ciudad de los Ángeles, Jamaica, La Nueva Veracruz, Quito y Santiago de Chile; uno en Arequipa, Cailloma, Ciudad Concepción, Ciudad Argentina, Ciudad de la Plata, Ciudad Imperial, Ciudad Real, Ciudad Remedios, Ciudad Zacatecas, Cuzco, Deíza, Guadalajara, Guamanga, Guatemala, La Habana, Mérida, Puerto Callao, Puerto del Príncipe, Puerto Rico y Sana; a ellos se suman dos

⁷⁹ Vid. HERRÁEZ HERNÁNDEZ, «Apuntes sobre los graduados indios...», pp. 157-163, con el listado de todos los «naturales» y «vecinos».

más nacidos en algún lugar de América que no se especifica y un tercero oriundo del Perú.

Los portugueses⁸⁰, entre los que deben incluirse además dos naturales de la Isla Terceira (Azores) y otro de la de Madeira, quedan repartidos como sigue:

DIÓCESIS	SEDE DIOCESANA	RESTO DE LA DIÓCESIS	TOTAL
LISBOA	7	4	11
BRAGA	—	9	9
GUARDA	3	2	5
OPORTO	2	2	4
COIMBRA	—	3	3
(Desconocida)	—	3	3
ÉVORA	—	3	3
LAMEGO	1	1	2
MIRANDA	1	1	2
PORCALEGRE	1	1	2
ELVAS	1	—	1
FARO	1	—	1
TOTAL	17	29	46

Respecto a los canarios, once procedían de Tenerife (nueve de La Laguna y dos de Icod), diez de Gran Canaria (nueve de Las Palmas y uno de Telde) y los trece restantes del archipiélago aunque de lugares indeterminados.

Finalmente el grupo se cierra con cinco individuos originarios de Cerdeña, tres de Génova y otros tantos de Irlanda, junto a un ceutí, un mallorquín, un bruselense, un napolitano y un siciliano.

PROCEDENCIA	NÚMERO	%sobre 1.989
INDIAS	106	5,32
PORTUGAL	49	2,46
ISLAS CANARIAS	34	1,70

⁸⁰ AJO, HUH, VI, p. 191, nº 1458, cita un documento conservado en el Archivo Nacional de Lisboa sobre la incorporación de grados por la abulense.

PROCEDENCIA	NÚMERO	%sobre 1.989
CERDEÑA	5	0,25
GÉNOVA	3	0,15
IRLANDA	3	0,15
BRUSELAS	1	0,05
CEUTA	1	0,05
MALLORCA	1	0,05
NÁPOLES	1	0,05
SICILIA	1	0,05
TOTAL	205	10,30

B) Vecinos. Los graduados que manifiestan su vecindad son bastantes menos y suman 639 (24,52%) de los que en 264 casos también conocemos su naturaleza: 62 residían donde habían nacido, 54 estaban afincados en otro lugar distinto a su cuna pero en la misma diócesis, y 148 aseguraron estar avecindados en una población y diócesis diferentes a las suyas de origen.

Substancialmente mantienen la distribución que presentaban los *naturales* por diócesis, aunque en esta ocasión se advierte una mayor vecindad en las sedes episcopales, la corte y desde luego en las ciudades universitarias: Salamanca con 107, Valladolid y Alcalá con 25 cada una, Ávila con 147, etcétera.

No obstante, debe entenderse que muchos eran vecinos de estas ciudades mientras completaban sus estudios o, habiéndolos iniciado en otra parte, en tanto durase su periodo colegial; algunos, mientras desempeñaban cargos eventuales. Es muy posible que una vez graduados en Ávila pretendiesen nuevos o más importantes becas, prebendas, dignidades, cátedras u oficios que les obligara a aceptar un nuevo destino. Así, cuando Pablo de Arbulo se graduó de bachiller y licenciado en Teología en 1635 era cura de Langa (Ávila) y once años más tarde, al doctorarse, ya figuraba como racionero de la catedral abulense⁸¹; igualmente, el dominico fr. Froilán Díaz poseía una cátedra en la Universidad de Alcalá cuando vino a doctorarse a Santo Tomás en 1690, pero siete años antes, al licenciarse, había sido regente en la de

⁸¹ Cf. AST, *Reg. de grados*, 27-oct-1635 y 4-dic-1646 (Pablo de Arbulo).

Ávila⁸². Algunos, sin embargo, prosperaban en sus carreras sin cambiar de domicilio, como fr. Juan Jiménez, maestro de estudiantes en el Colegio dominicano de Alcalá en 1665 y catedrático de vísperas de Teología de la complutense en 1678⁸³.

Por otro lado, las denominaciones de «vecino» o «natural» no deben ser siempre interpretadas textualmente ya que su significado es a veces tergiversado y por una palabra era empleada la otra; si no, por ejemplo, es imposible que Pedro Blanco de Valdés, en dos ocasiones que vino a Ávila, fuera una vez natural de Castrelo (Orense) y la siguiente de Monforte de Lemos (Lugo), tratándose con certeza de la misma persona⁸⁴.

Esa confusión pudiera darse, del mismo modo, en los casos de don Felipe Costantino (vecino de Madrid y canónigo de Guadix), don Pedro de Villalba (vecino de Arequipa en Perú y canónigo de Segovia), don Nicolás de Omaña (vecino de Cangas de Tineo, en Oviedo, y colegial y capellán del mayor de San Ildefonso de Alcalá), y don Vicente Parada y Orea (colegial del mayor del Arzobispo de Salamanca y canónigo magistral de Cuenca), a no ser que no cumplieran el precepto de residencia⁸⁵.

VECINDAD DE LOS GRADUADOS

* = Nacidos en el mismo lugar de donde son vecinos.

** = Nacidos en otro lugar pero de la misma diócesis de la que son vecinos.

*** = Nacidos en lugar y diócesis diferentes a las de su vecindad.

DIÓCESIS	VECINOS				% sobre 639	NATURALES		
	RESTO DIÓC.	SEDE DIOCE.	TOTAL			*	**	***
AVILA	34	113	147	23	23	4	10	15
SALAMANCA	2	105	107	16,74	3	2	47	
TOLEDO	47	25 M 9 To	81	12,67	4	13	20	
VALLADOLID	10	15	25	3,91	6	1	6	
SEGOVIA	10	13	23	3,59	2	3	9	
BURGOS	11	5	16	2,50	5	3		
PALENCIA	9	3	12	1,87	4	1	1	

⁸² Ibidem, 30-sep-1683 y 30-may-1690 (fr. Froilán Díaz). LLegó a ser «obispo electo» de Ávila (cf. SOBRINO, *Episcopado...*, pp. 291-292).

⁸³ AST, *Reg. de grados*, 22-dic-1665 y 13-nov-1678 (fr. Juan Jiménez).

⁸⁴ Ibid., 11-abril-1634 y 23-feb-1655 (Pedro Blanco de Valdés).

⁸⁵ Ibid., 15-feb-1672 (don Felipe Costantino), 21-may-1675 (don Pedro de Villalba), 14-oct-1679 (don Nicolás de Omaña) y 24-may-1695 (don Vicente Parada y Orea).

VECINOS					NATURALES		
DIÓCESIS	RESTO DIÓC.	SEDE DIOCE.	TOTAL	% sobre 639	*	**	***
GRANADA		11	11	1,72	3		5
PLASENCIA	3	8	11	1,72	2	1	3
CORIA	1	9	10	1,56	1	1	3
LEÓN	3	7	10	1,56	4		2
ZAMORA	5	5	10	1,56	5	1	
SEVILLA	3	5	8	1,25	1		1
CÓRDOBA	2	5	7	1,09		2	1
NULLIUS	6	-	6	0,93	3	1	
CIUDAD RODRIGO	2	3	5	0,78			2
CUENCA	2	2	4	0,62			2
JAÉN	3	1	4	0,62			
LUGO	1	3	4	0,62		1	2
ALMERÍA		3	3	0,46			2
BADAJOZ	2	1	3	0,46			
CALAHORRA	3		3	0,46			
CARTAGENA	3		3	0,46		1	1
MONDOÑEDO	3		3	0,46			
OVIEDO	2	1	3	0,46			
ASTORGА	1	1	2	0,31			1
MÁLAGA		2	2	0,31			1
ORENSE		2	2	0,31	1	1	
PAMPLONA	2		2	0,31	1		
CÁDIZ		1	1	0,15			
GUADIX		1	1	0,15			1
OSMA		1	1	0,15			
SANTIAGO	1		1	0,15			
SIGUENZA	1		1	0,15			
TARazona	1		1	0,15			
TUY		1	1	0,15			
VALENCIA		1	1	0,15			1
ZARAGOZA		1	1	0,15	1		
?	1	-	1	0,15	1		
TOTAL	174	362	537	84,03	51	42	126

VECINDAD DE PORTUGUESES Y EXTRAPENINSULARES

PROCEDENCIA	NÚMERO	%sobre 639	*	**	***
INDIAS	83	12,98	8	11	20
PORUTGAL	10	1,56	2	1	1
ISLAS CANARIAS	2	0,31	1		
CERDEÑA	2	0,31			
ISLAS BALEARES	1	0,15			
BOLONIA	1	0,15			
CEUTA	1	0,15			
ISLAS FILIPINAS	1	0,15			
SICILIA	1	0,15			1
TOTAL	102	15,96	11	12	22

Con vecindad especial y poco precisa encontramos a 29 religiosos pertenecientes a determinadas Provincias de su orden: tres trinitarios, tres carmelitas descalzos y un agustino a su respectiva Provincia de *Andalucía*; cuatro mercedarios, tres carmelitas descalzos y dos agustinos a la de *Castilla*; un trinitario a la de *Castilla la Vieja*; nueve carmelitas descalzos y un agustino a la de *Portugal*; dos jesuitas a la de *San Ignacio*.

3.3.3. Nobles y clérigos. Rasgos personales

Entre los 2.606 individuos cuantificados se distinguen 1.072 (41,13%) que ostentan el «*don*», de los que 166 son eclesiásticos, 23 pertenecen a órdenes militares, 4 son eclesiásticos y pertenecen a órdenes militares y el resto, 879, ni una cosa ni otra.

El total de miembros de la Iglesia constatado asciende a 802 (30,77%), número algo corto si se compara con los abundantes grados en Teología que se confirieron y que eran acaparados, en buena lógica, por eclesiásticos, teniendo presente además que muchos de ellos se graduaban en cualquiera otra facultad, salvo Medicina.

Así, entre los **seculares** se cuentan 229 presbíteros o clérigos de misa, 8 diáconos o clérigos u ordenados de evangelio, 1 subdiácono u ordenado de epístola, 7 ordenados de menores y 142 clérigos sin otra especificación.

Entre los regulares: 121 dominicos; 91 agustinos⁸⁶, 60 carmelitas descalzos, 41 mercedarios, 26 premonstratenses, 20 carmelitas calzados, 17 trinitarios, 16 cistercienses, 7 jesuitas, 4 basílicos, 4 mercedarios calzados, 3 clérigos menores, 2 franciscanos, 2 trinitarios calzados y 1 benedictino. No deja de ser significativo que varias de esas religiones carecieran de casa o convento en Ávila, tales como las de agustinos, mercedarios, trinitarios, cistercienses, basílicos o clérigos menores.

Por su parte, 8 individuos pertenecían a la orden militar de Alcántara, 12 a la de Calatrava, 18 a la de Santiago y 7 a la de San Juan de Jerusalén, distribuidos de la siguiente manera:

	ALCÁNTA.		CALATRV.		SANTIAGO		SAN JUAN	
	-	DON	-	DON	-	DON	-	DON
PRESBÍTERO	2	1	2	1	1	1	1	
CLÉRIGO			2	1	2		2	
-	1	4		6	3	11	2	2
Subtotal	3	5	4	8	6	12	5	2
TOTAL	8		12		18		7	45

Como ocurriera en las matriculaciones, también los *testimonios de cursos* aportan datos personales de los interesados, siempre tan «explícitos» como en aquéllas y no muy frecuentes. Así uno se caracteriza por «*un lunar en la barba a la parte derecha y rubio de cauello y barba...*»; otro «... *es un hombre de mediana estatura con una cicatriz de herida en el dedo mayor de la mano derecha por la parte de afuera*», etcétera⁸⁷.

Las edades de graduación, aunque poco fiables y escasamente reseñadas, giran en torno a los 24 años entre varios bachilleres⁸⁸, a pesar de que ello dependiese de la facultad, de las posibilidades económicas del interesado o de otras circunstancias más:

⁸⁶ Vid. 81 de ellos en el art. cit. de LLORDÉN.

⁸⁷ Cf. AST, *Reg. de grados*, 26-abr-1653 (Santiago de Olea); 9-oct-1691 (don Agustín Pérez Rodríguez de Escalona).

⁸⁸ Ibidem, 20-dic-1656 (Andrés Ramos); 4-feb-1675 (Juan de Terán); 22-ene-1680 (Pedro de Fuentes); 1-feb-1681 (Manuel Gaspar); 27-jun-1687 (Antonio Andrés Ruiz); 26-mar-1695 (don Manuel Álvarez de Santa Alla).

EADADES DE GRADUACIÓN

GRADO PREVIO	GRADO	FACULTAD	EDAD	AÑO
Bachiller en Artes	Bachiller	Teología	24	1656
—	Bachiller	Cánones	ca. 26	1675
—	Bachiller	Artes	ca. 24	1680
—	Bachiller	Teología	25	1681
—	Bachiller	Teología	ca. 26	1687
Bachiller en Cánones	Licenciado Doctor	Cánones Cánones	20	1695 1695

Sin embargo, alejados de circunstancias precoces, cual la señalada en el cuadro para el joven doctor de 20 años, encontramos algún caso de titulación más pausada pero efectiva, como la llevada a cabo por don Sebastián Cerecinos quien se graduó de bachiller en Cánones por Valladolid en 1676 y no se licenció y doctoró hasta 1700 en Ávila.⁸⁹

En ocasiones, aparece la filiación como distintivo:

«... hijo del Marqués de Montealegre», o «... hijo del Conde de Faro», o «... hijo legítimo de Bartolomé Álvarez ya difunto y de Ana Ximénez», o «... hijo del Licenciado D. Nicolás Rodríguez de Valdivieso, abogado de los Reales Consejos y de D^a. Luisa del Río, ya difunta»⁹⁰, etcétera.

Incluso, el apodo o mote: «... alias de Almadén», o «... el Cavallero»⁹¹.

Mas a pesar de tantas precisiones, puede convertirse en labor detectivesca el reconocimiento de una misma persona graduada en fechas distintas por el baile de apellidos o la profusión y alternancia de los nombres de pila que a veces aparecen. Baste como ejemplo Gaspar Rodríguez, cuyo segundo apellido oscila continuamente entre «de la Peña» y «de Aranda» en los cinco folios de testimonios que presentó ante el Claustro⁹².

⁸⁹ Ibid., 8-feb-1700 (don Sebastián de Cerecinos).

⁹⁰ Ibid., 24-nov-1632 (don Pedro Núñez de Guzmán); 9-dic-1635 (don Juan Lobo de Faro); 23-jun-1690 (Juan Álvarez); 24-mar-1700 (don José Rodríguez).

⁹¹ Ibid., 8-abr-1637 (don Diego Alfonso de Sotomayor); 24-oct-1676 (don José Gregorio Cevallos).

⁹² Ibid., 5-abr-1658 (Gaspar Rodríguez de la Peña o de Aranda).

3.3.4. Lugares de formación y grados previos

A pesar de que ya conocemos, en parte, la procedencia geográfica del conjunto de graduados que por sí sola pone de manifiesto –valga la expresión– el *talante cosmopolita* de esta Academia abulense, nada mejor que averiguar ahora los establecimientos de enseñanza y lugares de formación de buena parte de aquéllos para percarnos enseguida de que la mayoría de los beneficiarios de la Universidad de Santo Tomás no estudiaban en ella, sino que se preparaban en centros similares pero sin capacidad para graduar, o bien en las más diversas Universidades donde a menudo habían obtenido previamente algún grado, convirtiendo a la de Ávila en una mera **Universidad de paso**.

Con las poblaciones *universitarias* se configura la siguiente panorámica:

Entre paréntesis () va la diócesis a que pertenece la población respectiva.

+ = Orden religiosa que dirige el centro correspondiente.

a = Número de graduados que se formaron exclusivamente en ese centro.

b = Número de graduados que posiblemente se formaron en ese centro.

c = Número de graduados que no solo se formaron en ese centro sino también en otros, a veces de otros lugares.

POBLACIÓN	CENTRO	ORDEN+	a	b	c
VALLADOLID (Valladolid)	Universidad	–	68		21
	San Gregorio	OP	156	1	11
	San Ambrosio	SI	15	3	
	San Pablo	OP	2		1
	San Francisco	OFM	2		
	Col. Merced	OMc	1		
	Col. Santiago	–	1		
	Col. Carmen	OCD	1		
	Valladolid	–	1		1
Subtotal			247	4	34
SALAMANCA (Salamanca)	Universidad	–	176	2	74
	San Esteban	OP	3	1	2
	Col. Veracruz	OMc	4		
	San Norberto	O Praem.	3		2
	San Andrés	OCC	2		
	Nº Sº Loreto	O Cist.	1		

POBLACIÓN	CENTRO	ORDEN+	a	b	c
SALAMANCA (Salamanca)	Compañía	SI			1
	Salamanca	-	1		
	Subtotal		190	3	79
ALCALÁ DE HENARES (Toledo)	Universidad	-	109	3	48
	Santo Tomás	OP	3	1	
	San José	CCMM	2		
	Colegio	OCC	2		
	Col. de la Concepción	O de M	1		2
	Col. Trinidad	OSSTc	1		
	Compañía	SI	1		
	San Pedro y San Pablo	OFM	1		
ÁVILA (Ávila)	Alcalá	-	1		1
	Subtotal		121	4	51
	Universidad	OP	103		9
	San Jerónimo	OSH	2		
GRANADA (Granada)	Ávila	-			1
	Subtotal		105	0	10
	Universidad	-	18		4
	San Dionisio	??	2		
	Compañía	SI	1		
SEVILLA (Sevilla)	Granada	-			2
	Subtotal		21	0	6
	Universidad de St ^a . M ^a	-	7		7
	S. Hermenegildo	SI	7		1
	Santo Tomás	OP	2		
	San Basilio	OSBas	1		
Subtotal	Sevilla	-	1		1
	Subtotal		18	0	9

POBLACIÓN	CENTRO	ORDEN+	a	b	c
TOLEDO (Toledo)	Universidad	-	15		2
	San Eugenio	SI	1		
	Colegio	OCC			1
	Subtotal		16	0	3
COIMBRA (Coimbra)	Universidad	-	12		1
	Compañía	SI	2		
	Subtotal		14	0	1
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Toledo)	Col. San Lorenzo	OSH	10		
CERDEÑA	Universidad de Cagliari	-	3		
	Compañía	SI	2		
	Cerdeña	-	1		
	Subtotal		6	0	0
ÉVORA (Évora)	Universidad	-	5		
SANTIAGO DE COMPOSTELA (Santiago)	Universidad	-	2		4
	San Jerónimo	OSA	1		
	Compañía	SI	1		
	Subtotal		4	0	4
VALENCIA (Valencia)	Universidad	-	4		2
PAMPLONA (Pamplona)	Universidad	OP	4		1
OVIEDO (Oviedo)	Universidad	-	3		
OSUNA (Sevilla)	Universidad	-	2		2
	Colegio	OCC			1
	Subtotal		2	0	3
BAEZA (Jaén)	Universidad	-	2		1
OSMA (Osma)	Universidad	-	2		1

POBLACIÓN	CENTRO	ORDEN+	a	b	c
PALMA DE MALLORCA (Mallorca)	Universidad	-	2		
ROMA (Roma)	Sapienza	-	1		
	Compañía	SI	1		
	Subtotal		2	0	0
SIGÜENZA (Sigüenza)	Universidad	OSH	2		
ALMAGRO (Toledo)	Universidad	OP	1		2
NÁPOLES (Nápoles)	Universidad	-	1		1
ZARAGOZA (Zaragoza)	Universidad	-	1		
ONATE (Calahorra)	Universidad	-			2
BOLONIA (Bolonia)	Universidad	-			1
HUESCA (Huesca)	Universidad	-			1
IRACHE (Pamplona)	Universidad	OSB			1
TOTAL			783	11	213

CENTROS AMERICANOS

CIUDAD	CENTRO	ORDEN+	a	c
LIMA	Universidad	-	12	2
	Convento del Rosario	OP	2	1
	Lima	-	2	
	Subtotal		16	3

CIUDAD	CENTRO	ORDEN+	a	c
SANTA FE	Universidad	-	3	
	Colegio del Rosario	OP	2	
	Compañía	SI	2	
	Santa Fe	-	1	
	Subtotal		8	0
MÉXICO	Universidad	-	3	
	Colegio de San Juan	¿?	1	
	Seminario	-	1	
	Col. de San Ildefonso	¿?	1	
	Subtotal		6	0
CUZCO	Universidad	SI	1	
	¿?	OP		1
	Seminario de San Antonio Abad	-	1	
	Subtotal		2	1
GUATEMALA	Universidad	OP	1	
	Santo Domingo	OP	1	
	Subtotal		2	0
QUITO	Seminario de San Luis	-	1	
	Compañía	SI	1	
	Subtotal		2	0
LOS ÁNGELES	San Pedro	¿?	1	
CHIQUIZACA	Universidad [sic]	-		1
TOTAL			37	5

Obsérvese que sólo Valladolid aporta más del doble de graduandos que la propia Ávila, a quien superan también Salamanca y Alcalá. Lugares tan alejados como Granada, Sevilla o Coimbra contribuyen con un número superior o similar a los más cercanos de Toledo o San Lorenzo de El Escorial, seguidos por una extensa representación de poblaciones universitarias de dentro y fuera de la península. ¿Por qué, entonces, los estudiantes optaban por graduarse en Ávila habiéndose preparado o habiendo completado su preparación en ciudades o villas

poseedoras de una institución con facultad de conferir grados? Únicamente la baratura de las colaciones, las facilidades académicas y, por añadidura, los privilegios o equiparaciones conseguidos por el centro, pueden dar respuesta a la pregunta. Que viniesen incluso colegiales mayores a esta pequeña Universidad cuando precisamente ellos disfrutaban de grandes ventajas económicas para graduarse en las suyas propias, y hasta en sus Colegios, parece disipar cualquier duda al respecto:

COLEGIALES MAYORES GRADUADOS EN SANTO TOMÁS

CIUDAD	COLEGIO	NÚMERO DE COLEGIALES
SALAMANCA	San Bartolomé	4
	Cuenca	12
	Oviedo	11
	Arzobispo	11*
	Subtotal	38
VALLADOLID	Santa Cruz	4*
ALCALA DE HENARES	San Ildefonso	6
	TOTAL	48

* = Uno de ellos rector o regente del Colegio (Mayor o Menor).

DE COLEGIOS MENORES Y SIMILARES

CIUDAD	COLEGIO	COLEGIALES	HUÉSPED
SALAMANCA	Colegio de La Magdalena	5	
	Santo Tomás	4*	1
	San Pelayo	4*	
	Colegio del Rey	4	
	Monte Olivete	2*	1
	Calatrava	2	
	Santa Cruz de Cañizares	2	
	Col. de la Concepción	1	

CIUDAD	COLEGIO	COLEGIAS	HUÉSPED
	San Juan de Rodas	1	
	Trilingüe	1	
	Subtotal	26	2
ALCALÁ DE HENARES	San Jerónimo de Lugo	4	
	Santa Catalina Mártir	2	
	Col. de la Madre de Dios	1	
	San Clemente Mártir	1	
	Subtotal	8	
TOLEDO	San Bernardino	2	
	Santa Catalina	1	
	Subtotal	3	
GRANADA	San Miguel	2	
LIMA	San Felipe y San Marcos	2	
	San Martín	2	
	Subtotal	4	
MÉJICO	San Ildefonso	1	
CIUDAD DE LOS ÁNGELES	San Ildefonso	1	
	TOTAL	45	2

Quizá, buena parte de los que estudiaban en las Universidades mayores y obtenían grados en Santo Tomás los incorporaban seguidamente en la suya de origen, como ocurría en Salamanca⁹³, pero ¿y el resto?

Es sabido que muchos se formaban en colegios o establecimientos eclesiásticos, ajenos a las aulas universitarias, donde no podían graduarse y cuyos cursos no eran admitidos o reconocidos por todas las Universidades. Por ello, y por las ventajas enunciadas, estudiando otros más cercanos, el Estudio abulense constituía una opción a tener en cuenta en pleno corazón peninsular. Este hecho, ya conocido o intuido por los historiadores y extensible a otros centros parecidos,

⁹³ Cf. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad...*, II, pp. 723, 810, 812 y 820.

adquiere sin embargo particular relieve al comprobar que diversas comunidades, todas ellas dominicas, enviaban sus alumnos –de forma casi sistemática y a veces masiva– al monasterio avilés para que se graduaran en él, sobre todo durante el tercer tercio de siglo. Así sucedía con el convento de San Gregorio de Valladolid y algunos más de poblaciones *no universitarias*: San Pablo de Burgos, San Vicente de Plasencia, San Pablo de Palencia, Santa Cruz de Segovia, Regina Coeli de Santillana del Mar, Santo Domingo de León, Santa María de Trianos, San Ildefonso de Toro, etcétera. Por el contrario, quienes estudiaron con otros colectivos, especialmente jesuíticos, escasean o alcanzan niveles poco menos que anecdóticos, según se aprecia en la siguiente tabla:

() = Entre paréntesis va la diócesis a que pertenece la población respectiva.

+ = Orden religiosa que dirige el centro correspondiente.

a = Número de graduados que se formaron exclusivamente en ese centro.

b = Número de graduados que posiblemente se formaron en ese centro.

c = Número de graduados que no solo se formaron en ese centro sino también en otros, a veces de otros lugares.

POBLACIÓN	CENTRO	ORDEN+	a	b	c
BURGOS (Burgos)	San Pablo	OP	342	1	6
	San Agustín	¿OSA?	2		2
	Convento de la Trinidad	OSSTc	1		1
	St ^a . M ^a . Virgen	¿?	1		
	Santo Domingo	OP	1		
	San Andrés	OSA	1		
	San Francisco	OFM	1		
	Burgos	–	2		
	Subtotal		351	1	9
PLASENCIA (Plasencia)	San Vicente	OP	64		3
	Plasencia	–			1
	Subtotal		64	0	4

POBLACIÓN	CENTRO	ORDEN+	a	b	c
PALENCIA (Palencia)	San Pablo	OP	54	0	6
	Seminario de San José	-	1		
	Subtotal		55	0	6
SEGOVIA (Segovia)	Santa Cruz	OP	31		1
	Compañía	SI	7		
	Nº. S.ª. Merced	O de M	1		
	San Ildefonso	??			1
	Subtotal		39	0	2
SANTILLANA DEL MAR (Burgos)	Regina Coeli	OP	28		
LEÓN (León)	Santo Domingo	OP	26		
	Compañía	SI	1		
	Subtotal		27	0	0
TRIANOS (León)	Convento de Santa María	OP	26	0	2
TORO (Zamora)	San Ildefonso	OP	13		
	Santo Domingo	OP	1		
	Subtotal		14	0	0
LISBOA (Lisboa)	Compañía	SI	3		
	San Antón	??	1		
	Universidad (?)	-	1		
	Lisboa	-	1		
	Subtotal		6	0	0
MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)	Compañía	SI	3		
	San Pedro y San Pablo	??	2		
	Santa Ana	OCC			1
	Subtotal		5	0	1

POBLACIÓN	CENTRO	ORDEN+	a	b	c
OROPESA (Ávila)	San Bernardo	SI	5	0	1
GRAN CANARIA (Canarias)	San Pedro	¿?	4		
	Vera Cruz	¿?	1		
	Subtotal		5	0	0
MADRID (Toledo)	Nº. Sº. de Atocha	OP	2	1	
	Compañía	SI	1		1
	La Encarnación	OSA	1		
	Subtotal		4	1	1
PIEDRAHÍTA (Ávila)	Santo Domingo	OP	4		
TRUJILLO (Plasencia)	La Encarnación	OP	4		
VIVERO (Mondoñedo)	La Natividad	OP	4		
JEREZ DE LA FRONTERA (Sevilla)	Santo Domingo	OP	3		
	Universidad [sic]	-			1
	Subtotal		3	0	1
MURCIA (Cartagena)	San Esteban	SI	2		
	San Francisco	OFM	1		
	Santo Domingo	OP		1	
	Subtotal		3	1	0
CUENCA (Cuenca)	San Pablo	OP	3		
LA LAGUNA (Canarias)	Espíritu Santo	OSA	2		
	San Miguel	¿?	1		
	Subtotal		3	0	0

POBLACIÓN	CENTRO	ORDEN+	a	b	c
CÓRDOBA (Córdoba)	Universidad [sic]	-	1		3
	Conv. del Carmen	OCC	1		
	San Pablo	OP			1
	Subtotal		2	0	4
TÁBARA (Zamora)	Conv. Jesús y María	OP	2		
	Tábara	-			1
	Subtotal		2	0	1
CARBONERAS (Cuenca)	Santa Cruz	OP	2		
CIUDAD RODRIGO (C. Rodrigo)	San Agustín	OSA	1		
	Ciudad Rodrigo	-	1		
	Subtotal		2	0	0
VITORIA (Calahorra)	Santo Domingo	OP	2		
ZAMORA (Zamora)	Santo Domingo	OP	2		
ALCÁNTARA (¿Nullius?)	San Miguel	CCMM	1		
ANTEQUERA (Málaga)	Compañía	SI	1		
ASTORGA (Astorga)	San ¿?	¿OP?	1		
BENAVENTE (Oviedo)	Santo Domingo	¿OP?	1		
BILBAO (Calahorra)	San Francisco	¿OFM?	1		
BRAGA (Braga)	Universidad [sic]	-	1		
CORIA (Coria)	San Francisco	OFM	1		
LUGO (Lugo)	San Lorenzo	¿?	1		

POBLACIÓN	CENTRO	ORDEN+	a	b	c
MÁLAGA (Málaga)	Santo Domingo	OP	1		
MEDINA DE RIOSECO (Palencia)	San Francisco	OFM	1		
MONTILLA (Córdoba)	Compañía	SI	1		
POLLOS (Valladolid)	Compañía	SI	1		
SANTA MARÍA DE NIEVA (Segovia)	Santa María	OP	1		
SANTANDER (Burgos)	San Francisco	OFM	1		
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (Calahorra)	¿?	-	1		
ÉCIJA (Sevilla)	¿?	¿OCC?			1
GUADALCANAL (Sevilla)	¿?	-			1
JAÉN (Jaén)	Universidad [sic]	-			1
NUESTRA SEÑORA DE RETUERTA (Burgos)	¿?	O Praem.			1
TOTAL			680	3	36

Se sabe, o se presupone, que diversos religiosos habían adquirido la formación suficiente en casas de su orden que no mencionan, como ocurre al menos con 25 carmelitas descalzos, 17 agustinos, 10 dominicos, 5 mercedarios, 4 trinitarios, 1 carmelita calzado y un monje premonstratense.

No falta tampoco un caso de preparación con **profesores particulares**. Se trata de don Juan Alonso de Solís, presbítero, señor de las villas de Retortillo y Granja (diócesis de Ciudad Rodrigo), que había estudiado Teología durante cuatro años en su propia casa de Retortillo, principalmente con fr. Enrique de Villalobos, lector de Teología en el convento de San Francisco de Salamanca, y con fr. Francisco Rodríguez, también franciscano y lector asimismo de Teología en Cáceres⁹⁴.

De **criado o pupilo** debió estar don Francisco Gómez de Rebollar pues habiendo nacido en Selaya, diócesis de Burgos, estudió con los agustinos en La Encarnación de Madrid y había «*asistido y asiste y vivido en casa y compañía de*» don Andrés de Torres Guerrero, Caballero de Alcántara y Relator de la Suprema Inquisición⁹⁵.

En lo referente a **grados previos**, ignoro, por omitirse, en qué Universidades veintinueve personas obtuvieron una licenciatura en Teología y veintochos bachilleratos: dieciséis en Cánones, ocho en Teología, dos en Artes, uno en Leyes y otro en Medicina. Tampoco es posible saberlo, menos aún en qué facultad, cuando a veces ciertos graduandos se autodenominan maestros o licenciados, sin más explicaciones⁹⁶. No obstante, sí podemos conocer la facultad y el centro donde fueron conferidos 884 grados previos repartidos entre 808 personas, conforme a la siguiente tabla:

GRADOS PREVIOS EN UNIVERSIDADES CONOCIDAS

UNIVERSIDAD	BACHILL.	LICENC.	MAESTRO	DOCTOR	FACULTAD
SALAMANCA	27		1		Artes
	82	51	1		Teología
	187	2		1	Cánones
	9	1		1	Leyes
	23				Medicina
	328	54	2	2	Subtotal

⁹⁴ Cf. AST, *Reg. de grados*, 27-jul-1603 (don Juan Alonso de Solís).

⁹⁵ Ibidem, 29-ene-1685 (don Francisco Gómez de Rebollar).

⁹⁶ Por ejemplo, ibid., 24-may-1604 (fr. Cristóbal Gutiérrez de Bayllo); 30-ene-1617 (Gregorio del Barco Guiral); 24-abr-1619 (Gaspar de Céspedes Navarro); 23-mar-1630 (Antonio Gómez).

UNIVERSIDAD	BACHILL.	LICENC.	MAESTRO	DOCTOR	FACULTAD
VALLADOLID	14				Artes
	28	3			Teología
	40				Cánones
	1				Leyes
	4				Medicina
	87	3	0	0	Subtotal
ÁVILA	2				Artes
	44	25		1	Teología
	6	2		1	Cánones
	52	27	0	2	Subtotal
ALCALÁ DE HENARES	27	7	2		Artes
	10	3			Teología
	9				Cánones
	4				Medicina
	50	10	2	0	Subtotal
MÉJICO	10				Artes
	20				Teología
	26				Cánones
	1				Leyes
	57	0	0	0	Subtotal
CIUDAD DE LOS REYES (LIMA)	4	1	2		Artes
	22	1			Teología
	24	2			Cánones
	50	4	2	0	Subtotal
SEVILLA	1				Artes
	8	1			Teología
	17				Cánones
	3				Leyes
	4				Medicina
	33	1	0	0	Subtotal
TOLEDO	5	2			Artes
	8	1			Teología

UNIVERSIDAD	BACHILL.	LICENC.	MAESTRO	DOCTOR	FACULTAD
TOLEDO	5				Cánones
	4				Medicina
	22	3	0	0	Subtotal
OVIEDO	2				Teología
	13	1			Cánones
	1				Leyes
	16	1	0	0	Subtotal
GRANADA			2		Artes
	6				Teología
	7				Cánones
	13	0	2	0	Subtotal
COIMBRA	5	1			Teología
	3	2			Cánones
	8	3	0	0	Subtotal
SANTIAGO DE COMPOSTELA	5				Teología
	6				Cánones
	11	0	0	0	Subtotal
OSUNA	4	1			Teología
	1				Cánones
	2				Medicina
	7	1	0	0	Subtotal
IRACHE	1				Artes
	2				Teología
	3				Cánones
	6	0	0	0	Subtotal
ONATE		1			Teología
	3	1			Cánones
	3	2	0	0	Subtotal
VALENCIA	1				Teología
	1				Cánones
	3				Medicina
	5	0	0	0	Subtotal

UNIVERSIDAD	BACHILL.	LICENC.	MAESTRO	DOCTOR	FACULTAD
OSMA	1	1			Teología
		1			Cánones
	1	2	0	0	Subtotal
PUEBLA DE LOS ÁNGELES	1				Teología
	1				Cánones
	2	0	0	0	Subtotal
QUITO	2				Teología
SANTA FE	1	1			Teología
SIGÜENZA	1				Teología
	1				Cánones
	2	0	0	0	Subtotal
GUATEMALA	1				Teología
HUESCA	1				Cánones
ISLA ESPAÑOLA	1				Teología
TORTOSA	1				Teología
ZARAGOZA	1				Cánones
TOTAL	90	10	7		Artes
	256	90	1	1	Teología
	355	11		2	Cánones
	15	1		1	Leyes
	44				Medicina
	760	112	8	4	TOTAL

Si los analizamos por facultades (al tratarse de grados previos es lógico que la mayoría corresponda a bachilleratos) y los comparamos con los grados totales despachados por la abulense, puede comprobarse a grandes rasgos que:

1º) Quienes llegaban graduados en Artes obtaban a menudo por titularse en Teología (muchos de Alcalá, Salamanca, Valladolid...).

2º) Quienes se formaban en centros extrauniversitarios acaparaban generalmente los grados menores en Teología, mientras que los mayores se distribuían más bien entre los procedentes de

Universidades. Obsérvese que sólo Salamanca y Ávila ofrecen un número significativo de licenciaturas previas en esta materia.

3º) Quienes se licenciaban o doctoraban en **Cánones**, y menormente en **Leyes**, eran ya bachilleres por Salamanca y Valladolid, pero también por Méjico, Lima, Sevilla, Oviedo..., siempre con preferencia a Ávila donde no podían cursarse tales disciplinas.

4º) Práctica y sistemáticamente todos los **médicos** consiguen a la vez los dos grados mayores, siendo de antemano bachilleres por Salamanca, Alcalá, Valladolid, Sevilla, Toledo, Valencia u Osuna.

3.3.5 . *Ocupaciones y expectativas*

Está claro que la recepción de grados llevaba aparejada, al menos para la mayoría, una intencionalidad de promoción ya fuese social, académica o laboral. Cuantos más títulos, más posibilidades de medrar; y mejor si se obtenían en Universidades prestigiosas. Dado que compaginar ambas aspiraciones suponía cuando menos mucho dinero, Ávila –ya se ha dicho– ofrecía una interesante solución intermedia. Se han visto, además, varios casos de graduaciones por suficiencia, gratuitas y también abusivas. Ahora, haciendo un repaso generalizado de los empleos o cargos que declaran ejercer algunos graduados, podemos señalar como **tendencias ocupacionales** las siguientes:

Para los **SEGLARES**: Caballero de S. M., consejero de S. M.; notario, relator o fiscal de Audiencia o del Santo Oficio; familiar del Santo Oficio; abogado; alcalde, regidor; médico; criado del obispo; catedrático, profesor de Universidad.

Para los **ECLESIÁSTICOS**:

a) **Seculares**: comisario, abogado del Santo Oficio; capellán de honor de S. M.

Clero catedralicio: dignidad (deán, chantre, tesorero, maestrescuela, arcediano), canónigo de oficio (magistral, doctoral, penitenciario), canónigo, racionero, capellán mayor.

Clero diocesano: arcipreste, preste, vicario (general), visitador, provisor, cura párroco, beneficiado.

b) **Regulares**: abad, prior; definidor, procurador de capítulo; secretario provincial; predicador (general, provincial, conventual); religioso conventual.

Maestro de estudiantes, regente, lector.

Consultor, calificador del Santo Oficio.

Debe tenerse en cuenta que este elenco obedece a las situaciones previas de una parte, ilustrativa pero mínima, de graduados entre los cuales habría que distinguir dos tipos: por un lado los que necesitaban completar su titulación para conservar el puesto, cargo o dignidad ostentado, y por otro los que aspiraban a ascender de categoría; no era raro, por ejemplo, que la obtención de cátedras fuera un medio adecuado para conseguir posteriormente plazas en la Administración.

En otro estadio de menor veteranía encontraríamos a los neófitos recién graduados, dispuestos a entrar enseguida en la dinámica del *cursus honorum* y cuyas perspectivas laborales o profesionales no se distanciarían mucho de las señaladas.

De cualquier modo, no es difícil que las intenciones de origen estuvieran sujetas a cambios y a condicionamientos finales. Por ello, conocer la proyección de los graduados obligaría a indagar sus trayectorias personales de principio a fin. Es el caso de Francisco Martínez que había estudiado en el monasterio de San Francisco de Medina de Rioseco y que presentó una información donde confesaba: «... yo tengo nezessidad para resciuir el grado de bachiller [en Artes] en la Universidad de Salamanca», obteniéndolo por defecto en Ávila⁹⁷.

Aunque de muchos sólo conocemos sus pretensiones, pueden espigarse sin embargo algunos casos concretos de interés:

Fr. Antonio de Conderina, agustino⁹⁸.

- Estudiante de Teología en Salamanca, 1591-1593.
- Sacerdote en 1596.
- Bachiller en Teología por la Universidad de Salamanca.

*Licenciado y maestro en Teología por la Universidad de Ávila, 9-10 de septiembre de 1608.

- Obispo de Santa Marta (Colombia) en 1630.

⁹⁷ Ibidem, 30-abr-1638 (Francisco Martínez).

⁹⁸ Cf. ibid., 10-sep-1630 (fr. Antonio de Conderina). También LLORDÉN, op. cit., p. 13; este autor nos informa de las trayectorias seguidas por la mayoría de los agustinos que cataloga; por ejemplo (pp. 18-19) que fr. Diego López de Andrada fue arzobispo de Hydrunti, en Nápoles, o que fr. Melchor Maldonado alcanzó la mitra de Tucumán.

Fr. Mateo de Villafaña, carmelita⁹⁹.

- Licenciado en Teología por la Universidad de Salamanca.
- *Doctor en Teología por la Universidad de Ávila, 24 de octubre de 1678.
- Catedrático de Artes en la Univ. de Salamanca, 1681.
- Catedrático de Súmulas en la Univ. de Salamanca, 1687.
- Catedrático de Escoto en la Univ. de Salamanca, 1689.
- Catedrático de Santo Tomás en la U. de Salamanca, 1691.
- Obispo de Popayán (Indias), 1697.

Don Diego de la Cueva Aldana¹⁰⁰.

- Bachiller en Artes por la Univ. de Valladolid, 1652.
 - Bachiller en Teología por la Univ. de Valladolid, 1658.
 - Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, 1661.
 - Catedrático de Artes en la Univ. de Valladolid.
 - Licenciado en Teología por la Univ. de Salamanca, 1674.
 - Canónigo magistral de la Catedral de Salamanca.
 - Catedrático de propiedad de Sagrada Escritura en la Univ. de Salamanca.
- *Doctor en Teología por la Univ. de Ávila, 12 de octubre de 1680.

Don Juan Francisco Santos de San Pedro¹⁰¹.

- Bachiller en Cánones por la Univ. de Valladolid, 1681.
- *Licenciado en Cánones por la Univ. de Ávila, 21 de junio de 1685.
- Rector del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá, 1688 a 1690.
- Catedrático de Institutae en la Univ. de Alcalá, 1696.
- Catedrático de Decretales en la Univ. de Alcalá, 1698.

⁹⁹ Cf. AST, *Reg. de grados*, 24-oct-1678 (fr. Mateo de Villafaña); vid. ROBLES CARCEDO, L., «Catedráticos de la Universidad de Salamanca (s. XVII) y su proyección en América» en anexo de la rev. *Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 3-4 (1987-88), p. 90.

¹⁰⁰ Cf. AST, *Reg. de grados*, (don Diego de la Cueva Aldana).

¹⁰¹ Ibid., 21-jun-1685 (don Juan Francisco Santos). Vid. BALLESTEROS TORRES, P. L., «Universitarios alcalainos en el Consejo de Indias: 1701-1800» en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 7 (1991), p. 258.

- Catedrático de Sexto en la Univ. de Alcalá, 1700.
- Catedrático de Decreto en la Univ. de Alcalá, 1702.
- Oidor en la Real Chancillería de Valladolid, 1704.
- Gobernador de Asturias, 1707.
- Alcalde de Casa y Corte, 1714.
- Consejero de Hacienda, 1714.
- Consejero de Indias, 1720.

Don Pedro Domingo de Contreras y Guillamas (o Zúñiga)¹⁰².

- Comienza estudios de Cánones en la Univ. de Alcalá, 1691.
- Estudiante de Cánones en la Univ. de Salamanca, 1692.
- *Bachiller y licenciado en Cánones por la Univ. de Ávila, 12-13 de diciembre de 1696.
- Colegial en el Mayor del Arzobispo de Salamanca.
- Catedrático de Instituta en la Univ. de Salamanca, 1708.
- Catedrático de Código en la Univ. de Salamanca, 1710.
- Catedrático de Digesto Viejo en la Univ. de Salamanca, 1714.
- Fiscal de la Audiencia de Sevilla, 1716.
- Oidor de la Audiencia de Sevilla, 1720.
- Consejero de Hacienda, 1729.
- Visitador general de Nueva España (Indias), 1731.
- Consejero de Indias, 1734.

Relacionados también con las Indias, conocemos la graduación en Ávila de algún funcionario más¹⁰³ y de cuatro obispos americanos¹⁰⁴.

¹⁰² Ibid., pp. 251-252. Cf. AST, *Reg. de grados*, 13-dic-1696 (don Pedro Domingo de Contreras y Guillamas). El listado con casos semejantes podría ampliarse mucho más aunque sólo conociéramos las trayectorias preliminares pero prometedoras como las de ibid., 27-sep-1661 (don Juan Cano Sánchez) o 13-oct-1686 (don Pascual Pérez Cebrián), por ejemplo.

¹⁰³ Por lo menos dos del siglo XVII: don Juan Fernando Calderón de la Barca (AST, *Reg. de grados*, 1-feb-1683) y don Juan Picado Pacheco y Montero (ibid., 15-nov-1698); vid. BURKHOLDER, M. A., *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, FCE, México, 1984, pp. 238 ss.

¹⁰⁴ Tres de ellos de la sede de Puerto Rico. Es curioso que Juan Francisco Arnaldo Isasi, Andrés Fernández de Ypenza y fr. Juan Francisco de Padilla no aparezcan entre los reg. de grados del AST, mientras que el agustino fr. Pedro de Solier y Vargas sí (23-abr-1605); cf. CASADO ARBONIÉS, F. J. y M., y GIL BLANCO, F., *Diccionario de universitarios en la Administración Americana: Arzobispós y Obispos de Nueva España, 1517-1700*, Diputación Prov. de Guadalajara, Madrid, 1989, pp. 68, 86, 110 y 124.

No es tampoco extraño encontrar nombres de algunos titulados en Ávila ejerciendo sus oficios de censores, escritores, catedráticos, etcétera: fr. Martín Calderón, dominico (graduado el 22-mayo-1692) aparece en tres aprobaciones de libros; don Juan Ignacio de Castorena y Urzúa (graduado el 26-septiembre-1698) figura como autor de varias obras religiosas; Antonio de Mier (matriculado en Súmulas el 9-agosto-1660) consta como autor de un soneto¹⁰⁵; catedráticos y lectores en Alcalá graduados en Ávila fueron fr. Juan Martínez de Prado, fr. Francisco Becerra, fr. Froilán Díaz, fr. Tomás Carbonel y fr. Francisco Fernández de Robles, más otros de siglos posteriores¹⁰⁶.

Ajo menciona una oración fúnebre a la memoria de fr. Juan de Montalbán, catedrático en la salmantina, graduado en Ávila el 23-agosto-1694¹⁰⁷, así como dos obras manuscritas de autores titulados en Ávila ya en el siglo XVIII, fr. José Belzunce y P. Ignacio Ossorio Guzmán y Espínola¹⁰⁸, o los méritos del doctor Francisco Antonio del Castillo y Carroz¹⁰⁹. También obtuvieron grados abulenses al menos dos gallegos que en principio pasaron a las Indias¹¹⁰, el censor Diego Malpartida y Centeno¹¹¹ y, más tarde, personajes insignes del obispado, como Santiago J. García Mazo¹¹².

Si con anterioridad quedó demostrada la colación habitual de varios grados para una misma persona en un día durante el primer tercio de siglo, tampoco hay que insistir más en el mantenimiento de dicha propensión respetando, eso sí, un tiempo mínimo reglamentario entre la recepción de un grado y otro, a lo largo del periodo subsiguiente. De hecho, la avidez de grados parece responder muchas veces a una manera de aprovechar al máximo la estancia en Ávila y no solo a una necesidad personal indemorable. Merece destacar, no obstante, la precipitada presencia en la ciudad de varios individuos que completaban

¹⁰⁵ Cf. SIMÓN DÍAZ, J., *Bibliografía de la literatura hispánica*, CSIC, Madrid, 1960-84, VII, p. 58, núms. 513-515; idem, pp. 693-696, núms. 6886-6914; XIV, p. 689, nº 5774.

¹⁰⁶ Cf. BELTRÁN DE HEREDIA, V., «La enseñanza de Santo Tomás en la universidad de Alcalá» en *La Ciencia Tomista*, vol. XIV (1916), pp. 286-297.

¹⁰⁷ AJO, HUH, IX, p.376, nº 4935 (Biblioteca Universitaria de Salamanca, número 56.869).

¹⁰⁸ Ibid., VII, pp. 351 y 355, núms. 11084 y 11126 (mss. 267 y 793 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca).

¹⁰⁹ Ibid., IX, p. 299, nº 4534.

¹¹⁰ Cf. BARNADAS, J. M., «Informes episcopales para mitras y prebendas en América» en *Hispania Sacra*, nº 37 (1966), pp. 182 y 189.

¹¹¹ Cf. SIMÓN DÍAZ, op. cit., XIV, pp. 52-53, núms. 453-464.

¹¹² Vid. LÓPEZ HERNÁNDEZ, F., «Santiago José García Mazo» en *El Diario de Ávila*, 29-abril-1991, p. 6.

de algún modo su previa y reciente graduación en otra Universidad; posiblemente las expectativas de ocupar ciertos cargos exigían tal premura pero también pone en evidencia el uso selectivo y sospechoso del centro abulense:

GRADUANDOS CON GRADO PREVIO DE OTRAS UNIVERSIDADES MUY RECENTE

NOMBRE	ORDEN	GRADO PREVIO	UNIV. GRADO P.	FECHA G. P.	FECHA G. ÁV.	GRADO ÁVILA
Agustín de Barcelona	OSST	L T	Salamanca	11-sep-90	26-sep-90	M T
Don Esteban Sarmiento Vesterlin	-	B C	Salamanca	9-nov-91	12-nov-91	L C
Andrés Cid	O Cist.	L T	Salamanca	11-abr-92	21-abr-92	D T
Francisco Maillén de Tejada	OSBas.	L T	Salamanca	16-jun-94	19-jun-94	D T
Juan de Montalbán	OP	L T	Salamanca	20-ago-94	23-ago-94	M T
Álvaro Cienfuegos	SI	L T	Salamanca	25-ago-94	28-ago-94	D T
Manuel Generelo	CCMM	L T	Salamanca	24-dic-94	30-dic-94	D T
Antonio Feijóo	OFM	L T	Salamanca	17-ene-95	21-ene-95	D T
Gabriel de Noboa	OFM	L T	Salamanca	5-may-95	9-may-95	M T
Don Juan Manuel López de Guzmán	-	B A	Toledo	20-jul-95	12-agosto-95	L A
Don Manuel Milán	-	B T	Sevilla	1-ago-95	28-agosto-95	L D T
Don Juan Francisco Osorio Santiso	-	B C	Valladolid	24-mar-96	6-abr-96	L C
Pedro Manso	OSA	L T	Salamanca	6-nov-97	12-nov-97	D T
García Pardiñas	O de Mc	L T	Salamanca	4-mar-99	13-mar-99	D T
Lorenzo Castillo	O Praem.	L T	Salamanca	12-oct-99	18-oct-99	D T

La rapidez de las colaciones ahorraba tiempo y por ello se reducía a lo necesario la permanencia de los interesados en la ciudad, hasta el punto de legislarse en los Estatutos que el secretario diese los títulos o cartas de grados «*a los más tarde, dentro de terzero día después que se las pidieren, sin hacer molestia ni ocassionar detención a los graduados*» (const. 19^a; 10).

Por ejemplo, el carmelita calzado fr. Diego de Campos, lector en el

convento de Nuestra Señora de la Cabeza de Granada y formado exclusivamente en su orden, disponía de un mes para viajar hasta Ávila y recibir el magisterio en Teología conforme al permiso del general de la orden transmitido por su provincial; en tres días consiguió el bachillerato, la licenciatura y el doctorado¹¹³.

No faltaron tampoco quienes al cabo de varios años recurrieron de nuevo al monasterio de Santo Tomás para completar su titulación, lo que evidencia, cuando menos, la eficacia del centro y la compensación del viaje:

GRADUANDOS RE INCIDENTES

NOMBRE	CLÉRIGO	OCCUPACIÓN	GRADO PREVIO ÁVILA	FECHA GRADO PREVIO	FECHA GRADO NUEVO	GRADO NUEVO EN ÁV
Don Jerónimo Alzate	-	Relator de la Audiencia de Méjico	B C	1-jun-22	21-feb-35	L D C
Pedro Martín Sevillano	Pbr	¿?	L T	14-feb-25	23-oct-37	D T
Juan Zurita	Pbr	¿?	L T	7-mar-11	22-feb-38	D T
Ignacio Pérez de Núeros	-	¿?	L C	11-jul-30	14-sep-38	D C
Don Pedro del Álamo	Pbr	Cura de «Alcantaracillo» (Áv)	B T	18-jun-40	23-feb-43	L T
Don Bernabé de Otalora	-	¿?	B C	25-abr-44	1.sep-46	L D C
Pedro Blanco de Valdés	-	¿?	L C	10-abr-34	23-feb-55	D C
Juan de Bolívar	OP	Catedrático Univ. Salamanca	B T	5-jun-54	16-feb-64	L M T
Juan Fernández de Ribera	Pbr	Teniente de cura de El Escorial	B T	21-sep-63	2-mar-67	L D T
Don Juan Villaze	-	Colegiat del de Cuenca (Salamanca)	B T	20-jul-66	11-abr-72	L T
Juan Manuel Ruiz de Amaya	-	¿?	B C	10-nov-50	5-jul-72	L D C

¹¹³ AST, Reg. de grados, 7-oct-1643 (P. fr. Diego de Campos).

NOMBRE	CLÉRIGO	OCCUPACIÓN	GRADO PREVIO ÁVILA	FECHA GRADO PREVIO	FECHA GRADO NUEVO	GRADO NUEVO EN ÁV
Don Francisco Franco	-	?	BT	26-jul-70	22-mar-74	LT
Don Diego Nieto	-	?	BT	21-dic-73	7-jun-78	LT
Juan Jiménez	OP	Catedrático Visperas U. de Alcalá	BT	22-dic-65	13-nov-78	LDT
Don Antonio de Orduña	-	?	BLT	28-sep-66	2-oct-79	DT
Sebastián de Castañeda	-	?	BT	14-feb-74	3-may-83	BA
Bernabé Jiménez	-	?	BT	20-nov-76	3-dic-85	LDT
Don Pedro Murillo Velarde	-	Coleg. del Arzobispo (Salamanca)	LT	31-oct-74	13-sep-86	DT
Domingo Pérez	OP	Regente Univ. de Áv.	BLT	22-may-84	18-abr-87	MT
Froilán Diaz	OP	Catedrático Univ. Alcalá	BLT	30-sep-83	30-may-90	MT
Don Tomás Antonio de la Torre	-	?	BT	19-nov-87	6-dic-96	LT
D. Juan García Corrales	-	?	BT	9-ago-87	3-may-97	LDT
D. Manuel José Santa María Salazar	-	?	BT	22-jun-93	17-jul-99	LT

¿Y qué decir de aquellos que siendo catedráticos en otras Universidades contradictoriamente prefirieron graduarse en la de Ávila?:

CATEDRÁTICOS DE OTRAS UNIVERSIDADES GRADUADOS EN ÁVILA

NOMBRE	FECHA	GRADOS	CÁTEDRA	UNIV.
Bartolomé Sánchez	23-abr-02	LM A	de propiedad de Retórica	Salamanca
Martin Leonardo de Celanda	2-nov-02	LM T	de propiedad de Lenguas	Salamanca

NOMBRE	FECHA	GRADOS	CÁTEDRA	UNIV.
Sebastián de Vivanco	14-mar-03	LM A	de propiedad de Música	Salamanca
Pedro Ramírez de Arroyo	30-dic-03	LM A	de prop. de Filosofía Natural	Salamanca
Luis Campos de Quevedo	23-jun-06	BLM A	de segunda de Latinidad	Salamanca
Francisco de Araujo, OP	31-oct-16	M T	de prima de Teología	Salamanca
Francisco de Aragón, OP	6-sep-38	LM T	de vísperas de Teología	Salamanca
Don Matías de Hoyos Santillana	20-nov-43	LD T	sustitución de prima de Filosofía	Méjico
Don Juan Muñoz de Molina	20-nov-43	LD T	Retórica y vísperas de Teología (opositor)	Méjico
Alonso Miguel, OP	28-oct-47	M T	de prima de Teología	Alcalá
Don Francisco de Montoya	22-jun-48	L C	¿?	Toledo
Bernardo de Alderete, SI	13-oct-52	BLD T	Teología (lector)	Salamanca
Juan Barbiano, SI	13-oct-52	BLD T	Teología (lector)	Salamanca
Ricardo Lince, SI	23-oct-52	BLD T	Teología (lector)	Salamanca
Francisco Reluz, OP	11-nov-58	M T	de prima de Teología	Salamanca
Don José Núñez de Zamora	24-sep-60	L C	de Digesto Viejo	Salamanca
Juan de Bolívar	16-feb-64	LMT	¿?	Salamanca
Pedro de Montes, OP	23-sep-70	M T	de prima de Teología	Valladolid
Bartolomé Anento	10-jun-71	M T	de propiedad de Retórica	Salamanca
Juan Jiménez, OP	13-nov-78	LD T	de vísperas de Teología	Alcalá
Don Diego de la Cueva Aldana	12-oct-80	D T	de propiedad de Sagrada Escritura	Salamanca
Don Pedro González Toraño	25-agosto-83	D T	de Físicos	Salamanca
Don Francisco Perea	23-feb-88	L T	de Artes y Filosofía	Granada
Don Blas de Ávila	6-abr-88	B T	¿?	Salamanca
Froilán Díaz, OP	30-may-90	M T	¿?	Alcalá
Francisco Fernández, OP	17-jul-98	BLD T	de prima de Teología	Alcalá

Así pues, que el propio rector de la salmantina, don Juan de Bernuy Mendoza y Quesada, o que el juez del Estudio de aquella Universidad, don Tomás Antonio Núñez Flores, optaran por graduarse en Ávila¹¹⁴ no debe sorprendernos ya sino convencernos del papel mediador desempeñado tantas veces por el establecimiento avilés, es decir, el de mero expendedor de títulos que posteriormente incorporaban y reconocían como suyos otros centros más prestigiosos para alivio de graduandos y gratificación de «graduadores»¹¹⁵.

Por su parte, extraña la poco abultada presencia de dominicos en los registros de grados de Santo Tomás a pesar de ser Estudio General de su orden puesto que de los 121 frailes graduados, 71 lo hicieron por normativa estatutaria, dado que eran directivos o docentes en él, mientras el resto llegaba de fuera con cátedras asignadas o destinos asegurados. Cabe pensar entonces que o bien no todos los religiosos que estudiaban se graduaban o que la mayoría lo hacía exclusivamente dentro de la orden.

DOMINICOS GRADUADOS EN SANTO TOMÁS Y PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD

NOMBRE	FECHA DE GRADUACIÓN	GRADOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD DE ÁVILA
Juan de Espila	29-nov-02	M T	Lector (de Teología)
Juan de Pereda	10-feb-05	M T	Lector (de Teología)
Cristóbal Moreno	15-mar-05	BL T	Lector (de Teología)
Alonso de León	17-nov-05	M T	Presentado (en Teolog.)
Jacinto Petronio	26-abr-06	BLM T	Fraile en Santo Tomás
Diego de Trujillo	30-oct-06	BL T	Maestro de estudiantes
Gabriel de Ludeña	19-feb-08	M T	Fraile en Santo Tomás
Jacinto de Noboa	3-mar-09	BL T	Maestro de estudiantes
Luis Jordán	8-dic-11	BL T	Maestro de estudiantes
Juan de Sosa	30-may-13	BL T	Maestro de estudiantes

¹¹⁴ Ibidem, 7-jul-1635 (don Juan Bernuy Mendoza y Quesada), grados de bachiller y licenciado en Cánones; 9-ene-1699 (don Tomás Antonio Núñez Flores), graduado de licenciado en Cánones.

¹¹⁵ Vid., como ejemplo, los pasos seguidos por Sebastián de Vivanco, en HERRÁEZ HERNÁNDEZ, «Notas...», pp. 180 ss.

NOMBRE	FECHA DE GRADUACIÓN	GRADOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD DE ÁVILA
Francisco de la Ribera	19-feb-15	BL T	Lector (de Teología)
Gaspar Ruiz	18-may-16	BL T	Maestro de estudiantes
Gabriel de Caicedo	13-dic-16	BL T	Lector de Teología
Félix de Guzmán	16-dic-17	BL T	Lector de Teología
Juan de Santo Tomás	21-sep-18	BL T	Lector de Teología
Raimundo de Camino	10-sep-20	BL T	Maestro de estudiantes
Juan de Yanguas	14-sep-20	BL T	Lector de Teología
Martín de Velasco	10.nov-30	BL T	Lector de Teología
Andrés Carrillo	22-nov-31	BL T	Regente
Juan de Gascueña	22-dic-31	BL T	Maestro de estudiantes
José de San Francisco	19-may-32	B T	Lector de Artes, pasante
Diego Arturo	7-ene-33	BL T	Regente
Tomás de San Vicente	4-feb-33	BL T	Maestro de estudiantes
Onofre Martínez	27-feb-34	BL T	Maestro de estudiantes
Cosme de Lerma	28-jun-37	L T	Regente
Juan Martínez de Prado	5-oct-38	BL T	Maestro de estudiantes
Gregorio Íñigo	19-agosto-45	BL T	Maestro de estudiantes
Bernardo de Acaso	19-agosto-45	BL T	Regente
Alonso Miguel	11-oct-45	BL T	Regente
Domingo Fernández	17-abr-48	BB AT	Fue lector de Artes y Teología
Antonio Mendo	?-?-49	BL T	Maestro de estudiantes
Juan Martín	17-ene-50	BL T	Maestro de estudiantes
Pedro de los Ríos Terán	25-jun-51	BL T	Maestro de estudiantes
Diego de Villalobón	21-ene-52	BL T	Regente
Alonso Velázquez	6-septiembre-52	BL T	Maestro de estudiantes
Francisco de Becerra	28-febrero-53	BL T	Regente
Juan Cabezón	19-junio-55	BL T	Maestro de estudiantes
Gaspar Salgado	10-marzo-57	BL T	Maestro de estudiantes
Blas Díaz de Ovalle	13-noviembre-60	BL T	Maestro de estudiantes, presentado
Rodrigo Pérez	13-noviembre-60	BL T	Regente, presentado
Jacinto de Parra	13-octubre-61	BL T	Regente

NOMBRE	FECHA DE GRADUACIÓN	GRADOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD DE ÁVILA
Francisco de Paredes	13-agosto-62	BL T	Maestro de estudiantes
Tomás Álvarez	14-diciembre-63	BL T	Maestro de estudiantes
Tomás Carbonel	2-abril-66	D T	Ex-regente
José Merillas	27-abril-67	BL T	Maestro de estudiantes
Francisco Blanco	6-septiembre-69	BL T	Maestro de estudiantes
Isidro Rodríguez	6-septiembre-69	BL T	Regente
Alonso de la Cruz	27-septiembre-71	BL T	Prior (= Cancelario)
Juan Núñez	3-enero-74	BL T	Regente
Manuel Ron	15-enero-74	BL T	Maestro de estudiantes
Juan Paniagua	2-junio-74	BL T	Regente
Andrés Gala	21-noviembre-75	BL T	Regente
Antonio de Elizalde	23-agosto-78	BL T	Maestro de estudiantes
Bernardo de Palazol	10-septiembre-78	BL T	Regente
Alonso Mudarra	9-noviembre-78	BL T	Regente
Pedro Cano	26-junio-80	BL T	Maestro de estudiantes
Bartolomé Gómez	13-marzo-82	BL T	Maestro de estudiantes
Froilán Díaz	30-septiembre-83	BL T	Regente
Juan de la Rúa	26-octubre-83	BL T	Maestro de estudiantes
Domingo Pérez	22-mayo-84	BL T	Regente
Juan de San Román	1-octubre-84	BL T	Regente
Diego Ruiz	13-octubre-84	BL T	Maestro de estudiantes
Antonio Fdez. de la Maza	8-mayo-86	BL T	Maestro de estudiantes
Francisco Ramírez	28-abril-87	BL T	Regente
Cristóbal Pacheco	17-marzo-88	BL T	Catedrático
Francisco Moreno	5-julio-89	BL T	Maestro de estudiantes
Juan de Montalbán	22-noviembre-89	B T	Lector de Teología
Juan González	7-septiembre-95	BL T	Lector de Teología y regente
Pablo Gómez	10-septiembre-95	BL T	Maestro de estudiantes
José Martínez	22-julio-96	BL T	Regente
Juan de Santo Domingo	13-agosto-97	BL T	Maestro de estudiantes
Tomé de Egea	4-julio-99	BL T	Maestro de estudiantes
Francisco Ruiz	12-septiembre-1700	BL T	Maestro de estudiantes

Varios eclesiásticos y profesionales de otras ramas de la propia ciudad o del obispado aprovecharon la posibilidad de graduarse en casa:

NOMBRE	GRADUACIÓN	GRADOS	CARGOS O EMPLEOS EN ÁVILA Y DIÓCESIS
Diego López	1-feb-03	B A	Párroco de Lomoviejo
Martín García de la Torre	3-feb-03	LD T	Párroco de Mancera de Abajo
Juan Encinas	10-feb-03	BL T	Párroco de Rivilla de Barajas
Agustín Martín Vandadas	28-abr-04	BL T	Párroco de Canales
Juan Jiménez Méndez	10-jun-04	B T	Párroco de Piedrahíta
Francisco Gutiérrez	3-jun-05	BLD T	Párroco de La Serrada
Antonio de Almocrón	28-jul-05	BL T	Párroco de Salvadiós
Mateo Suárez de Artiaga	27-sep-05	D T	Párroco de La Adrada
Jeronimo Dávila	29-ene-07	BL T	Párroco de Sto. Domingo, en Ávila
Juan de Ecayarbiza	6-dic-07	BT	Párroco de Serranos del Nigal
Pedro Díaz	29-sep-09	LD T	Párroco de Castillo de Bayuela
Gabriel de Pana	26-abr-10	LD T	Párroco de La Adrada
Francisco de la Cruz	21-oct-10	BLD T	Cura en Higuera de las Dueñas
Alfonso Zorrilla	11-ene-13	BL T	Capellán mayor de Oropesa
García Fuentes de Paceta	12-agosto-14	L A	Médico en Ávila
Francisco Rodríguez Navarro	16-ene-17	LD Me	Médico en Ávila
Gregorio del Barco Guiral	30-ene-17	BLD C	Abogado en Ávila
Juan Arias Dávila	15-abr-17	BLD T	Cura en La Vega
Gabriel Fdez. de Montalbán	10-jul-17	L T	Vicario de Cebreros
Jerónimo Pizarro	24-oct-17	BLD T	Párroco de Torralba
Antonio Díaz de la Sagra	5-febrero-18	BLD T	Racionero en Ávila
García Bejarano	1-agosto-18	B C	Beneficiado parroquia de El Tiemblo
Bernardo Caballero de Paredes	15-mayo-20	LD C	Beneficiado de San Pedro, en Ávila
Don Agustín González Dávila	23-febrero-32	LD C	Tesorero de la catedral de Ávila
Don Antonio de Liaño	3-ene-35	D C	Canónigo doctoral catedral de Ávila
Pablo de Arbulo	27-octubre-35	BL T	Cura en Langa
Don Melchor Alfonso de Mogrovejo	19-junio-36	L C	Arcediano de Olmedo en la catedral de Ávila
Don José Barandano Sinalde	11-julio-36	L C	Arcediano de Oropesa catedral de Ávila

NOMBRE	GRADUACIÓN	GRADOS	CARGOS O EMPLEOS EN ÁVILA Y DIÓCESIS
Juan Rubio de Olivares, OP	29-jul-41	M T	Lector de Teología en los dominicos de Piedrahita
Don Pedro del Álamo	23-feb-43	L T	Cura en Alcantaracillo
Tomás Labrador	26-sep-44	BLD T	Arcipreste de Ávila, cura de San Pedro en Ávila
Mateo Martínez de la Lastra	22-abr-45	LD C	Cura en Langa
Don Frutos Delgado	18-oct-52	LD C	Alcalde mayor de Ávila
Santiago de Olea	26-abr-53	L Me	Médico en Ávila
Don Antonio de los Ríos	3-jul-54	BLD T	Párroco de Cabezas del Villar
Simón Sánchez de Valverde	25-oct-54	BLD T	Párroco de Castillo de Bayuela
Justo Torre, OP	15-nov-60	BL T	Lector de Teología en los dominicos de Piedrahita
Don José de la Peña y Ugarte	29-jul-61	BL C	Canónigo de la catedral de Ávila
Juan Gil de la Torre	27-oct-61	B T	Párroco de Orbitalia
Don Martín de Bonilla Ochabarria	26-feb-63	L C	Canónigo de la catedral de Ávila
Don Juan Sánchez Pardo	28-abr-65	B T	Párroco de Bonilla de la Sierra
Gabriel González	22-oct-65	BLD T	Párroco de Muñana
Don Antonio Villalba y Toledo	26-oct-74	L C	Deán de la catedral de Ávila
Don Pedro Merino de Rojas	17-feb-81	LD T	Arcediano de Arévalo en la catedral de Ávila
Don Francisco Solalinde de la Concha	17-jul-98	BL T	Párroco de Santo Tomé, en Ávila

Asimismo, muchos extradiocesanos decidieron graduarse en Ávila antes que en otro sitio:

NOMBRE	GRADUACIÓN	GRADOS	CARGOS O EMPLEOS FUERA DE ÁVILA
García Rodríguez de la Mata	29-nov-02	B T	Cura de la parroquia de San Juan, en Almeida (Zamora)
Pedro de la Puebla	12-may-03	LD T	Párroco en Valverde (Segovia)
Juan de Zamora Quirós	6-jun-03	LD T	Párroco en Humera (Segovia)
Miguel de Anaya	16-jul 03	BLD T	Párroco en Vegafría (Segovia)
Alonso Hernández	4-sep-03	BLD T	Párroco de San Juan, en Béjar (Plasencia)

NOMBRE	GRADUACIÓN	GRADOS	CARGOS O EMPLEOS FUERA DE ÁVILA
Don Gregorio Samiento de Mendoza	8-mar-04	LD TM A	Párroco en Garvín (Toledo)
Pedro González	10-jun-04	B T	Preste de Rioseco (Palencia)
Pablo Martínez de Torres	7-dic-04	LD T	Canónigo en Medina del Campo (Valladolid)
Juan de Laguna	14-mar-08	L T	Clérigo en Coca (Segovia)
Juan Pérez de Randona	16-may-08	BLD T	Comisario y calificador del Santo Oficio en Llerena (Nullius)
Juan Cedillo	30-jul-08	BLD T	Deán de la colegial de Pastrana (Toledo)
Pedro Carrasco del Castillo	10-feb-09	LD T	Arcipreste de Villadepera (Zamora)
Don Carlos de Mendoza y Valdivia	11-mar-10	LD T	Canónigo en Granada
Francisco Bermejo Ruiz	16-abr-10	BL T	Arcipreste de Coca y cura de Villeguillo (Segovia)
Don Gómez Dávila y Mendoza	7-sep-11	BLD T	Racionero de la catedral de Jaén
Diego Alonso Pinacho	14-oct-11	LD T	Cura de Alcobendas (Toledo)
Don Bartolomé de Castro	21-ene-13	BL T	Canónigo de la catedral de Burgos
Alberto Fozio Dávila	17-abr-13	BLM T	Cura de Algete (Toledo)
Manuel Leytao	21-ago-13	BLD T	Maestrescuela de Viseo (Portugal)
Pedro de Aguilera	8-ene-14	BL A	Racionero en Lima (Indias)
Juan Guinaldo	16-may-14	B T	Beneficiado en Villar del Rey (Badajoz)
Fernando Martín	10-sep-14	LM A	Cura de Cebolla (Toledo)
Eliseo Guajardo	9-oct-14	BLM A	Canónigo en Mechucán (Indias)
Francisco Álvarez	15-may-15	BL T	Canónigo en Palencia
Alonso Vázquez de Illescas	11-dic-15	LM T	Cura de Villanueva de Horcajo (Toledo)
Marcos Ortego	24-sep-16	BLD T	Cura de Berlínches (Toledo)
Don Cristóbal de Mesa y Sandoval	22-jul-17	BLD T	Maestrescuela de Badajoz
Juan de la Peña Niso	18-agosto-17	BLD T	Párroco de San Miguel, en Madrid (Toledo)
Francisco Pérez Manso	11-ene-18	BL T	Cura de Cardiel (Valladolid)

NOMBRE	GRADUACIÓN	GRADOS	CARGOS O EMPLEOS FUERA DE ÁVILA
Don Andrés García	19-may-18	BLD T	Maestrescuela y canónigo en Tuy
Mateo de Salcedo	12-jul-18	BLD T	Capellán del rey
Don Benito de Barbosa	10-nov-18	BLD T	Deán en Elvás (Portugal)
Don Diego de Ayala	28-abr-20	LD C	Arcipreste y canónigo de Segovia
Manuel de Silva	3-may-20	BLD T	Canónigo en Lisboa
Don Pedro Cabeza	4-may-20	B C	Arcediano de Neira, en Lugo
Francisco de Rivero	17-jul-20	BLD T	Canónigo en Cartagena de Indias
Don Jerónimo Rodríguez de Ledesma y de la Peña	6-ene-31	LD Ly	Regidor de Zamora
Blas de Mella	15-abr-32	BLD T	Cura de San Pedro, en Zamora
Don Juan Cabezas y Áñez	26-may-32	LD C	Capellán de honor del rey
Don Juan de Roa	24-nov-32	BLD C	Racionero de la catedral de Méjico
Don Rodrigo Conde	3-ene-33	BL T	Arcediano de Toro, en Zamora
Don Pedro Gómez Vives	12-nov-33	LD C	Deán en Calatayud (Tarazona)
Roque de Barrio	20-dic-33	BLD T	Cura en Sonseca (Toledo)
Don Antonio Suárez Tubino	5-abr-34	BL C	Tesorero de la catedral de Cuenca
Antonio Ramírez de Torres	14-may-34	LD Me	Médico en Tordesillas (Valladolid)
Don Ángel de Zatrillas	24-may-34	BLD T	Canónigo en Cagliari (Cerdeña)
Antonio González de Noboais	9-may-34	BLD T	Canónigo penitenciario en Elvás (Portugal)
Don Diego Madrid de la Puebla	30-dic-34	BLD C	Canónigo de la catedral de León
Don Gonzalo Alonso	30-may-36	LD C	Deán de Coria
Don Aníbal Canpegii	29-ene-37	BLD C BLD Ly	Chantre de la catedral de Bolonia (Italia)
Juan Bautista Molleda Celis	13-abr-38	LD C	Racionero de la catedral de Burgos
Don Gabriel Barreda Ceballos	27-oct-40	LD C	Fiscal de la Audiencia Real de Lima (Indias)
Don Fernando de Oviedo	28-nov-41	D C	Canónigo doctoral de la catedral de Segovia
Don Gutierre de Argüelles y Valdés	14-mar-44	LD C	Del Consejo del rey
Don Luis de Santillana Alfaro	1-abr-44	LD C	Abogado de la Inquisición en Sevilla
Francisco Báez Cerrado	16-sep-45	BLD T	Canónigo en Ceuta

NOMBRE	GRADUACIÓN	GRADOS	CARGOS O EMPLEOS FUERA DE ÁVILA
Don Ramón Sureda	26-mar-46	BLD T	Canónigo en Mallorca
Don Antonio de Paz Tejada	23-jul-48	L C	Maestrescuela y canónigo en Ciudad Rodrigo
Don Antonio de Sanjurjo de Montenegro	23-may-50	L C	Deán de la catedral de Astorga
Don Pablo de Teza	11-may-53	L C	Deán de la catedral de Salamanca
Don Pedro Bonilla Guerra	31-oct-60	B Ly	Chantre de la catedral de Valladolid
Don Bartolomé Santibáñez Suárez	15-ago-62	LD T	Canónigo en Cuzco (Indias)
Don Baltasar Jarrochón	27-jul-71	B T	Racionero de la catedral de Málaga
Don Diego López Araoz	6-oct-71	L C	Deán de la catedral de Plasencia
Don Íñigo Basilio Torres y Collantes	8-abr-72	LD C	Canónigo de la catedral de Granada
Don Jacinto de la Dehesa Verástegui	4-feb-73	LD T	Canónigo de la catedral de Guajaca (Indias)
Don Juan de Garristegui y Oleaga	15-nov-73	L C	Deán de la catedral de Salamanca
Don José Ulzurrun de Alenza	31-may-78	LD C	Arcediano de Daroca en Zaragoza
Don Antonio Martínez de Luján	29-oct-82	BLD C	Abogado de la Audiencia de Lima (Indias)
Don Martín de Murga y Alcedo	13-jul-88	B T	Arcipreste de Pancorbo (Burgos)
Don Luy Guedes de Acuña	19-oct-88	BLD C	Deán de la catedral de Lamego (Portugal)
Don Juan Grande	12-jul-94	L C	Chantre de la catedral de Coria

3.3.6. Particularidades diversas

Puesto que para la mayor parte de los graduados en Ávila la graduación constituía un hecho puramente circunstancial que exigía como mínimo un desplazamiento, un alojamiento y algunas otras incomodidades, es posible atestiguar ciertas *conductas modelo*, no por ello generalizables siempre, que ilustrarán un poco más la constante afluencia de aspirantes foráneos.

1º) En principio, pese a toda suposición contraria, debe destacarse la tremenda **movilidad** de estas personas. No solo porque procedan de

lugares tan lejanos como América, o Canarias, sino también por la variedad de ciudades donde afirman haber estudiado o vivido muchos de ellos. Quizá los lazos familiares o de formación moviesen a Antonio Muñoz Belázquez a graduarse en Ávila de bachiller, licenciado y doctor en Teología, dado que aparte de ser presbítero, rector de San Torcuato y arcipreste de Guadix, había nacido y estudiado en Piedrahita, con los dominicos de Santo Domingo¹¹⁶.

Que un natural de El Barco de Ávila después de cursar lo necesario en la Universidad de Sevilla venga hasta Santo Tomás para obtener sus grados es algo más extraño¹¹⁷.

Llama la atención, sin embargo, que don Gabriel Flores, nacido en Cangas de Tineo (Oviedo), excolegial del Sacromonte granadino, bachiller en Teología por la Universidad de Granada y colegial en el mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, eligiera el centro abulense para su licenciatura y doctorado¹¹⁸.

Llega a sorprender que don Juan Cano Sánchez, natural de Tarancón (Cuenca) hiciera lo mismo después de obtener el bachillerato y la licenciatura en Artes en Alcalá, el bachillerato en Teología en Salamanca y ser, además, excolegial del de Santa María Magdalena y colegial en el mayor del Arzobispo de esa ciudad¹¹⁹. Otro tanto podría decirse de varios más que frecuentaban los importantes estudios de Valladolid, Alcalá y Salamanca para acabar titulándose en el avilés¹²⁰; o de don José de Arce y Astete que habiendo nacido en Valladolid estudió en Granada, Alcalá y Salamanca, graduándose de bachiller en Cánones por Ávila¹²¹.

2º) Puede constatarse que los procedentes de puntos distantes acaparan normalmente **más de un grado**, amortizando así el viaje: José Álava Villareal, «*del reino de las Indias*», alcanzó el bachillerato en Artes y también el bachillerato, la licenciatura y el doctorado en Teología. El irlandés Miguel de Cantobilla, que estudió en las Universidades de Sevilla y Coimbra, el bachillerato, la licenciatura y el doctorado en

¹¹⁶ Cf. AST, *Reg. de grados*, 21-jun-1633 (Antonio Muñoz Belázquez).

¹¹⁷ Ibidem, 6-mar-1642 (don García Antonio del Castillo y Cúñiga).

¹¹⁸ Ibid., 15-abr-1674 (don Gabriel Flores).

¹¹⁹ Ibid., 27-sep-1661 (don Juan Cano Sánchez).

¹²⁰ Por ejemplo, ibid., 18-jul-1661 (don Juan Fernández Arnedo) y 19-may-1684 (don José Sotelo).

¹²¹ Ibid., 4-nov-1694 (don José de Arce y Astete).

Teología; su compatriota, Nicolao Moydul, que estudió en el colegio de jesuitas de San Antón de Lisboa, lo mismo. El chantre de la catedral de Bolonia (Italia), don Anibal Canpegii, formado en las Universidades de Bolonia y Alcalá, se graduó de bachiller, licenciado y doctor en Cánones y en Leyes¹²²; etc., etc.

3º) Buena parte de los graduados **no viajaron solos**. La coincidencia en la fecha de la colación y otros datos cotejables lo delatan, como ocurre con los dos sardos teólogos graduados de bachiller, licenciado y doctor el 8 de noviembre de 1641¹²³, los cuatro canonistas de la Universidad de Salamanca (tres de ellos naturales de Plasencia) graduados el 8 de septiembre de 1642¹²⁴, los dos frailes mercedarios bachilleres en Teología ambos por la Universidad de Lima (licenciados y doctorados entre el 19 y el 21 de noviembre de 1670¹²⁵), los dos paisanos que estudiaron en San Pablo de Burgos graduados de bachilleres en Teología el 4 de abril de 1683¹²⁶, y con muchísimos más.

Los –seguramente– hermanos Otalora acudieron juntos a bachillerarse en Cánones en 1644; en 1646 Bernabé volvería para licenciarse y doctorarse, y en 1648 Tomás para licenciarse solamente¹²⁷. ¿Acompañarían a don Antonio de Llona los testigos que firman su testimonio de cursos dado que éste exhibe la misma fecha que la colación de los grados?¹²⁸.

4º) Es lógico, además, que la experiencia abulense de los propios graduados fuera el principal **elemento propagandístico** –siquiera verbal– de la Universidad de Santo Tomás entre condiscípulos, colegas, amigos o familiares: así, el éxito cosechado por los dos jesuitas titulados entre el 11 y el 13 de octubre de 1652 de bachilleres, licenciados y doctores en Teología animaría sin duda al también jesuita y lector de Teología en la salmantina Ricardo Lince a emularles ocho días después¹²⁹.

¹²² Ibid., 4-jul-1619 (José Álava de Villareal); 6-abr-1631 (Miguel de Cantobilla); 19-jul-1631 (Nicolao Moydul); 29-ene-1637 (Don Anibal Canpegii).

¹²³ Ibid., 8-nov-1641 (don Francisco Mossa et Seano y don Tomás Querqui).

¹²⁴ Ibid., 8-sep-1642 (Alonso Hernández del Castillo, Francisco Rodríguez de Soria, don Martín José de Loaisa y don Francisco de Santa Cruz Carvajal).

¹²⁵ Ibid., 21-nov-1670 (fr. Diego Serrano y fr. José de Urrutia).

¹²⁶ Ibid., 4-abr-1683 (Antonio de San Llorente y Pantaleón Leal).

¹²⁷ Ibid., 25-abr-1644 (Juan Antonio, Bernabé y Tomás de Otalora); 1-sep-1646 (Bernabé de Otalora); 27-ago-1648 (Tomás de Otalora).

¹²⁸ Ibid., 13-may-1658 (Don Antonio de Llona).

¹²⁹ Ibid., 13-oct-1652 (Bernardo de Aldereite y Juan Barbiano); 23-oct-1652 (Ricardo Lince).

Facilitada quizá por algún compañero, particularmente útil le resultaría a Pedro de San Miguel la «*Memoria de los lugares que ai de Burgos a Ábila*» cuidadosamente apuntada en el vuelto del folio de su testimonio de cursos, firmado en Burgos el jueves, 11 de noviembre de 1688; se graduó en Ávila de bachiller en Teología quince días más tarde¹³⁰. El tenor de la «*Memoria...*» es el siguiente:

«Primeramente Hospital de El Rei
Villaalgamar
Villazienzo
Buniel
Estepar
Zelada
Villanueva de las Carretas
La venta de El Pozo
La venta de Rreuilla
La venta de El Moral
Quintana de la Puente
Torquemada
Majar
Ruenas
La venta de Trigeros
Cabezón
Valladolid
Puente Duero

Valdeastillas X desde Valdeastillas adelante [sic] el camino de mano izquierda que es el más ancho. Después de la puente de Arébalo tomar el camino de mano derecha. [Rúbrica].

Ornillos
Olmedo
Vozillas
Arébalo
Paxares
Sancto Domingo
Mingorría
Ábila».

¹³⁰ Ibid., 26-nov-1688 (Pedro de San Miguel).

En vista de los resultados, puede afirmarse que, al menos durante el siglo XVII, las colaciones de grados constituyeron la principal actividad académica de la Universidad abulense, aunque la mayoría de sus receptores no estudiasesen en ella:

- **acaparando** aspirantes formados en centros afines pero sin capacidad legal para graduar.
- **compitiendo** en baratura, asequibilidad y rapidez con las demás Universidades peninsulares y hasta americanas.
- **interfiriendo** graduaciones que posteriormente se incorporaban o no en los establecimientos donde, en buena lógica y desde un principio, debían haberse despachado.
- **facilitando**, en fin, la titulación oportuna que diversos cargos, oficios y dignidades exigían sin dilación.



Institución Gran Duque de Alba

CONCLUSIONES

A sabiendas de ser reiterativo, expondré seguida y brevemente la recapitulación de los principales resultados obtenidos a lo largo de este estudio como balance y punto final del mismo.

Ciertamente, la Universidad de Ávila logró durante el siglo XVII su madurez institucional, resultando más favorecida por los privilegios que le otorgaban que por la penuria de los tiempos, la manifiesta decadencia de la ciudad o el propio entramado educativo que le rodeaba. Embutida en el Monasterio dominicano de Santo Tomás, alejada del centro urbano y con un esquema organizativo muy simple, contó con profesores cualificados y con una surtida pero poco innovadora biblioteca. Su existencia fue tan discreta en el ámbito local que sus resonancias historiográficas, aun hoy día, en contadas ocasiones han percibido su eco.

La vida escolar se desarrolló con gran normalidad, siguiendo el modelo pedagógico tradicional y común al de otros centros, ajustado sin embargo a un calendario académico particular. Mediante un sistema poco habitual de matriculación que dificulta en gran medida el cálculo veraz de la población estudiantil, pese a la disponibilidad de la serie completa de inscripciones, ha podido comprobarse que difícilmente pudo superar alguna vez el centenar y medio de alumnos por curso, resultando como media más probable la de 72, conforme al irregular cómputo de matrículas cotejado con otras fuentes indirectas.

Queda demostrado que el alumnado procedía en su mayoría del obispado avilés, pero también de diversas diócesis fundamentalmente castellanas que desacreditan la creencia en una influencia docente muy localizada puesto que alcanza por lo menos el marco regional, y a menudo un inusitado origen rural. Pese a ello, el número de abulenses universitarios que estudiaban en otros centros superaba al de aquellos

que cursaron sus estudios en Ávila, de los que muy pocos se graduaron en Santo Tomás.

Por el contrario, un elevado número de estudiantes foráneos se desplazaban hasta aquí para graduarse, convirtiendo a las colaciones en la actividad más importante y enriquecedora de la Universidad, como demuestra el examen de las series –bastante completas, por cierto– de *registros de grados* que aún conserva el archivo monástico.

La asequibilidad, baratura y rapidez de los grados, plenos de validez una vez superados algunos inconvenientes y logradas ciertas metas, arrojaron una media de unos 50 títulos por año, conferidos a personas de todo el ámbito hispánico, incluidos Portugal y las Indias. Absorbió graduandos formados en diversos centros eclesiásticos, especialmente dominicanos, pero también arrastró a muchos de los que frecuentaron las aulas de los grandes Estudios. El grueso de graduados seglares cursó su carrera fuera de Ávila, pero es perceptible que la mayoría de monjes o religiosos completaron su educación igualmente fuera de la ciudad, dispusieran o no de monasterio o convento en ella.

De forma gráfica, podría concluirse que tanto la presencia de universitarios en Ávila como la existencia de la propia Universidad quedaron prácticamente siempre «extramuros».

APÉNDICE

Se recogen en este apéndice los Estatutos reales que fueron el marco de referencia legal de la Universidad de Santo Tomás durante la mayor parte del siglo XVII. Como ya se ha expuesto en los capítulos precedentes, fueron concedidos por Felipe IV mediante real provisión fechada en Madrid el 31 de agosto de 1638, aunque el texto que he transcritto (puntuándolo y desarrollando las abreviaturas pero respetando su peculiar ortografía) lo he tomado de la real provisión, original, de Carlos II conservada en el AST y dada en Madrid el 24 de septiembre de 1682 por la que confirmaba tanto el documento regio aludido como otro más de 1653, cuya signatura antigua era: Caxón 15, número 37.

Omito la cláusula final denominada «*Forma de dar los grados*», que incluye únicamente las palabras ceremoniales latinas, por trasladarse íntegramente en el desarrollo del punto 3.1 de este mismo estudio.

ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ÁVILA, 1638

Constitución 1^a Del claustro y esquelas

Primeramente, ordenamos y estatuimos que en la ciudad de Ávila, en el combento y collegio de Santo Thomás el Real, aya Universidad, claustro, esquelas y generales en el sitio del claustro real del dicho Monasterio, adonde se lean las ciencias y facultades que avajo hirán declaradas, y se den los grados de ellas en la forma que en estos Estatutos se hirá determinando; y señalamos por lugar adonde se junte el Claustro y se den los grados el general mayor de Theología que está sito en el patio real de dicho Monasterio.

Constitución 2^a
De las Cátedras de Theolojía.

1.—Estatuimos que aya perpetuamente en esta Uniuersidad dos Cáthedras de Theolojía Scolástica y los dos lectores para ellas. Con todos los demás maestros y lectores pertenecientes a esta Uniuersidad, estén a la elección y disposición del Padre Prouinçial de esta Prouinçia [dominicana de España] en quanto a su elección o remoción, como lo están todos los demás lectores de la Prouinçia [dominicana de España]; y el dicho Padre Prouinçial tenga atención a elejir para maestros y cathedráticos de esta Uniuersidad los sujetos más háuiles y doctos que hubiere en toda la Prouinçia [dominicana de España], como siempre se ha echo.

2.—Anse de graduar los dichos dos cathedráticos de bachilleres y licenciados de Theolojía por esta Uniuersidad haciendo los actos acostumbrados, y si estubieren graduados por otra o por la Orden se han de incorporar en ésta, y antes no han de ser admitidos ni al Claustro ni a las propinas, y no se les ha de lleuar nada por los grados ni por la incorporación.

3.—En quanto a ser lector primero y más antiguo, se guarde el estilo desta Prouincia [dominicana de España], como en las demás cassas de estudio della, y el que hasta aquí se ha obserbado en esta parte en este combento y Uniuersidad.

4.—El lector más antiguo lea la primera lección, que ha de durar una ora entera, desde las siete a las ocho de la mañana.

5.—El segundo lea la otra lección, desde diez a onze, por la mañana; y, para la mayor obserbança de la puntualidad, se guarde el loable y antiguo estilo desta Uniuersidad: que en dando el relox del combento los tres quartos para la ora, assí lectores como estudiantes acudan luego al patio de esquelas sin que sea nezessario ni tañer otra campana para llamarlos ni auissarles.

6.—El curso y lectura assí en Artes como en Theolojía comienze desde catorze de septiembre; y este dia sólo ha de hauer una oración, en latín, en alauanza de las zienzias y sauiduria y exhortación a ella, la qual hará un estudiante theólogo, a quien el maestro de estudiantes la encomendare, y han de asistir a ella todo el combento; y luego, el día siguiente, a quinze, comienzen todas las lecciones, assí de Theolojía como de Artes, y duren hasta veinte y uno de jullio del siguiente año.

7.—Y sean días lectiuos todos lo que no son días de fiesta en la forma que lo disponen los actos de los Capítulos Prouinçiales desta

Prouinçia [dominicana de España], sin que aya más días asuetos que los que están señalados en los dichos actos, y los días de los quatro Doctores de la Iglessia, día de San Martín y San Nicolás, conforme el uso antiguo de esta Uniuersidad.

8.-*Cada lector de Theolojia ha de comenzar materia al principio del curso, comentando y illustrando la doctrina del Angélico Doctor Santo Thomás, y la ha de acauar dentro del cursso.*

9.-*Todos los días lectiuos por la mañana, de onze a doze, ha de hauer una disputa sobre una conclusión de Theolojia Moral, en la qual, assí en proponer como en argüir, se guarde el estilo desta Prouincia [dominicana de España], y, en alternar a la presidencia della los doctores de Theolojia, cada uno en su año, y assista todo el combento a ellas.*

10.-*Cada año, la semana última del cursso, el canzelario, o el que sostituyere en su oficio, junte Claustro, en el qual ha de quedar determinada la materia que cada lector de Theolojia ha de leer el cursso siguiente, y de qué materia ha de ser la dicha conclusión de diez a onze, y las materias de que cada lector de Theolojia ha de tener y pressidir sus actos; y lo que en esta parte se decretara quede escrito en el Libro de Acuerdos firmado de los dos regentes, maestro de estudiantes y canzelario, y no pueda ninguno por su voluntad alterarlo, porque desta manera, assí lectores como estudiantes, mejor se puedan preuenir de libros y materias para lo que han de estudiar el cursso siguiente; y el maestro de estudiantes fixe en un cartel assí las materias que se han de leer y disputar como los que las han de leer y pressidir, y le ponga, luego que se acaue dicho Claustro, en la puerta del general de Theolojia.*

11.-*De dos a tres de la tarde, el cathedrático que no presida la conclusión de diez a onze¹ tenga conferencia a los theólogos de la materia que les va leyendo, preguntando la lección del dia antes al que le pareciere, y arguyan los demás estudiantes condicípulos hasta que se acaue la ora; y otro tanto hagan los lectores de Artes, a la missma ora, con sus discípulos.*

12.-*De quatro a zinco de la tarde, el cathedrático que presidió a la conclusión que fue de diez a onze² se halle a resouer en la conferencia de Artes que se tendrá a esta ora, para que mejor se aprobechen los estudiantes y lectores de Artes.*

¹ Debe ser: de once a doce.

² Idem.

13.-Cada lector de Theolojía ha de tener zinco actos mayores, que por todos son diez, cada mes el suyo, comenzando desde el mes de octubre hasta el de jullo, y durará cada acto seis oras: tres por la mañana, en las quales se ha de ventilar la question principal y ha de prezeder el proponer a ella una resumpta de todas las sentencias y estado de la question, la qual ha de proponer un estudiante theólogo, y las otras tres horas an de ser por la tarde, en las quales se ventilarán varias dificultades a elección de los arguyentes; y las tres horas de por la mañana, desde octubre hasta Resurección, han de ser desde la ocho hasta las onze; y desde Resurección hasta fin del curso, desde las siete hasta la diez; y las tres de la tarde, desde octubre hasta Resurección, han de ser desde las dos hasta las zinco, y desde Resurección hasta fin del curso, han de ser desde las tres hasta las seis.

14.-Demás de los dichos diez actos mayores, ha de pressidir cada lector de Theolojía otros tantos actos menores por la tarde, de tres horas cada uno; y destos, los quatro han de ser de dificultades sobre la Sagrada Escriptura; cada lector dos.

Constitución 3^a De las Cáthedras de Artes.

1.-Constituimos que aya tres Cáthedras de Artes en que se lea cada año Súmulas, Lógica, Philosóphia y Methaphíssica, en tres generales distintos, como están señalados en el patio real de esta Uniuersidad, y cada uno lea en su facultad una ora entera de siete a ocho de la mañana.

2.-Y de tal manera disponga cada lector su lectura y curso de Artes, que el último año después de hauer leydo los ocho libros de los Phíssicos lea los libros de anima, y generación y corubción, y los de zelo et mundo, que, siendo el curso desta Uniuersidad más largo que el de otra ninguna, no será dificultoso leer todo lo aquí señalado, y será en gran aprobechamiento de los artistas.

3.-A la tarde, de una a dos, todos los estudiantes, assí artistas como theólogos, en el patio de esquelas, passen y confieran cada uno con sus condiscípulos la lección que han de dar a sus maestros de dos a tres.

4.-De dos a tres de la tarde, cada lector de Artes, dentro de su general, tenga conferencia y reparación a sus discípulos en la forma que queda declarado azerca de los theólogos.

5.-El que leyere Súmulas o sostituyese por él, todos los días lec-

tiuos, presida, de quatro a zinco de la tarde, una questió de Súmulas o de las demás Artes, en la qual se halle el lector de Theolojía que pressidió a la conclusión de diez a onze³, y el maestro de estudiantes, y todos los lectores de Artes, assí actuales como passantes, y todos los estudiantes artistas; y comience a proponer un sumulista y repliquen los demás artistas, y, después de hauer resuelto el lector de Súmulas que preside, resuelba el lector de Theolojía, y, en su ausencia, el maestro de estudiantes.

6.—Cada lector de Artes tenga los actos que le cupieren por su orden, comenzando, desde la semana de Santa Cruz de Septiembre, por el de Philossoiphía, de suerte que no aya semana desde esta primera hasta la última del cursso en que no aya acto de Theolojía o de Artes.

Constitución 4^a Del maestro de estudio y estudiantes.

1.—Por no multiplicar oficiales, instituymos que aya un maestro de estudio que haga oficio de zelador dél, de maestro de ceremonias y de vedel, el qual no pueda ser electo para este oficio sino es que primero aya leydo un cursso entero de Artes; y se ha de Graduar de bachiller y licenciado en Theolojía por esta Uniuersidad haciendo los actos acostumbrados para ello, y no se le ha de lleuar cossa alguna por los dichos grados.

2.—A de zelar que, assí lectores como estudiantes, acudan con puntualidad a las lecciones, conclusiones, reparaciones, actos y demás exercicios señalados en las horas y tiempos acostumbrados; y, sintiendo falta notable, assí en lectores como en los estudiantes, que él no pueda remediar, le agrauamos la conciencia dé quenta al canzelario o regente para que lo remedie; quando passen los estudiantes de una a dos de la tarde, ha de assistir con ellos, assí para que no parlen como para que si se les ofreze alguna dificultad se la declare; vissite continuamente a los religiosos estudiantes, haiéndolos recoger y que estudien, y sepa cómo viuen los estudiantes seglares; y al que fuera muy distraydo, siendo incorregible, le eche de los generales; hágales oir missa todos los días, y que comfiessen y comulguen las fiestas que le parecieren. Asista, siempre que ha de dar la ora, el primero en el patio de esquelas para ver el lector o estudiante que falta o entra tarde en el general; hállese pressente a todos los actos, assí de Artes como de Theolojía; y ha de

³ Idem.

sustentar la conclusión de onze a doze, como queda dicho; y ha de assistir a la conferencia común de Artes desde quatro a zinco de la tarde, y suplir por qualquiera lector que esté aussente o enfermo; y, hauiendo lector de Artes passante, suplirá por el lector de Artes que faltare; los tres domingos de Aduiento primeros ha de tener en cada uno dellos dos questiones de Sagrada Scriptura: una sobre la Epístola y otra sobre el Evangelio del día. Ha de fixar las conclusiones cotidianas de Theolojía al principio de cada semana, y repartir las conclusiones del acto que hubieren de pressidir; y que el lector de Súmulas, al principio de la semana, señale las questiones que ha de defender en la conferencia común de Artes.

3.-Asista a todos los actos que hicieren los graduados, y a los grados, y haga oficio de maestro de ceremonias en ellos; haga derezar y componer el general donde se han de dar los grados, y procure sea con el mayor luçimiento y acompañamiento posible; lleue al general de Theolojía las insignias de los grados y los libros por donde se han de tomar los puntos, hallándose pressente a señalarlos; y el punto que cupiere y las conclusiones que se hubieren de defender para los dichos actos las reparta, y señale los arguyentes, y cuye de lo demás nezessario.

4.-Y ha de ser la caxa en quien se ha de depositar todo el dinero de los grados, assí lo tocante al combento como a los demás; este depósito se ha de hacer antes de ser admitidos a los actos, y, después del grado, ha de repartir las propinas, a cada uno lo que le tocare, como avajo hirá señalado.

Constitución 5^a *Del canzelario y regente desta Uniuersidad.*

1.-El canzelario desta Uniuersidad, conforme a la Bulla de su Santidad⁴, ha de ser perpetuamente el prior, electo y confirmado, o el regente del estudio.

2.-Por regente se entiende el que conforme a las Constituciones de la Orden de Santo Domingo lo es en los Estudios Generales, y los lectores que actualmente leen y regentan las lecciones de Theolojía; y assí, en ausencia del prior ha de hacer oficio de canzelario el regente del estudio, y, en asussençia suya, el lector más antiguo de los que actualmente leen las lecciones de Theolojía; y, en ausseençia del más antiguo, el que se siguiere a él, si no es que subzeda que el menos antiguo esté

⁴ In Apostolatus culmine, de 1576.

graduado de maestro o pressentado por la Prouincia [dominicana de España] y no lo esté el lector más antiguo, que, en este cassio, el menos antiguo ará oficio de canzelario; y ninguno pueda dar grado si no es el canzelario.

3.-Y estando el canzelario en la ziudad, se ha de contar por pressente, y ninguno pueda dar grado; pero si estubiere enfermo de suerte que no pueda hir al general, subzeda en el oficio de canzelario para dar los grados el regente que se sigue, y no por esto pierda la propina el canzelario. Y lo mismo se entienda con otro qualquiera enfermo del cuerpo de la Uniuersidad de los que actualmente estubieren decumbentes en el Monasterio; y, fuera deste cassio, a ningún aussente se dé propina, ni la lleue si no es [uno de] los que personalmente se hallaren pressentes, y sólo del grado a que assistieren.

*Constitución 6^a
Del cuerpo del Claustro y Uniuersidad*

1.-Estatuimos que no puedan hacer cuerpo de Claustro menos de quatro graduados por esta Uniuersidad, y que sean de los actualmente asignados y moradores del dicho Monasterio y que se hallen pressentes en él.

2.-Y este missmo número de quattro es nezessario, conforme lo dispone la Bulla, para dar los grados; y sin él no se pueden dar.

Pertenecen al Claustro las perssonas siguientes:

3.-El canzelario que de pressente es, y el que lo ha sido hallándosse asignado y pressente, y los dos lectores de Theolojía que actualmente leen, y el maestro de estudiantes, y los que hubieren leydo Theolojía en esta Uniuersidad hallándose asignados y pressentes; todos los quales han de ser graduados de lizenciados por esta Uniuersidad, y cassio que falte alguno de los dichos para cumplir el número de los quattro graduados que pide la Bulla para dar grados, podrá entrar en lugar del que faltare otro graduado por esta Uniuersidad, aunque no esté asignado en ella; y, si no le hubiere graduado por esta Uniuersidad, podrán entrar graduados por la Orden, prefiriendo los maestros a los pressentados conforme sus antigüedades; y si hubiere regente del estudio fuera de los dos lectores de Theolojía también ha de ser del cuerpo del Claustro, como le señala la Bulla.

4.-Y, faltando graduados para llenar el dicho número de quattro que pide la Bulla para dar grados, damos lizenzia [para] que se pueda

graduar alguno de los lectores de Artes; y, fuera deste cassio, ningún lector de Artes actual ni passante se pueda graduar, y sólo los religiosos señalados en esta constitución sean del cuerpo del Claustro y Uniuerssidad, y no otros, aunque sean graduados de maestros o pressentados por la Prouinçia [dominicana de España] y viuen [vivan] en el dicho Monasterio.

5.-Y assí mismo, ninguno pueda lleuar propina si no es [uno de] los que actualmente pertezen al cuerpo del Claustro, fuera de los doctores seglares que se llamaren de fuera para los grados de Cánones y Leyes, y Medicina.

*Constitución 7^a
Del examen que se ha de hazer
de los que entran a oyr Artes*

1.-Ordenamos que ningún gramático sea admitido a oyr la facultad de Artes sin primero ser examinado por el maestro de estudiantes de esta Uniuerssidad, y, en su aussençia, por la perssona de los graduados o lectores de Artes que el cançelario señalare; y, al que aprobaren, den zéduila firmada de su nombre de cómo le halló háuil para passar a la facultad de Artes; y el secretario no los ponga en la matrícula sin la dicha aprobación, excepito si fuere religioso; ni, de otra manera, gane curssو.

2.-Yten, ordenamos que el canzelario reziua juramento del examinador que de ninguna manera dará zéduila ni aprobará a quien le pareziere que no está suficiente; y la zéduila de aprobazión se la dé de grazia, sin lleuarle derechos algunos; y si estubiere examinado y con lizençia por otra Uniuerssidad aprobada no sea examinado en ésta, sino que la tal lizençia le pueda seruir; y, para matricularle y por reconozerla ni passarla, no le lleuen derechos.

*Constitución 8^a
De la matrícula de los estudiantes
seglares y religiosos y ganar curssos*

1.-El que hubiere de ganar curssо, assí en Artes como en Theología, ha de estar matriculado en el libro de la matrícula desta Uniuerssidad, sin la qual no pueda ganar curssо.

2.-Yten, ordenamos que para ganar curssо aya de hauer oydo en esta Uniuersidad más de seis messes en cada un año desde el dia que se matricula.

3.-Y ninguno pueda ganar dos cursos en un año, excepto que el año de Philosophia, desde Nauidad adelante, podrá ganar curso de Theolojía en una de las lecciones de Theolojía, con [la] condición [de] que aya oydo la Philosophia desde el principio que se comienza a leer en esta Uniuerssidad.

4.-Y el que hubiere de ganar curso en Theolojía en esta Uniuerssidad, fuera del primer año, en el qual le vaste para ganar curso los dichos seis messes, [sea] curssando en una lección de las dos de Theolojía que se leen y asistiendo a los demás egercicios scolásticos; y, para los demás años, ha de curssar en ambas a dos lecciones de Theolojía seis messes y más cada año, y, de otra manera, no gane curso en Theolojía.

5.-Los cursos de Súmulas, Lógica y Philosophia comienzen desde el día que en esta Uniuerssidad se comienza a leer, que es desde quinze de septiembre hasta veinte y uno de jullio del año siguiente; y este missmo tiempo dura el curso de Theolojía, dentro del qual tiempo, y no fuera dél, se han de probar los cursos.

6.-Yten, ordenamos que si alguno hubiere curssado la mayor parte del curso y no le pudiere cumplir aquel año, que pueda el siguiente ganar aquel curso cumpliendo lo que le falta y, fuera destino, pueda ganar otro curso aquel año curssando seis messes y más fuera de lo que le faltava para cumplir el curso del año antecedente.

7.-Yten, ordenamos que si alguno trujese cursos probados de otra Uniuerssidad o Estudio General aprobado que le sean admitidos en esta Uniuerssidad; mas si ubieren estudiado en esta ziudad de Ávila fuera desta Uniuerssidad, o en otro Estudio que no sea aprobado, no pueda ser admitido, en virtud de tal curso, a ningún grado.

8.-Yten, ordenamos que los cursos que se hubieren de aprobar [lo] sean ante el secretario desta Uniuerssidad con dos testigos ydóneos deuajo de juramento, que juren cómo ha curssado el tiempo arriba señalado para cada curso.

9.-Los religiosos que quisiieren ganar y probar curso para graduarse en esta o en otra Uniuerssidad destos reynos passen y estén sujetos a las mismas leyes de matricularse y curssar que en esta constitución quedan declaradas para los estudiantes seglares, que en quanto a esto no ha de hauer diferencia entre unos y otros.

Constitución 9^a
**De lo que se ha de hazer del
grado de bachiller en Artes**

1.–Ordenamos que el que hubiere de hazersse bachiller en Artes ha de hauer probado tres curssos en Súmulas, Lógica y Philosopía en esta Uniuersidad, en la forma declarada en la constitución antezedente.

2.–Y si hubiere echo algún curssو en otra Uniuersidad o Estudio General le trayga probado jurídicamente, en forma que haga fee según lo dispuesto por la ley doze, título 7^o, libro 1^o de la [Nueva] Recopilación, en la qual se manda que el que hubiere de conseguir el grado de bachiller aya de hauer estudiado y echo sus curssos que en cada una de las facultades se requieren conforme los Estatutos de cada una de las Uniuersidades destos reynos y lo demás, en la dicha ley y en la quinta del missmo título, dispuesto, lo qual se ha de guardar en todos los cassos que se admitieren probanças de curssos de los que hubieren curssado en otras Uniuersidades; y, conforme lo aquí dispuesto, han de venir los testimonios y probanças de curssos, los cuales han de ver el canzelario y los dos lectores de Teolojía, sin cuya aprobación no pue dan ser admitidos al grado de bachiller.

3.–Y antes de graduarse de bachiller en Artes haga una repitióón de una dificultad de Artes públicamente en el aula de Theolojía, y ha de responder a un argumento que cerca de la missma dificultad le ha de proponer un estudiante que señalará el maestro de estudiantes.

4.–Ha de hauer presidente o padrino deste acto, que será siempre un maestro de estudiantes que hiciere el oficio en propiedad; y, en falta dél, uno de los dos lectores de Theolojía alternando.

Constitución 10
Del grado de lizenciado en Artes

1.–Estatuimos y ordenamos que ninguno pueda ser graduado de lizenciado en Artes si no es que primero aya passado un año después que cumplió los curssos de Súmulas, Lógica y Philosopía y estubiere graduado de bachiller.

2.–Yten, ordenamos que, si el que se hubiere de graduar de lizenciado en Artes fuere graduado de bachiller por otra Uniuersidad, no pueda ser graduado en ésta de lizenciado sin que primero se aya incorporado y admitido el tal grado de bachiller por el Claustro desta Uniuersidad.

3.-Yten, ordenamos que el que se hubiere de graduar de lizenciado en Artes haga una repetición públicamente en el general de Theolojía, y, un día antes, esté obligado el dar al maestro de estudiantes unas conclusiones para que se señalen tres arguyentes; y las conclusiones han de ser: la una de los priores o posteriores de Aristóteles, la segunda de los ocho libros de los Phíssicos y la tercera de Methaphíssica.

4.-Yten, ordenamos que todos los que se hubieren de graduar de lizenciados en Artes, demás de la repetición dicha, sean examinados por examen secreto riguroso en esta forma: que veinte y quatro horas antes de entrar en el dicho examen secreto riguroso se le señalen puntos en Aristóteles, abriendo tres puntos, de los cuales, el que se hubiere de graduar, escoja el que quisiere.

5.-Y estos tres puntos no se señalen si no es estando pressentes tres graduados por esta Uniuersidad, los que el canzelario señalare.

6.-A los cuales, tome juramento el canzelario [de] que no han comunicado, directe ni indirecte, el lugar por donde han de abrir a los puntos que se le han de asignar.

7.-Y el que hubiere de abrir el libro para señalar los puntos no tiene primero el libro abriéndole antes [de] que se abra para dar los puntos.

8.-Yten, ordenamos que la lección deste examen secreto dure, con los argumentos y el demás examen y preguntas, por lo menos, más de ora y media.

9.-Ytem, para que el examen se haga más justificadamente, ordenamos que ninguno de los arguyentes comunique los argumentos con el graduando, ni por palabra ni por escrito, so pena que el que los comunicare sea pribado de entrar en examen por un año y pierda la mitad de las propinas que en aquel año le cupieren.

10.-Y, deuajo de la missma pena, mandamos que ningún graduado ayude a hacer la lección al que tuviere asignados puntos, ni le pueda visitar, ni embiar cossa alguna en escrito; mas por quanto los que vienen a graduarse no podrán hallar libros tan fácilmente, podrá el padrino o presidente embiarle los libros que hubiere menester y él pidiere.

11.-Ytem, ordenamos que para el grado de lizenciado en Artes aya dos examinadores que arguyan, y éstos sean los dos más nuevos; y si alguno de los más antiguos quisiere argüir, pueda tomar la mano el más nuevo con tal que comience a argüir antes que el menos antiguo aya comenzado; y que ningún graduado atrauiesse ni réplica ni argumento hasta tanto que el examinado aya respondido al argumento y réplicas

que el arguyente le hiciese, so pena de quatro reales, los quales esté obligado a egecutar al maestro de estudiantes infaliblemente.

12.-Yten, que los que hubieren de arguir en el examen secreto juren primero en manos del canzelario que no tienen comunicado los argumentos con el examinando, ni las réplicas ni preguntas tocantes a el examen.

13.-Ytem, ordenamos que no se puedan hacer estos dos actos, el de la repitición y el de la lección y examen secreto, en un missmo día, sino que nezessariamente se han de hacer en dos días diferentes, si no fuere en algún casso tan forçoso que le parezca al canzelario ser justo dispensar en este Estatuto, y, entonzen, la dispensazión se proponga en el Claustro y execute lo que en él se acordare.

14.-Ytem, que aya un pressidente o padrino que presida a la repetición que se haze para el grado de lizenciado, el qual sea uno de los dos lectores de Theolojía alternando.

15.-Ytem, ordenamos que después de hauer el graduado leído la lección de los puntos que le fueron señalados y después de hauer respondido a los argumentos, réplicas y preguntas que le fueren puestas en el examen secreto, el secretario, que a todos los actos se ha de hallar pressente, tome juramento a los graduados que están en el dicho examen de que votarán según Dios y conçiençia, aprobando o reprobando conforme a los méritos que juzgaren del graduando; y hauiéndolo assí todos jurado dará a cada uno estas dos letras: A y R, y votarán secretamente echando en una urna, o en el sombrero del secretario, la A si aprobaran, o la R si les pareciere no ser digno del grado; y en esta forma se voten todos los grados.

16.-Ytem, ordenamos que la forma aquí dada y señalada azerca de los dichos dos actos que se han de hacer antes del grado de lizenciado, el de la repetición y el de la lección con puntos de veinte y quattro oras y examen secreto, se guarde y obserbe en los demás grados de lizenciados de qualquiera facultad que sea, mudada sola la materia de la facultad en que fuere el grado, pero no la forma y requissitos señalados para los dichos dos actos, los quales nezessariamente siempre han de prezeder a qualquier grado de lizenciado.

Constitución 11^a
Del grado de maestro en Artes.

1.-Ordenamos que para el grado de maestro en Artes haga el graduado una repetición, y esté obligado el dia antes a dar las conclusio-

nes de lo que ha de repetir al maestro de estudiantes, el qual señalará un arguyente que proponga dos medios y dos dificultades, y no prosseguirá más del uno.

2.-Ytem, ordenamos que la dicha repetición no se haga el missmo día que reçiuío el grado de lizenciado en Artes.

3.-Ytem, ordenamos que aya pressidente y padrino en este acto, y sea uno de los dichos dos regentes de Theolojía alternando.

Constitución 12^a
Del grado de bachiller en Theolojía

1.-Ordenamos que el que hubiere de hazersse bachiller en Theolojía aya de traer aprobados tres cursos en esta Uniuersidad, y, si hubiere echo algún curso en otra Uniuersidad o Estudio aprobado, le trayga probado en forma que haga fee, como se ha dicho en la constitución nona, y la probanza la vean el canzelario desta Uniuersidad y los dos lectores de Theolojía.

2.-El que se hubiere de graduar de bachiller en Theolojía haga una repetición de una dificultad de Theolojía públicamente en el aula principal de esta Uniuersidad, y responda a un argumento azerca de la misma dificultad.

3.-Y aya pressidente y padrino a este acto, y séalo el canzelario, el qual ha de pressidir a todos los grados de bachiller de qualquiera facultad que sean, fuera del grado de bachiller en Artes a que ha de pressidir el maestro de estudiantes, como queda dicho en la constitución nona.

Constitución 13^a
Del grado de lizenciado en Theolojía

1.-Ordenamos que ninguno pueda ser graduado de lizenciado en Theolojía si no hubiere passado dos años después que hizo los tres cursos en Theolojía; y ha de estar graduado de bachiller en Theolojía, y muestre el testimonio de tal grado y de los dichos dos años de passante.

2.-Si el que se ha de graduar de lizenciado en Theolojía fuera graduado de bachiller en Theolojía por otra Uniuersidad, no pueda ser graduado de lizenciado en ésta sin que primero sea incorporado y admitido el tal grado de bachiller por los doctores y lizenciados de esta Uniuersidad.

3.-Yten, ordenamos que antes de reziuir el dicho grado haya dos actos: una repetición con tres conclusiones y tres argumentos, y otro

en que tome puntos de veinte y quatro oras para la lección que ha de leer en el examen secreto; y los puntos se le señalen o en el Maestro de las Sentencias o en las partes de Santo Thomás, en los cuales dos actos se guarde la forma y requissitos que arriba van señalados para el grado de lizenciado en Artes.

4.–El pressidente o padrino del acto y repetición que se ha de hacer para el grado de lizenciado en Theolojía sea uno de los dos doctores de Theolojía alterando.

*Constitución 14^a
Del grado de doctor en Theolojía*

1.–Para el grado de doctor en Theolojía haga el graduado una repetición sobre un Lugar de la Sagrada Scriptura del sentido literal dél, y el día antes dé las conclusiones al maestro de estudiantes, el qual señale un arguyente que proponga dos medios contra la messma dificultad, y prosiga el uno solo.

2.–Y no se pueda hacer la dicha repetición ni reziuir el grado de doctor en Theolojía el missmo día, como queda dicho, que el grado de lizenciado.

3.–Y a este grado, y a todos los demás grados de doctores en Cánones y Leyes y Medicina, pressida el canzelario que es de oficio.

4.–Y, si faltando el canzelario en propiedad y el regente y lector de Theolojía más antiguo hiçiere ofizio de canzelario, no pueda pressidir juntamente en grado entero al grado de lizenciado, aunque le venga por su turno esta pressidencia, sino pressida el otro lector que se sigue al grado de lizenciado y pierda el regente más antiguo, por esta vez, la pressidencia que le tocaua.

5.–Y, si no hubiere pressente más que un lector de Theolojía, pressida un graduado; y, si el que se ha de graduar de doctor en Theolojía por esta Uniuersidad fuere graduado de lizenciado por otra Uniuersidad, no pueda ser admitido al dicho grado de doctor sin primero ser incorporado de lizenciado en esta Uniuersidad por los lizenciados y doctores della.

6.–Yten, ordenamos que después de hauer echo la dicha repetición, puesto en pie, pida el grado de doctor al canzelario, y, antes de conzérsele, el graduando haga la professión de la fee en la forma que se manda y ordena en el santo Conçilio tridentino; y la missma professón de la fee han de hacer todos los demás que se graduaren de doctores

en qualquiera facultad antes de reziuir el dicho grado; y, echa la protestación de la fee, le dará el grado el canzelario con las insignias de cada facultad.

7.-Y, assí mismo, qualquier graduado por esta Uniuersidad, luego que reziua el grado, haga juramento de que defenderá la doctrina de Santo Thomás, y obedecerá al canzelario della en las cossas tocantes a ella, y procurará el aumento desta Uniuersidad, y no será contra los grados por ella dados.

*Constitución 15^a
De los grados de Cánones y Leyes*

1.-Ordenamos que el que se hubiere de graduar en Cánones o de Leyes por esta Uniuersidad ha de hauer oydo en Uniuersidad aprobad a zinco años continuos o interpolados de Cánones o Leyes, o la mayor parte dellos, en las lecciones y cáthedras y de la manera que lo disponen los Estatutos de la Uniuersidad donde los hubiere ganado; y sean los años distintos, de manera que no se aproveche para ambas facultades de los missmos años, aunque juntamente los aya oydo .

2.-Y trayga probados estos zinco cursos en forma que haga fee, según queda dispuesto en la constitución nona, de cuya probanza se satisfagan el canzelario y demás lizençiadós y doctores de esta Uniuersidad, y de otra manera no sea admitido a reziuir el dicho grado.

3.-Ytem, ordenamos que, demás de los lizençiadós y maestros de Theolojía que ay en el dicho Monasterio, quando se aya de dar algún grado en Cánones o Leyes, se han de llamar, por lo menos, dos lizençiadós o doctores de Cánones o Leyes de los abogados y juristas que ay en la dicha ziudad de Áuila, assí clérigos como seglares, sin cuya asistencia y pressençia no se pueda dar ningún grado en las dichas dos facultades.

4.-Y para el grado de bachiller se ha de hacer una repetición, si es en Cánones sobre las Decretales y si es en Leyes sobre el Código, a la qual an de argüir los doctores que fueron llamados de la facultad en que es el grado.

5.-Para el grado de lizençiado ha de hauer passado, después de hauer echo los cursos nezessarios para bachiller, dos años, de que ha de traer testimonio; y ha de estar graduado de bachiller; y los dos años de passante han de ser después de hauer reziuido el grado de bachiller, mas si, por la falta de testigos, no trujere probanza vastante de la dicha passantía, reciuiéndole juramento el canzelario que passó los dichos

dos años, pueda ser admitido al grado de lizenciado, o constando por la fecha de la carta de bachiller cómo han corrido los dichos dos años cumplidos.

6.—Yten, ha de hacer para el dicho grado de lizenciado dos actos: el uno, una repetición pública en que muestre erudição; y, el día antes, ha de dar tres conclusiones para que le arguyan dellas los doctores de la facultad.

7.—El otro, ha de ser pribado y secreto, tomando puntos de veynte y quatro oras para leer una lección del punto que escojiere, la qual, por lo menos, dure tres quartos de ora, y, con los argumentos y preguntas que le harán los examinadores, dure todo este acto por lo menos dos horas.

8.—Y, siendo el grado de lizenciado en Cánones, los puntos se le han de señalar en las Decretales; y, siendo en Leyes, en el Código; y, en todo lo demás, se guarde la forma que arriba queda señalada para el grado de lizenciado en Artes y en Theolojía.

9.—Para el grado de doctor hará una repetición, a la qual ha de hauer un argumento; y, en todo lo demás, se guarde la forma que queda dada para el grado de doctor en Theolojía.

Constituzión 16 *Del grado de doctor en Mediçina*

1.—Ordenamos que por quanto por premática y leyes de estos reynos publicada en Madrid, a siete días del mes de nouiembre de mill seiscientos y diez y siete, está prohiuido y mandado que ninguno pueda reziuir grado de bachiller en Mediçina por Uniuersidad donde no se lee la dicha facultad, ni pueda curar sin que primero sea examinado por los protomédicos; estatuimos que en esta Uniuersidad ninguno se pueda graduar ni de bachiller ni de lizenciado en Mediçina; mas por quanto, supuestos los dichos dos grados, el de doctor que resta más es de ornato que para prueba de la suficiencia, por tanto, damos lizenzia que en esta Uniuersidad se pueda dar el grado de doctor en Mediçina, hallándose presentes dos lizenciados o doctores de Mediçina de los que ay en la dicha ciudad de Áuila, prezediendo para el dicho grado de doctor una repetición pública de la dicha facultad, con un argumento a que ha de responder en la forma que se haze en los demás grados de doctores.

2.—Y los dos médicos y dos letrados que de ordinario se han de llamar para la asistencia de los actos y grados destas facultades sean los del convento, a disposición del prior y canzelario el señalarlos.

Constitución 17^a
De los cassos en que no se ha de dispensar

1.—Para mejor cumplimiento de lo ordenado y mandado en estos Estatutos y constituciones, y para la mayor seguridad de las concienzias y autoridad desta Uniuersidad, ordenamos y mandamos que no se dispense, ni por el cancelario ni por el Claustro, en los cassos siguientes:

2.—Lo primero, no se dispense en que alguno se pueda graduar por sufiéncia ni en los cursos que se piden en estos Estatutos para cada facultad ni en la probanza dellos.

3.—Lo segundo, que no se pueden dar dos grados en un dia, sino que por lo menos passen veynte y quatro horas de uno al otro.

4.—Lo terzero, no se dispense en que se deje alguno de los actos arriba señalados para los grados de bachiller, lizenciado, maestro o doctor, sino que siempre se haga en la forma arriba señaladas.

5.—Lo quarto, que siempre los grados se den en el aula mayor de Theolojía, y no en otra parte, a los quales assista todo el combento para que con mayor autoridad se hagan.

Constitución 18^a
**De los grados que se han de dar en esta Uniuersidad,
en qué facultades y a quiénes**

1.—Conzedemos que en esta Uniuersidad de Santo Thomás el Real de Áuila se puedan dar y den grados de bachilleres, lizenciados, maestros y doctores en Artes y Philosophia, en Theolojía, en Cánones y en Leyes; y en la facultad de Medicina sólo se pueda dar el grado de doctor; y se den en la forma espeçificada en estas nuestras constituciones, como se dan en otra qualquier Uniuersidad de las aprobadas de nuestros reynos; y que quanto a estas facultades y grados aquí señalados, y no a otras ni de otros, se usse de las Bullas y Letras Apostólicas que la dicha Uniuersidad tiene.

2.—Y queremos que todas y qualesquier perssonas de qualquier estado y condición que sean, concurriendo en ellos las calidades que el derecho requiere, y hauiendo ganado los cursos y echo los actos que van expezificados en estas constituciones, se puedan graduar y gradúen de qualquier de los dichos grados y en qualquier de dichas facultades.

Constitución 19^a

Del scriuano y secretario de la Uniuersidad y sus derechos

1.-Aya en esta Uniuersidad un scriuano que se llame secretario, ante quien passen todos los autos y escripturas particulares tocantes al Claustro y Uniuersidad, el qual sea nombrado y probeído por el cancelario y cuerpo de Claustro de esta Uniuersidad, y no pueda ser elegido para este oficio sin que primero sea scriuano real o notario apostólico.

2.-Y todas las veces que al Claustro, o la mayor parte dél, les pareziere le puedan remouer y quitar, sin caussa o con ella, sin que por esto pueda reclamar en juicio.

3.-Yten, mandamos que el secretario, todas las veces que algún lizenciado o doctor viene de nuevo al cuerpo del Claustro, antes de ser admitido a él, le tome juramento delante del canzelario de que guardará y obserbará estos Estatutos en la forma o parte que le tocare; y, antes de hauer echo este juramento, ninguno pueda ser admitido al cuerpo de Claustro ni lleuar propina.

4.-Yten, que, al secretario, siempre que comenzare el oficio, el canzelario le tome juramento [de] que hará fiel y legítimamente su ofizio, y que guardará estos Estatutos en lo a él perteneziente, y que obedecerá al cancelario in rebus liçitis et honestis tocantes a su ofizio de secretario; y estos dos juramentos han de constar al Claustro.

5.-Yten, que el secretario se halle pressente a todos los Claustros que se juntaren, y a todos los actos que se hicieren para algún grado, y a todos los grados que se dieren, para que de todo pueda hacer fe.

6.-Mandamos que el secretario esté obligado a tener tres libros: el uno, en que se escriba la matrícula de los que han de curssar y los cursos que se probaren, assí en Artes como en Theolojía; otro, que sea registro de los grados que se dieren de bachilleramientos, lizençiamientos, magisterios y doctoramientos, en el qual libro asiente el grado o grados que se dieren, haciendo relazión de los actos que para él prezidieron espezíficamente, y en los días que se hicieron, y las personas del cuerpo de Claustro que se hallaron a ellos y al grado, o de los más principales, y le lleue al canzelario para que firme el grado que se da; otro, en que escriba los decretos que por el Claustro fueren acordados; y nada de lo dicho scriba en papeles sueltos, lo qual vea y zele el canzelario.

7.-Todas las veces que el secretario fuere remouido, o dejare el oficio, y si por muerte vacare, él y sus herederos estén obligados a entre-

gar al canzelario desta Uniuersidad los dichos tres libros, sin que por ellos pueda lleuar cossa alguna ni pueda poner pleito a ellos, porque con esta obligación entra en el ofizio.

8.-Y pueda el canzelario, quando le pareciere, visitar los dichos libros para ver si ay descuydo o falta en escribir en ellos lo que ay obligación.

9.-Yten, que el secretario dé las cartas de bachilleramientos y demás grados, escritos en pergamino y selladas con el sello de la Uniuersidad, en una caxita de oja de lata, pendiente en zintas de seda del color de la facultad que es el grado.

10.-Y esté obligado a dar las dichas cartas, signadas y selladas en la forma dicha, a lo más tarde, dentro de terzero dia después que se las pidieren, sin hacer molestia ni ocassionar detención a los graduados; y, si después de hauerlas dado una vez se las pidiere otra el graduado, tenga obligación a dárselas, pagándole sus derechos, los quales no reziua hasta hauer dado las dichas cartas, y alos de cobrar del graduado y no del depósito echo en el maestro de estudiantes.

11.-En las cartas que diere se han de poner las R R que lleuó el graduado; y si le aprobaron todos diga en la carta: aprobatus ab omnibus nemine discrepante, conforme lo que hubiere passado, y lo mismo deje escrito en el libro del registro.

12.-Mandamos que el secretario no pueda lleuar ni lleue, pública ni secretamente, de perssona alguna, directe ni indirecte, dineros ni otra cossa sino tan solamente los derechos que aquí le fueren señalados, sobre lo qual encargamos la conçiençia al canzelario que le vissite y sepa cómo prozede, y, hallándose defectuoso en esto, le quite sin remisión alguna.

Derechos del secretario:

13.-Por escribir en la matrícula, lleue a cada estudiante un quartillo.

14.-Por la prouanza de cada cursso, dos reales.

15.-Por la asistencia al acto y grado de bachiller de qualquiera facultad que sea y escribirle en el registro, seis reales.

16.-Por la asistencia a los actos y grado de lizenciado de qualquiera facultad que sea y escribir en el registro, doze reales.

17.-Por la incorporación de bachiller de qualquiera facultad que sea, tres reales.

18.–Por la incorporación de lizenciado o doctor en qualquiera facultad que sea, seis reales.

19.–Por la asistenzia al acto y grado de magisterio o de doctor de qualquiera facultad que sea y por el registro, ocho reales.

20.–Por la carta de bachiller en qualquiera facultad que sea, ocho reales.

21.–Por la carta de lizenciado, maestro o doctor en qualquiera facultad que sea, doze reales.

22.–Por las demás cossas que escribiere pertenezientes al cuerpo de la comunidad, o por la assistençia a los acuerdos quando fuere llamado por el cançelario, no ha de lleuar cossa alguna.

Constitución 20^a
De las propinas y de su depósito y repartimiento

1.–Estatuimos que qualquiera que se aya de graduar, ante todas cossas y antes de ser admitido a algún acto, deposite en el maestro de estudiantes la cantidad de dinero que aquí hirá señalado para cada grado, y prohibimos que ni el canzelario ni otro ninguno puedan alterar ni añadir un solo marauedí a lo que aquí fuere señalado:

2.–El que se hubiere de graduar de bachiller en Artes deposité quarenta y quatro reales.

3.–Para el grado de lizenciado en Artes, deposité ziento y setenta y seis reales.

4.–Para el grado de maestro en Artes, deposité dozientos reales.

5.–Para el grado de bachiller en Theolojía, Cánones o Leyes, deposité çinquenta y cinco reales.

6.–para el grado de lizenciado en Theolojía, deposité trezientos y treinta reales.

7.–Para el grado de doctor o maestro en Theolojía, deposité treçientos y quinze reales.

8.–Para el grado de lizenciado en Cánones o Leyes, deposité trezientos y zinquenta reales.

9.–Para el grado de doctor en Cánones o Leyes, deposité treçientos y sesenta y cinco reales.

10.–Y por las incorporaciones de qualquier grado y en qualquier facultad que sean, se ha de depositar por mitad de lo que hauía de depositar por el tal grado si le reziuieran en aquella facultad.

11.-Por el grado de doctor en Medicina, quinientos y zinuenta reales.

Repartimiento de las propinas:

12.-De todo el dinero que se depositare para qualquier grado o incorporación en qualquier facultad que sea, atendiendo que el principal útil a que se atendió a ganar esta Uniuerssidad es el del combento para el sustento de los religiosos y reparos de su fábrica, estatuimos y ordenamos que, antes de ningún repartimiento, se saque la mitad de todo el dinero depositado y se entregue al combento, sin diminuirle nada de la mitad de toda la pella depositada de qualquier grado en qualquiera facultad que sea.

13.-Y de la otra mitad que queda, antes de repartirla en propinas iguales para los graduados a quien tocan conforme a lo dispuesto en la constitución sexta, se saquen las cossas siguientes, sin crezerlas ni menguarlas, saluo que si subzediere no estar alguno pressente de las personas a quien conforme la dicha constitución sexta toca propina por ser del cuerpo de la Uniuerssidad o de las perssonas que por otro título les puede tocar conforme aquí se hirán señalando, lo que al tal aussente tocaua o tocar pudo se ha de quedar en la pella para repartirsse con los demás que son del cuerpo del Claustro y se hallan pressentes, combirtiéndolo en acrezentamiento de las propinas.

14.-Para el secretario se saque lo que le toca por el assitencia a los actos, grados y registro conforme a lo dispuesto en la constitución antezedente.

15.-Para el regente del estudio, quando es distinto de los dos lectores actuales de Theolojia, y para cada lector actual de Theolojía, por razón de la preheminenzia de sus oficios se saque lo siguiente:

16.-De todo grado de bachiller: para el regente, un real; para cada lector de Theolojía actual, otro; y, quando sólo es incorporación, medio real a cada uno.

17.-De todo grado de lizenciado y del grado de maestro en Artes: para el regente, tres reales; y para cada lector de Theolojía, otros tres; y quando fuere sola incorporación, real y medio a cada uno de los tres dichos.

18.-De todo grado de doctor: para el regente, quatro; para cada lector de Theolojía, otros quattro; y si fuere incorporación, por mitad.

19.-Para los pressidentes o padrinos de los actos, se saque lo siguiente:

- 20.—Para el pressidente del grado de bachiller en Artes, dos reales.
- 21.—Para el pressidente de lizenciado en Artes, quatro reales.
- 22.—Para el de maestro en Artes, quattro reales.
- 23.—Para el de bachiller en Theolojía, Cánones o Leyes, quattro reales.
- 24.—Para el de lizenciado en Theolojía, Cánones o Leyes, seis reales.
- 25.—Para el grado de doctor en qualquier facultad, ocho reales.
- 26.—Para los arguyentes, lo siguiente:
- 27.—Para el arguyente en todo grado de bachiller, un real.
- 28.—Para los arguyentes a todo grado de lizenciado, seis reales: los tres, para los tres arguyentes estudiantes que arguyen a la repetición pública; y los otros tres, para los tres arguyentes en examen secreto, que han de ser, los señalados para llevar esta propina, los tres lizenciados o doctores menos antiguos.
- 29.—Para el arguyente al grado de doctor, un real.
- 30.—Y cuando se llaman lizenciados o doctores de fuera a los grados de Cánones, Leyes o Medicina, a ellos se les deue dar esta propina de arguyentes, porque ellos han de ser los que han de arguir a los dichos actos.
- 31.—Para los lectores de Artes, por la pressenzia y assistenzia a los actos y grados: a cada uno de los tres que leen en propiedad, un real de cada grado, por manera que, de un grado entero a todos tres, sólo le toquen nueue reales.
- 32.—A ningún lector passante se le dé propina, si no es que haga oficio de arguyente o sostituya en lección por algún lector de Artes en propiedad por caussa de aussençia o de emfermedad.
- 33.—Al sacristán, por poner las alfombras y aderezar el general: de cada grado entero dos reales, y, no lo siendo, sólo un real.
- 34.—Si alguno de los graduados por esta Uniuerssidad, fuera de los que hazen actualmente cuerpo de Claustro conforme a lo dispuesto en la constitución sexta y fuera de los dos lizenciados o doctores preçissos para los grados de Cánones, Leyes o Medicina, se hallara pressente a algún grado y a sus actos, aora sea religiosso asignado, o no asignado, aora seglar, no pueda ser expelido de la tal asistençia; y, por ella, se dé a cada uno de los dichos, por el grado de bachiller de qualquiera facul-

tad que sea, un real; por el de lizenciado, dos; por el de maestro o doctores⁵.

35.-Y, sacadas todas estas cantidades de la dicha mitad que queda después de la mitad que toca al combento en la forma que va dispuesto en esta constitución, desde el número treze hasta este inclusiue, lo que restare, se ha de partir por partes iguales entre los que son actualmente en el cuerpo del Claustro y los prezissamente llamados para los grados de Cánones, Leyes y Medicina, sin que se dé a uno más que a otros, por quanto esta propina se da por raçon del grado y assistencia preçissamente.

36.-Al prior se han de dar dos propinas, estando pressente: la una por canzelario, la otra por prior; y, por quanto es nezessario el útil del combento que muy de ordinario haga aussenças a los negocios dél, mandamos que, en cassó de aussenzia del combento, se le guarde una propina, y la otra que le tocava se aplique toda por entero al combento.

37.-Las demás propinas de los aussentes, o lo que les puede tocar por raçon de regencia, lectoría, pressidencia o argumento o otro qualquier título, se queden, como dicho es en estas constituciones, en la pella que se ha de repartir en propinas enteras, y gozen dello los que se hallaren pressentes.

38.-Estatuimos y mandamos que estas nuestras constituciones tengan fuerza de Estatutos perpetuos y de leyes imbiolables, sin que ninguno las pueda alterar, ni quitar, ni añadir; y, por ellos, anullamos otros qualesquier Estatutos que hasta aquí aya hauido en esta Uniuersidad, en lo que fueren contrarios y diferentes a éstos; mas, si por la variedad de lo tiempos fuere nezessario hacer algún Estatuto, reserbamos la authoridad que para ello da la Bulla de su Santidad al canzelario y Claustro para que le puedan hacer, dejando su comfirmación a los del nuestro Conssejo.

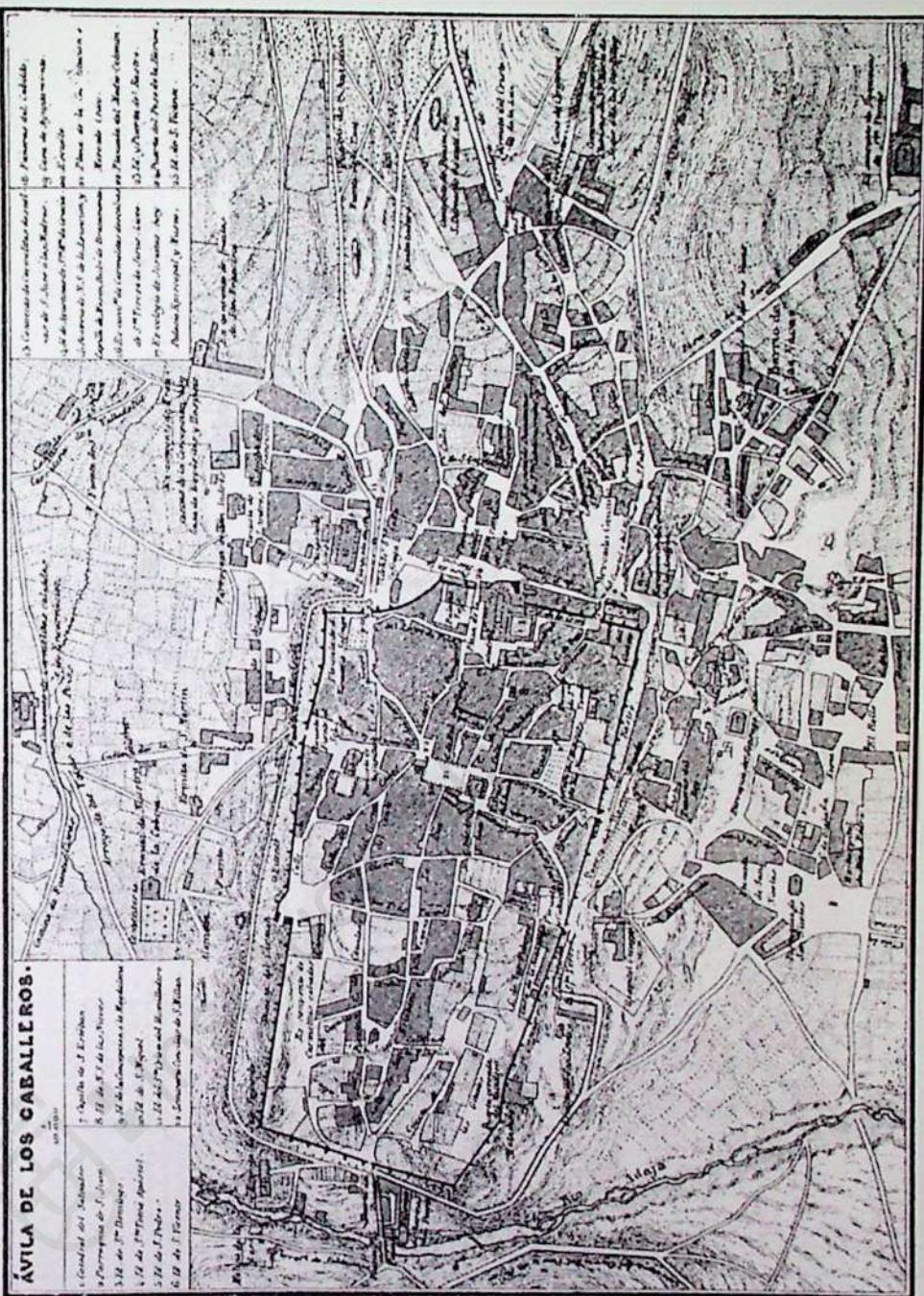
⁵ No expresa la cantidad.



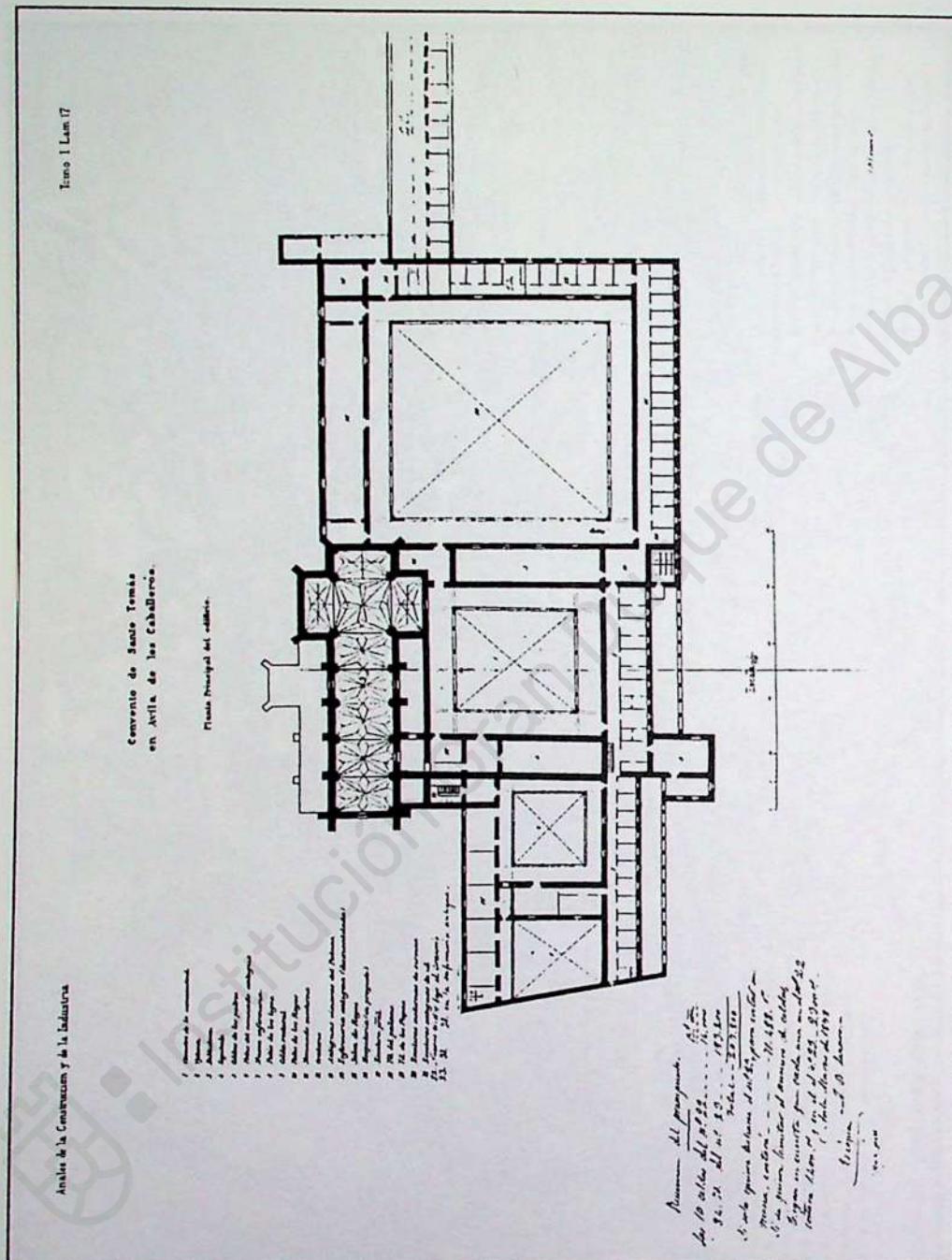
Institución Gran Duque de Alba



ILUSTRAcIONES



Plano de la ciudad de Ávila en 1864, según Francisco COELLO, *Atlas de España y sus posesiones de ultramar. Ávila (con notas estadísticas e históricas de P. Madoz)*, Madrid, 1864.



Planta del conjunto monástico de Santo Tomás de Ávila publicada por Juan Bautista LÁZARO en «Convento de Santo Tomás de Ávila de los Caballeros», *Anales de la Construcción y de la Industria*, nº 10, año I (1876), lám. XVII. Se reproduce una lámina conservada en el AST que contiene ampliaciones manuscritas.



GRAFICO
UNIVERSIDADES CON OTORGAMIENTO DE
GRADOS, HACIA 1625/30

○ Universidad
△ Colegio - Universidad
▲ Convento - Universidad
▲• Universidad - Seminario

Distribución de Universidades en la Península Ibérica hacia 1625/30, según L. E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*, Universidad, Salamanca, 1986, I, p. 224.

Matriculas de los estudiantes de la Universidad de Somas.
De Ávila

- Miguel de montoya En. 16. de ^{bre} J. de 1603. a su matrícula mi grande monasterio
de Ávila en sus formulas t^o L^o dia de Valladolid
yale del Rio sebastián martínez de la villa judez
xponer quejano. En. 16. de ^{bre} J. de 1603. matrícula de Val
quejano t^o de la villa en sus formulas t^o dia =
- antonio baptista. El dia de matrícula Ant^o Bapt^a 16. de Ávila en sus formulas
t^o dia =
- Diego de santiago. El dia de matrícula Br^m Diego de Santiago en la villa En
Santiago t^o dia =
- Blaudiab. El dia de matrícula Blaudiab V^o del Río de
Montesinos. sus formulas t^o el Río quejano
al dia de 16. de 1603 sebastián martínez de la villa judez
- agustín de angelos. El dia de matrícula Agustín de Angelos
de la villa al dia de 16. de 1603 sebastián martínez de la villa judez
- her de madrid. El dia de matrícula sus formulas Her de Madrid
Véndimiatos los 25 de Mayo que antes dize
- Juan garcia. El dia de matrícula sus formulas Juan Garcia
de la villa t^o dia =
- D. Francisco de ribera En. 17. de ^{bre} J. del año 1603. matrícula en sus formulas
D. Francisco de Ribera Vazquez de la villa Juan Garcia
yale del Rio V^o de agüila =
- Juan martinez. En. 23. de agosto de J. del año 1603. matrícula Juan
Martinez de la villa las fuentes de don luis
y al dia =
- Gil Arias decaen. En. 27. de ^{bre} J. del año 1603. matrícula en sus formulas
Gil Arias decaen Nicasius de la villa sebastián
y al dia =
- D. de alarcón. En. 6. de otoño del año 1603. matrícula D. de Alarcón
V^o de la villa t^o dia =
- Juan fernández. En. 3. de ^{bre} J. del año 1603. matrícula Juan
fernández N. de Bolaños. In^o Bolaños
y sebastián martínez de la villa judez
- Juan Sanchez de ayala. En. quatuor de octubre del año 1603. matrícula Juan
Sanchez de Ayala V^o de la villa de la villa
y al dia =
- Diego de bernedo. En. 20. de octubre del año 1603. matrícula Diego de Bernedo
en 20 de octubre del año 1603. matrícula Diego de Bernedo
y al dia =
- Juan sanchez de ayala. En. 20. de octubre del año 1603. matrícula Juan Sanchez
de Ayala V^o de la villa de la villa
y al dia =

Folio inicial del Libro I de matrículas, AST, año 1603.

*Si jando no parecerá que yo sea
de suerte persona*

*fray peregrin fray francisco
dominguez de legedez agustín
mizunaga & alonso fridric
de la cuesta fray diego
de la cuesta rodriguez*

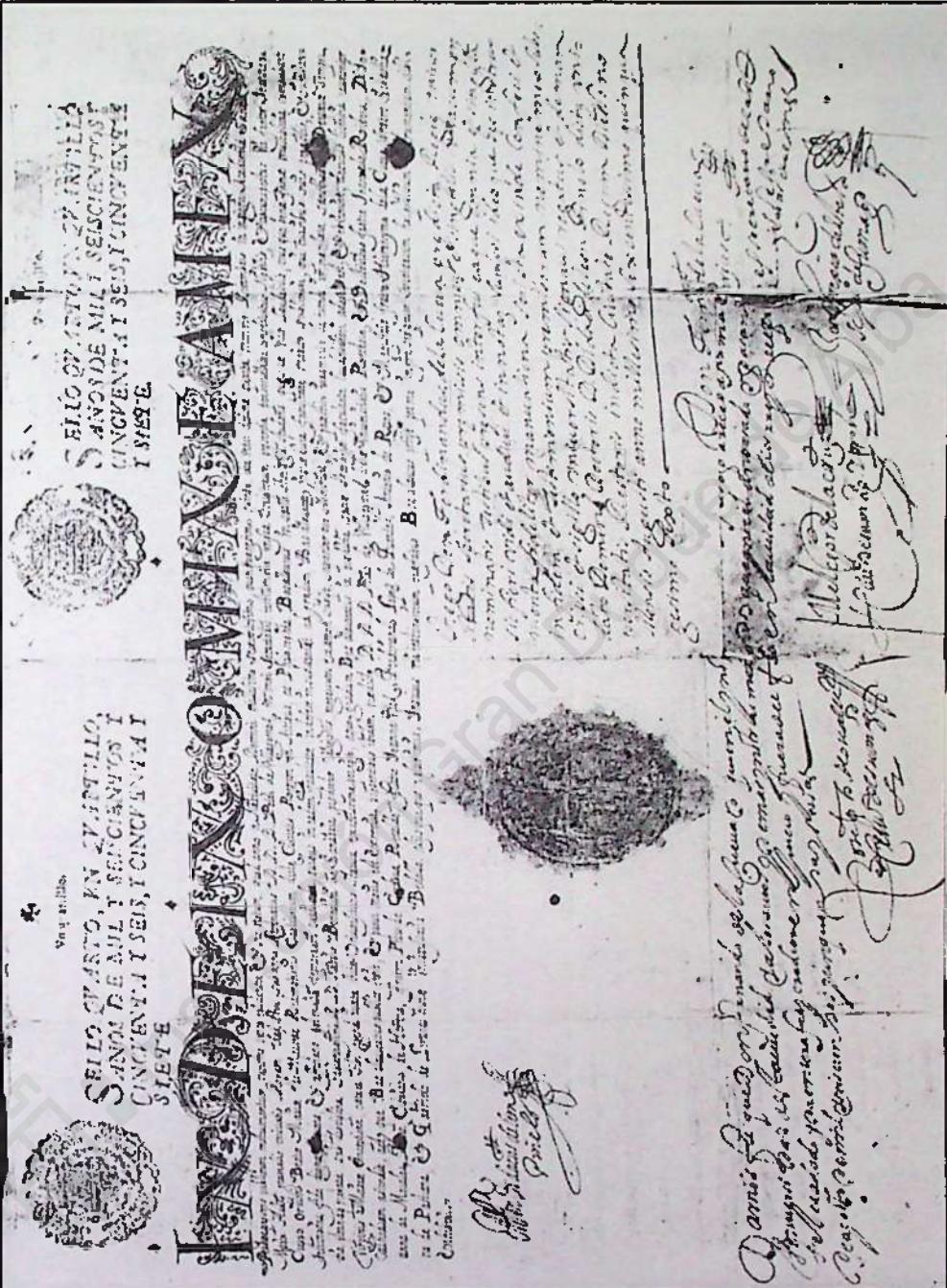
Pasquali
Antonio de Gálvez

Escatocolo de registro de grado con las firmas de los miembros integrantes del tribunal; corresponde al bachillerato en Artes de Sebastián de Vivanco. AST, *Registros de grados*, 18-ene-1603.

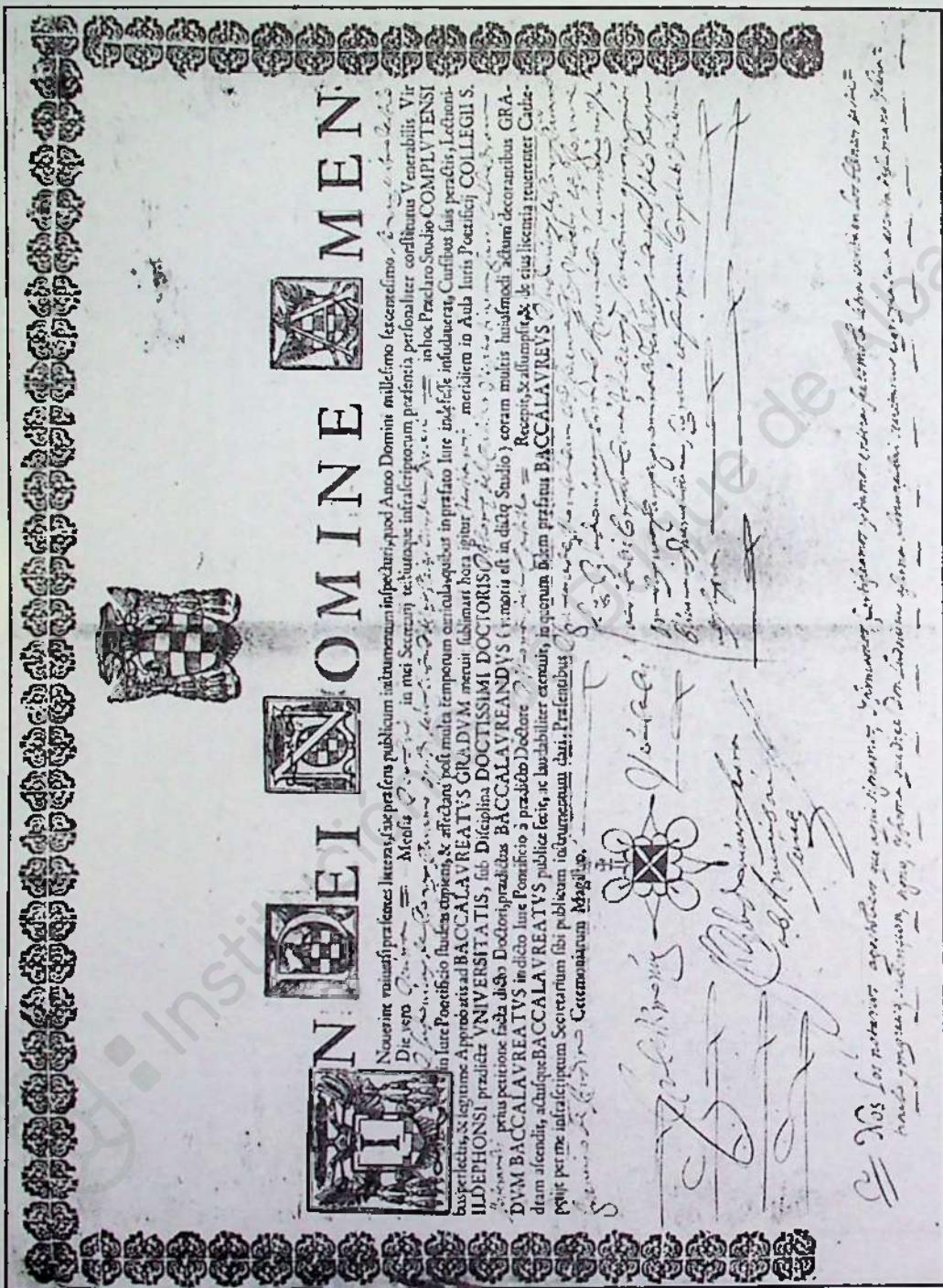
N D E I N O M I N E : A M E N T

20. Oct. 1872. - A party of men from the village of Chiloe, Chile, were here to see the aurora borealis. They had been here for two days, and were to remain until the 22d. They said they had never seen such a display of light as they had seen at the time of their arrival. They said it was the most brilliant display they had ever seen. They said they had never seen such a display of light as they had seen at the time of their arrival. They said it was the most brilliant display they had ever seen.

Título de bachiller en Cánones de la Universidad de México; AST, Reg. de grados, 6-ene-1644
idón Fernando de Monsalvo Armendáriz), papel 305 x 423 mm



Título de bachiller en Teología de la Universidad de Ciudad de los Reyes (Lima); AST, Reg. de grados, 27-oct-1657 (fr. Juan Crespo, O de M), papel, 310 x 420 mm., sello de placa.



Título de bachiller en Cánones de la Universidad de Alcalá de Henares; AST, Reg. de grados, 7-feb-1664 (don Luis de Rojas Páramo), pergamino, 273 x 400 mm.

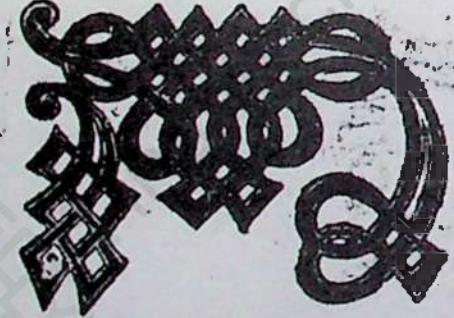
INDEX

Título de bachiller en Teología de la Universidad de Burgo de Osma, 1665; AST, Reg. de grados, 28-may-1670 (don Pedro Martínez de Aparicio), pergamino, 262 x 342 mm.

Acta Monum. Antiqu.

188. 28. 19

Miller Bros. per Palmar.
Linen 65¢
Gauze 12¢



ON DEI NOMINE AMEN.

EMMANUEL CORTEREAU DE ABRANCHES,

à Consiliis Regis Majestatis, hujus salmæ Academæ Conimbricensis Re-
ctor, &c. Simulq; Alma Universitas ipsa palam testimoniatur, certioresq; red-
dimus omnes, & benignulos, quoniam incepit præstentia litteras inspicere,
quod dilectus nobis FRANCISUS CALVAM ex Oppo-
do de Miranda do Corvo Diœcesis Conimbricensis, post gradus Bacha-
laureatus, & licentiatus, in praetitula Artium scientia, & post actum pri-
mæ tentiarum, per quæm confitutus est Bachalaurus in Sacra Theologia,
& post annos secunda et tertiæ, & primi, secundi, & tertii principij in ca-
deta Sacrae Theologiae facultate gradum Bachalaureus formati laudas
bilibet, & honori, cùm hac Academia adeptus est, carissimos suis demoré
perachis: examine etiatis approbatuſ proficentrum Doctorū NEMINI DISCKE PANTF; Ce-
terique tuis sollemniter obseruauis secundum predicatione Universitatis statuta decoratusq; fuit Autho-
ritate Pontificia, per sapientissimum Doctorem Fr. IOANNEM FERRE, Proceoptorem dignifi-
cissimum, & professorem medicis insum, & prius prefatio jurematuſ publice & privatum defensoruſ Imma-
culatam Concepſionem DEI GENITRICIS VIRGINIS MARIE, die 11. Iulij Anno Dñi
1664. Fueruntque fœles Fr. EMMANUEL AB ASCENSIONE, & Fr. GABRIEL DE
ALMIDA. Doctores eximi in eadem facultate, & alij quam plurimi Actum ipsum condecorantes.
Cuius rei testimonium publice perhibentes, has litteras prædicto Bachalario formato benemerito de-
dimus, subscriptione canque nostram adiçimus, sigillo citiam & piveris roris appenso. Dara Conimbrica
die 12. Iulij Anno Domini millesimo sexcentesimo quarto.

Emmanuel Corterœau
Emmanuel Corterœau
Emmanuel Corterœau

Título de bachiller en Teología de la Universidad de Coimbra, 1664; AST, Reg. de grados, 24-nov-1689 (don Francisco Díaz Galván), pergamino, 264 x 335 mm., resto de cinta para sello pendiente.

INDIAN MEN

2 and friends. The meeting was opened at 7:30 P.M. by Mr. George W. Johnson, president of the church, and Mr. Charles H. Newell, pastor of the First Congregational Church, who had charge of the services. The meeting was opened with a hymn, "Jesus, I trust in Thee." The service was then opened with a Scripture reading from the New Testament, "I am the way, the truth, and the life; no man cometh unto the Father, but by me." The service was then opened with a Scripture reading from the New Testament, "I am the way, the truth, and the life; no man cometh unto the Father, but by me." The service was then opened with a Scripture reading from the New Testament, "I am the way, the truth, and the life; no man cometh unto the Father, but by me." The service was then opened with a Scripture reading from the New Testament, "I am the way, the truth, and the life; no man cometh unto the Father, but by me." The service was then opened with a Scripture reading from the New Testament, "I am the way, the truth, and the life; no man cometh unto the Father, but by me."

On the 2^d instant we had a short time to wait
for our passage, so I took the opportunity to go
over to the Chancery and get my passport
and Customs stamp. I also got a copy of the
Customs regulations, which I will send you
as soon as I get home.

Título de bachiller en Cánones de la Universidad de Oñate; AST, Reg. de grados, 19-mar-1692 (don Pedro Ladrón de Guevara), pergamino, 192 x 300 mm.

IN NOMINE DEI AMEN.



Título de bachiller en Teología de la Universidad de Ávila; AST, Reg. de grados, 3-may-1694 (don Juan Antolino), pergamino, 255 x 360 mm.

TESTIMONIARIA SCRIPTA

Accedentes litteras inspecturis,
notum facimus, Román a San Martín de Palencia
Herrero, viros curiosus artium: Dialyticam, Logicam, Eticae
et Physicam, etiam de Philosophia, pro utr. nichil ignoratis.
Dicitur istud, non conformis communione, quia per subtilioribus, atque
praeclarum quae in certis, utr. diuersi, singulis, praeceptis, hoc maxime organicas
propositas, ostendit accepimus. Sed etiam dignissimum quis sit amari. Multo vero
Dominus omnibus, sicut conantur, non regnando, sed etiam
in contemplatione.

Commissarius
J. M. Martínez Cetina

C. Lator, Lenas
C. Martínez Cetina
J. G. Martínez Cetina

Testimonio de cursos de Artes seguidos en el convento de San Pablo de Palencia, 1691; AST, Reg. de grados, 14-jun-1697 (Román de San Martín), papel, 214 x 313 mm.

Conspicere rupes ruris Cenobitis Sanc^to Bento & Laurentio Iuniori studijs Allobetius gen
litione tenuis liturorum fidei fauimus, Fabianus, Ioannem Sauidem Agina, in villa de clementia
Augusti Quareniam, Irenaeum que eiu dem villa, Complicacionem Curias Asturum, I. suo Episcopatu
Sextimbas huiusmodi Cenobiticas arbitramus, Regundonem, Similiterque Auguero, Rupes fias illas
in huiusmodi Cenobitis rupibus, cum quod Egyptius prout et regnare, in quoque fidem quoniam locis regna
Proba sub signum, Patii datus in sagratis Conuicta, Pro Quirina quoniam Novi Apollini

Athen. O. min. 1697 =

Testimonio de cursos de Artes y Teología seguidos en el convento de San Vicente de Plasencia, 1697; AST, *Reg. de grados*, 14-ene-1698 (don Juan Gutiérrez Apina), papel, 213 x 316 mm.



ÍNDICE

Institución Gran Duque de Alba

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	9
ADVERTENCIAS Y ABREVIATURAS	17
FUENTES	21
BIBLIOGRAFÍA	27
CAPÍTULO I - ÁVILA: CIUDAD UNIVERSITARIA	35
1.1. LA CIUDAD DURANTE EL SIGLO XVII	37
1.2. ASPECTOS EDUCATIVOS LOCALES	45
1.3. LA UNIVERSIDAD	55
1.3.1. El marco monástico	55
1.3.2. La institución universitaria	59
1.3.3. La organización universitaria	66
1.3.4. El impacto urbano	72
1.3.5. Imprenta y bibliotecas	77
CAPÍTULO II - LAS MATRÍCULAS	81
2.1. RÉGIMEN DOCENTE Y VIDA ESCOLAR	83
2.2. LOS LIBROS DE MATRÍCULAS	91
2.2.1. Origen y descripción	91
2.2.2. Problemática de las inscripciones	95
2.2.3. Deficiencia de los libros	98

	<u>Pág.</u>
2.3. LOS ESTUDIANTES	101
2.3.1. Matriculados	101
2.3.2. No matriculados.....	105
2.3.3. Origen geográfico	111
2.3.4. Nobles. Rasgos personales	120
2.3.5. Notas sobre abulenses en otras Universidades ..	125
2.3.6. Resultados académicos	126
CAPÍTULO III - LOS GRADOS.....	131
3.1. REQUISITOS, CEREMONIAS Y VALIDEZ DE LOS GRADOS	133
3.2. LOS REGISTROS DE GRADOS.....	149
3.2.1. Origen	149
3.2.2. Conservación	150
3.2.3. Contenido.....	153
3.3. LOS GRADUADOS	160
3.3.1 - Número, grados y facultades	160
3.3.2 - Origen geográfico	168
3.3.3 - Nobles y clérigos. Rasgos personales	176
3.3.4 - Lugares de formación y grados previos	179
3.3.5 - Ocupaciones y expectativas	195
3.3.6 - Particularidades diversas	211
CONCLUSIONES	217
APÉNDICE.....	219
ILUSTRACIONES	243



Institución Gran Duque de Alba



Instituto Cervantes
de Alba de Tormes



Inst. C
378.